

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO**

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (RAMO 23)**

**EJERCICIO 2016**

**Evaluación Integral del Desempeño  
Programa de Fortalecimiento Financiero  
Ejercicio fiscal 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Evaluación Integral del Desempeño. Programa de  
Fortalecimiento Financiero 2016  
Gobierno del Estado de Tlaxcala**

Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
Objetivo general .....	6
Objetivos específicos.....	6
<b>I. Temas de evaluación y metodología .....</b>	<b>8</b>
<b>II. Evaluación.....</b>	<b>9</b>
Diagnóstico y descripción del problema.....	9
Ramo 23.....	9
Tema 1. Características del programa.....	13
Fortalecimiento Financiero en Tlaxcala.....	15
Tema 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa .....	20
Justificación teórica de la asignación de los recursos del programa....	23
Tema 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y estatales.....	26
Tema 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.....	30
Tema 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	39
Tema 6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	40
Tema 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	45
Tema 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia .....	49
Organización y gestión .....	49
Eficiencia y economía operativa del programa .....	54
Tema 9. Resultados del programa .....	55
<b>III. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....</b>	<b>58</b>

IV. Conclusiones y valoración final.....	59
V. Bibliografía .....	61
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa .....	62
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.....	66
Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.....	67
Anexo 4. Metodología para cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo .....	68
Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	69
Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo 70	
Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 72	
Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales	78
Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto) .....	81
Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo.....	82

## Introducción

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, en su artículo 85 (fracción I), que:

*“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político - administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes [...]”*

Asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala:

*“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

*Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”*

Finalmente, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016, determina lo siguiente:

*TÍTULO SEGUNDO*

*DEL FEDERALISMO*

*CAPÍTULO ÚNICO*

*De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

*Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las*

*demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:*

[...]

*VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos**, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales [...]"*

En este marco, el Gobierno del Estado de Tlaxcala ha diseñado el **Programa Anual de Evaluación 2017** <sup>1</sup>, para evaluar los resultados de la aplicación de los recursos federales autorizados en el PEF 2016. Dicho esfuerzo fue coordinado por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y tuvo como instancia evaluadora a El Colegio de Tlaxcala, A.C.

## Objetivo general

El objetivo del presente documento es evaluar de forma integral el desempeño del programa de Fortalecimiento Financiero en su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables del mismo.

## Objetivos específicos

De forma particular, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- i. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.

---

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri52-2a2016.pdf> [Consultado el 6 de marzo de 2017].

- ii. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- iii. Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.
- iv. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- v. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- vi. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- vii. Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- viii. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- ix. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

## I. Temas de evaluación y metodología

Esta evaluación comienza con un diagnóstico y descripción del problema, y posteriormente se divide en los siguientes temas principales:

1. Características del programa
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y estatales
4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección
5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

Finalmente, se hace una valoración cuantitativa sobre los principales elementos del programa, y se analizan sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

La evaluación se elaboró por medio de un análisis de gabinete, que partió de las siguientes fuentes generales:

- o Información proporcionada por las dependencias o entidades responsables del programa (documentos y entrevistas con servidores públicos); e
- o Información pública recopilada por el equipo evaluador.



## II. Evaluación

### Diagnóstico y descripción del problema

#### *Ramo 23*

Cada año, el PEF incluye un instrumento de política presupuestaria que tiene la finalidad de atender obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las secretarías o dependencias federales: *el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas*.

Dicho instrumento forma parte del Gasto Federalizado que contempla el PEF; es decir, los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. El Ramo 23 representa una proporción minoritaria en este concepto; son los Ramos 28: Participaciones Federales (que forman parte del Gasto no Programable) y 33: Aportaciones Federales (Gasto Programable) sus principales componentes. Entre ambas representan 82.4% del Gasto Federalizado en el PEF<sup>2</sup>.

El Ramo 23 busca integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal.

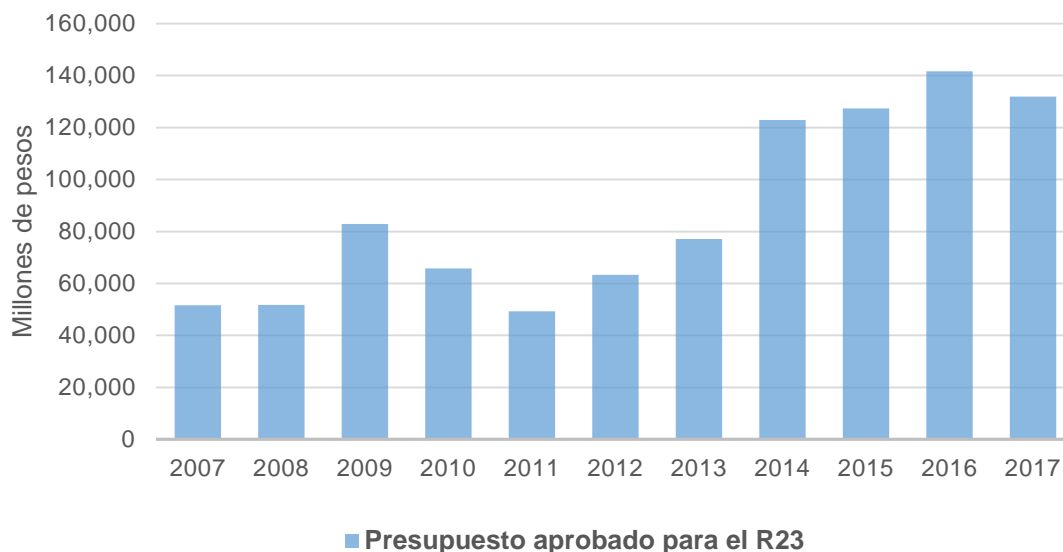
Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza adecuaciones por razones de control presupuestario por medio de este Ramo, con base en la eficiencia que los gobiernos locales alcancen en la ejecución de los recursos. Sin embargo, no en todos los programas o fondos se tiene una clara "regla" o directriz para su distribución.

De este modo, con el Ramo 23 se busca garantizar el equilibrio en las finanzas públicas y el mejor cumplimiento de los objetivos de programas federales por los distintos gobiernos y dependencias.

La siguiente gráfica ilustra el comportamiento que ha tenido el presupuesto global asignado al Ramo 23 en PEF, entre 2007 y 2017:

---

<sup>2</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2016). p. 4.

**Figura 1. Presupuesto asignado al Ramo 23 en el PEF, 2007 - 2017**

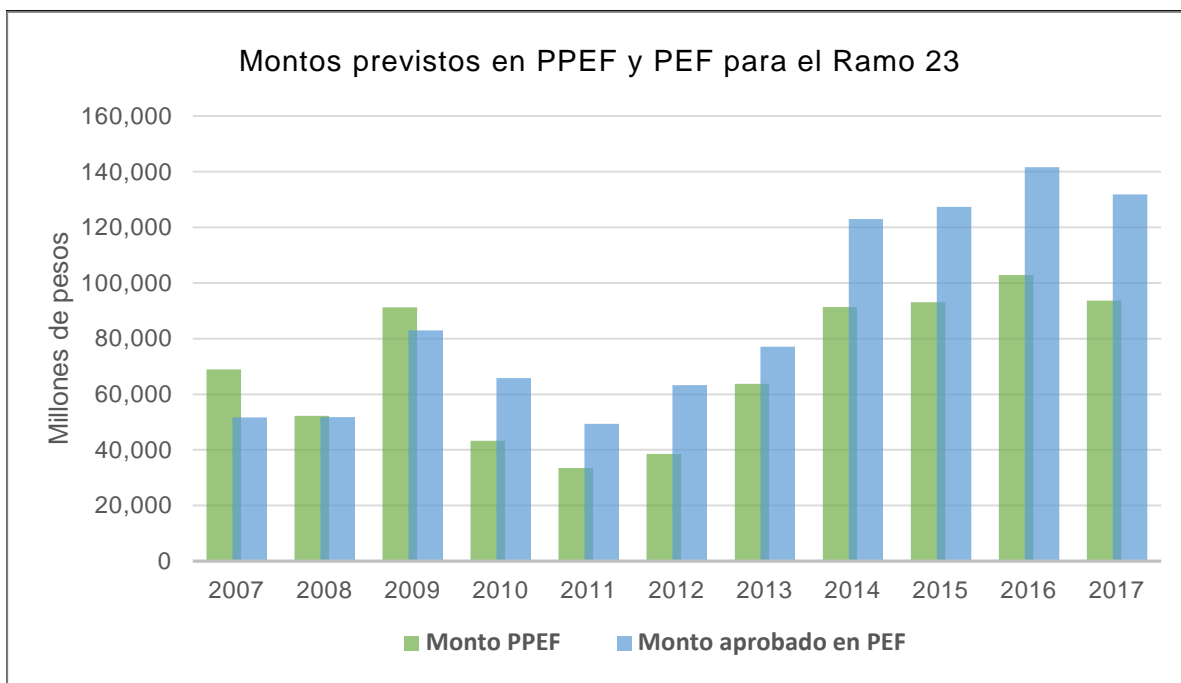
*Fuente: Elaboración propia con datos del PEF.*

Como se aprecia en la figura, el presupuesto del Ramo 23 creció invariablemente entre el periodo 2011 – 2016. Durante esos años, el monto asignado pasó de cerca de 50,000 millones, a más de 140,000 millones de pesos.

Para 2017 se presentó una reducción, pero el presupuesto este año se mantuvo por encima del aprobado en 2015. Si bien representa menos de 1% del PEF (2017), las cifras anteriores ilustran que el Ramo 23 ha adquirido cada vez más importancia.

La importancia del Ramo se puede notar, también, en el proceso de negociación del presupuesto. Desde 2010, el monto asignado al Ramo 23 en el PEF ha sido 29% mayor (en promedio) respecto a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto correspondiente (PPEF).

A continuación se muestra la variación entre el PPEF y el PEF cada año, para el periodo 2007 – 2017.

**Figura 2. Variaciones en PEF vs. PPEF.**

Año	PPEF	PEF	Variación
2007	\$68,965,230,705.00	\$51,612,346,359.00	-34%
2008	\$52,240,315,009.00	\$51,737,029,005.00	-1%
2009	\$91,230,214,921.00	\$82,935,278,145.00	-10%
2010	\$43,239,513,278.00	\$65,822,743,278.00	34%
2011	\$33,496,269,923.00	\$49,324,874,701.00	32%
2012	\$38,567,252,259.00	\$63,322,906,712.00	39%
2013	\$63,773,003,940.00	\$77,112,133,718.00	17%
2014	\$91,304,262,864.00	\$122,956,689,588.00	26%
2015	\$93,094,986,677.00	\$127,306,879,801.00	27%
2016	\$102,856,718,823.00	\$141,663,256,143.00	27%
2017	\$93,606,219,163.00	\$131,865,621,170.00	29%

*Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF y PEF 2007-2017.*

El Ramo 23 tuvo asignado un total de \$141,663,256,143 para el ejercicio fiscal 2016. Estos recursos se dividen en distintos fondos con objetivos y reglas de operación específicas.

- El componente de Previsiones Salariales considera las aportaciones que el Gobierno Federal realiza a favor de los servidores públicos al servicio del Estado, sindicalizados y de confianza. También incorpora

recursos para prestaciones de seguridad social para servidores públicos de dependencias y entidades.

- Entre las Provisiones Económicas se consideran acciones para prevenir y atender daños por desastres naturales. A este componente lo integran el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). El primero tiene como objetivo ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador cuando los daños ocasionados superen su capacidad financiera y operativa de respuesta en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. El segundo proporciona recursos para realizar acciones tendientes a reducir riesgos y evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales. Las Provisiones Económicas también consideran el pago de los servicios bancarios y financieros de la Tesorería de la Federación.
- Las Provisiones Salariales y Económicas están integradas por recursos que apoyan a las provisiones salariales que perciben servidores públicos de la Federación por incremento de percepciones.
- El componente de Desarrollo Regional es el más importante del Ramo 23. Los recursos asignados tienen como objetivo impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, a fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos. Los recursos se asignaron a los siguientes fondos:
  - Proyectos de Desarrollo Regional
  - Fondo Regional
  - Fondo Metropolitano
  - Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
  - Fondo de Capitalidad
  - Otros fondos (e.g. Para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, Programas Regionales, para Fronteras, de Apoyo a Migrantes, Sur – Sureste)

- Por último, están los componentes de Otras Provisiones Económicas y Gastos Asociados a Ingresos Petroleros. El primero considera recursos destinados a distintos objetivos, siendo los rubros más importantes los Subsidios a Tarifas Eléctricas, el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y Seguridad y Logística. El segundo se concentra principalmente en Aportaciones a los Fondos de Estabilización.
- **Tema 1. Características del programa**

El programa de Fortalecimiento Financiero (en adelante, “el programa”) forma parte de los recursos aprobados en el PEF 2016 para el Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas.

Tras una revisión de los Presupuestos de Egresos de los últimos 10 años, se identificó que el programa comenzó a operar en 2016. En Tlaxcala, la entidad coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado.

El programa constituye un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de Otras Provisiones Económicas, en el Anexo 20 del PEF, y tiene como finalidad **apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como impulsar la inversión**<sup>3</sup>.

Entre la información entregada por las dependencias responsables no se incluyeron Lineamientos de operación del programa. Los servidores públicos de dichas instituciones manifestaron que no existe tal documento, lo cual se corroboró tras una búsqueda de las publicaciones de la SHCP en el Diario Oficial de la Federación.

De modo similar, no se hallaron referencias específicas al programa en la Ley de Coordinación Fiscal ni en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este escenario, **no fue posible identificar claramente los siguientes elementos sobre el programa**:

- Problema o necesidad que pretende atender.
- Bienes y/o servicios que ofrece.
- Población potencial, objetivo y atendida.

---

<sup>3</sup> Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala (19/04/2016).

- Cobertura y mecanismos de focalización.
- Fórmula de distribución de los recursos.

El **presupuesto autorizado** para el programa en todo el país, durante el ejercicio fiscal 2016, fue de **\$1,481,010,478** <sup>4</sup>. Esta cifra representaba apenas 1.05% del total aprobado para el Ramo 23 ese año.

**Tabla 1. Distribución de los recursos autorizados para el Ramo 23, PEF 2016.**

Denominación	Monto	Porcentaje
Previsiones Salariales	\$ 9,492,218,325	6.70%
Provisiones Económicas	\$ 8,479,995,554	5.99%
Provisiones Salariales y Económicas	\$ 8,843,576,020	6.24%
Desarrollo Regional	\$ 56,329,377,895	39.76%
Otras Provisiones Económicas	\$ 35,195,877,871	24.84%
<b>Fortalecimiento Financiero*</b>	<b>\$ 1,481,010,478</b>	<b>1.05%</b>
Gastos asociados a ingresos petroleros	\$ 21,841,200,000	15.42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 141,663,256,143</b>	<b>100.00%</b>

\* Aunque el PEF lo incluye en el apartado de Otras Provisiones Económicas, se presenta por separado para fines ilustrativos.

*Fuente: Anexo 20 del Decreto del PEF 2016.*

Sin embargo, si se considera el monto pagado que reporta la SHCP en el Avance del Gasto del PEF 2016 (al cuarto trimestre del año)<sup>5</sup>, se identifica una diferencia muy significativa respecto al monto aprobado.

Ese año, la suma de montos pagados a todas las entidades federativas, con cargo al programa, fue de **\$62,374,961,239.64**.

**Dicha cifra equivale al presupuesto aprobado, multiplicado por 42.**

<sup>4</sup> Al ser un programa de nueva creación, la única referencia comparativa es el monto autorizado para el actual ejercicio fiscal (PEF 2017). Éste fue de \$3,243,603,803, lo que representa un incremento de 119% en un año.

<sup>5</sup> Disponible en el portal: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos) <Consulta realizada el 4 de marzo de 2017>.

## *Fortalecimiento Financiero en Tlaxcala*

La SHCP firmó tres convenios con el Gobierno del Estado, por medio de la SPF, para el otorgamiento de subsidios correspondientes al Programa de Fortalecimiento Financiero. El primero se signó el 19 de abril de 2016; el segundo, el 11 de octubre del mismo año; y el tercero, el 1° de diciembre <sup>6</sup>.

En total, el estado de Tlaxcala recibió recursos por un monto de **\$199,480,952.18** (incluyendo los tres convenios). Los responsables de la ejecución de dichos recursos fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda (SECODUVI), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), y algunos municipios.

El presente documento se enfoca a los recursos ejecutados por las dependencias del Gobierno del Estado (un total de \$116,810,717.28). Queda a cargo de los municipios la evaluación sobre los \$82,670,234.90 restantes.

En otras entidades federativas, los recursos procedentes del programa son utilizados en proyectos de diversa índole. Por ejemplo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó los recursos principalmente a la pavimentación de calles y a la construcción de un observatorio. Guerrero asignó todos los recursos del programa a proyectos de conservación de caminos rurales. Tabasco también destinó los recursos a la construcción de vialidades, así como a la techumbre en un parque.

Mientras tanto, la asignación de los recursos en Tlaxcala, por proyecto y dependencia responsable, se desglosa en el siguiente cuadro.

---

<sup>6</sup> Por los montos siguientes, respectivamente: (i) \$111,670,234.90; (ii) \$4,000,000.00 y (iii) \$83,810,717.28

**Tabla 2. Asignación de los recursos del programa en el estado de Tlaxcala.**

Denominación	Municipio(s)	Monto*	Porcentaje
Construcción de 59 comedores en escuelas de nivel básico (ITIFE) **	Varios	\$41,905,358.64	35.9%
Construcción de 67 aulas de medios en escuelas de nivel básico (ITIFE) **	Varios	\$41,905,358.64	35.9%
Rehabilitación del Museo Nacional del Títere, Segunda Etapa (SECODUVI)	Huamantla	\$7,851,817.95	6.7%
Casa de la Cultura de Huamantla, Rehabilitación (SECODUVI)	Huamantla	\$8,345,000.00	7.1%
Centro de las Artes [Obra Exterior] (SECODUVI)	Apizaco	\$8,119,758.98	7.0%
Casa de la Cultura, Rehabilitación (SECODUVI)	Tlaxcala	\$4,683,423.07	4.0%
Construcción de Hospital General de San Pablo del Monte de 30 camas por sustitución (SECODUVI)	San Pablo del Monte	\$4,000,000.00	3.4%
<b>Total</b>		<b>\$116,810,717.28</b>	<b>100.0%</b>

\* No se descuenta de estos montos el 1 al millar entregado al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para la supervisión del manejo de los recursos.

\*\* Los recursos del programa se combinaron con otros procedentes de la partida Participaciones e Incentivos Económicos, del Gobierno del Estado, para financiar el total de las inversiones requeridas por estos proyectos.

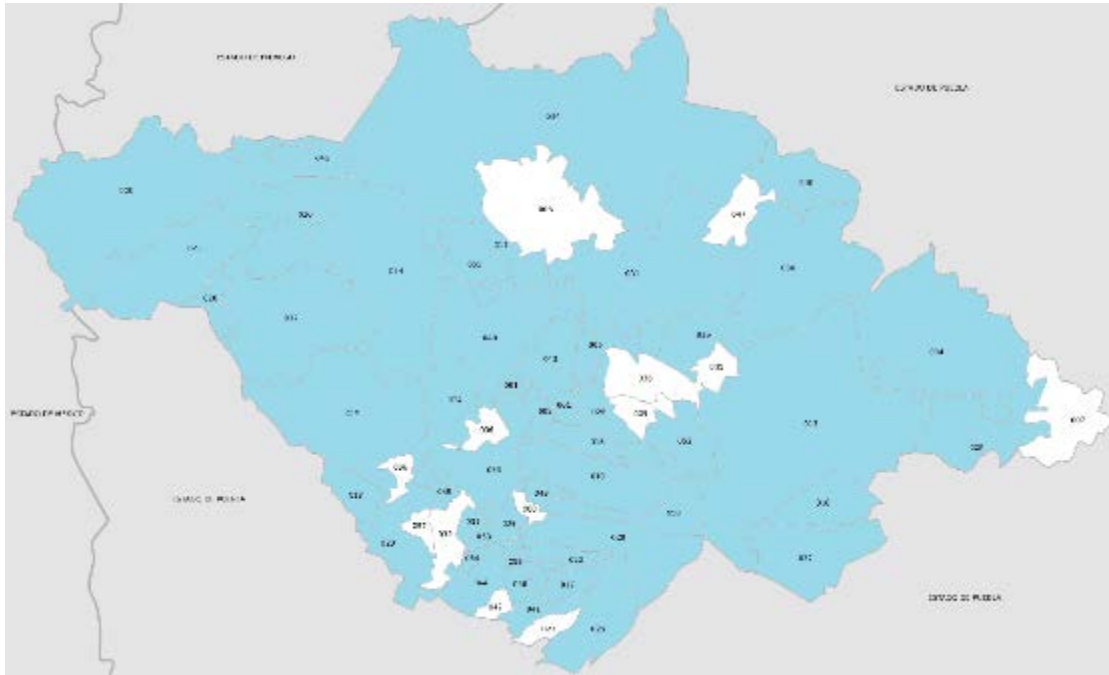
*Fuente: Información proporcionada por las dependencias.*

En los siguientes mapas se ilustran los municipios con proyectos financiados por el programa durante 2016.

Como se aprecia en las figuras, solo 13 municipios no recibieron proyectos por parte del ITIFE. En el caso de la SECODUVI, los recursos se concentraron en los cuatro municipios más grandes del estado por número de habitantes (Tlaxcala, Huamantla, Apizaco y San Pablo del Monte).

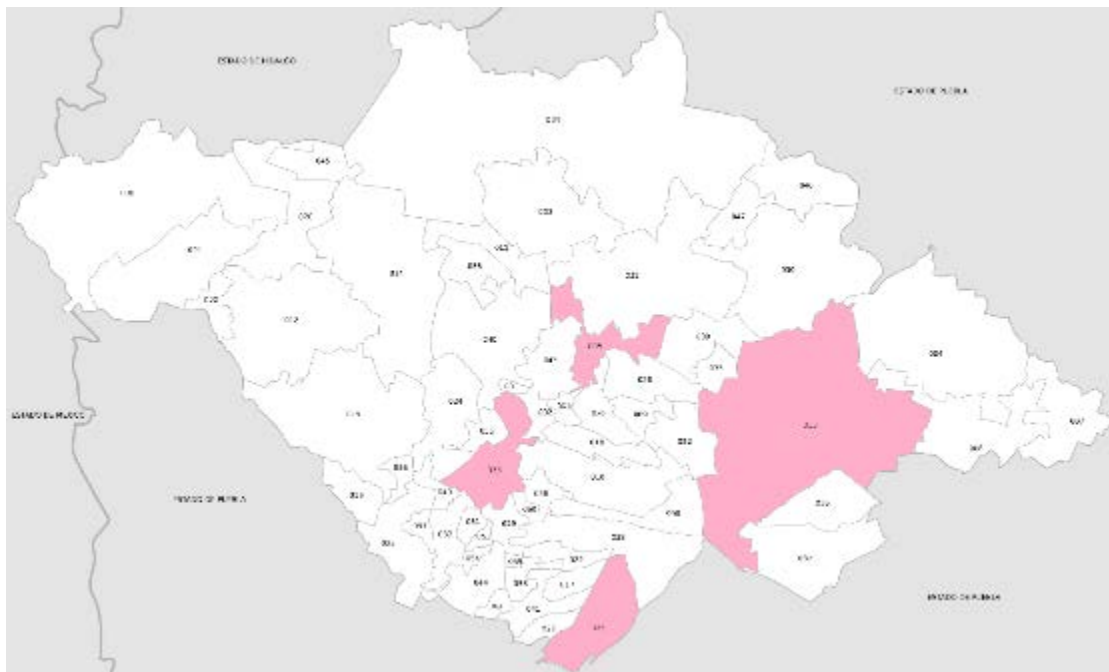


**Figura 2. Municipios con proyectos del ITIFE financiados por el programa en 2016.**



*Fuente: Elaboración propia.*

**Figura 3. Municipios con proyectos de la SECODUVI financiados por el programa en 2016.**



*Fuente: Elaboración propia.*

Cabe recalcar que, como parte de la información recopilada, no se encontró ninguna fórmula para la distribución de los recursos, ni a nivel federal ni al interior de la entidad federativa.

Ello da pie a una asignación discrecional de este presupuesto, al no haber claridad sobre (a) el tipo de proyectos a apoyar con el programa y (b) los criterios bajo los cuales se distribuirán los recursos.

En el ámbito federal, el presupuesto alcanzado por cada entidad federativa queda a completa consideración de las Cámaras de Diputados y Senadores. Por tanto, depende de la voluntad y capacidad de los legisladores para etiquetar recursos a sus estados durante las negociaciones.

A nivel local, los gobiernos estatales definen a qué sectores y dependencias destinan el presupuesto, bajo reglas propias. De este modo, no existe ningún parámetro que encamine los recursos hacia proyectos prioritarios, en sectores con las mayores necesidades de infraestructura.

#### > Aspecto susceptible de mejora (ASM) 1

El programa no cuenta con un documento base en el que se definan claramente:

- a. Sus objetivos;
- b. La necesidad que busca atender;
- c. Elementos para determinar su población objetivo;
- d. Mecanismos de focalización para lograr el mayor impacto en el logro de resultados; y
- e. Las reglas o fórmula empleadas para distribuir los recursos.

Sin una precisión sobre estos elementos clave del programa, resulta imposible valorar sus resultados. A esto se añade que, en todo el país, en 2016 se ejercieron recursos por un monto 41 veces mayor a lo aprobado en el PEF.

La emisión de unos *Lineamientos* o *Reglas de Operación* del programa, a nivel nacional, es facultad de la SHCP, por medio de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

No obstante, en el ámbito estatal existen medidas que la SPF y las dependencias ejecutoras podrían tomar, para mitigar la falta de un “documento rector” sobre el programa. Se propone hacer público un documento en el que se indique lo siguiente:

- Qué objetivos específicos se perseguirán con los recursos del programa en la entidad.
- Qué necesidad(es) se atenderá(n) con el ejercicio de dichos recursos.
- Qué criterios se considerarán para definir a la población objetivo.
- Qué esquemas se implementarán para potenciar el impacto del programa.
- Procurando consistencia con los objetivos específicos y la(s) necesidad(es) a atender, qué tipos de proyectos se apoyarán y qué criterios se seguirán para asignar los recursos entre las distintas ejecutoras.

## Tema 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

El Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2011 – 2016 identificaba una debilidad en las finanzas públicas para llevar a cabo inversiones productivas:

*“La política de financiamiento para el desarrollo es una variable relevante para crear mejores condiciones para el crecimiento económico. Sin embargo, durante la última década Tlaxcala ha registrado un bajo nivel de financiamiento. La inversión que llevan a cabo las unidades productivas en el estado, en promedio ascendió a 1,094 millones de pesos anuales, mientras que el promedio nacional fue de 3,600 millones de pesos, es decir, que se invierte 70% menos que en el resto del territorio nacional. Por estas razones, la participación de Tlaxcala dentro del total nacional de inversión apenas alcanzó el 1%. En 2009, la inversión que captó el estado fue de 2,280.3 millones de pesos, lo cual ubica a Tlaxcala entre las entidades federativas con menor nivel de recursos en tal rubro, sólo por arriba de Baja California, Nayarit, Baja California Sur y Colima.*

*Por otra parte, dentro del gasto programable federal que se dirige a los gobiernos locales, Tlaxcala ocupa el último lugar en comparación entre los demás estados. La participación estatal en el gasto programable en el estado es de 13,210 pesos anuales, mientras que el promedio nacional asciende a 22,730 pesos, o sea que un tlaxcalteca recibe 40 por ciento menos recursos de este tipo que el promedio nacional.*

[...]

*La poca flexibilidad del gasto federalizado está acompañada de las presiones y problemas derivados del proceso de descentralización. Esto es, 70% de la asignación de aportaciones federales se asigna para pagar el gasto corriente o gasto de operación de los sistemas de educación y salud, por lo que hay poco margen para asignar recursos adicionales a la inversión productiva o la atención de otras necesidades sociales.*

[...]

*Por último, Tlaxcala ha mantenido niveles muy bajos de deuda pública, ubicándose en el lugar 32 a nivel nacional. Esto se debe a la prohibición legal de endeudamiento del gobierno, no obstante, este precepto ha sido modificado...*

*Es evidente que para enfrentar los retos del financiamiento del desarrollo de Tlaxcala se requiere avanzar en el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado. Para ello, es fundamental mejorar la eficiencia recaudatoria a través de la simplificación y la modernización tributaria, incorporando metodologías avanzadas de finanzas, mecanismos de control de ingresos y gastos, y tecnologías de vanguardia en los procesos administrativos. Todo ello, desde una óptica federalista que impulse una más justa redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos, entre la Federación y el estado, así como con sus municipios, con el propósito de alcanzar mejores niveles de eficacia y eficiencia, suficiencia, oportunidad y equidad en la generación y ejecución de los recursos públicos."*

En este contexto, encaja el objetivo general identificado en los convenios (apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como impulsar la inversión).

Sin embargo, a nivel programa no se identificó ningún planteamiento sobre el problema o la necesidad prioritaria que con él se busca atender. En consecuencia, tampoco se identificó la población que tiene dicho problema, ni el plazo para su revisión o actualización.

## **SECODUVI**

En el caso específico de la SECODUVI, sí existe un ejercicio de planeación para identificar algunas necesidades y la población a atender. Esto se refleja en los siguientes formatos programáticos:

- Transformación deseada
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Acciones probables
- Selección de alternativas.

Como parte del diagnóstico (situación actual) elaborado por la SECODUVI se señala que, en los últimos años, la inversión para ejecutar obras públicas en los municipios de la entidad ha variado entre 7 y 10% del gasto estatal. Mientras tanto, se indica, el resto de los recursos se ha destinado al gasto corriente, reduciendo las posibilidades de satisfacer las necesidades de sus habitantes.

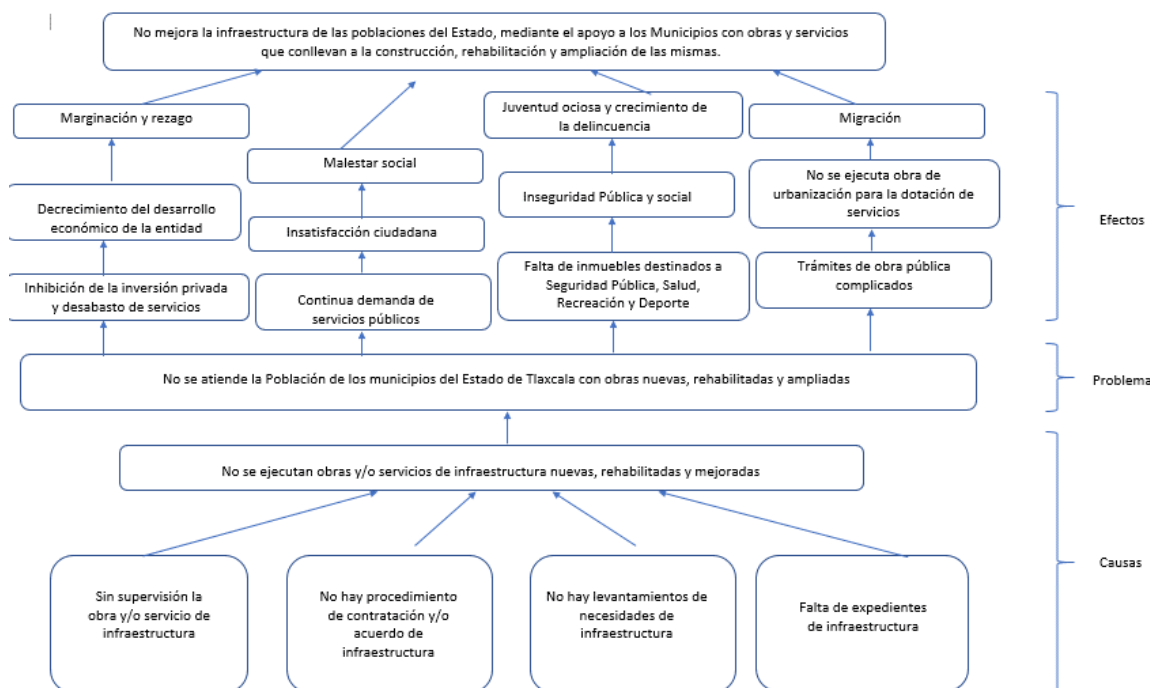
Como consecuencia, señala el mismo diagnóstico:

*“con una estructura financiera débil, conformada por un alto gasto corriente, bajos ingresos locales y un gasto de inversión Federal insuficiente no es factible llevar a cabo proyectos de desarrollo urbano que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de las Ciudades y comunidades, y a crear condiciones que permitan elevar la calidad de vida de los Tlaxcaltecas [...] Las zonas metropolitanas de nuestra entidad carecen de la infraestructura adecuada que las convierta en potenciales polos de desarrollo sustentable y equilibrado, por lo que han devenido en concentraciones urbanas mal planeadas, sin obras de ingeniería de tránsito, con crecimiento descontrolado del comercio informal y desarrollando los vectores más negativos de las grandes urbes del país [...]”*

La transformación deseada, que resulta del diagnóstico descrito, es ‘un desarrollo urbano ordenado con criterios de sustentabilidad, pleno aprovechamiento del suelo disponible para la inversión en obras públicas y mecanismos que auspician la participación social en la formulación de proyectos urbanos’.

En el mismo sentido, el árbol del problema elaborado por la SECODUVI identifica que no se atiende a la población de los municipios de la entidad con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas; lo que deriva en que no se mejora la infraestructura de las poblaciones del estado.

**Figura 4. Árbol del problema propuesto por la SECODUVI.**



Fuente: SECODUVI.

## ITIFE

No se identificó un diagnóstico similar por parte del ITIFE.

### *Justificación teórica de la asignación de los recursos del programa*

Dado que los convenios firmados entre SHCP y el Gobierno del Estado especifican que el programa tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas y a los municipios en su fortalecimiento financiero, así como impulsar la inversión, la evidencia que se presenta busca justificar teóricamente cómo el programa cumple con su objetivo.

Alicia Munell (1992) argumenta que la inversión pública puede expandir la capacidad productiva de un área, ya sea incrementando recursos o mejorando la productividad de los ya existentes. Ella señala múltiples estudios en donde la contribución del capital público al nivel de desarrollo en distintas áreas es significativa.

Analizando el capital público a nivel estatal en EE. UU., la autora concluye que éste tiene un impacto significativo en la producción del estado (aunque éste representa la mitad del estimado nacional). Otra de sus conclusiones es que la inversión pública estimula a la privada. Por último, analiza datos sobre inversión pública y empleo y argumenta que ésta tiene un impacto positivo y significativo en el crecimiento del empleo.

Por otro lado, Ángel de la Fuente et al. (1995) analizan el papel de la educación y la infraestructura como instrumentos de política pública. La evidencia que utilizan es de España. Ellos concluyen que la inversión pública en educación contribuye a disminuir la desigualdad dentro de un país, aunque su impacto depende en la distribución inicial de capital humano y físico en las distintas regiones. Dado que el programa financia proyectos de construcción de aulas de medios y comedores, se puede argumentar que la inversión en dichas obras contribuye a disminuir el rezago educativo en el estado.

Por último, David Bloom, David Canning y Jaypee Sevilla (2004) analizan el impacto de la salud en el crecimiento. Ellos concluyen que la salud tiene un impacto positivo y significativo en el nivel de producción agregado en un país. Esto ocurre porque la buena salud afecta directamente a la productividad del factor trabajo. El programa financia la construcción de un Hospital General. Este es un proyecto con un impacto directo en la salud de los tlaxcaltecas. Como ya se expuso, una mejora en la salud se traduce en crecimiento económico. Ésta es otra forma en la que la inversión pública genera mejores condiciones en las finanzas públicas estatales.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, las dificultades que sufre Tlaxcala en cuanto a sus finanzas públicas son graves. Una de las razones de ello es la incapacidad legal del estado para endeudarse. Esto representa una oportunidad perdida en cuanto a acumulación de nuevos recursos para el financiamiento de distintas obras que pueden mejorar el bienestar de su población.

Además, la entidad también presenta dificultades en materia de recaudación. Dicho esto, el programa representa una mejora en el estado de las finanzas públicas tlaxcaltecas. Los recursos del programa se traducen en inversión pública que conlleva diversos beneficios ya



mencionados. Además, en este programa el estado encuentra una fuente de financiamiento extra para mejorar su inversión.

En conclusión, la teoría económica indica que los proyectos financiados por el programa de Fortalecimiento Financiero tendrán un impacto positivo en las finanzas del estado. En particular, dado que Tlaxcala enfrenta el problema de poco financiamiento en comparación con las otras entidades, el programa ofrece recursos que se traducen en beneficios de distintos tipos para la población. Sin embargo, aún es necesario un documento que establezca claramente los objetivos del programa para poder justificarlos teóricamente en base a esto y no en base a los distintos proyectos que financia.

#### > ASM 2

Si bien existen fundamentos teóricos para los proyectos que han sido financiados por el programa, no se tiene un documento en el que se identifique el problema o la necesidad prioritaria que busca atenderse.

En la entidad federativa, se sugiere elaborar un documento en el que se señalen claramente:

- Las causas, efectos y características del problema que se busca atender.
- Las características de la población que presenta dicho problema.
- Un plazo para la revisión y actualización de los dos elementos anteriores.

### Tema 3. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y estatales

Al analizar la contribución del programa a las metas estatales, nacionales y sectoriales se pretende fortalecer e institucionalizar su creación e implementación. Con ello, se logra capitalizar de manera tangible y real la importancia de la existencia del programa y cómo éste colabora en el fortalecimiento financiero de las entidades federativas por medio de la inversión.

En este sentido, el programa presenta dificultades ya que **no cuenta con un documento específico que vincule sus objetivos con los de los distintos programas sectoriales.**

Sin embargo, a partir del objetivo del programa y del análisis de la ejecución de los recursos en Tlaxcala se puede relacionar al programa con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016. Esta relación se presenta a continuación.

**Tabla 3. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016**

Eje	Objetivo	Línea de Acción	Justificación
3. Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar	3. Acceso Universal a los Servicios de Salud y Seguridad Social	3.1.8. Priorizar a la ampliación de la infraestructura en el segundo nivel de atención, para extender su capacidad de ofrecer servicios de hospitalización y consulta externa.	Con la construcción de un hospital general financiado por el fondo se logra cumplir con este objetivo.
3. Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar	4. Educación de Calidad para todos los Niveles de Enseñanza	4.5.5. Promover la participación de los tres niveles de gobierno y de la iniciativa privada, en la aplicación eficiente de los recursos para infraestructura y equipamiento.	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de construcción de aulas y comedores en escuelas financiados por el programa.
3. desarrollo Social Incluyente para	5. Fomento Regional a la	5.2.4. Revisar el estado y necesidades	Con la rehabilitación de

## Fortalecimiento Financiero

Fortalecer el Bienestar	Cultura para Fortalecer la Identidad	de los museos existentes a fin de consolidarlos y aprovechar al máximo la infraestructura actual.	distintos espacios culturales que financia el programa se logra la alineación con este objetivo estatal.
-------------------------	--------------------------------------	---	--

*Fuente: Elaboración propia con base en el PED Tlaxcala 2011-2016.*

Asimismo, aunque el programa no cuenta con un documento que establezca sus objetivos de forma clara, y dado que tampoco existen reglas de operación, se emplea la misma lógica aplicada en la tabla anterior. Esto es, partir de los proyectos que financia el programa, se determina su alineación con los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.

**Tabla 4. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018**

Eje	Objetivo	Línea de Acción	Justificación
2. México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.4. Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.	Con la construcción de un hospital general financiado por el fondo se logra cumplir con este objetivo.
3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2. Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.	Se logra cumplir con este objetivo al ejecutar proyectos de construcción de aulas y comedores en escuelas financiados por el programa.
3. México con Educación de Calidad	3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	3.3.2. Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.	Con la rehabilitación de distintos espacios culturales que financia el programa se logra la alineación con este objetivo.

*Fuente: Elaboración propia con base en el PND 2013-2018.*

Por último, se presenta la misma problemática al alinear el programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Al no existir objetivos claros, ésta se hace a partir de los proyectos financiados.

Tabla 5. Alineación con Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo	Justificación
1. Erradicar la pobreza extrema	No aplica.
2. Lograr la enseñanza primaria universal	Por medio de la construcción de aulas financiadas por el fondo se logra la alineación con este objetivo.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	No aplica.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.	Con la construcción del hospital general financiado por el programa se atiende directamente este objetivo.
5. Mejorar la salud materna.	Con la construcción del hospital general financiado por el programa se atiende directamente este objetivo.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.	Con la construcción del hospital general financiado por el programa se atiende directamente este objetivo.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	No aplica.
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.	No aplica.

*Fuente: Elaboración propia con base en Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.*

De la revisión anterior puede concluirse que, aun con la falta de claridad sobre los objetivos específicos del programa y las necesidades a atender, la aplicación de sus recursos durante 2016 estuvo bien alineada con los ejes y objetivos de los planes estatal y nacional de desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

Una vez atendidos los ASM 1 y 2, se sugiere verificar que los objetivos específicos que se definan, sigan en sintonía con los documentos rectores de la planeación nacional, estatal y sectorial del desarrollo.

## Tema 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección

En este apartado, debe entenderse por:

- *Población potencial*, la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- *Población objetivo*, la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- *Población atendida*, la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Dado que no existe un documento oficial del programa, ni un diagnóstico del problema que busca atender, tampoco se definen sus poblaciones potencial y objetivo a nivel programa.

Como una aproximación al primer concepto podría retomarse el objetivo general identificado en el convenio entre la SHCP y el Gobierno del Estado, de ‘apoyar a las entidades federativas y a los municipios en su fortalecimiento financiero, así como impulsar la inversión’.

En este sentido, la población potencial del programa en el estado de Tlaxcala sería igual a todos los habitantes de la entidad.

Por otro lado, se cuenta con datos sobre la población objetivo<sup>7</sup> de algunos de los proyectos a los que se destinaron recursos del programa durante 2016.

### ITIFE

De manera específica, el ITIFE proporcionó el número de alumnos a atender –por escuela– con los dos proyectos financiados por el programa. El detalle se presenta en la siguiente tabla.

---

<sup>7</sup> Ante la falta de criterios de elegibilidad, se hace referencia únicamente a la primera parte de la definición del concepto: “población que el programa tiene **planeado o programado** atender”.

**Tabla 6. Beneficiarios de los proyectos 'Construcción de 67 aulas de medios en escuelas de nivel básico' y 'Construcción de 59 comedores en escuelas de nivel básico' (ITIFE).**

Municipio	Localidad	Escuela	Aulas de medios	Comedores	Alumnos
Acuamanala de Miguel Hidalgo	Acuamanala	Escuela Secundaria Técnica No. 57	X	X	206
Apizaco	Ciudad de Apizaco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcueyatl	X	X	251
Atltzayanca	Felipe Carrillo Puerto	Ricardo Flores Magón	X		165
Atltzayanca	Ranchería de Pocitos	Fernando Montes de Oca	X		149
Calpulalpan	Calpulalpan	Escuela Secundaria Técnica Núm. 30, 16 de octubre de 1874	X	X	657
Calpulalpan	Santiago Cuauila	Escuela Secundaria Técnica Núm. 27 Leonarda Gómez Blanco	X	X	160
Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	Esteban Ángel Vázquez	X		134
Chiautempan	San Pedro Muñoztla	Cuauhtémoc	X		147
Chiautempan	San Rafael Tepatlaxco	Adolfo López Mateos	X		100
Contla de Juan Cuamatzi	Contla	Miguel N. Lira	X	X	732
Contla de Juan Cuamatzi	San Felipe Cuauhtenco	Joaquín Cisneros Molina	X	X	246
Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	Jose Ma. Morelos	X		441
Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	Rafael Ramírez	X		404
Cuapiaxtla	San Francisco Cuexconzi	2 de enero de 1968	X		
Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Fray Bartolomé de las Casas	X		467
Españita	Españita	Benito Juárez	X	X	160
Huamantla	Colonia Hermenegildo Galeana	Venustiano Carranza	X		239
Huamantla	Huamantla	Justo Sierra	X		179
Huamantla	Huamantla	Escuela Secundaria Técnica Núm. 43	X		149

Fortalecimiento Financiero

Huamantla	Ignacio Zaragoza	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla 450	X	X	463
Huamantla	Ignacio Zaragoza	Sor Juana Inés de la Cruz	X		321
Hueyotlipan	Ignacio Zaragoza	Ignacio Zaragoza	X		104
Hueyotlipan	San Simeón Xipetzinco	Lázaro Cárdenas del Rio	X		115
Ixtenco	Ixtenco	Lázaro Cárdenas	X	X	539
La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	Jose Joaquín Fernández de Lizardi	X	X	544
La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	Lic. Mauro Angulo	X		456
La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	Xicohténcatl	X		142
Muñoz de Domingo Arenas	Muñoz	Fausto Vega Santander	X		269
Nativitas	Santo Tomás La Concordia	Domingo Arenas	X		424
Panotla	Panotla	Escuela Secundaria Técnica Núm. 40 Siglo Veintiuno	X		121
Panotla	San Jorge Tezoquipan	Xicohténcatl	X		471
Panotla	Santa Cruz Techachalco	Miguel Hidalgo y Costilla	X		131
Papalotla de Xicohténcatl	Papalotla	Bicentenario	X	X	179
San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras	X	X	326
San Juan Huactzinco	San Juan Huactzinco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 42 Crisanto Cuéllar Abaroa	X	X	270
San Lorenzo Axocomanitla	San Lorenzo Axocomanitla	Escuela Secundaria Técnica Núm. 56 Bicentenario	X		86
San Lucas Tecopilco	San Lucas Tecopilco	Miguel Hidalgo y Costilla	X		337
San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	Vicente Suárez	X		575
San Pablo del Monte	Villa Vicente Guerrero	Escuela Secundaria Técnica Núm. 52 Capitán Mariano Cantor	X		246
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Sanctórum	Álvaro Obregón	X		293



Fortalecimiento Financiero

Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	Escuela Secundaria Técnica Núm. 18 Himno Nacional	X	433
Santa Catarina Ayometla	Santa Catarina Ayometla	Progreso	X	132
Santa Cruz Quilehtla	Ayometitla	Miguel Hidalgo y Costilla	X	329
Santa Cruz Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	Escuela de Educación Secundaria Técnica Industrial	X	222
Teolochoico	El Carmen Aztama	Miguel N. Lira	X	171
Tepetitla de Lardizábal	Villa Alta	Domingo Arenas	X	688
Tepeyanco	La Aurora	María Olvera	X	133
Terrenate	Guadalupe Victoria	Benito Juárez	X	136
Tetla de la Solidaridad	José María Morelos y Pavón	Benito Juárez	X	108
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl	Escuela Secundaria Técnica Núm. 23 Lázaro Cárdenas	X	457
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl	Prof. Candelario Nava Jiménez	X	432
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl	Escuela Secundaria Técnica Núm. 51	X	121
Tlaxco	Acopinalco del Peñón	Lic. y Coronel Lira y Ortega	X	123
Tlaxco	El Rosario	Tlahuicole	X	134
Tlaxco	Ex-Hacienda San José Tepeyahualco	Otilio Montaña	X	134
Tlaxco	José María Morelos Buenavista	Guillermo Prieto	X	220
Tlaxco	San José Atotonilco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 48	X	178
Tlaxco	San Lorenzo Soltepec	Enrique Pestalozzi	X	131
Tlaxco	Tlaxco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 7 Gabriel M. Hernández	X	400
Tlaxco	Unión Ejidal Tierra y Libertad	Tierra y Libertad	X	135
Xaloztoc	Xaloztoc	Luis Donald Colosio	X	136

Fortalecimiento Financiero

Xaltocan	La Ascensión Huitzcolotepec	Ignacio Zaragoza	X		118
Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec	Niños Héroes de Chapultepec	X		316
Yauhquemehcan	Hualcaltzinco	Emilio Carranza	X		355
Yauhquemehcan	San Benito Xaltocan	Jaime Torres Bodet	X		414
Zacatelco	Zacatelco	General Domingo Arenas	X		189
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Zitlaltépec	Jose Mariano Sánchez	X		387
Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	Escuela Secundaria Técnica Núm. 17 Miguel Lira y Ortega		X	382
Amaxac de Guerrero	Amaxac de Guerrero	Rosaura Zapata		X	160
Amaxac de Guerrero	La Garita	Pedro Ramírez Vázquez		X	
Apetatitlán de Antonio Carvajal	Apetatitlán	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez		X	396
Apizaco	Apizaco	Club de Leones		X	
Apizaco	Ciudad de Apizaco	Gabino Barreda		X	152
Apizaco	San Luis Apizaquito	Benito Juárez		X	
Benito Juárez	Benito Juárez	Alfonso Reyes Ochoa		X	366
Calpulalpan	Calpulalpan	Mariano Matamoros		X	609
Calpulalpan	Calpulalpan	Francisco Sarabia		X	360
Calpulalpan	La Herradura	Jose Joaquín Fernández de Lizardi		X	145
Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	Profa. Leonarda Gómez Blanco		X	383
Chiautempan	Santa Ana Chiautempan	Román Saldaña Oropeza		X	355
Contla de Juan Cuamatzi	Contla	Esopo		X	142
Cuapiaxtla	Cuapiaxtla	Raíz y Compromiso		X	722
Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Guillermo González Camarena		X	150
Españita	Españita	Álvaro Gálvez y Fuentes		X	186
Huamantla	Benito Juárez	Ma. del Carmen Serdán		X	171

Fortalecimiento Financiero

Huamantla	Huamantla	Moisés Sáenz		X	711
Huamantla	Huamantla	Josefa Castelar		X	667
Huamantla	Huamantla	Gabriela Mistral		X	544
Huamantla	Huamantla	Beethoven		X	135
Hueyotlipan	Hueyotlipan	Escuela Secundaria Técnica Núm. 38 Unión y Progreso		X	311
Hueyotlipan	Hueyotlipan	Hermanos Flores Magón		X	210
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	Jose María Morelos y Pavón		X	371
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	Domingo Arenas		X	315
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Justina Ecatepec	Ignacio Ramírez		X	284
Ixtenco	Ixtenco	Vicente Guerrero		X	380
Mazatecochco de José María Morelos	Mazatecochco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 46		X	339
Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	Revolución		X	760
Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	Escuela Secundaria Técnica Núm. 5 Senado de la Rep. de Tlaxcallan		X	421
Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	Benemérito de las Américas		X	323
Nanacamilpa de Mariano Arista	Ciudad de Nanacamilpa	Niños Héroes de Chapultepec		X	173
Nativitas	Nativitas	Escuela Secundaria Técnica Núm. 3 Candelario Nava Jiménez		X	367
Nativitas	Santiago Michac	Escuela Secundaria Técnica Núm. 34		X	195
Panotla	Panotla	Rafael Minor Franco		X	743
Panotla	San Francisco Temetzontla	Escuela Secundaria Técnica Núm. 22 Ezequiel M. Gracia		X	142
Panotla	San Jorge Tezoquipan	Escuela Secundaria Técnica Núm. 33 Benito Juárez García		X	371
Papalotla de Xicohténcatl	Papalotla	Jaime Sabines Gutiérrez		X	150
San Damián Texóloc	San Damián Texóloc	Ricardo Flores Magón		X	364

## Fortalecimiento Financiero

San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	Cuatro Señoríos	X	279
San Jerónimo Zacualpan	San Jerónimo Zacualpan	Santiago Xicohténcatl	X	486
San José Teacalco	San José Teacalco	Francisco Javier Clavijero	X	185
San Lorenzo Axocomanitla	San Lorenzo Axocomanitla	Sor Juana Inés de la Cruz	X	209
San Lucas Tecopilco	San Lucas Tecopilco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 16 José Manuel Saldaña	X	216
Tepeyanco	Tepeyanco	Escuela Secundaria Técnica Núm. 12 José Ma. Morelos y Pavón	X	354
<b>Total</b>				<b>32,814</b>

Fuente: ITIFE.

Como se aprecia en el cuadro anterior, hay 13 escuelas que estuvieron incluidas en ambos proyectos. En esos casos, los alumnos solo se cuentan una vez como beneficiarios del programa.

Con dicha consideración, la población objetivo de los dos proyectos del ITIFE financiados por el programa es de 32,814 alumnos.

Finalmente, no se cuenta con el dato de población atendida debido a que el plazo para la ejecución de los proyectos sigue vigente. Éstos no se han concluido y, por tanto, no es posible cuantificar el número real de beneficiarios.

### SECODUVI

Entre la información proporcionada por la SECODUVI, no se identificaron datos que permitan conocer a la población objetivo de los cuatro proyectos que la dependencia ejecutó con recursos del programa.

Tampoco se tiene el número de habitantes atendidos.

### Cobertura y Focalización

El programa no cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo. Esto presenta un gran problema ya que es difícil

evaluar el desempeño del programa sin metas de cobertura anual específicas y horizontes a mediano y largo plazo. Se necesita generar una estrategia que defina claramente cómo atender la problemática planteada con acciones y plazos claramente definidos.

El programa tampoco cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. Esto se debe a que no existen lineamientos ni reglas de operación. Aun así, a partir del objetivo del programa se pueden establecer dichos mecanismos. Ya que el programa busca fortalecer las finanzas de estados y municipios, se puede desarrollar una metodología que identifique a los gobiernos aptos para recibir recursos del programa a partir de examinar su situación financiera actual. Así los estados y municipios que apoyará el programa serán aquellos que presenten nivel de inversión pública a nivel nacional. Esta problemática se plantea claramente en el Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala, lo que hace a este estado acreedor de recursos del programa. Aun así, es necesario un documento que formalice estos mecanismos de identificación de la población objetivo.

El ejercicio fiscal 2016 es el primero en el que aparece el programa en el PEF, por lo que no existen datos sobre su cobertura en el tiempo.

### **Percepción de la Población Atendida**

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Esto ocurre debido a que no existe un documento que establezca mecanismos para determinar a la población objetivo.

Solo con la creación de los documentos necesarios será posible medir la satisfacción de la población atendida por el programa. Esto se logrará a través de la realización de encuestas a los beneficiarios directos de los proyectos financiados por el programa.

Es importante mencionar que estas encuestas no deben inducir ciertas respuestas. También la muestra a la que éstas son aplicadas debe ser representativa.

> ASM 3

Solo se identifica a una parte de la población objetivo de los proyectos financiados por el programa.

Asimismo, no se cuenta con información sobre la población atendida por los mismos.

Por otro lado, no se cuenta con ningún mecanismo para conocer el grado de satisfacción de la población atendida con los proyectos financiados por el programa.

Se recomienda que las dependencias ejecutoras elaboren un reporte sobre la cobertura de sus proyectos financiados por el programa, en el que se incluya:

- Identificación de la población potencial;
- Definición de la población objetivo;
- Concentrado de la población atendida por proyecto;
- Metas de cobertura anual.

Del mismo modo, se recomienda desarrollar uno o varios mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa. Dicho instrumento debe cuidar:

- Que no se induzcan las respuestas de los beneficiarios; y
- Que arrojen datos representativos sobre el universo de la población atendida.

## Tema 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

No se cuenta con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa; es decir, el padrón de beneficiarios.

Por otro lado, de acuerdo con la información entregada por las dependencias, la aplicación del programa en el estado de Tlaxcala no implicó la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo que no existen mediciones sobre su impacto en la población.

### > ASM 4

Se recomienda que las instancias ejecutoras de la entidad reporten anualmente los datos principales sobre la población beneficiaria del programa.

Por el tipo de proyectos que éste financia (usualmente no se otorgan apoyos directos a los beneficiarios), no se considera pertinente la recolección de identificación de cada beneficiario.

Sin embargo, sí es necesario recopilar información socioeconómica que permita caracterizar de forma general a la población atendida con los recursos del programa.

## Tema 6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

No existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa a nivel nacional. De acuerdo con la información proporcionada por las dependencias responsables de la ejecución del programa, así como con la información pública del Gobierno del Estado, tampoco se cuenta con una MIR estatal para todo el programa.

Sin embargo, la SECODUVI sí cuenta con una matriz:

**Tabla 7. MIR de la SECODUVI para el programa.**

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar la infraestructura de las poblaciones del Estado, mediante el apoyo a los Municipios con obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de las mismas.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos)	INEGI	Se establezcan las políticas en materia de obra pública, mediante la firma convenios de colaboración.
Propósito	La población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado	Reportes de Avance Físico Financiero (A.F.F.) y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría (P.A.O.P.)	Que los Municipios tengan la necesidad de los servicios que presta la Dependencia.
Componente	Ejecutar obras y/o servicios de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	Que los Municipios tengan la necesidad de los servicios que presta la Dependencia.
Actividades	Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	Que existan las condiciones óptimas para llevar a cabo la ejecución de la Obra.
	Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa para cumplir la normatividad vigente.



	Elaborar expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	Que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y/o adjudicación directa para cumplir la normatividad vigente.
	Ejecutar levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos elaborados	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	Que exista la problemática en los municipios del Estado.

Fuente: Formatos programáticos enviados por la SECODUVI a la SPF.

Todos los indicadores anteriores cuentan con Fichas Técnicas que incluyen los siguientes datos: (a) nombre; (b) definición; (c) método de cálculo; (d) unidad de medida; (e) frecuencia de medición; (f) línea base; (g) metas y (h) comportamiento del indicador.

Figura 5. Ficha técnica de indicador propuesto por la SECODUVI

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**ANTI PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**  
**FECHA DE INDICADOR**

**Nombre del indicador:** 02. Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
**Ámbito:** 2.- Desarrollo Social  
**Fundación:** 2.2.- Vivienda y Servicios a la Comunidad  
**Subfunción:** 2.2.1.- Urbanización

**Objetivo:** 02. Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
**Subobjetivo:** 02.1.- Infraestructura para mejorar el Crecimiento  
**Dependencia:** 11.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Proyecto:** Fortalecimiento Financiero

**Resumen Narrativo:**  
 Contribuir a mejorar la infraestructura de las instalaciones del Estado, mediante el apoyo a los Municipios con obras y servicios que contribuyan a la construcción, rehabilitación y ampliación de las mismas.

**Definición:** Mide la inversión pública ejecutada en el desarrollo social.

**Método de cálculo:**  $\frac{\text{Inversión pública ejecutada en desarrollo social}}{\text{Total de Inversión}} \times 100$

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Frecuencia de medición:** Anual

**Valor base:** 000.000

**Meta:** 100.000

**Fecha de actualización de la información:** 2015

**Descripción de metas:**  
 Verificar el cumplimiento del indicador

**Tabla de valores:**

Año	Indicador	Valor	Periodo al que corresponde el valor
2011	02.2.1.1	587306	Fin de Año
2012	02.2.1.1	587306	Fin de Año
2013	02.2.1.1	587306	Fin de Año
2014	02.2.1.1	587306	Fin de Año
2015	02.2.1.1	587306	Fin de Año

**Parámetros de actualización:**  
 Tipo de valor: Anual  
 Límite inferior: 000.000  
 Límite superior: 100.000

**Metas:**  
 Indicador: 02.2.1.1 (porcentaje)  
 Valor: 100.000  
 Descripción: Inversión pública ejecutada en desarrollo social

**Fecha de actualización de la información:** 2015

**Resumen:**  
 Descripción de la actividad: Inversión pública ejecutada en desarrollo social  
 Método de verificación: A.F.F.  
 Límite de verificación: Límite de verificación  
 Designación programática: 02.2.1.1  
 Fuente: SPF  
 Método de actualización de datos: Copiación de los Reportes Administrativos

**Fecha de actualización de la información:** 2015

**Resumen:**  
 Nombre: Jairo Salazar  
 Cargo: Director  
 Teléfono: 46 5 29 90 EXT. 2027

Fuente: Formatos programáticos enviados por la SECODUVI a la SPF.

No obstante, se identificaron diversas áreas de mejora de las Fichas Técnicas empleadas. Éstas se incluyen, junto con las principales características de los indicadores, en el siguiente cuadro:

**Tabla 8. Indicadores propuestos por la SECODUVI**

Nombre	Nivel del objetivo	Definición	Método de cálculo	Área(s) de mejora
Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos)	Fin	Mide la inversión pública ejercida por el Programa Presupuestario en ejecución, respecto del año anterior.	Inversión pública ejercida en desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> <li>No está claro a qué fuentes de financiamiento corresponden los datos empleados para el cálculo del indicador. No coinciden con ninguno de los proyectos financiados con recursos del programa, por lo que no es posible identificar la aportación del mismo.</li> <li>Al plantearse como un número absoluto, no mide en realidad la variable que se plantea medir (inversión ejercida <b>respecto del año anterior</b>).</li> </ul>
Porcentaje de municipios atendidos con lo programado	Propósito	Se mide el incremento en el porcentaje de la población atendida con el Programa Presupuestario.	$\frac{[\text{Municipios atendidos} / \text{Total de municipios}] \times 100}{100}$	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es claro qué se pretende medir. La definición hace referencia a la <b>población atendida</b>, mientras que el método de cálculo habla de <b>municipios atendidos (número)</b>. Por otro lado, es incierto si el "total de municipios" del denominador se refiere al total en la entidad, o al total programado a atender en el año.</li> <li>No coincide el número de municipios empleado para calcular el indicador (3) con el número de municipios en los que se ejecutaron los proyectos financiados por el programa (4). Por ello, parecería que el indicador se refiere a otra fuente de financiamiento.</li> </ul>

Fortalecimiento Financiero

Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	Componente	Se mide el incremento en el porcentaje de avance y cumplimiento de la ejecución de la obra / servicio, respecto de lo programado.	[Obras y servicios realizados / Total de obras contratadas con los Recursos asignados al programa presupuestario] x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos empleados para calcular el indicador (3 obras realizadas y 3 contratadas) no coinciden con el número de proyectos de la SECODUVI financiados por el programa (5). <b>Parecería que el indicador se refiere a otra fuente de financiamiento.</b></li> </ul>
Porcentaje de contratos de obra administrados	Actividad	Se mide el porcentaje de Documentos realizados respecto de los programados.	[Contratos – acuerdos administrados / Contratos – acuerdos asignados al programa presupuestario] x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos empleados para calcular el indicador (3 obras realizadas y 3 contratadas) no coinciden con el número de proyectos de la SECODUVI financiados por el programa (5). <b>Parecería que el indicador se refiere a otra fuente de financiamiento.</b></li> </ul>
Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Actividad	Se mide el porcentaje de expedientes elaborados respecto de los programados.	[Procedimientos realizados / Total de procedimientos asignados al programa presupuestario] x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay consistencia en los datos del indicador. La definición se refiere a la elaboración de expedientes, mientras que el nombre habla de la realización de procedimientos de contratación.</li> <li>Los datos empleados para calcular el indicador (3 procedimientos realizados y 3 asignados al programa) no coinciden con el número de proyectos de la SECODUVI financiados por el programa (5). <b>Parecería que el indicador se refiere a otra fuente de financiamiento.</b></li> </ul>
Porcentaje de expedientes elaborados	Actividad	Se mide el porcentaje de expedientes realizados respecto de los programados.	[Expedientes elaborados / Total de expedientes asignados al programa presupuestario] x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos empleados para calcular el indicador (3 expedientes realizados y 3 asignados al programa) no coinciden con el número de proyectos de la SECODUVI financiados por el programa (5). <b>Parecería que el indicador se refiere a otra fuente de</b></li> </ul>

				<b>financiamiento.</b>
Porcentaje de levantamientos elaborados	Actividad	Se mide el porcentaje de contratos / acuerdos realizados respecto de los programados.	[Dictámenes y levantamientos elaborados / Dictámenes y levantamientos asignados al programa presupuestario] x 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay consistencia en los datos del indicador. La definición se refiere a la realización de 'contratos / acuerdos' (referidos en el indicador 4), mientras que el nombre habla de 'levantamientos'.</li> <li>• Los datos empleados para calcular el indicador (3 levantamientos realizados y 3 asignados al programa) no coinciden con el número de proyectos de la SECODUVI financiados por el programa (5). Parecería que el indicador se refiere a otra fuente de financiamiento.</li> </ul>

Todos los indicadores cuentan con metas y unidades de medida. Sin embargo, es cuestionable que estén orientadas a impulsar el desempeño.

## ITIFE

Finalmente, cabe mencionar que no se identificaron cambios para mejorar la MIR por parte de la SECODUVI, o para elaborar una matriz de indicadores por parte del ITIFE.

### > ASM 5

Aunque una de las ejecutoras cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, es deseable que la entidad federativa desarrolle una MIR del programa, de forma integral.

En particular, es necesario verificar que, una vez atendidos los ASM's relativos a la definición de objetivos y necesidades a atender, la propuesta de MIR guarde consistencia con los mismos.

## Tema 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Es difícil encontrar complementariedades y coincidencias de otros programas federales con el programa de Fortalecimiento Financiero, si se parte de que no se identifican claramente sus objetivos, y de que parte de proyectos etiquetados que no permiten *pari passu*.

No obstante, considerando que el programa tiene la finalidad global de “apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión” (de acuerdo a los convenios para el otorgamiento de subsidios correspondientes al programa), y con base en los proyectos financiados en el estado de Tlaxcala, se pueden encontrar coincidencias con otros programas federales. Éstos se enumeran a continuación.

### **a. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal**

Este fondo es de cobertura nacional, y tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. Es un fondo que pertenece al Ramo 23 y el tipo de apoyo que brinda es a través del financiamiento de proyectos que cumplan con los correspondientes lineamientos.

Presenta posibles complementariedades con el programa de Fortalecimiento Financiero. Esto se ve en la similitud de objetivos ya que el programa busca impulsar la inversión y el fondo se enfoca en proyectos que concuerdan con dicha meta. En particular, al financiar proyectos de rehabilitación de espacios culturales y construcción de infraestructura educativa el programa de Fortalecimiento Financiero se adecúa al objetivo del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. Aun así, es necesario un documento que especifique una metodología para determinar la población objetivo para así poder determinar una posible coincidencia.

## **b. Proyectos de Desarrollo Regional**

Este fondo es de cobertura nacional, y sus recursos se destinan a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional. Es un fondo que pertenece al Ramo 23 y el tipo de apoyo que brinda es a través del financiamiento de proyectos que cumplan con los correspondientes lineamientos.

Presenta posibles complementariedades con el programa de Fortalecimiento Financiero. Esto se ve en la similitud de objetivos ya que el programa busca impulsar la inversión y el fondo se enfoca en proyectos que concuerdan con dicha meta. Aun así, es necesario un documento que especifique una metodología para determinar la población objetivo para así poder determinar una posible coincidencia.

## **c. Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior**

Éste es un programa de la Secretaría de Educación Pública que busca contribuir a la ampliación de la cobertura de la educación media superior, mediante el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las Unidades Públicas de Educación Media Superior (UPEMS).

Está dirigido a atender las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento de las UPEMS en las 32 entidades federativas, incluidas las de los Subsistemas Centralizados y de los Subsistemas Coordinados por la SEP. Cuenta con distintas modalidades de apoyo, pero la que más se adecúa a la forma de operación del programa de Fortalecimiento Financiero es la ampliación o rehabilitación de UPEMS ya existentes. Ésta busca ampliar la capacidad instalada de las UPEMS con la finalidad de aumentar la matrícula o la calidad de los servicios de educación media superior en dichas instituciones (por ejemplo: nuevos edificios de docencia, laboratorios, talleres, entre otros de similar naturaleza).

Dado que el programa de Fortalecimiento Financiero en el estado de Tlaxcala financió proyectos de construcción de aulas de medios durante 2016, se pueden señalar complementariedades con el objetivo del programa descrito en este apartado. Sin embargo, es necesario un documento que establezca claramente el objetivo específico del

programa y un método para determinar su población objetivo para establecer las complementariedades y/o coincidencias correspondientes.

#### **d. Programa de Apoyos a la Cultura**

Éste es un programa de cobertura nacional a cargo de la Secretaría de Cultura. Su objetivo es contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

Específicamente, el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados podría ser complementario al programa de Fortalecimiento Financiero ya que busca impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural que tengan como propósito la optimización y eventual edificación de recintos que, por su labor, promoción cultural, dimensiones, ubicación geográfica y cobertura territorial de los servicios que ofrezca o pueda ofrecer, resulten estratégicos en el proceso de consolidación de polos de desarrollo cultural con trascendencia y alcance estatal, regional o nacional.

La población objetivo de este programa son entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura. Los apoyos que brinda el programa son de tipo económico, mediante depósito a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. La participación federal a través de este programa corresponde a una fracción del total del proyecto. Sólo bajo ciertos requisitos la comisión dictaminadora puede financiar completamente los proyectos.

Dado que el programa de Fortalecimiento Financiero en el estado de Tlaxcala durante el 2016 financió proyectos de rehabilitación de un museo y distintas casas de cultura, se pueden encontrar complementariedades con el objetivo del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados. Sin embargo, es necesario un documento que establezca claramente el objetivo específico del programa y un método para determinar su población objetivo para establecer las complementariedades y/o coincidencias correspondientes.



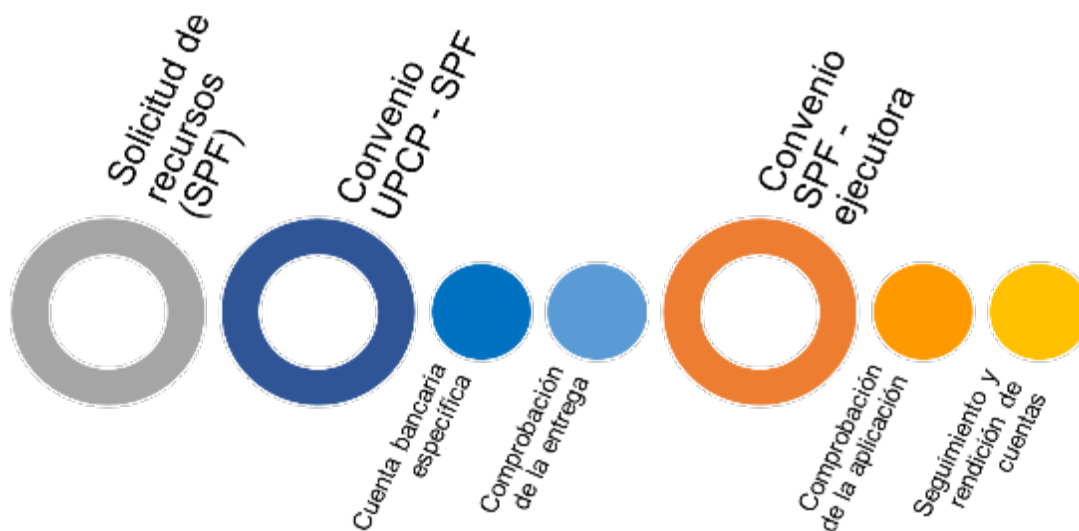
## Tema 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

### Organización y gestión

Como se ha señalado, el financiamiento del programa procede de un subsidio con cargo a la asignación prevista en el Ramo 23 del PEF.

El procedimiento de transferencia de recursos a las ejecutoras se ilustra en el siguiente diagrama.

**Figura 6. Escala de tiempo para la transferencia de recursos del programa a las ejecutoras**



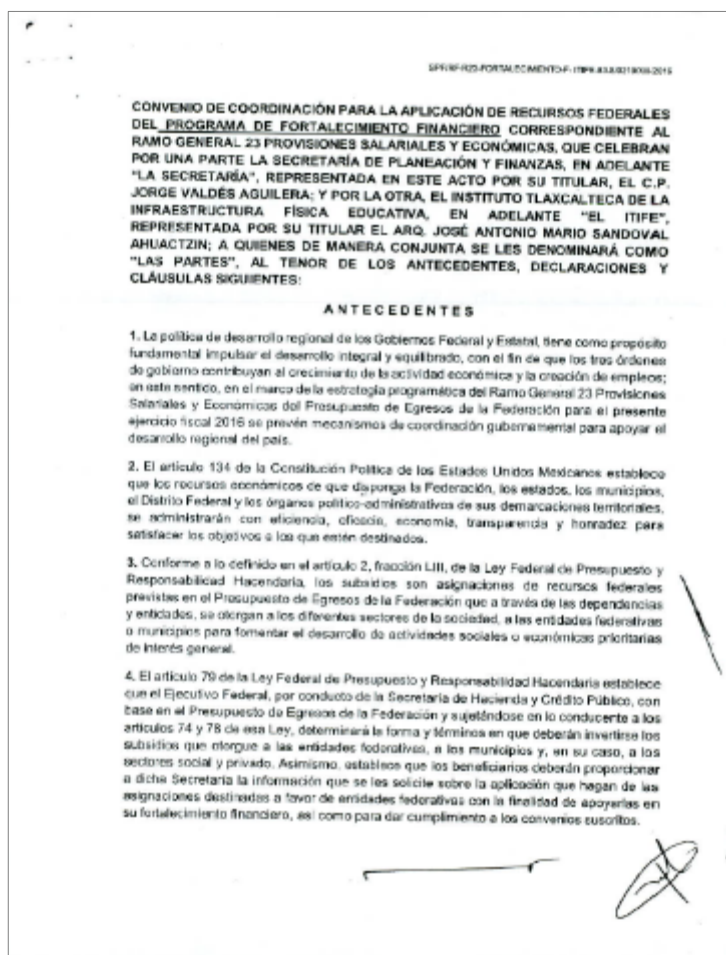
*Fuente: Elaboración propia con base en los Convenios firmados por la SPF con la UPCP y las dependencias ejecutoras.*

- i. El proceso inicia con una **solicitud de recursos** para el fortalecimiento financiero de la entidad, presentada por la SPF a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.
- ii. Verificada la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23, se procede a la **firma del Convenio correspondiente entre la UPCP y la SPF**. En él se establecen términos generales para la transferencia,

aplicación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia, en el ejercicio de los recursos entregados a la entidad federativa.

- iii. Para transferir los recursos a la entidad, la UPCP exige la apertura de una **cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva** en una institución autorizada, así como su registro ante la Tesorería de la Federación para la identificación, control y seguimiento de los recursos.
- iv. Una vez recibidos los fondos, la entidad federativa cuenta con un plazo de 10 días hábiles para entregar a la UPCP el **recibo oficial** correspondiente.
- v. Previo a la transferencia de los recursos hacia las ejecutoras (SECODUVI e ITIFE), la SPF firma un **Convenio con cada dependencia**, en el que se especifica el destino de los mismos y las obligaciones de las partes.

Figura 7. Carátula del Convenio de Coordinación entre la SPF y el ITIFE, 2016



- vi. Entre estas obligaciones, destaca la relativa a cumplir los mecanismos de supervisión sobre la **comprobación de la forma en que se aplican los recursos** (de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables).
- vii. Para dar seguimiento a la aplicación de los recursos, las ejecutoras entregarán a la SPF (y ésta a la UCP) el **avance y los resultados alcanzados trimestralmente**.

Finalmente, las ejecutoras se **comprometen a publicar y actualizar, cada trimestre, la información correspondiente a los proyectos** en sus páginas de internet y otros medios accesibles a la ciudadanía.

Esto permite dar cumplimiento al Artículo 7 del Decreto del PEF 2016 (en su fracción III), que establece la obligación de que la SHCP dé a conocer en

su portal de internet, trimestralmente, la siguiente información sobre los proyectos de inversión aprobados en el Ramo General 23 – Provisiones Salariales y Económicas:

- Monto aprobado;
- Monto pagado;
- Ubicación geográfica;
- Lineamientos aplicables a dichos recursos; y
- Avance financiero de los proyectos, con base en los reportes que realicen las entidades federativas.

Por parte de la SECODUVI, se corroboró la publicación de reportes de avance sobre el programa, en el sitio:

[http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=85&Itemid=74](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=85&Itemid=74)

Mientras tanto, el ITIFE también cuenta con un sitio para reportar el destino y resultados de los recursos federales recibidos por la dependencia, aunque no está actualizado para el ejercicio fiscal 2016:

<http://itife.gob.mx/Recursos%20Federales.html>

Figura 8. Sitio de la SECODUVI con reportes de avance del programa

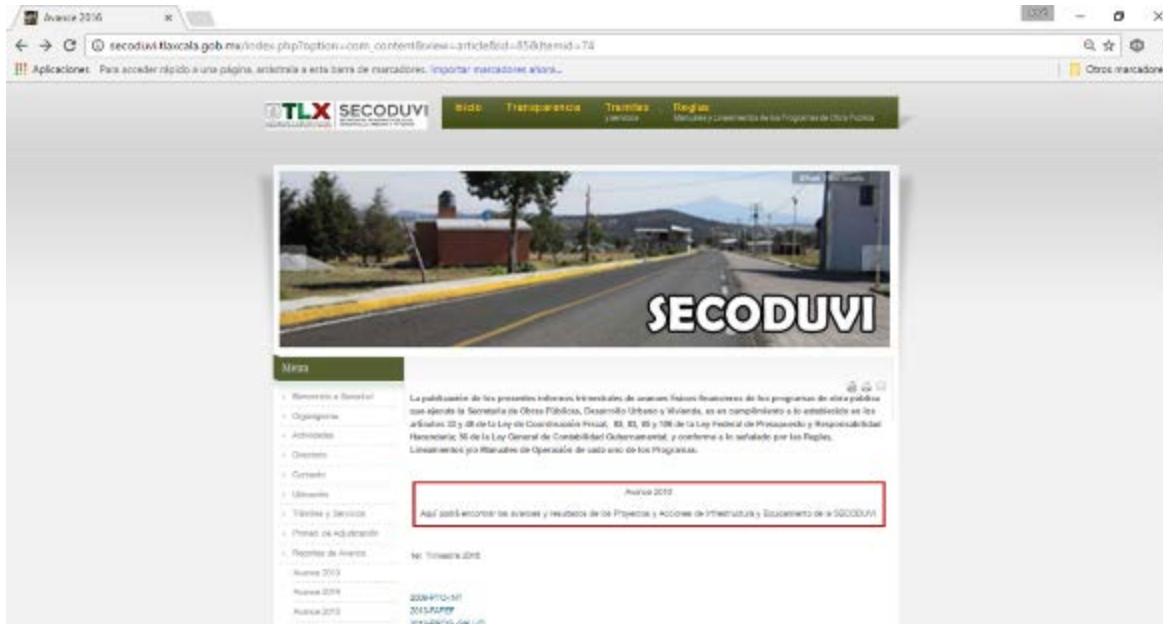


Figura 9. Sitio del ITIFE con reportes del destino y resultados de la aplicación de Recursos Federales



## *Eficiencia y economía operativa del programa*

Entre la información proporcionada por las dependencias, no se identificó la cuantificación de los gastos en los que incurren para generar los bienes y/o servicios ofrecidos por el programa.

Más allá de los montos totales asignados a cada proyecto, no se encontró desglose de los gastos por destino o capítulo.

### > ASM 6

Se recomienda que las dependencias ejecutoras reporten anualmente el desglose de los gastos de los proyectos financiados por el programa, que incluyan los siguientes conceptos:

- Gastos de operación: Directos e Indirectos.
- Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- Gastos de capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias, etc).

## Tema 9. Resultados del programa

De acuerdo con la información proporcionada por las dependencias ejecutoras, los dos proyectos del ITIFE no presentaban avances, aunque ya se habían firmado contratos para su ejecución. Por su parte, los cinco proyectos de la SECODUVI presentaban un avance físico y financiero del 100% al 31 de diciembre de 2016. En seguida se describe la situación de cada dependencia.

### ITIFE

El convenio con que la SHCP y la SPF acordaron la transferencia de los recursos que se asignarían al ITIFE se firmó el 1° de diciembre. Por lo tanto, el instituto contó con un plazo reducido para la aplicación de los fondos.

Lo anterior explica que, al cierre del ejercicio fiscal, los proyectos no registraran avances físicos. A pesar de ello, el ITIFE firmó dos contratos de obra el 6 de diciembre, con los que comprometió los recursos del programa <sup>8</sup>.

En ambos casos se complementaron las aportaciones del programa con recursos de Participaciones e Incentivos Económicos (de origen estatal). Los elementos más importantes de los contratos se resumen en el siguiente cuadro.

**Tabla 9. Características de los contratos firmados por el ITIFE para la ejecución de proyectos financiados por el programa.**

	<b>Comedores</b>	<b>Aulas de medios</b>
<i>No. de contrato</i>	COMS-29-179-2016	AMS-29-178-2016
<i>Objeto</i>	Construcción de 59 comedores prefabricados, equipados sustentables de 6.1 m x 12.6 m.	Construcción de 69 aulas de medios prefabricados, equipadas sustentables de 6.10 m. x 10.16 m.
<i>Monto del contrato</i>	Fort. Financiero: \$41,863,453.28 Parts. e Incentivos: \$46,355,200.95 <b>Total: \$88,218,654.23</b>	Fort. Financiero: \$41,863,453.28 Parts. e Incentivos: \$66,830,558.57 <b>Total: \$108,694,011.85</b>
<i>Fecha de firma</i>	6 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016

<sup>8</sup> Una copia de los contratos está disponible en el sitio: <http://itife.gob.mx/Contratos.html>

<i>Plazo para la ejecución de los trabajos</i>	Del 12 de diciembre de 2016 al 23 de julio de 2017	Del 12 de diciembre de 2016 al 23 de julio de 2017
--	--	--

*Fuente: Elaboración propia con base en los contratos de obra.*

Destacan tres elementos de la tabla anterior. En primer lugar, el monto aportado por el programa en ambos contratos es el mismo (\$41,863,453.28). En segunda instancia, los plazos para la ejecución de los trabajos son idénticos, y siguen vigentes al momento de esta evaluación. Por lo tanto, aun no es posible corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en los contratos.

Finalmente, se identifica que el contrato AMS-29-178-2016 establece la construcción de dos aulas de medios adicionales a las reportadas en el informe del 4° trimestre enviado por el ITIFE a la SPF.

## **SECODUVI**

En el caso de la SECODUVI, la transferencia de los recursos del programa se hizo con mayor antelación, por medio de dos convenios (firmados en abril y octubre de 2016).

De acuerdo con el Informe de Avances y Resultados de los Proyectos del programa, al 31 de diciembre, todos los proyectos presentaban un avance físico de 100%. Sin embargo, no se cuenta con datos sobre las metas específicas alcanzadas (e.g. en cada caso, se reporta el cumplimiento de "1 obra").

El monto ejercido para cada uno de sus proyectos se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 10. Avance financiero de los proyectos ejecutados por la SECODUVI**

<b>Nombre de la obra</b>	<b>Inversión autorizada</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Saldo a reintegrar</b>
Rehabilitación del Museo Nacional del Titere, segunda etapa	\$7,843,966.13	\$7,843,966.13	\$0.00
Casa de la cultura de Huamantla, rehabilitación	\$8,336,655.00	\$8,336,655.00	\$0.00
Centro de las Artes (obra exterior)	\$8,111,639.22	\$7,879,783.58	\$231,855.64
Casa de la cultura,	\$4,678,739.65	\$4,244,546.67	\$434,192.98



**Fortalecimiento Financiero**

rehabilitación			
Construcción de Hospital General de San Pablo del Monte de 30 camas por sustitución.	\$3,996,000.00	\$3,996,000.00	\$0.00
1 al millar	\$33,000.00	\$33,000.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$33,000,000.00</b>	<b>\$32,333,951.38</b>	<b>\$666,048.62</b>

*Fuente: Formato de cierre del programa al 31 de diciembre de 2016 (SECODUVI).*

### **III. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

La Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una metodología para abordar el entorno externo y el interno en el ejercicio del programa.

Este análisis permite identificar lo que es bueno en el presente del programa constituye una fortaleza; lo que es bueno en el futuro constituye una oportunidad; lo que es malo en el presente representa una debilidad; y lo que es malo en el futuro significa una amenaza.

La matriz correspondiente se incluye en el Anexo 10.

## IV. Conclusiones y valoración final

A lo largo de este documento se ha analizado la información disponible sobre las características del programa. Partiendo de esa base, en este apartado se hace una valoración cuantitativa sobre los resultados alcanzados en cinco vertientes.

El valor asignado busca ser una referencia sencilla, para identificar los elementos más consolidados del programa y aquellos que requieren atención:

Parámetro	Ponderación	Resultado
Justificación de la creación / diseño del programa	10 pts.	7 / 10
Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	10 pts.	10 / 10
Criterios de asignación de recursos	10 pts.	0 / 10
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	10 pts.	6 / 10
MIR	10 pts.	7 / 10
Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	10 pts.	7 / 10
ASM	10 pts.	No aplica
<b>Valoración final</b>		<b>6.2 / 10</b>

Entre las principales conclusiones, destacan:

1. A nivel programa **no existe un diagnóstico sobre el problema a atender** (las ejecutoras, en lo individual, identificaron algunas necesidades). Se sugiere elaborar un documento que defina y justifique los objetivos específicos del fondo en la entidad, y qué necesidad(es) buscará atender.

2. A pesar de que no hay completa claridad sobre los objetivos del programa, **los proyectos financiados en 2016 están alineados con los objetivos y metas nacionales y sectoriales**. Una vez que se elabore el documento señalado en el párrafo anterior, se sugiere verificar su alineación con los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial del desarrollo.
3. **La asignación de los recursos es discrecional**, pues no existe ningún documento en el que se defina:
  - a) el tipo de proyectos a apoyar con el fondo;
  - b) los criterios para distribuir los recursos entre ejecutoras y municipios.

Se sugiere elaborar (y hacer público) un documento en el que se indique, claramente, qué tipo de proyectos serán apoyados con recursos del fondo en la entidad, y cuáles serán los criterios para distribuirlos entre dependencias y municipios.

4. **No existe una estrategia de cobertura documentada**, ni se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Se sugiere definir una estrategia que incluya población objetivo y metas de cobertura; así como instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.
5. A pesar de que en la entidad no existe una MIR para el programa, se reconoce el trabajo de planeación de una de las ejecutoras (SECODUVI) por contar con una matriz. **Se sugiere elaborar una propuesta de MIR integral del programa.**
6. **Existe claridad sobre el procedimiento a seguir para la transferencia de recursos a las instancias** ejecutoras del programa en la entidad. Ambas cumplieron con el envío de sus reportes trimestrales de avance, para que éstos se hicieran públicos por parte de la SHCP. Sin embargo, no hay un desglose claro sobre los gastos del programa en la entidad.

## V. Bibliografía

Bloom, D., Canning, D., y Sevilla, J. (2004). "The Effect of Health on Economic Growth: A Production Function Approach", *World Development*, 32 (1), 1-13.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2016). *Gasto Federalizado identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016*.

De la Fuente, Á., Vives, X., Dolado, J. y Faini, R. (1995). "Infrastructure and education as instruments of regional policy: evidence from Spain", *Economic Policy*, 10 (20), 11-51.

Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016*.

Munnel, A. (1992). "Policy Watch: Infrastructure Investment and Economic Growth", *The Journal of Economic Perspectives*, 6 (4), 189-198.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016. *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

## Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

El siguiente cuadro enlista la información proporcionada por las dependencias para identificar el destino de los recursos en la entidad federativa:

Dependencia	Documentación proporcionada
SPF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 convenios para el otorgamiento de subsidios entre la SHCP y la SPF.</li> <li>• Convenio de coordinación para la aplicación de recursos federales del programa, entre la SPF y la SECODUVI.</li> <li>• Convenio de coordinación para la aplicación de recursos federales del programa, entre la SPF y el ITIFE.</li> <li>• Informes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para los trimestres 3 y 4 de 2016.</li> </ul>
ITIFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro con datos de las escuelas atendidas por los proyectos de construcción de aulas de medios y comedores.</li> <li>• Contrato No. AMS-29-178-2016 relativo a la construcción de 69 aulas de medios prefabricados, equipadas sustentables de 6.10 m. x 10.16 m.</li> <li>• Contrato No. COMS-29-179-2016 relativo a la</li> </ul>

	<p>construcción de 59 comedores prefabricados, equipados sustentables de 6.1 m x 12.6 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis Costo-Eficiencia Simplificado del proyecto “Construcción de aulas de medios en escuelas de tiempo completo en el Estado de Tlaxcala”</li> <li>• Análisis Costo-Eficiencia Simplificado del proyecto “Programa de infraestructura escolar (desayunadores para escuelas de tiempo completo) en el Estado de Tlaxcala”</li> </ul>
<p>SECODUVI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos programáticos del proyecto 240/6O.- Fortalecimiento Financiero:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modelo PEPSU</li> <li>▪ Matriz de Valor Agregado</li> <li>▪ Semaforización</li> <li>▪ Ponderación</li> <li>▪ PP FM 03 00 Transformación Deseada</li> <li>▪ PP FM 04 00 Árbol del Problema</li> <li>▪ PP FM 05 00 Mapa de Relaciones</li> <li>▪ PP FM 07 00 Árbol de Objetivos</li> <li>▪ PP FM 08 00 Acciones</li> <li>▪ PP FM 09 00 Alternativa</li> <li>▪ PP FM 0A 00 Resumen Narrativo</li> <li>▪ PP FM 0B 00 Ficha de Indicador</li> <li>▪ PP FM 0C 00 Gestión</li> <li>▪ PP FM 0D 00 Verificación</li> <li>▪ PP FM 0E 00 Riesgos</li> <li>▪ PP FM 0F 00 Metas</li> <li>▪ PP FM 0G 00 Metas Trimestrales</li> <li>▪ PP FM 0H 00 Ficha de Proyecto</li> <li>▪ PP FM 0I 00 Programa Operativo Anual</li> </ul> </li> <li>• Reportes Trimestrales de avances físicos – financieros del programa (al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2016).</li> <li>• Cuadro de cierre presupuestal del programa en 2016.</li> </ul>

De los documentos anteriores, las siguientes tablas resumen los datos más importantes sobre el destino de los recursos del programa en la entidad:

### Proyectos del ITIFE

Municipio	Comedores	Aulas	Total acciones
Acuamanala de Miguel Hidalgo	1	1	2
Altzayanca	-	2	2
Amamaxac de Guerrero	3	-	3
Apetatitlán de Antonio Carvajal	1	-	1
Apizaco	4	1	5
Benito Juárez	1	-	1
Calpulalpan	5	2	7
Chiautempan	2	3	5
Contla de Juan Cuamatzi	3	2	5
Cuapiaxtla	1	3	4
Emiliano Zapata	1	1	2
Españita	2	1	3
Huamantla	6	5	11
Hueyotlipan	2	2	4
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	3	-	3
Ixtenco	2	1	3
La Magdalena Tlaltelulco	1	3	4
Mazatecochco de José María Morelos	1	-	1
Muñoz de Domingo Arenas	-	1	1
Nanacamilpa de Mariano Arista	4	-	4
Nativitas	2	1	3
Panotla	3	3	6
Papalotla de Xicohtécatl	2	1	3
San Damián Texóloc	1	-	1
San Francisco Tetlanohcan	2	1	3
San Jerónimo Zacualpan	1	-	1
San José Teacalco	1	-	1
San Juan Huactzinco	1	1	2
San Lorenzo Axocomanitla	1	1	2
San Lucas Tecopilco	-	1	1
San Lucas Tecopilco	1	-	1
San Pablo del Monte	-	2	2
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	-	1	1
Santa Catarina Ayometla	-	2	2
Santa Cruz Quilehtla	-	1	1



## Fortalecimiento Financiero

Santa Cruz Tlaxcala	-	1	1
Tepeyanco	1	1	2
Tepetitla de Lardizábal	-	1	1
Teolocholco	-	1	1
Tlaxcala	-	3	3
Tlaxco	-	8	8
Tetla	-	1	1
Terrenate	-	1	1
Xaltocan	-	2	2
Xaloztoc	-	1	1
Yauhquemehcan	-	2	2
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	-	1	1
Zacatelco	-	1	1
<b>Suma</b>	<b>59</b>	<b>67</b>	<b>126</b>

## Proyectos de la SECODUVI

Municipio	Localidad	Contrato	Nombre de la obra
Huamantla	Huamantla	PF/FFI/135/16 CD /A/	Rehabilitación del Museo Nacional del Titere, segunda etapa
Huamantla	Huamantla	PF/FFI/187/16	Casa de la cultura de Huamantla, rehabilitación
Apizaco	San Luis Apizaquito	PF/FFI/141/16	Centro de las Artes (obra exterior)
Tlaxcala	Tlaxcala	PF/FFI/188/16	Casa de la cultura, rehabilitación
San Pablo del Monte	San Pablo del Monte	PF/FSPSS/106/15 CM /A/ CM /B/ CM /C/ CM /D/	Construcción de Hospital General de San Pablo del Monte de 30 camas por sustitución.

## Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Nombre del programa: Fortalecimiento Financiero

Siglas: No aplica

Modalidad: Subsidios

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: SECODUVI e ITIFE.

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año de la Evaluación: 2017

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)	Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	Fortalecimiento Financiero	\$116,810,717.28	\$116,810,717.28	El programa permite la asignación de los recursos a distintos tipos de infraestructura en la entidad.
	Subtotal Federal (a)	\$116,810,717.28	\$116,810,717.28	
Estatad	Participaciones e Incentivos Económicos	\$113,185,759.52	\$113,185,759.52	No existe inconveniente para complementar recursos del programa federal vía esta fuente.
	Subtotal Estatal (b)	\$113,185,759.52	\$113,185,759.52	
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)	-	-	
Total (a + b+ c)		\$229,996,476.80	\$229,996,476.80	

### Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad

Nombre del programa: Fortalecimiento Financiero

Siglas: No aplica

Modalidad: Subsidios

Ejercicio fiscal: 2016

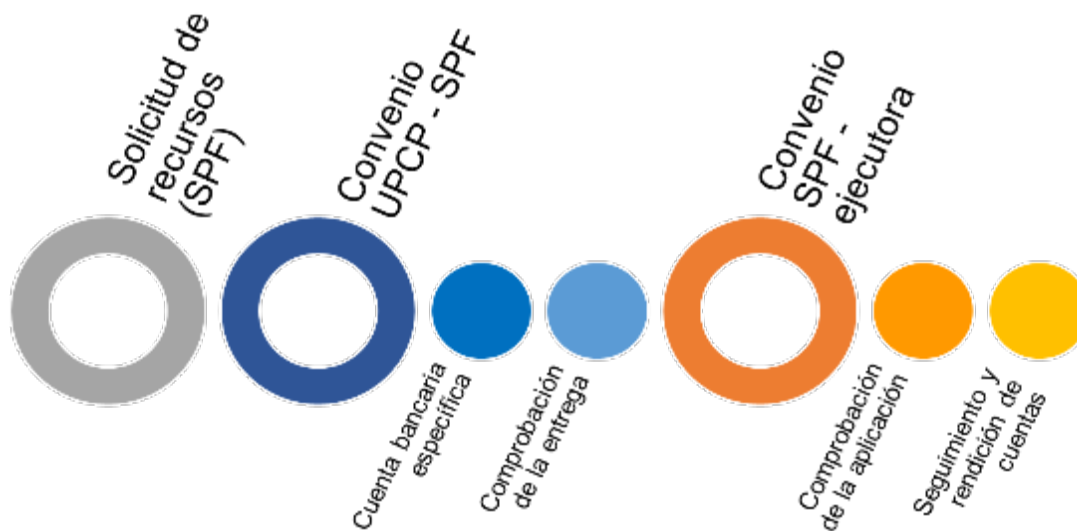
Dependencia y/o entidad coordinadora: SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: SECODUVI e ITIFE.

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año de la Evaluación: 2017

Figura 10. Escala de tiempo para la transferencia de recursos del programa a las ejecutoras



Fuente: Elaboración propia con base en los Convenios firmados por la SPF con la UPCP y las dependencias ejecutoras.

## Anexo 4. Metodología para cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

Tipo de población	Unidad de Medida	2016
Población potencial	habitantes	1,295,781
Población objetivo	habitantes	32,814 <sup>9</sup>
Población atendida	habitantes	No disponible
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	No disponible

*Fuentes: Consejo Nacional de Población e información proporcionada por las dependencias.*

---

<sup>9</sup> Esta cifra es parcial, pues únicamente incluye a los beneficiarios programados para los proyectos de ITIFE. No se cuenta con información sobre el número de habitantes que se planeaba atender por parte de SECODUVI.

## **Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

NO APLICA.

**No se identificó ninguna base de datos de beneficiarios, ni procedimiento alguno para su conformación.**

## Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Nombre del programa: Fortalecimiento Financiero

Siglas: No aplica

Modalidad: Subsidios

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: SECODUVI e ITIFE.

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta en 2016 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior respecto a meta en ejercicio anterior (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal <sup>10</sup></b>										
Fin	No aplica (N.A.)									
Propósito	N.A.									
Componentes	N.A.									
Actividades	N.A.									

<sup>10</sup> No existe MIR federal del programa.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta en 2016 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores Estatales <sup>11</sup></b>											
Fin	Inversión pública ejercida en desarrollo social	Anual	Miles de pesos				N.A.	N.A.	N.A.	INEGI	
Propósito	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado	Anual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de Avance Físico Financiero (A.F.F.) y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría (P.A.O.P.)	
Componente	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	Anual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	
Actividad	Porcentaje de contratos de obra administrados	Mensual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	
Actividad	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Mensual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	
Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados	Mensual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	
Actividad	Porcentaje de levantamientos elaborados	Mensual	Porcentaje	100	100	100%	N.A.	N.A.	N.A.	Reportes de A.F.F. y seguimiento al P.A.O.P.	

<sup>11</sup> Se incluyen únicamente los indicadores reportados por la SECODUVI; ITIFE no proporcionó los correspondientes.

## **Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados**

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

Se considera la Matriz de Indicadores del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) como una buena referencia al momento de que la entidad federativa elabore su propuesta de MIR integral para el programa de Fortalecimiento Financiero:

A continuación se incluye la MIR de PDR (de acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados de dicho fondo para el ejercicio fiscal 2015):





## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

#### FICHA TÉCNICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
RAMO	4. PODER EJECUTIVO
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CLASIFICACIÓN DEL Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROYECTO	15 - OF. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS	
EJE RECTOR	DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
RESUMEN NARRATIVO	

OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO APOYAR A LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML	FIN	X
			PROPÓSITO	
			COMPONENTE	
			ACTIVIDAD	
INDICADOR				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
ORDEN:	64	NOMBRE:	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010.	
DIMENSIÓN	ECONOMÍA		TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
DEFINICIÓN	MIDE LA INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN, RESPECTO DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN.		TIPO DE VALOR DE META	ABSOLUTO
MÉTODO DE CÁLCULO	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL		UNIDAD DE MEDIDA	PESOS
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	COBERTURA ESTATAL		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL

TRANSVERSALIDAD					
ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA					
HOMBRES	517,477	MUJERES	550,730	TOTAL	1,068,207
DETERMINACIÓN DE METAS					
VIABILIDAD DE LA META					
META ACUMULABLE	NO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	FACTIBILIDAD	ALTA
JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD					
METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO					
INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL					
PERIODO	VALOR	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
1	662,306.00	ANUAL			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN											
RAMO	4. PODER EJECUTIVO										
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA										
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS										
CLASIFICACIÓN DEL Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS										
PROYECTO	15 - 0F. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE										
ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS											
EJE RECTOR	DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE										
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE										
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO										
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
RESUMEN NARRATIVO											
OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	MARQUE EL NMEL DEL OBJETO EN LA MML	<table border="1"> <tr> <td>FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROPÓSITO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> </tr> </table>	FIN		PROPÓSITO	X	COMPONENTE		ACTIVIDAD	
FIN											
PROPÓSITO	X										
COMPONENTE											
ACTIVIDAD											
INDICADOR											

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
ORDEN:	65	NOMBRE:	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA.
DIMENSIÓN	EFICIENCIA	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
DEFINICIÓN	SE MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	TIPO DE VALOR DE META	RELATIVO
MÉTODO DE CÁLCULO	(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	CÓBERTURA ESTATAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
TRANSVERSALIDAD			
ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA			
HOMBRES	517,477	MUJERES	550,730
TOTAL	1,068,207		

DETERMINACIÓN DE METAS					
VIABILIDAD DE LA META					
META ACUMULABLE	NO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	FACTIBILIDAD	ALTA
JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD					
METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO					
(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100					
PERIODO	VALOR	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
1	100.00	ANUAL			



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2016

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

#### FICHA TÉCNICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
RAMO	4. PODER EJECUTIVO
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CLASIFICACIÓN DEL Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROYECTO	15 - OF. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS	
EJE RECTOR	DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	

RESUMEN NARRATIVO				
OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MAL	MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML	FIN	
			PROPÓSITO	X
			COMPONENTE	
			ACTIVIDAD	
INDICADOR				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
ORDEN:	65	NOMBRE:	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA	
DIMENSIÓN	EFICIENCIA		TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
DEFINICIÓN	SE MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.		TIPO DE VALOR DE META	RELATIVO
MÉTODO DE CÁLCULO	(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	COBERTURA ESTATAL		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL



TRANSVERSALIDAD					
ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA					
HOMBRES	517,477	MUJERES	550,730	TOTAL	1,068,207
DETERMINACIÓN DE METAS					
VIABILIDAD DE LA META					
META ACUMULABLE	NO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	FACTIBILIDAD	ALTA
JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD					
METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO					
(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100					
PERIODO	VALOR	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
1	100.00	ANUAL			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**  
**FICHA TÉCNICA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
RAMO	4. PODER EJECUTIVO
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CLASIFICACIÓN DEL Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROYECTO	15 - 0F. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS	
EJE RECTOR	DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	

RESUMEN NARRATIVO											
OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EJECUTADAS.	MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML	<table border="1"> <tr> <td>FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROPÓSITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> </tr> </table>	FIN		PROPÓSITO		COMPONENTE	X	ACTIVIDAD	
FIN											
PROPÓSITO											
COMPONENTE	X										
ACTIVIDAD											
INDICADOR											
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR											
ORDEN:	06	NOMBRE:	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA.								
DIMENSIÓN	EFICIENCIA	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO								

Evaluación Integral de Desempeño  
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016

<b>DEFINICIÓN</b>	SE MIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA / SERVICIO, RESPECTO DE LO PROGRAMADO		<b>TIPO DE VALOR DE META</b>	RELATIVO
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CARRETERAS)*100		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PORCENTAJE
<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	COBERTURA ESTATAL		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>	ANUAL
<b>TRANSVERSALIDAD</b>				
ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA				
<b>HOMBRES</b>	517,477	<b>MUJERES</b>	550,730	<b>TOTAL</b> 1,068,207
<b>DETERMINACIÓN DE METAS</b>				
<b>VIABILIDAD DE LA META</b>				
<b>META ACUMULABLE</b>	NO	<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>	ASCENDENTE	<b>FACTIBILIDAD</b> ALTA
JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD				
<b>METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO</b>				
(OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS:TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CARRETERAS)*100				
<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR</b>		

1	100.00	ANUAL
---	--------	-------

## Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura	Fuentes de información	Coincide	Complementa	Justificación
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Unidad de Política y Control Presupuestario	La generación de infraestructura como la rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales.	Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	Determinado en el PEF 2016	Nacional	Catálogo de Subsidios, Fondos y Programas Federales para entidades Federativas 2016	No	Sí	Al financiar proyectos de rehabilitación de espacios culturales y construcción de infraestructura educativa el programa de Fortalecimiento o Financiero se adecúa al objetivo del Fondo para el Fortalecimiento de la

Evaluación Integral de Desempeño  
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016

									Infraestructura Estatal y Municipal.
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional	Unidad de Política y Control Presupuestario	Sus recursos se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.	Entidades federativas	Determinado en el PEF 2016	Nacional	Catálogo de Subsidios, Fondos y Programas Federales para entidades Federativas 2016	No	Sí	El programa busca impulsar la inversión y el fondo se enfoca en proyectos que concuerdan con dicha meta.
Fondo Concursable de inversión en Infraestructura para Educación Media Superior	Coordinación Sectorial de Planeación y Administración	Contribuir a la ampliación de la cobertura de la educación media superior, mediante el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las Unidades Públicas de Educación Media Superior (UPEMS).	Las UPEMS en las 32 entidades federativas, incluidas las de los Subsistemas Centralizados y de los Subsistemas Coordinados por la SEP.	El 50% del monto total de los proyectos autorizados.	Nacional	Catálogo de Subsidios, Fondos y Programas Federales para entidades Federativas 2016	No	Sí	Al financiar proyectos de construcción de casas de cultura y rehabilitación de un museo, se pueden encontrar complementariedades con el objetivo del programa ya descrito.

Evaluación Integral de Desempeño  
Programa de Fortalecimiento Financiero 2016

Programa de Apoyos a la Cultura	Secretaría de Cultura	Contribuir a promover la cultura con el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura	Entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.	Porcentaje del monto total de cada proyecto determinado por la comisión dictaminadora.	Nacional	Catálogo de Subsidios, Fondos y Programas Federales para entidades Federativas 2016	No	Sí	Al financiar proyectos de construcción de aulas de medios, se pueden encontrar complementariedades con el objetivo del programa ya descrito.
---------------------------------	-----------------------	---	---	--	----------	---	----	----	--

Fuente: Catálogo de Subsidios, Fondos y Programas Federales para entidades Federativas 2016



## **Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)**

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

NO APLICA.

**No se cuenta con desglose del gasto para ninguno de los proyectos que recibieron recursos del programa en 2016.**

## Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

*Nombre del programa:* Fortalecimiento Financiero

*Siglas:* No aplica

*Modalidad:* Subsidios

*Ejercicio fiscal:* 2016

*Dependencia y/o entidad coordinadora:* SPF del Gobierno del Estado de Tlaxcala

*Unidad Responsable:* SECODUVI e ITIFE.

*Tipo de Evaluación:* Integral del Desempeño

*Año de la Evaluación:* 2017

<b>Tema de evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad</b>	<b>Recomendación</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2011 – 2016 identificaba una debilidad en las finanzas públicas para llevar a cabo inversiones productivas.	Elaborar un diagnóstico general cada 2 o 3 años (basado en datos actualizados) sobre la capacidad de la entidad federativa para efectuar inversiones.
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	No existe un planteamiento sobre el problema o necesidad a atender con el programa (solo una de las ejecutoras lo tiene).	Generar un documento que identifique qué atenderá el programa EN LA ENTIDAD, para que no quede a discreción de las ejecutoras. Esto debe respaldarse con datos, que deben ser actualizados periódicamente.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	Los proyectos financiados por el programa en 2016 atendían ejes y objetivos de los planes estatal y nacional de desarrollo, así como varios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU).	Verificar que los proyectos propuestos para futuros ejercicios fiscales estén alineados con dichos documentos rectores.
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	No se cuenta con un documento específico que vincule los objetivos	Una vez que se identifique la necesidad a atender en la entidad,

	del fondo con los de los programas nacionales y sectoriales.	elaborar un documento en el que se muestre su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial del desarrollo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	No se definen las poblaciones potencial y objetivo del programa en la entidad.	A partir del objetivo del programa en la entidad, se recomienda que cada ejecutora identifique cada año cuál es la población potencial y objetivo de los proyectos a financiar con recursos del fondo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	No aplica. Por el tipo de proyectos financiados por el programa, no se considera pertinente el levantamiento de un padrón de beneficiarios.	
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	No se cuenta con información socioeconómica de la población atendida con recursos del programa.	Aunque no se recopilen datos de identificación de cada beneficiario, se sugiere recabar información socioeconómica que permita caracterizar de forma general a la población atendida con los recursos del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	La SECODUVI cuenta con una MIR y fichas técnicas por indicador.	Verificar la información de las fichas técnicas de indicadores, revisando consistencia de los datos y su relevancia para el programa.
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	No se cuenta con una MIR estatal para todo el programa.	Una vez que se tenga claridad sobre (a) la necesidad a atender con el programa y (b) sus objetivos específicos en la entidad, generar una propuesta de MIR integral, cuidando consistencia con dichos elementos.

Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	Los convenios firmados por la SPF con la SHCP y con las ejecutoras en la entidad definen claramente el procedimiento a seguir para la transferencia de recursos y su seguimiento y comprobación.	
	Debilidad o amenaza	Recomendación
	Las dependencias no reportaron la cuantificación de los gastos por destino o capítulo, más allá de los montos totales asignados a cada proyecto.	Se recomienda que las dependencias ejecutoras reporten anualmente el desglose de los gastos de los proyectos financiados por el programa (operación, mantenimiento y capital).
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Fortaleza y oportunidad	Recomendación
	El programa se complementa con varios otros fondos federales.	Es necesario verificar que no se dupliquen recursos para los mismos fines.
	Debilidad o amenaza	Recomendación

**Evaluación Integral de Desempeño**  
Programas de Fortalecimiento Financiero 2016

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**



# **Evaluación Específica de Desempeño**

**Fondo de Apoyo a Migrantes  
del Estado de Tlaxcala**

**Ramo 23 Previsiones Salariales  
y Económicas**

**2016**

**Evaluación Específica del Desempeño  
Fondo de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala 2016  
Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas  
Ejercicio fiscal 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Evaluación Específica del Desempeño. Fondo de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala 2016  
Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	6
1. OBJETIVO GENERAL .....	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
II. METODOLOGÍA .....	7
III. ANTECEDENTES .....	11
IV. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA .....	13
V. RESULTADOS/PRODUCTOS .....	15
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	15
2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 ...	19
3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN .....	22
4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS (ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS) .....	23
5. RESULTADOS .....	60
6. VALORACIÓN .....	60
7. COBERTURA .....	62
VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	63
VII. CONCLUSIONES .....	63
1. FORTALEZAS .....	63
2. RETOS Y RECOMENDACIONES .....	65
3. CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	67
VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES .....	70
IX. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	74
X. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO .....	76
XI. ANEXO 1 "PROGRAMA DE ACCIONES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES" .....	77



## PRESENTACIÓN

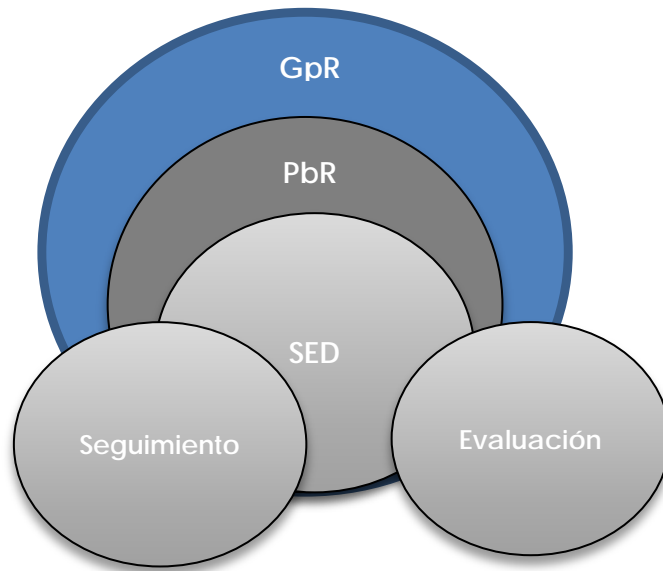
Durante las últimas décadas, el gobierno federal ha impulsado la implementación de un modelo de cultura organizacional denominada Gestión para Resultados (GpR), que consiste en dar atención prioritaria a los resultados más que centrarse en el proceso de ejecución del gasto.

Este enfoque en la administración de recursos públicos, busca eficientar la asignación del gasto, por ello un componente fundamental de este modelo es el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que consiste en la asignación objetiva de recursos en base a información sobre los resultados obtenidos por los programas y acciones de gobierno.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta de la Gestión para Resultados (GpR), mediante el cual se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas y acciones gubernamentales.

El SED está basado en dos grandes pilares: el seguimiento y la evaluación. El primero consiste en la verificación del desempeño de los programas a través de la medición del cumplimiento de sus objetivos respecto a las metas planteadas.

Por su parte, la evaluación consiste en el análisis sistemático y objetivo de los programas para determinar su eficacia y eficiencia, así como su congruencia respecto de la planeación nacional, el impacto generado en la población y el análisis de su sostenibilidad.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el ámbito del SED, y con la finalidad de evaluar los programas y acciones gubernamentales de manera objetiva, se realizan evaluaciones externas llevadas a cabo por expertos en la materia.

La evaluación permite la identificación de fortalezas y buenas prácticas, así como de aspectos susceptibles de mejora en la acción gubernamental y, por lo tanto, eleva la calidad de programas y mejora la toma de decisiones para la asignación del gasto público.

El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que, la evaluación del desempeño, se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para ello, cada año se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual cuenta con los siguientes objetivos:<sup>1</sup>

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación.
- Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de las actividades de programación y presupuestación.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en el marco de las políticas y de la planeación nacional deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, mismos que se verán reflejados en resultados que deberán ser medibles a través de indicadores.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los Programas presupuestales que reciben recursos federales, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó la presente Evaluación Específica del Desempeño al “Fondo de Apoyo a Migrantes”.

---

<sup>1</sup> PAE 2016

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Mostrar una valoración concreta del desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala, ejercido en 2016, de acuerdo con la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

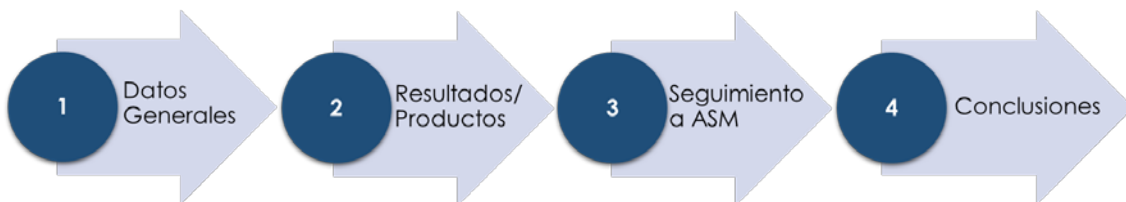
1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2016, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
4. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
5. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
6. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
7. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

## II. METODOLOGÍA

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala se realizó con base al “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño<sup>2</sup>” emitida por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa/fondo (subsidio), entendiendo por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:



---

<sup>2</sup> Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala. Diciembre, 2016. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. Recuperado de: [evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/mtdr/TdR\\_EED.docx](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/mtdr/TdR_EED.docx)

## **1. Datos Generales**

En este apartado, se describen los datos generales del Programa, tales como su nombre, la unidad administrativa responsable de su ejecución, el año de inicio, el presupuesto y la alineación del Programa a objetivos superiores.

## **2. Resultados/Productos**

Esta sección está compuesta de los siguientes temas:

### **Descripción del Programa**

Consiste en describir de manera breve al Programa, indicando cuáles son sus objetivos, los antecedentes de su creación, la normatividad que le da sustento, a quién está dirigido, qué hace y cómo lo hace.

### **Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial**

Se describe de manera clara el vínculo de los objetivos del programa con los objetivos establecidos en los documentos rectores de planeación estatal y nacional.

### **Indicadores de resultados y gestión.**

En este apartado se seleccionará un máximo de cinco indicadores de resultados y un máximo de cinco indicadores de gestión, privilegiando el análisis de aquellos que cuentan con datos disponibles en el tiempo de manera que sea posible evaluar su evolución.

Cada uno de los indicadores analizados contará con la siguiente información:

- Nombre
- Definición
- Sentido del indicador
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Año base del indicador
- Meta del indicador 2016
- Valor del indicador en el ejercicio fiscal 2016
- Valor inmediato anterior
- Avances anteriores (sólo si cuenta con la información)
- Gráfica

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se realizará un análisis de los indicadores respecto de sus metas para el ejercicio fiscal 2016. El análisis permitirá una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

En este apartado se incluye una revisión de los resultados relevantes que provengan de evaluaciones externas que aporten información sobre el desempeño del Programa.

### **Valoración**

Se incluirán las observaciones más destacadas sobre los indicadores seleccionados, así como una valoración de los hallazgos identificados.

## **Cobertura**

Se analizará si el Programa cuenta con una definición de su población potencial y objetivo. De ser así se incluirá la unidad de medida, su cuantificación y cobertura en el ejercicio fiscal evaluado.

### **3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se llevará a cabo un análisis de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas anteriores, describiendo el porcentaje de avance de los mismos.

### **4. Conclusiones**

Derivado del análisis realizado se dará un juicio sobre el desempeño del Programa a fin de ofrecer, a la unidad responsable, elementos para la toma de decisiones.

Las conclusiones constarán de los siguientes elementos:

- Fortalezas
- Retos y Recomendaciones
- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En caso de no existir información o soporte documental para realizar el análisis de acuerdo con la metodología descrita, se realizará una valoración del desempeño en el uso y ejecución de los recursos del Fondo con base en la información disponible y los elementos existentes.



### III. ANTECEDENTES

La presente Evaluación tiene como objetivo general contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el Estado de Tlaxcala con los recursos otorgados al Estado a través del Ramo 23.

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades<sup>3</sup>.

Las acciones más relevantes que comprende el esquema programático presupuestario del Ramo General 23 son las siguientes:

- a) Provisiones Salariales/Previsión de plazas
- b) Provisiones económicas
- c) Provisiones Salariales y Económicas
- d) Desarrollo Regional
- e) Otras Provisiones Económicas
- f) Gastos asociados a Ingresos Petroleros

Las provisiones de Desarrollo Regional tienen como objetivo impulsar el desarrollo regional, mediante el otorgamiento de recursos a las entidades federativas y los municipios a través de fondos específicos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Apoyo a Migrantes.

---

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Estrategia Programática.

## **Fondo de Apoyo a Migrantes**

En 2016, la Cámara de Diputados aprobó \$141,663,256,143 pesos para las provisiones salariales y económicas del Ramo 23, de los cuales \$300,000,000 pesos fueron destinados al Fondo de Apoyo a Migrantes. El monto asignado proveniente de este Fondo al Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$1,579,285.00 pesos.

El objeto de esta evaluación consiste generar una valoración del desempeño en el uso ejecución de los recursos transferidos al Estado de Tlaxcala provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes en el ejercicio fiscal 2016.

#### IV. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

**Nombre del Proyecto:** Fondo de Apoyo a Migrantes

**Ramo:** Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

**Entidad responsable de su ejecución:** Secretaría de Planeación y Finanzas con el apoyo y asesoría de la Dirección de Atención a Migrantes (DAM) del Estado de Tlaxcala.

**Año de ejecución:** 2016

**Presupuesto Autorizado y Ejercido 2016:**

RECURSOS PROGRAMADOS	RETENCIÓN ASF*	RECURSOS TRANSFERIDOS	RECURSOS EJERCIDOS
\$1,579,285.00	\$1,579.28	\$1,577,705.72	\$1,510,399.04

\*Auditoría Superior de la Federación.

**Alineación Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:**

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

**Alineación al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018:** Objetivo 1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016:**

Eje III. Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar

1. Política Demográfica para la Planeación Económica y Social
- 1.3. Retos de las Migraciones Internas y Externas

**Resumen Narrativo de la MIR.** El Fondo de Apoyo a Migrantes del Estado del Estado de Tlaxcala no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.

## V. RESULTADOS/PRODUCTOS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, prevé la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. Los recursos de este fondo tienen el carácter de subsidios federales y fueron asignados en el PEF 2016 en el Anexo 20.

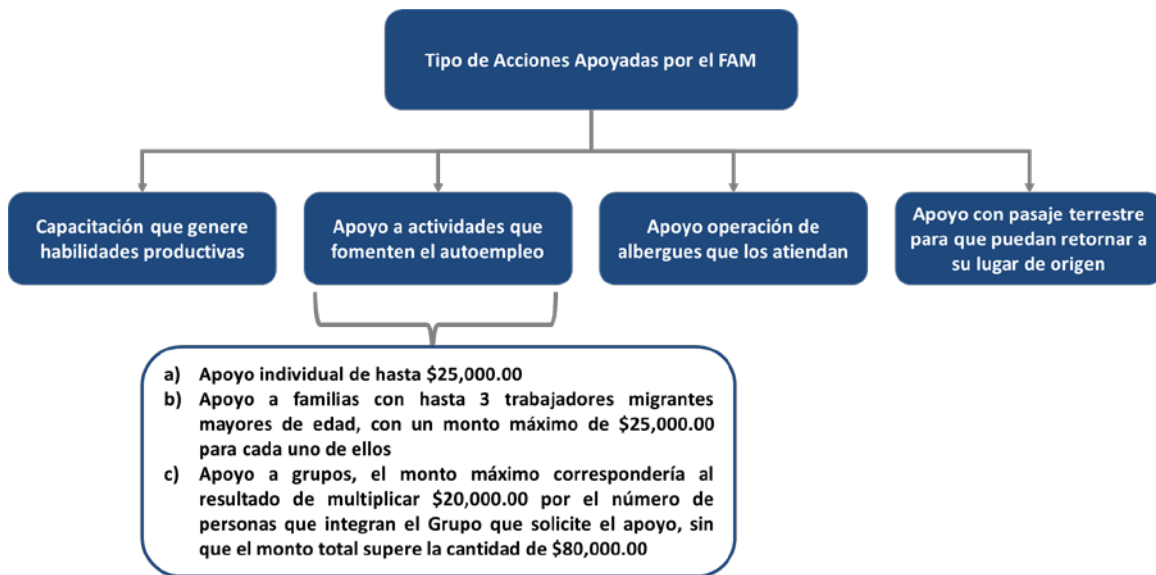
De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes para el ejercicio fiscal 2016, éste tiene por objeto “apoyar a los trabajadores migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan”<sup>4</sup>.

Este mismo documento señala que las acciones que se apoyen con los recursos de este Fondo deben estar dirigidas a incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en Retorno.

Las acciones que se podrán apoyar con los recursos del Fondo se describen en el siguiente esquema:

---

<sup>4</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF.07-09-2016



La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el PEF 2016, una asignación de \$300,000,000.00 pesos para el Fondo de Apoyo a Migrantes.

De estos recursos, le fueron asignados al Estado de Tlaxcala la cantidad de \$1,579,285.00 pesos. La distribución de los recursos por entidad federativa se realizó considerando el número de repatriados según la Entidad Federativa de origen, cuya población es igual o mayor a 1,000 personas repatriadas.

Lo anterior con base en el reporte de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según la entidad federativa de origen y sexo 2015". Dicho reporte es emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación y publicado en el "Boletín Estadístico 2015 V. Repatriación de mexicanos".

Del monto asignado al Estado de Tlaxcala se transfirió la cantidad de \$1,579.28 pesos a la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización de los mismos. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 13 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Por lo tanto, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado dispuso de \$1,577,705.72 para apoyar a los migrantes en retorno. De acuerdo con el Programa de Acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes presentado a la UPCP de la SHCP, se planeó destinar \$1,500,000.00 pesos a apoyar las actividades para el autoempleo y \$77,705.72 para el pago de transporte a migrantes para retornar a sus lugares de origen.

<b>TIPO DE ACCIÓN A APOYAR</b>	<b>RECURSOS PROGRAMADOS DEL FONDO</b>
Apoyo que fomente el autoempleo	\$1,500,000.00
Apoyo para pasaje terrestre para retornar a lugar de origen	\$77,705.72
<b>Total</b>	<b>\$1,577,705.72</b>

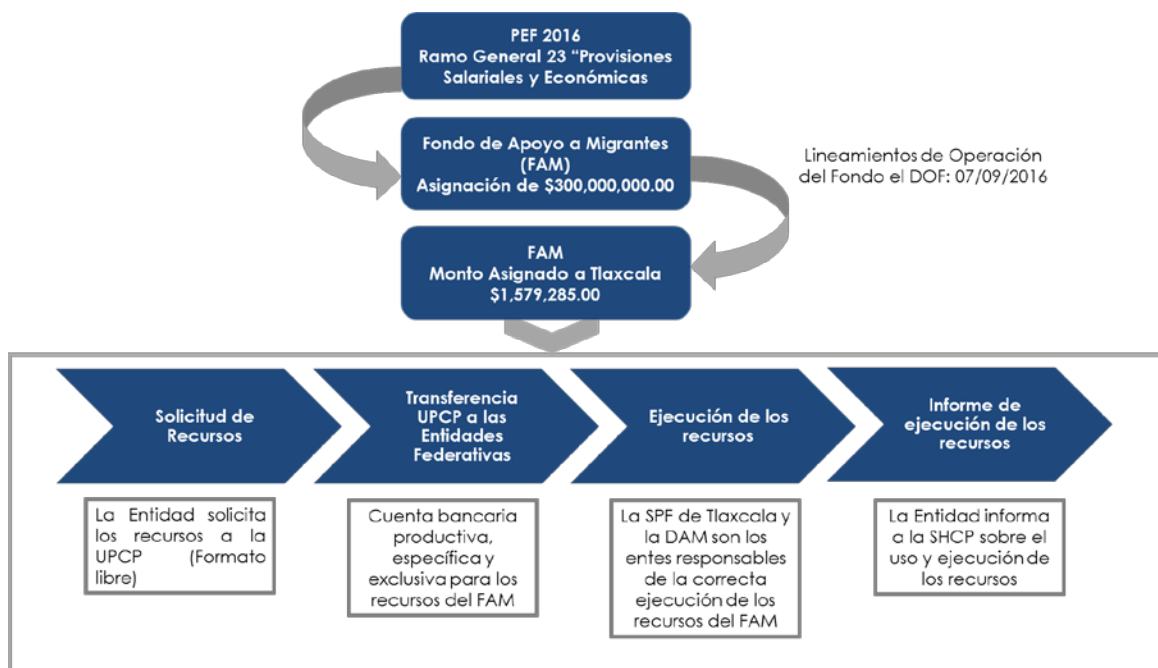
Fuente: Programa de Acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

A nivel federal, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP opera el Programa Presupuestario U033 Fondo de Apoyo a Migrantes. Por su parte, a nivel estatal, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala es la instancia ejecutora de los recursos provenientes del Fondo y la Dirección de Atención a Migrantes (DAM) es la encargada de la integración y validación en función de su especialización en la materia, asumiendo ambas la misma responsabilidad para efectos de la correcta

ejecución del programa.

La DAM es la instancia facultada para asesorar y coordinarse con las dependencias y entidades nacionales e internacionales, estatales y municipales para la atención a migrantes.

El siguiente diagrama describe de manera general el proceso de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016.



## 2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

<b>Meta Nacional IV: México Próspero</b>
<b>Objetivo 4.1</b>  Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
<b>Estrategias 4.1.3</b>  Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.
<b>Meta Nacional V: México con Responsabilidad Global</b>
<b>Objetivo 5.4.</b>  Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.
<b>Estrategia 5.4.2.</b>  Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.
<b>Línea de Acción</b>  Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

## Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018

<b>Objetivo 1</b>
Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.
<b>Estrategias 1.3</b>
Fortalecer el marco institucional relevante para orientar el gasto, los programas y políticas públicas a elevar y democratizar la productividad.
<b>Líneas de Acción</b>
1.3.3 Asistir a los gobiernos locales en la formulación de estrategias para elevar y democratizar la productividad a nivel local.
1.3.4 Promover la coherencia de las políticas de los tres órdenes de gobierno, dirigidas a elevar y democratizar la productividad.

Fuente: Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.

## Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

<b>Eje III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar</b>
<b>1. Política Demográfica para la Planeación Económica y Social</b>
<b>1.3 Reto de las Migraciones Internas y Externas</b>
<b>Objetivo</b>
Acompasar los diversos flujos migratorios que propicien intensos procesos de urbanización y poblamiento de ciudades y nuevos centros de población.

**Eje III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar**

**1. Política Demográfica para la Planeación Económica y Social**

**1.3 Reto de las Migraciones Internas y Externas**

**Estrategia**

Definir y poner en marcha una política pública tendiente a atender causas y efectos del movimiento migratorio, en el marco del desarrollo estatal.

**Líneas de Acción**

1.3.1. Fortalecer la política de atención al movimiento migratorio que se registra en el Estado.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Tlaxcala.

Derivado de lo anterior, el Programa se encuentra claramente alineado a los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

### 3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN

Como se mencionó anteriormente, a nivel federal, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP opera el Programa Presupuestario U033 Fondo de Apoyo a Migrantes, con la finalidad de monitorear el uso de los recursos a nivel nacional.

Dicho programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a través de la cual es posible monitorear el desempeño del Programa. A nivel Propósito, el Programa U033 mide las ministraciones de recursos otorgadas a las entidades federativas.

Sin embargo, a nivel estatal, no se identificaron Indicadores de Gestión y de Resultados para dar seguimiento al desempeño de las acciones realizadas para operar los recursos del Fondo.

En el estado de Tlaxcala, el Fondo de Apoyo a Migrantes es operado por la Secretaría de Planeación y Finanzas con el apoyo y asesoría de la DAM, siendo ambas igualmente responsables de la correcta operación del mismo.

Como entes responsables del Fondo, y dado que representan un área del Poder Ejecutivo centralizada, se debió generar un proyecto de MIR. Por ello, se considera fundamental la creación de la misma para dar seguimiento al desempeño de las acciones realizadas para operar los recursos del Fondo.

Con base en pláticas con los responsables de su operación en la Entidad, se identificó que no se logró la construcción de la MIR dentro del área de planeación, debido a cuestiones de cierre de administración y los reducidos tiempos de ejecución de los recursos.

Sin embargo, se considera conveniente que el Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la DAM, elaboren un proyecto de MIR con el objetivo de monitorear la correcta y eficiente ejecución de los recursos que la Federación entrega a la Entidad a través del Fondo.

El uso de indicadores permite medir los resultados alcanzados respecto a una serie de metas y objetivos planteados. Asimismo, son referente para el seguimiento y la evaluación, elementos fundamentales para mejorar eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental y elevar la calidad en la utilización de recursos públicos.

#### **4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS (ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS)**

Debido a que se carecen de indicadores para analizar el desempeño en el uso y ejecución de los recursos provenientes del Fondo, se realizó un análisis de la información legal, administrativa, financiera y toda aquella que rige su operación.

Se analizaron los lineamientos de operación del Fondo, los convenios celebrados para la transferencia de recursos, oficios, padrones de beneficiarios, expedientes, comprobantes de uso de los recursos, reportes de avances físicos y financieros y toda aquella información que permitiera comprobar el origen, destino y aplicación de los mismos.

Para ello se analizaron los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de Lineamientos: Se realizó una revisión de los "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, a fin de verificar su cumplimiento por parte de la Entidad en lo relativo a: 1) Objeto del Fondo y Tipos de Apoyo; 2) Solicitud de recursos e

Informe de ejecución de los proyectos; 3) Transparencia.

- Comparativo Nacional: Se realizó un análisis del tipo de proyectos apoyados en otras Entidades Federativas con los recursos del Fondo a fin de comparar su distribución con la Estatal.

A partir de lo anterior se obtuvieron los siguientes hallazgos:

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.**

Se analizaron los siguientes puntos:

**Objeto del Fondo y Tipos de apoyo.** De acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo, los recursos de éste tienen como finalidad:

“Apoyar a los trabajadores migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan”<sup>5</sup>.

Asimismo, establecen los tipos de acciones a apoyar pueden cubrir los siguientes rubros:

- 1) Capacitación que genere habilidades productivas de los beneficiarios y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal.
- 2) Apoyo a las actividades que fomenten el autoempleo:
  - a) Apoyo individual de hasta \$25,000.00
  - b) Apoyo a familias con hasta 3 trabajadores migrantes mayores de edad, con un monto máximo de \$25,000.00 para cada uno de ellos.
  - c) Apoyo a grupos, el monto máximo correspondería al resultado de

---

<sup>5</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016.

multiplicar \$20,000.00 por el número de personas que integran el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total supere la cantidad de \$80,000.00

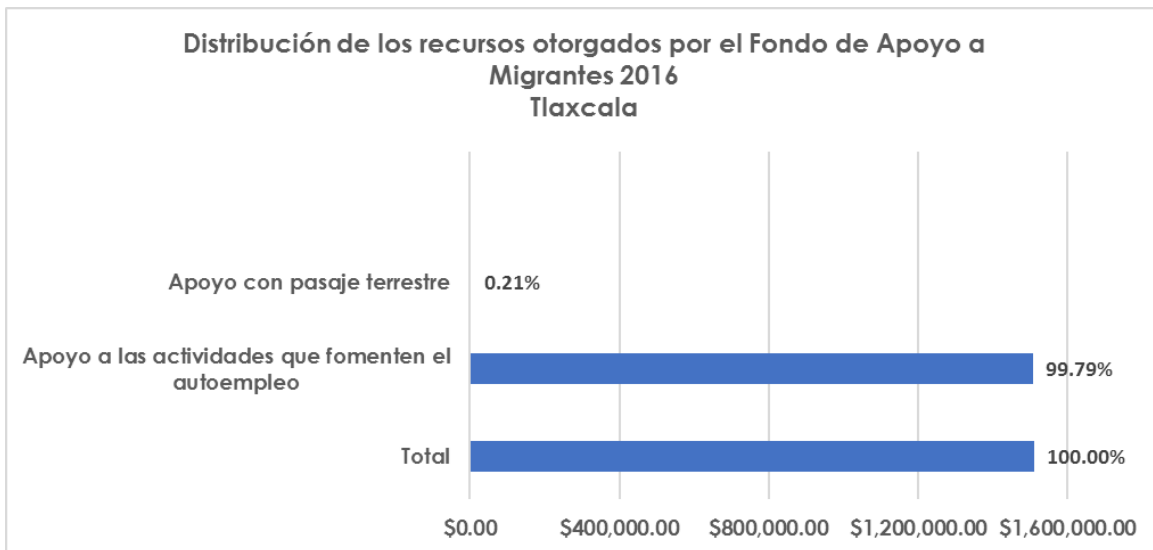
- 3) Apoyar la operación de albergues que los atiendan
- 4) Apoyar con pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen cuyo monto máximo sea de \$1,500.00 pesos.

De acuerdo con el Programa de Acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes presentado a la UPCP de la SHCP, se tenía planeado destinar \$77,705.72 pesos para apoyos de pasaje terrestre para retornar al lugar de origen; y \$1,500,000.00 a actividades que fomenten el autoempleo. Ver anexo 1 “Programas de Acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes”.

De lo anterior, y con base en el programa definido por la DAM, en el ejercicio fiscal 2016 se apoyaron las siguientes acciones:

RUBROS DE APOYO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES	NO. DE APOYOS OTORGADOS EN 2016	MONTO
Capacitación que genere habilidades productivas.	0	
Apoyo a las actividades que fomenten el autoempleo	61 (Apoyos individuales)	\$1,507,268.54
Apoyar la operación de albergues	0	
Apoyar con pasaje terrestre	3	\$3,130.50
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>\$1,510,399.04</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Relación de beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Relación de beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Como se puede observar en la tabla anterior, el monto total otorgado por el Estado de Tlaxcala a los 64 migrantes en retorno beneficiados por el Fondo de Apoyo a Migrantes fue de \$1,510,399.04 pesos.

De estos recursos, se dieron 61 apoyos individuales en acciones encaminadas a fomentar el autoempleo de migrantes repatriados por un monto de \$1,507,268.54 pesos, que representa el 99.79% de los recursos totales.

Por su parte se otorgaron tres apoyos de pago de transporte a migrantes para retornar a sus ciudades de origen que sumaron \$3,130.50 pesos, lo que representa el 0.21% de los recursos.

La diferencia en la distribución del recurso entre los rubros de apoyo de pago de transporte a migrantes y de fomento al autoempleo radica en que el Estado planeó destinar \$77,705.72 pesos a las acciones de pasaje terrestre, sin embargo, únicamente se otorgaron tres apoyos. Lo anterior de



acuerdo con el Programa de Acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes presentado a la UPCP de la SHCP.

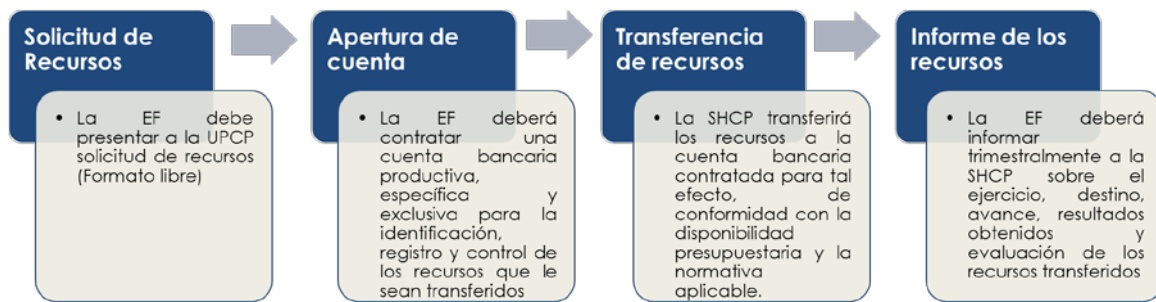
Es importante señalar, que los recursos que no fueron ejercidos, se reintegraron a la TESOFE incluyendo los rendimientos financieros generados, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11 de los Lineamientos de Operación del Fondo.

Con base en lo anterior, es posible concluir que la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes en Estado de Tlaxcala cumplió con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo respecto al objeto del Fondo y los tipos de apoyo.

**Solicitud de recursos e Informe de ejecución de los proyectos:** se identificó que la Entidad cumple con lo estipulado en el Capítulo V “De la disposición y aplicación de los recursos” de los Lineamientos.

En este capítulo se señala que, para disponer de los recursos del Fondo, la Entidad Federativa debe presentar a la UPCP una solicitud de recursos en formato libre. Asimismo, deberá contratar una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del Fondo.

A continuación, se presenta el proceso para la solicitud y entrega de los recursos federales a través del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016.

De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad se identificó que cumple adecuadamente con el proceso de solicitud de recursos. A continuación, se presenta la información comprobatoria de dicha aseveración.

Se identificó el oficio número: SPF/358/2016 en el que el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado solicita la ministración de los recursos asignados a Tlaxcala provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes.

A continuación, se presenta la imagen de dicho oficio:



Oficio Número: SPF/ 358 /2016  
Tlaxcala, Tlax., 20 de septiembre de 2016  
Asunto: Solicitud de recursos Apoyo a Migrantes.

Lic. Alfonso Isaac Gamboa Lozano  
Titular de la Unidad de Política  
y Control Presupuestario de la SHCP  
P r e s e n t e.

En términos de lo establecido dentro de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, publicados el 7 de septiembre del presente año en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitar a usted la ministración de los recursos asignados a esta entidad Federativa; por un monto total de \$1,579,285.00 (Un millón, quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se adjunta el Anexo correspondiente con el programa de acciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Jorge Valdés Aguilera  
Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala



ccp. Lic. José Luis González Sarmiento.- Director de Atención a Migrantes

Asimismo, se identificó la documentación relativa a la apertura de la cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos del Fondo, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de operación.

 **Santander**  
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Tlaxcala, Tlax. 08 de Septiembre de 2016

Asunto: Carta Certificación

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE**

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

Nombre:	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SPF FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2016
No. de Cuenta:	65505798772
Clabe Estandarizada:	014830655057987729
Tipo de Cuenta:	Productiva
Moneda:	Nacional
Domicilio del cliente:	Plaza de la Constitución 3 Col Centro, Tlaxcala, Tlax. CP 90000.
Banco:	Santander (14)
Sucursal:	0140 Tlaxcala
Plaza:	29001 Tlaxcala
Apoderados:	C.P. Lilian Rivera Nava Alejandro Guillermo López González

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.

Atentamente  
  
CP Miguel Ángel Hernández Cruz  
Banca Institucional Tlaxcala.

 **Santander**  
BANCA DE INSTITUCIONES  
ZONA TLAXCALA

Asimismo, de acuerdo con el Capítulo VI. "Del informe de la ejecución de los proyectos" de los Lineamientos, las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio de los recursos.

Debido a que los recursos del Fondo fueron ministrados al Estado de Tlaxcala en el mes de noviembre de 2016, la Entidad reportó a la SHCP en el cuarto trimestre, el avance financiero de los recursos del Fondo<sup>6</sup>.

**Transparencia:** de acuerdo con el Capítulo VII. "Del control, transparencia y rendición de cuentas" se identificó que, de manera general, la Entidad cumple con lo establecido en los Lineamientos, al contar con información documental administrativa y presupuestaria, que permite acreditar el origen, destino y aplicación de los recursos.

Se realizó un análisis de la documentación administrativa (Expedientes de apoyo al autoempleo a migrantes, expedientes de apoyo para transporte, facturas entregadas por los beneficiarios, informes de acciones realizadas, reportes de visitas de supervisión y de identificación de beneficiarios, entre otros) con el objetivo evaluar si la Entidad cuenta con la información documental necesaria para acreditar la correcta operación y ejecución de los recursos.

Se identificó que la Dirección de Atención a Migrantes, en su carácter de corresponsable del adecuado desempeño del Fondo, realizó las gestiones necesarias para identificar a los Tlaxcaltecas repatriados entre 2015 y 2016 a fin de realizar el proceso de selección de beneficiarios.

Para ello, envió el oficio número: DAM/101/2016 al Instituto Nacional de

---

<sup>6</sup> Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública reportado a la SHCP. Cuarto trimestre de 2016.

Migración, solicitando la relación de Tlaxcaltecas repatriados en los años 2015 y 2016, con la finalidad de que participen en el proceso de selección de beneficiarios del Fondo.

Dicho Instituto procedió a brindar la información solicitada incluyendo los datos de contacto de los migrantes en retorno que aceptaron proporcionarla.

Asimismo, la DAM envió al Servicio Nacional de Empleo de Tlaxcala una solicitud de colaboración con los mismos fines, es decir, solicitando una lista de personas tlaxcaltecas migrantes que hayan sido deportadas con los datos para su localización; a partir de lo cual el dicho organismo proporcionó la información correspondiente.

A continuación, se presenta la imagen de dichos oficios:



Tlaxcala, Tlax., a 23 de septiembre de 2016.

Oficio Número: DAM/101/2016.

**LIC. ALEJANDRO PAREYÓN HERNÁNDEZ  
DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE MIGRACIÓN EN TLAXCALA.  
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de septiembre del año en curso, me permito solicitar a usted de la manera más atenta nos pueda proporcionar una relación de las personas del Estado de Tlaxcala, que hayan sido repatriados en los años 2015 y 2016. Lo anterior, con la finalidad de que participen en el proceso de selección y puedan ser beneficiados con el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO**  
**DIRECTOR**

C.c.p.- Archivo





Tlaxcala, Tlax., a 20 de septiembre de 2016.  
Oficio No. DAM / 100 / 16.

**Asunto:** Se solicita su colaboración.

**LIC. MARICELA CUAPIO COTE.  
COORDINADORA DEL SEPUDE  
Y DIRECTORA GENERAL DEL ICATLAX.  
P R E S E N T E.**

**Lic. Yaneli Pérez Vázquez.  
Directora del Servicio Nacional  
de Empleo en Tlaxcala.**

Con fecha 7 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes", que tienen por objeto apoyar a los trabajadores migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo y fomentar la operación de albergues que los atiendan.

Para dar debido cumplimiento a dicho instrumento, el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Atención a Migrantes está solicitando la colaboración interinstitucional a diversas dependencias federales y estatales, a fin de contar con los elementos suficientes que le permitan destinar los recursos asignados a esta Entidad a los posibles beneficiarios que cumplan estrictamente con los requisitos estipulados en dichos Lineamientos.

Al respecto, solicito el valioso apoyo del Servicio Nacional del Empleo en Tlaxcala, a fin de que a la brevedad nos sea proporcionada una lista (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico o algún otro dato que coadyuve a su localización) de personas tlaxcaltecas migrantes que hayan sido deportadas de enero de 2015 a la fecha, a fin de estar en posibilidad de establecer las estrategias de apoyo correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Jose Luis Gonzalez Sarmiento*  
**JOSE LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO.  
DIRECTOR.**



A partir de dicho trabajo se obtuvo una lista con los datos generales (nombre, dirección, teléfono, entre otros datos) de los deportados de enero de 2015 a septiembre de 2016 con la finalidad de programar una entrevista y analizar si cuentan con los elementos suficientes para ser beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Asimismo, se lanzó una convocatoria a los tlaxcaltecas migrantes en retorno procedentes de Estados Unidos de América, la cual fue publicada en la página oficial del Gobierno del Estado y de la DAM, así como en diario local "El Sol de Tlaxcala".



El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección de Atención a Migrantes (DAM), con fundamento en la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus familias, su reglamento, Reglamento Interior del Despacho del C. Gobernador, así como en los Lineamientos para la Operación del "Fondo de Apoyo a Migrantes 2016", publicados por el Gobierno Federal a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre de 2016,

#### CONVOCA:

A los tlaxcaltecas migrantes en retorno, que llegan a esta Entidad procedentes de los Estados Unidos de América y que fueron repatriados durante los años 2015 y 2016, a participar en el Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) que tiene por objeto apoyar a los trabajadores migrantes en retorno que estén interesados en obtener apoyos para actividades individuales que fomenten el autoempleo o que requieran ser apoyados con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen en el Estado, bajo las siguientes:

#### BASES:

PRIMERA.- Contar con matrícula consular vigente preferentemente, documento de repatriación o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América.

SEGUNDA.- El procedimiento de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 y la presente Convocatoria.

TERCERA.- Las acciones a apoyar son: a) 60 apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo de manera individual con un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto; y b) Apoyo con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen 40 migrantes con un monto máximo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- Para los apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo, los interesados deberán presentar la siguiente documentación: carta de solicitud de apoyo (disponible en la DAM), original y copia de identificación oficial vigente, original y copia de comprobante de domicilio, original y copia de la CURP, presentar 2 o 3 cotizaciones recientes que cumplan requisitos fiscales que detallen los bienes a adquirir por un monto no mayor de \$25,000.00 con IVA incluido. La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtenerlo.

QUINTA.- Para el caso de transporte terrestre para el retorno a su lugar de origen, se deberá presentar carta de solicitud, demostrar su identidad a través de algún documento oficial emitido por Entidades Federales o

Estatales de destino del solicitante y contar con número telefónico de algún familiar en el Estado de procedencia o por gestión hecha desde algún punto fronterizo del país.

SEXTA.- La recepción de solicitudes para los apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo individual, será del 15 de octubre al 04 de noviembre del 2016, en las oficinas de la DAM ubicadas en Plaza de la Constitución esquina Plaza San José, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

SEPTIMA.- La DAM tendrá hasta el 07 de noviembre para presentar ante el Comité Técnico las solicitudes recibidas en tiempo y forma, para su análisis, valoración y en su caso aprobación.

OCTAVA.- El Comité de Técnico emitirá su veredicto a más tardar el 09 de noviembre del año en curso, sobre los apoyos a las actividades individuales que fomenten el autoempleo que cumplen con los lineamientos del FAM.

NOVENA.- La publicación de resultados se llevará a cabo el 10 de noviembre de 2016, en los estrados de la DAM y en las páginas web ([www.tlaxcala.gob.mx](http://www.tlaxcala.gob.mx) y [www.migrantes.tlaxcala.gob.mx](http://www.migrantes.tlaxcala.gob.mx)).

DÉCIMA.- El beneficiario deberá comprobar la utilización de los recursos otorgados mediante factura, así mismo a utilizar el recurso asignado única y exclusivamente en la aplicación de la actividad que fomentará su autoempleo y que fue aprobado.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria y/o que no estén considerados en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, serán resueltos por el Comité Técnico.



Tlaxcala de Xicoténcatl, a 14 de octubre de 2016.

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.**

*"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso distinto a los establecidos en el programa".*

# Destacan magistrados del TSJE en capacitación internacional

**Impartidores de justicia de Tlaxcala, a la vanguardia en el sistema penal acusatorio**

**Requisitos**

Los magistrados Tlaxcalenses de Justicia y del Poder Judicial, integrantes de la Sala Penal y Expedientes de Administración de Justicia para el Poder Judicial de Tlaxcala, participaron en el programa de capacitación "Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio para Jueces y Magistrados de Justicia Penal Acusatorio".

A iniciativa de la OEA Internacional en el marco del convenio de cooperación con el Poder Judicial de Tlaxcala, los magistrados participaron en un curso de capacitación y capacitación judicial, con un costo de \$100 por curso por la certificación de asistencia.

Una vez concluido el curso, los magistrados de Tlaxcala, en un momento de la capacitación, se entregaron los certificados de asistencia.

El curso de capacitación judicial, con un costo de \$100 por curso por la certificación de asistencia.



**Requisitos**

Una vez concluido el curso, los magistrados de Tlaxcala, en un momento de la capacitación, se entregaron los certificados de asistencia.

El curso de capacitación judicial, con un costo de \$100 por curso por la certificación de asistencia.





### REQUISITOS DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

En cumplimiento a la obligación de la Ley General del Registro Público y del Reglamento de la Ley General del Registro Público, se requiere el cumplimiento de los requisitos de documentación económica para el registro de bienes inmuebles.

**CONVOCA**

Se convoca a los interesados a presentar sus solicitudes de inscripción de bienes inmuebles en el Registro Público de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General del Registro Público y del Reglamento de la Ley General del Registro Público.

**BASES**

1. Objeto: Inscripción de bienes inmuebles en el Registro Público de Tlaxcala.

2. Lugar: Oficina de Registro Público de Tlaxcala.

3. Fecha: Del 15 de mayo al 31 de mayo de 2016.

4. Requisitos: Presentación de los documentos económicos requeridos para el registro de bienes inmuebles.

5. Costo: \$100 por curso por la certificación de asistencia.

Una vez identificados a los posibles beneficiarios, la DAM realizó entrevistas personales a los migrantes para analizar si cuentan con los elementos suficientes para ser beneficiarios del Fondo. Además, se realizaron visitas de supervisión a los solicitantes.

Los beneficiarios fueron seleccionados a través de una valoración puntual del estricto cumplimiento de los requisitos estipulados en los Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Asimismo para el seguimiento y cotejo de la veracidad de la información de las solicitudes de apoyo se contó con el apoyo de las siguientes Instituciones y Entidades Federales y Estatales: Secretaría de Fomento Agropecuario, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, Servicio Nacional del Empleo, Colegio de Tlaxcala, Universidad Tecnológica de Tlaxcala y Organización de Jóvenes Libres por Tlaxcala A.C.

A partir de lo anterior, se entregaron recursos a 61 beneficiarios que presentaron proyectos que fomentan el autoempleo y tres apoyos para el pago de pasaje terrestre.

Es importante señalar, que en los Lineamientos de Operación del Fondo no se establecen criterios específicos sobre la manera en que las Entidades Federativas deben distribuir los recursos en los diferentes tipos de apoyo. Esta decisión es tomada por los Estados de acuerdo con sus necesidades y demandas.

Asimismo, para el tipo de apoyo a las acciones que fomentan el autoempleo, se identificó que la Entidad no realiza ningún tipo de estudio de factibilidad de los proyectos productivos que presentan los posibles beneficiarios. Tampoco cuenta con algún tipo de documento, en el que se solicite a los candidatos un plan de negocio de sus proyectos a fin de contar con elementos para la selección de aquellos que tengan mayores posibilidades de éxito.

Por lo anterior es recomendable que, dentro de los requisitos de participación de los posibles beneficiarios, se establezca la presentación

de un plan de negocio del proyecto productivo a fin de que los responsables del Fondo dirijan los recursos a los proyectos más viables, de mayor impacto y sustentables en el largo plazo.

Una vez seleccionados los beneficiarios, se realiza la integración de sus expedientes. En el caso de las acciones que fomentan el autoempleo, un documento importante es la "Ficha de validación de actividades que fomentan el autoempleo" ya que con este documento el Director de Atención a Migrantes de la Entidad valida mediante su firma y sello, que el beneficiario cumple con los criterios para acceder al recurso (Ser migrante en retorno, que se le realizó entrevista, que cuenta con el expediente completo, cuenta con hoja de repatriación y visita de supervisión realizada por FOMTLAX).

Con la finalidad de conocer la información que proporciona este documento, se presenta la imagen del mismo.

**FICHA DE VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL AUTOEMPLEO**

Fecha: \_\_\_\_\_

No. De Folio: \_\_\_\_\_

<b>I.- Datos del solicitante:</b>			
Nombre del Solicitante: _____			
Nombre de la Actividad: _____			
<b>II.- Criterios de Validación:</b>			
Criterio	Aplica	No Aplica	Observaciones
Ser migrante en retorno en los años 2015 y 2016			
Entrevista			
Expediente Completo			
Validación Hoja de Repatriación por INM			
Validación Matricula Consular por S.R.E.			
Visita de FOMTLAX			
<b>III.- Mencionar que cotización se autoriza para la compra de maquinaria, equipo, herramientas e insumos:</b>			
Nombre del Establecimiento _____			
Monto: _____			
<b>IV.- Firma de Validación:</b>			
_____ <b>José Luis González Sarmiento</b> <b>Director de Atención a Migrantes</b>			

Se realizó una búsqueda en los expedientes de los beneficiarios a fin de identificar si todos cuentan con la ficha de validación de actividades que fomentan el autoempleo y se encontró lo siguiente:



FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CUENTA CON FICHA DE VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES
<b>Apoyo al Autoempleo</b>			
AP-001	Armando Becerra Rivera	Engorda de Becerros	SI
AP-002	Marco Antonio Tepatzi Flores	Servicio electrodoméstico	SI
AP-004	Juan Oropeza Lima	Papelería	SI
AP-005	Eduardo Gomborino Espinosa	Taller de costura, maquila	SI
AP-006	Juan Gabriel Reyes Rodríguez	Carpintería	SI
AP-007	Jorge López Herrera	Carpintería	SI
AP-008	Cirino López Herrera	Carpintería	SI
AP-009	Andrés Tzompantzi Casas	Taller de costura, maquila	SI
AP-010	Erik Flores Hernández	Máquina Revolvedora para construcción	SI
AP-011	César Flores Rubio	Taller de costura	NO
AP-012	José Valentín Flores Jiménez	Construcción de cimientos y losa	SI
AP-013	José Israel Munguá Cortés	Construcción de corrales para crianza de becerros	SI
AP-014	María Aurora Leal Leal	Equipamiento para un club de nutrición	SI
AP-015	Arturo Ávila González	Ordeñadora	SI
AP-016	Edwin Marín Becerra Morales	Venta de alimentos para ganado	SI
AP-017	Eduardo Tonix Pilotzi	Pintura e impermeabilizante	SI
AP-018	Enrique Mora García	Cunicultura y curtido de pieles	SI
AP-019	Martha Patricia Díaz Garzón	Pastelería	SI
AP-020	Luis Enrique Gutiérrez Flores	Pastelería	SI
AP-021	Mariano Galindo Escalona	Ordeñadora	SI
AP-022	Reynol Tonix Cruz	Pintura e impermeabilizante	SI
AP-023	Ángel Codrona Xochipa	Talachería	SI
AP-024	Salem Zapata Silva	Tienda de Abarrotes	SI
AP-025	Silvia Palacios Iztetzi	Taller de costura	NO
AP-026	Onécimo Pérez Arenas	Cultivo de maíz, cebada y haba	NO
AP-027	Antonio Guevara García	Empresa de composteo, sustratos y jardinería	SI
AP-028	Juan Bernardino Badillo Vera	Taller de costura	SI
AP-029	José López Vázquez	Taller de costura	SI
AP-030	Ciro Torres Quiroz	Ordeñadora	SI
AP-031	Gilberto Morales Lara	Vulcanizadora	SI

Fondo de Apoyo a Migrantes

FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	CUENTA CON FICHA DE VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES
AP-032	Valentín Atempa Vázquez	Papelería	NO
AP-033	Eliseo Pilotzi Pilotzi	Carnicería	SI
AP-034	José Carmen Herrerías Gómez	Tienda de Abarrotes	SI
AP-035	Magdaleno Adrián Pérez Ávila	Criadero de marranos	SI
AP-036	Feliciano Cruz Báez	Equipo de riego para cosecha de haba, tomate y ajo	SI
AP-037	Federico Herrera Valencia	Tienda de Abarrotes	SI
AP-038	Omar Ávila Mendieta	Lavandería	SI
AP-039	Miguel Ángel Torres Hernández	Vidriera y Aluminio	SI
AP-040	Eleuterio Denicia Ortiz	Ferretería	SI
AP-041	Ernesto Flores Atriano	Tortillería	NO
AP-042	Patricia García Mendoza	Tortillería	NO
AP-043	Giovanni Median Juárez	Tienda de Abarrotes	SI
AP-044	Alfredo de Jesús Montes Cruz	Nevería	NO
AP-045	Leonardo Cervantes Calderón	Venta de blancos al menudeo	SI
AP-046	Ricardo Herrera Hernández	Taquería	SI
AP-047	Oscar Barrientos Pérez	Remolque para transportar material de pet	SI
AP-048	Ronald Padilla Pérez	Renta de juegos inflables	SI
AP-049	María Teresa Minero Ramos	Taller de costura	SI
AP-050	Ignacio Carrillo Farfán	Taller de costura	NO
AP-051	Mario Ramírez Franco	Carnicería	NO
AP-052	Alfredo Carrillo Rodríguez	Taller de hojalatería y pintura	NO
AP-053	Alejandro Reyes Cuamatzi	Taller de costura	SI
AP-054	Martín Reyes Cuamatzi	Criadero porcino	SI
AP-055	Marco Antonio Mejía Medina	Venta de accesorios para celular	SI
AP-056	Carlos Hernández Zamora	Crianza y venta de borregos	SI
AP-057	Adalberto Bello Cervantes	Venta de leche	SI
AP-058	José Luis Cervantes Bello	Venta de leche	SI
AP-059	Pedro Martínez Dávila	Pastelería	SI
AP-060	Margarita Mazatzi Muñoz	Tortillería	SI
AP-061	Lilia de la Rosa Cantera	Tienda de Abarrotes	SI
AP-063	Miguel Leal Muñoz	Taller de costura	SI

Fuente: Elaboración propia con datos de los expedientes de beneficiarios de las actividades que fomentan el autoempleo.

De acuerdo con la información proporcionada en los expedientes de los beneficiarios de actividades que fomentan el autoempleo se encontró que 10 de los 61 beneficiarios de este tipo de apoyo, no cuentan en sus expedientes con la ficha de validación de actividades.

Asimismo, se realizó un análisis a fin de comprobar si el monto otorgado a cada uno de los beneficiarios autorizados cuenta con la debida comprobación de uso de los recursos (facturas). A continuación, se presenta la matriz utilizada para la realización del análisis.



Fondo de Apoyo a Migrantes

FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	MONTO APROBADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA	CUENTA CON FACTURA
<b>Apoyo al Autoempleo</b>						
AP-001	Armando Becerra Rivera	Engorda de Becerros	\$ 24,800.00	\$ 24,800.00		✓
AP-002	Marco Antonio Tepatzi Flores	Servicio electrodoméstico	\$ 24,751.00	\$ 24,751.00		✓
AP-004	Juan Oropeza Lima	Papelería	\$ 25,000.00	\$ 24,788.45	\$ 211.55	✓
AP-005	Eduardo Gomborino Espinosa	Taller de costura, maquila	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-006	Juan Gabriel Reyes Rodríguez	Carpintería	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-007	Jorge López Herrera	Carpintería	\$ 24,950.00	\$24,908.78	\$ 41.22	✓
AP-008	Cirino López Herrera	Carpintería	\$24,760.00	\$24,748.96	\$ 11.04	✓
AP-009	Andrés Tzompantzi Casas	Taller de costura, maquila	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-010	Erik Flores Hernández	Máquina Revolvedora para construcción	\$ 24,998.00	\$ 24,998.00		✓
AP-011	César Flores Rubio	Taller de costura	\$ 24,554.00	\$ 24,554.00		✓
AP-012	José Valentín Flores Jiménez	Construcción de cimientos y losa	\$ 24,957.00	\$24,957.00		✓
AP-013	José Israel Munguí Cortés	Construcción de corrales para crianza de becerros	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-014	María Aurora Leal Leal	Equipamiento para un club de nutrición	\$ 21,660.00	\$ 22,352.00		✓
AP-015	Arturo Ávila González	Ordeñadora	\$ 25,000.00	\$ 24,995.00	\$5.00	✓
AP-016	Edwin Marin Becerra Morales	Venta de alimentos para ganado	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-017	Eduardo Tonix Pilotzi	Pintura e impermeabilizante	\$ 24,692.00	\$ 24,615.20	\$76.80	✓
AP-018	Enrique Mora García	Cunicultura y curtido de pieles	\$ 24,940.00	\$ 24,940.00		✓
AP-019	Martha Patricia Díaz Garzón	Pastelería	\$ 24,508.00	\$24,384.80	\$123.20	✓
AP-020	Luis Enrique Gutiérrez Flores	Pastelería	\$ 23,090.00	\$23,079.54	\$10.46	✓

Fondo de Apoyo a Migrantes

FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	MONTO APROBADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA	CUENTA CON FACTURA
<b>Apoyo al Autoempleo</b>						
AP-021	Mariano Galindo Escalona	Ordeñadora	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-022	Reynol Tonix Cruz	Pintura e impermeabilizante	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-023	Ángel Codrona Xochipa	Talachería	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-024	Salem Zapata Silva	Tienda de Abarrotes	\$ 25,000.00	\$ 24,998.93	\$ 1.07	✓
AP-025	Silvia Palacios Iztetzi	Taller de costura	\$ 22,547.00	\$ 22,547.00		✓
AP-026	Onécimo Pérez Arenas	Cultivo de maíz, cebada y haba	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-027	Antonio Guevara García	Empresa de composteo, sustratos y jardinería	\$25,000.00	\$ 24,900.00	\$100.00	✓
AP-028	Juan Bernardino Badillo Vera	Taller de costura	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-029	José López Vázquez	Taller de costura	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-030	Ciro Torres Quiroz	Ordeñadora	\$ 24,900.00	\$ 24,900.00		✓
AP-031	Gilberto Morales Lara	Vulcanizadora	\$ 24,951.00	\$ 24,900.00	\$ 51.00	✓
AP-032	Valentín Atempa Vázquez	Papelería	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-033	Eliseo Pilotzi Pilotzi	Carnicería	\$ 24,940.00	\$ 24,900.00	\$40.00	✓
AP-034	José Carmen Herrerías Gómez	Tienda de Abarrotes	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		✓
AP-035	Magdaleno Adrián Pérez Ávila	Criadero de marranos	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-036	Feliciano Cruz Báez	Equipo de riego para cosecha de haba, tomate y ajo	\$ 24,977.00	\$ 24,977.00		✓
AP-037	Federico Herrera Valencia	Tienda de Abarrotes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-038	Omar Ávila Mendieta	Lavandería	\$ 24,597.00	\$ 24,597.00		✓

Fondo de Apoyo a Migrantes

FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	MONTO APROBADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA	CUENTA CON FACTURA
<b>Apoyo al Autoempleo</b>						
AP-039	Miguel Ángel Torres Hernández	Vidriera y Aluminio	\$ 24,960.54	\$ 24,960.54		✓
AP-040	Eleuterio Denicia Ortiz	Ferretería	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-041	Ernesto Flores Atriano	Tortillería	\$25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-042	Patricia García Mendoza	Tortillería	\$ 25,000.00	\$ 24,734.19	\$ 265.81	✓
AP-043	Giovanni Median Juárez	Tienda de Abarrotos	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-044	Alfredo de Jesús Montes Cruz	Nevería	\$ 24,842.00	\$ 24,842.00		✓
AP-045	Leonardo Cervantes Calderón	Venta de blancos al menudeo	\$ 24,865.00	\$ 24,865.00		✓
AP-046	Ricardo Herrera Hernández	Taquería	\$ 24,121.00	\$24,121.00		✓
AP-047	Oscar Barrientos Pérez	Remolque para transportar material de pet	\$25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-048	Ronald Padilla Pérez	Renta de juegos inflables	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-049	María Teresa Minero Ramos	Taller de costura	\$ 24,970.00	\$ 24,970.00		✓
AP-050	Ignacio Carrillo Farfán	Taller de costura	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-051	Mario Ramírez Franco	Carnicería	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-052	Alfredo Carrillo Rodríguez	Taller de hojalatería y pintura	\$ 24,718.00	\$ 24,718.00		✓
AP-053	Alejandro Reyes Cuamatzi	Taller de costura	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00		✓
AP-054	Martín Reyes Cuamatzi	Criadero porcino	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-055	Marco Antonio Mejía Medina	Venta de accesorios para celular	\$ 25,000.00	\$ 26,462.00		✓
AP-056	Carlos Hernández Zamora	Crianza y venta de borregos	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-057	Adalberto Bello Cervantes	Venta de leche	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓

**Fondo de Apoyo a Migrantes**

FOLIO	NOMBRE BENEFICIARIO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	MONTO APROBADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA	CUENTA CON FACTURA
<b>Apoyo al Autoempleo</b>						
AP-058	José Luis Cervantes Bello	Venta de leche	\$ 25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-059	Pedro Martínez Dávila	Pastelería	\$25,000.00	\$25,000.00		✓
AP-060	Margarita Mazatzi Muñoz	Tortillería	\$ 24,920.00	\$ 24,920.00		✓
AP-061	Lilia de la Rosa Cantera	Tienda de Abarrotes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
AP-063	Miguel Leal Muñoz	Taller de costura	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		✓
	<b>Total</b>		<b>\$1,507,268.54</b>	<b>\$ 1,407,041.19</b>	<b>\$ 962.35</b>	✓
<b>Apoyo Transporte</b>						
PT-001	Ernesto Flores Atriano	Transporte Terrestre	\$ 1,125.50	\$1,125.50		✓
PT-002	Leonor Tecuapacho Tecuapacho	Transporte Terrestre	\$1,002.50	\$1,002.50		✓
PT-003	Severiano Rugerino Mendieta	Transporte Terrestre	\$ 1,002.50	\$1,002.50		✓
			\$ 3,130.50	\$ 3,130.50		✓

Fuente: elaboración propia con datos de la Relación de beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes y Expedientes de los beneficiarios.

## Fondo de Apoyo a Migrantes

Del análisis anterior se identificó que el 100% de los beneficiarios apoyados con acciones de autoempleo, presentaron las facturas que comprueban la utilización de los recursos otorgados. Asimismo, se identificaron algunos casos que presentan pequeñas variaciones entre el monto autorizado y el comprobado mediante facturas.



En cuanto al monto destinado al pago de transporte a migrantes para retornar a sus lugares de origen, en el ejercicio fiscal 2016, se apoyaron a tres beneficiarios, derivado de lo cual se utilizaron \$3,130.50 pesos. La utilización de estos recursos cuenta con los comprobantes fiscales correspondientes.

Debido a que se habían destinado \$70,437.18 pesos para este tipo de apoyo, se regresó a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$67,306.68 pesos que no fueron ejercidos más \$12,560.00 pesos de rendimientos. Lo anterior con base en lo estipulado en el numeral 10 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016.

Apoyos al pago de transporte a migrantes para retornar a sus lugares de origen			
Monto Destinado 2016	Monto Ejercido 2016	Rendimientos Financieros	Reintegro TESOFE
\$70,437.18	\$3,130.50	\$12,560.00	\$79,866.68

Fuente: Resumen de recurso del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 de la Dirección de Atención a Migrantes. Núm. De Oficio: DAM/189/2016 enviado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.


A continuación, se presenta el oficio Número: DAM/189/2016 enviado por la DAM a la Secretaría de Planeación y Finanzas para realizar el reintegro correspondiente a la TESOFE.

Tlaxcala, Tlax., a 29 de diciembre de 2016.  
Oficio Número: DAM/189/2016.

*= ACUSE =*

C.P. MARTHA AGUILAR-TORRETERA  
DIRECTORA DE TESORERÍA Y CAJA DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E.





En términos de lo establecido en el capítulo V artículo 10 de los **Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016**, y con el fin de reintegrar a la TESOFE el saldo disponible, solicito a usted de la manera más atenta realizar las siguientes líneas de captura:

Línea de captura de Capital: \$67,300.00  
Línea de captura de Rendimientos: \$12,560.00  
Dando un total de **\$79,866.68** (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.).


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

  
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO  
DIRECTOR

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

C.c.p.- G.P. Jorge Valdés Aguilera - Secretario de Planeación y Finanzas - Presente.





Plaza de la Constitución ssn. con Plaza San José, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 90000  
Tel: (01246) 465 0900 Ext. 1137 / 01800 838 5020 Nacional Gratuito / 1 855 254 1344 Internacional Gratuito  
Mail: [informacion.migrantes@tlaxcala.gob.mx](mailto:informacion.migrantes@tlaxcala.gob.mx) / [migrantesdetlaxcala@hotmail.com](mailto:migrantesdetlaxcala@hotmail.com)

Por otro lado, se realizó una búsqueda en la página oficial de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala y de la Dirección de Atención a Migrantes del padrón de beneficiarios apoyados con los recursos del Fondo, a partir de lo cual, es posible determinar que dicha información no se encuentra publicada.

Sin embargo, con base en la información proporcionada por los responsables de su operación en la Entidad, se encontró evidencia que la publicación de los beneficiarios se realizó del 10 al 15 de noviembre de 2016 en las páginas oficiales [www.tlaxcala.gob.mx](http://www.tlaxcala.gob.mx) y [www.migrantes.tlaxcala.gob.mx](http://www.migrantes.tlaxcala.gob.mx).

Como evidencia de lo anterior se presentan las imágenes de los correos enviados a la Dirección de Informática de la Contraloría del Ejecutivo para la publicación de los resultados y de las capturas de pantalla de la lista de beneficiarios.

---

**De :** informacion migrantes <informacion.migrantes@tlaxcala.gob.mx> jue, 10 de nov de 2016 15:54  
**Asunto :** Publicación de Resultados FAM 2016 2 ficheros adjuntos  
**Para :** jcontreras ce <jcontreras.ce@tlaxcala.gob.mx>  
Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Lic. Josafat Severo Contreras Dominguez

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito enviarle un oficio en el cual se solicita la publicación en las paginas oficiales de una de las dos relaciones de personas beneficiadas en el Fondo de Apoyo a Migrantes.  
(Se anexa Publicación de Resultados en formato PDF).

Atentamente

Renato Bello Montero  
Departamento de Estudios Información y Estadística

Plaza de la Constitución esquina con  
Plaza San José # 1 Planta Alta  
Palacio de Gobierno, Col. Centro  
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000



El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección de Atención a Migrantes (DAM), con fundamento en la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus familias, su reglamento, Reglamento Interior del Despacho del C. Gobernador, así como en los Lineamientos para la Operación del "Fondo de Apoyo a Migrantes 2016", publicados por el Gobierno Federal a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre de 2016, y en la Base Novena de la Convocatoria emitida el 15 de octubre de 2016. Se emite la:

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

A los tlaxcaltecos migrantes en retorno, que llegaron a esta Entidad procedentes de los Estados Unidos de América, que tuvieron interés, cumplieron los requisitos y presentaron su documentación correspondiente en tiempo y forma, de acuerdo en lo estipulado en la CONVOCATORIA del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016, se emite la primera de dos relaciones de beneficiarios.

No.	Folio	Nombre del Solicitante	No.	Folio	Nombre del Solicitante
1	AP-001	Armando Becerra Rivera	18	AP-022	Reynol Tonix Cruz
2	AP-002	Marco Antonio Tepatzi Flores	19	AP-023	Ángel Corona Xochipa
3	AP-004	Juan Oropeza Lima	20	AP-024	Salem Zapata Silva
4	AP-005	Eduardo Gaborino Espinosa	21	AP-025	Silvia Palacios Iztetzi
5	AP-006	Juan Gabriel Reyes Rodríguez	22	AP-027	Antonio Guevara García
6	AP-007	Jorge López Herrera	23	AP-028	Juan Bernardino Badillo Vera
7	AP-008	Cirius López Herrera	24	AP-029	José López Vázquez
8	AP-009	Andrés Tzompantzi Casas	25	AP-030	Ciro Torres Quiroz
9	AP-010	Erik Flores Hernández	26	AP-031	Gilberto Morales Lara
10	AP-011	César Flores Rubio	27	AP-033	Eliseo Pilotzi Pilotzi
11	AP-012	José Valentín Flores Jiménez	28	AP-034	José Carmen Herrerías Gómez
12	AP-013	José Israel Munguía Cortés	29	AP-035	Magdaleno Adrián Pérez Ávila
13	AP-015	Arturo Ávila González	30	AP-036	Feliciano Cruz Báez
14	AP-016	Edwin Martín Becerra Morales	31	AP-037	Federico Herrera Valencia
15	AP-017	Eduardo Tonix Pilotzi	32	AP-038	Omar Ávila Mendieta
16	AP-018	Enrique Mora García	33	AP-039	Miguel Ángel Torres Hernández
17	AP-021	Mariano Galindo Escalona	34	AP-040	Eleuterio Denicia Ortiz



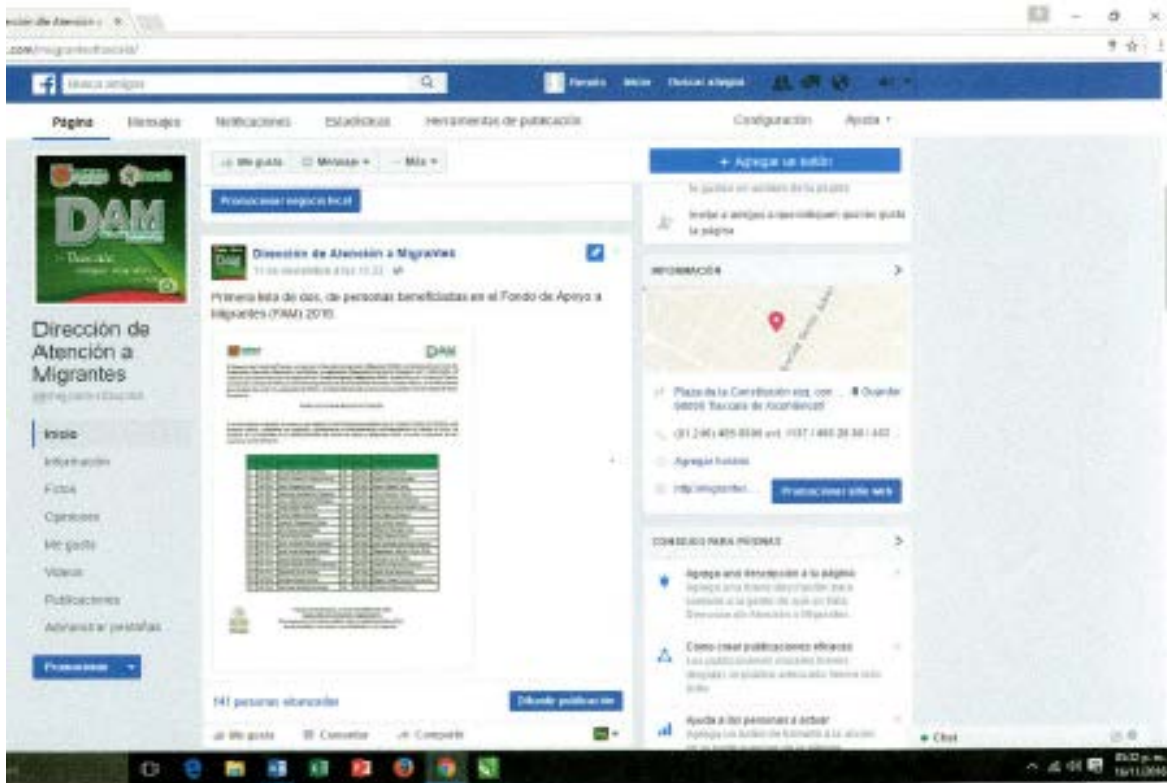
Tlaxcala de Xicoténcatl, a 10 de noviembre de 2016.

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.**

*"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso distinto a los establecidos en el programa"*




Captura de pantalla de la primera lista de beneficiarios.



Impresión de pantalla de la segunda lista de beneficiarios.

23/12/2017 (4) Dirección de Atención a Migrantes

La Dirección de Atención a Migrantes a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado inició, la entrega de recursos económicos destinados a los migrantes beneficiarios que fueron registrados en 2015 y 2016 en el marco del Fondo de Apoyo a Migrantes



Dirección de Atención a Migrantes

Inicio

Me gusta Fotos Comentarios Compartir Más

Migrantes.Escuela.gob.mx/ Organización gubernamental

PUBLICACIONES DE VISITANTES

Dirección de Atención a Migrantes 13 de enero a las 12:45 Me gusta · Comentar

Bete Salazar 17 de noviembre de 2016 a las 9:49 Me gusta · Comentar

Leonardo Saucedo 9 de noviembre de 2016 a las 10:49 Me gusta · Comentar

A LAS PERSONAS TAMBIÉN LES GUSTA

Migras Trenchos ... Abogado Me gusta

Colectivo COMPA Compañero Me gusta

SOAM Gobierno de... Organización gubernamental Me gusta

Organizaciones gubernamentales en Tlaxcala De Xicotécatl, Tlaxcala, Mexico

Español · Inglés [US] · Portugués [Brasil] · Francés [Francia] · Deutsch

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más

Facebook © 2017

**Publicación:** Segunda lista de dos, de personas beneficiadas en el Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM)...

**Publicación de Resultados:**

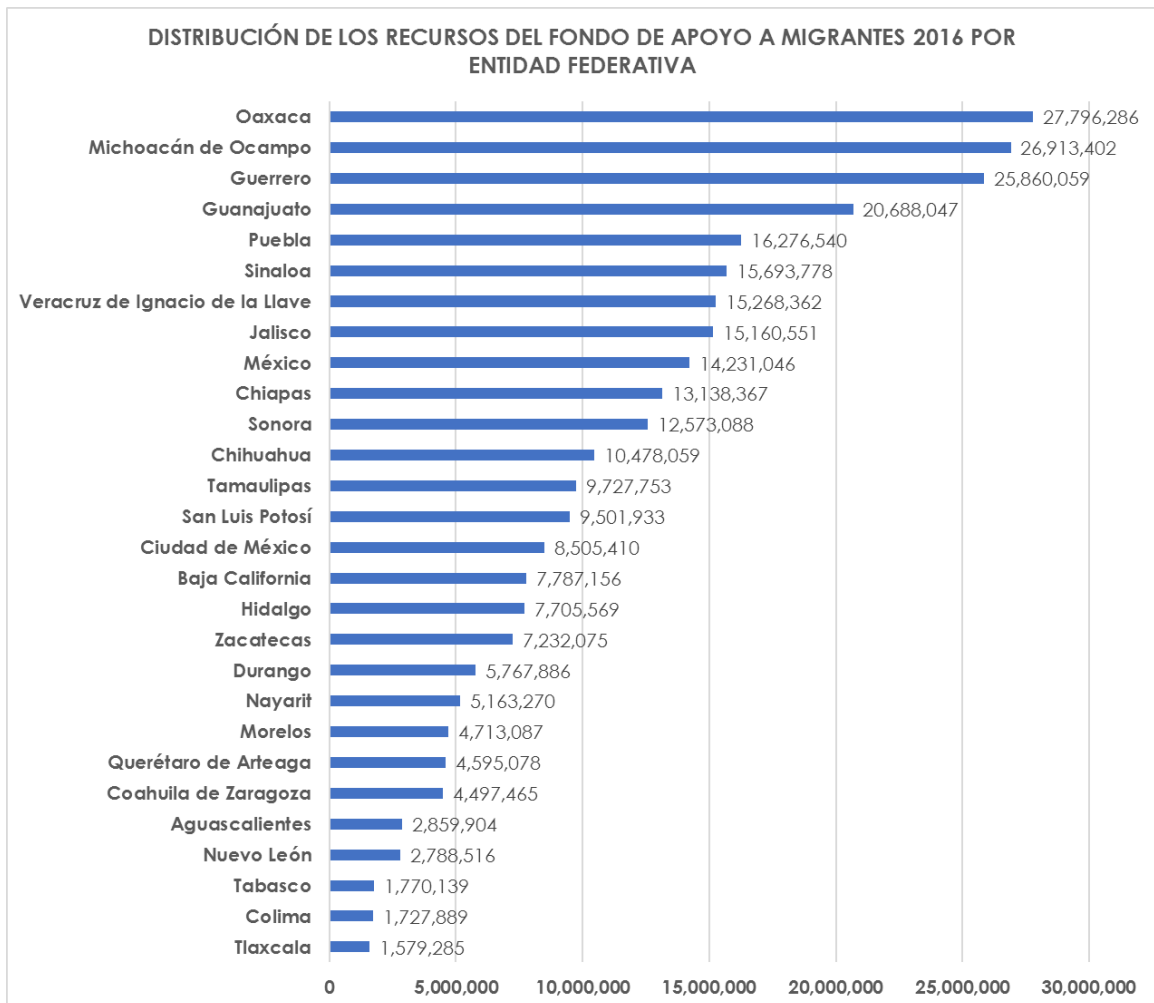
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	1000001	1000002	1000003	1000004	1000005	1000006	1000007	1000008	1000009	1000010	1000011	1000012	1000013
15	1000014	1000015	1000016	1000017	1000018	1000019	1000020	1000021	1000022	1000023	1000024	1000025	1000026

Sin embargo, no se publicaron los beneficiarios que fueron apoyados con el pago de transporte terrestre. Con el objetivo de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Estado, se sugiere que el padrón de migrantes beneficiarios permanezca al menos un año en la página de internet oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Dirección de Atención a Migrantes del Estado a fin de estar disponible a la ciudadanía para su consulta.

#### 4.2. COMPARATIVO NACIONAL.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo, la distribución de los recursos por Entidad Federativa en el ejercicio fiscal 2016 fue la siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS ASIGNADOS (PESOS)
Aguascalientes	2,859,904
Baja California	7,787,156
Chiapas	13,138,367
Chihuahua	10,478,059
Ciudad de México	8,505,410
Coahuila de Zaragoza	4,497,465
Colima	1,727,889
Durango	5,767,886
Guanajuato	20,688,047
Guerrero	25,860,059
Hidalgo	7,705,569
Jalisco	15,160,551
México	14,231,046
Michoacán de Ocampo	26,913,402
Morelos	4,713,087
Nayarit	5,163,270
Nuevo León	2,788,516
Oaxaca	27,796,286
Puebla	16,276,540
Querétaro de Arteaga	4,595,078
San Luis Potosí	9,501,933
Sinaloa	15,693,778
Sonora	12,573,088
Tabasco	1,770,139
Tamaulipas	9,727,753
Tlaxcala	1,579,285
Veracruz de Ignacio de la Llave	15,268,362
Zacatecas	7,232,075
<b>Total</b>	<b>300,000,000</b>



Con base en lo anterior, se apoyaron a 28 Entidades Federativas, siendo el Estado de Tlaxcala el que menos recursos recibió por la cantidad de \$1,579, 285.00 y Oaxaca la que obtuvo la mayor cantidad de dinero proveniente del Fondo por \$27,796,286.00 pesos.

Como ya se mencionó anteriormente, de acuerdo con el numeral 5 de los Lineamientos del Fondo, la distribución de los recursos se realiza considerando el número de repatriados según la Entidad Federativa de origen, cuya población es igual o mayor a 1,000 personas repatriadas de acuerdo con el reporte de "Eventos de repatriación de mexicanos desde

## Fondo de Apoyo a Migrantes

Estados Unidos, según la Entidad Federativa de origen y sexo 2015", emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

A continuación, se presenta la distribución que realizó cada Entidad Federativa de los recursos otorgados por el Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 para cada tipo de apoyo.

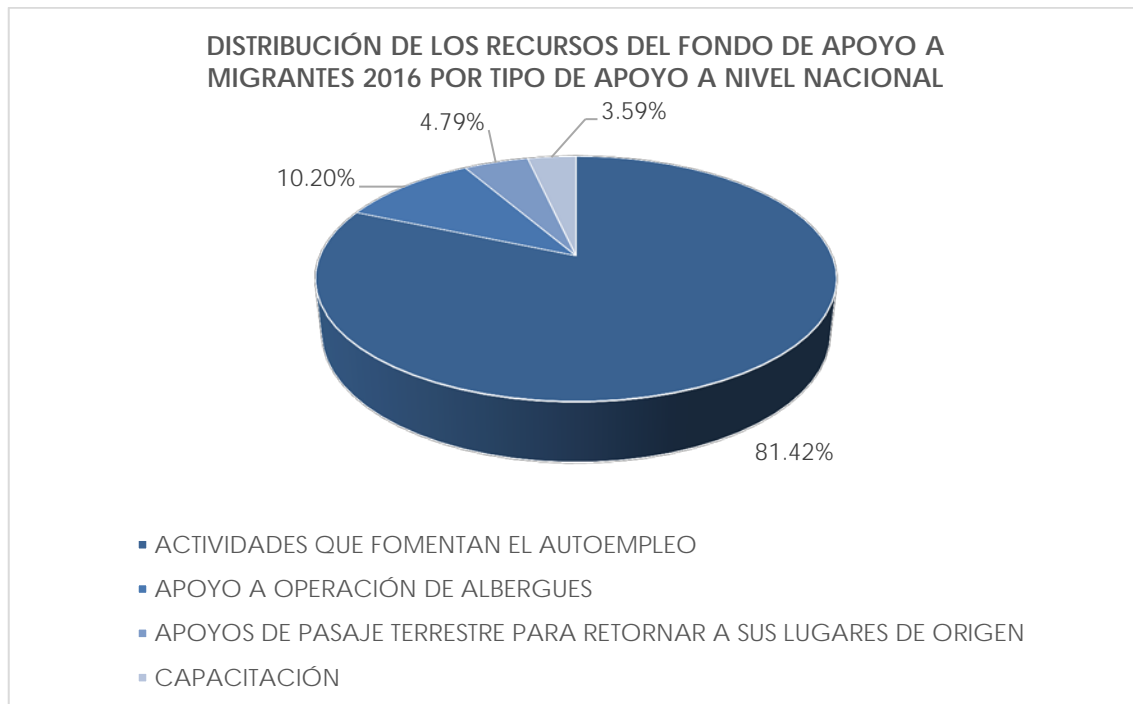
ENTIDAD FEDERATIVA	CAPACITACIÓN	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL AUTOEMPLEO	APOYO A OPERACIÓN DE ALBERGUES	APOYOS DE PASAJE TERRESTRE PARA RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN	RECURSOS ASIGNADOS (PESOS)
Oaxaca	\$ 2,801,291.01	\$ 22,592,592.59	\$ 900,900.90	\$ 1,501,501.50	\$ 27,796,286.00
Michoacán de Ocampo	\$ 61,550.15	\$ 26,851,851.85			\$ 26,913,402.00
Guerrero		\$ 25,559,758.70		\$ 300,300.30	\$ 25,860,059.00
Guanajuato	\$ 8,008.01	\$ 20,680,038.99			\$ 20,688,047.00
Puebla	\$ 440,440.44	\$ 15,836,099.56			\$ 16,276,540.00
Sinaloa	\$ 3,003.02	\$ 15,690,774.98			\$ 15,693,778.00
Veracruz de Ignacio de la Llave		\$ 15,018,111.75		\$ 250,250.25	\$ 15,268,362.00
Jalisco	\$ 500,500.50	\$ 14,610,000.45		\$ 50,050.05	\$ 15,160,551.00
México		\$ 14,231,046.00			\$ 14,231,046.00
Chiapas	\$ 1,553,782.41	\$ 11,416,416.42		\$ 168,168.17	\$ 13,138,367.00
Sonora	\$ 573,088.00	\$ 1,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 12,573,088.00
Chihuahua			\$ 7,475,056.00	\$ 3,003,003.00	\$ 10,478,059.00
Tamaulipas	\$ 1,501,501.50	\$ 4,104,104.10	\$ 2,462,462.46	\$ 1,659,684.94	\$ 9,727,753.00
San Luis Potosí		\$ 8,008,008.01	\$ 1,001,001.00	\$ 492,923.99	\$ 9,501,933.00
Ciudad de México		\$ 8,483,483.48		\$ 21,926.52	\$ 8,505,410.00
Baja California			\$ 7,569,438.28	\$ 217,717.72	\$ 7,787,156.00
Hidalgo		\$ 7,705,569.00			\$ 7,705,569.00
Zacatecas		\$ 7,107,107.11	\$ 124,967.89		\$ 7,232,075.00
Durango		\$ 5,667,785.90		\$ 100,100.10	\$ 5,767,886.00
Nayarit		\$ 5,163,270.00			\$ 5,163,270.00
Morelos	\$ 2,610,984.90	\$ 1,651,651.65		\$ 450,450.45	\$ 4,713,087.00

## Fondo de Apoyo a Migrantes

ENTIDAD FEDERATIVA	CAPACITACIÓN	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL AUTOEMPLEO	APOYO A OPERACIÓN DE ALBERGUES	APOYOS DE PASAJE TERRESTRE PARA RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN	RECURSOS ASIGNADOS (PESOS)
Querétaro de Arteaga		\$ 4,595,078.00			\$ 4,595,078.00
Coahuila de Zaragoza			\$ 4,497,465.00		\$ 4,497,465.00
Aguascalientes		\$ 2,859,904.00			\$ 2,859,904.00
Nuevo León		\$ 1,151,151.15	\$ 1,562,273.77	\$ 75,091.08	\$ 2,788,516.00
Tabasco		\$ 1,770,139.00			\$ 1,770,139.00
Colima	\$ 726,888.00	\$ 1,001,001.00			\$ 1,727,889.00
Tlaxcala		\$ 1,501,501.50		\$ 77,783.50	\$ 1,579,285.00
<b>Total</b>	<b>\$ 10,781,037.94</b>	<b>\$ 244,256,445.19</b>	<b>\$ 30,593,565.30</b>	<b>\$ 14,368,951.57</b>	<b>\$ 300,000,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos 2016 del Fondo de Apoyo a Migrantes del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

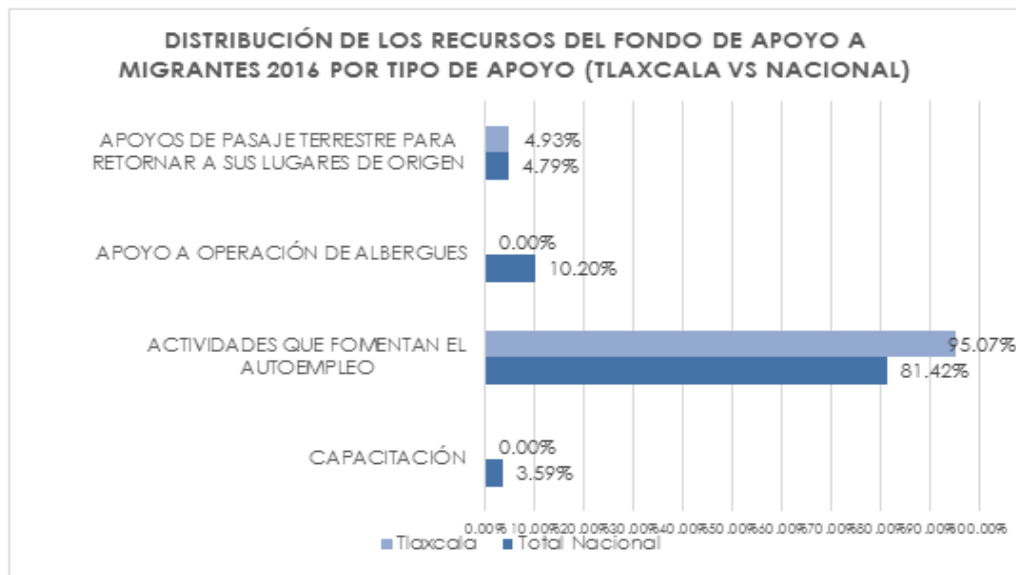
Se realizó un análisis a fin de identificar los tipos de apoyo a los que se les destina mayores recursos a nivel nacional a fin de compararlo con los apoyos estatales.



Fuente: Elaboración propia con datos 2016 del Fondo de Apoyo a Migrantes del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Como se puede observar, las Entidades Federativas destinan la mayor parte de los recursos provenientes del Fondo en el apoyo de actividades que fomentan el autoempleo las cuales representan el 81.42% de los recursos a nivel nacional; seguido del apoyo a la operación de albergues con el 10.20% de los recursos; después los apoyos a pasajes terrestres con el 4.79%; y finalmente el apoyo a acciones de capacitación con el 3.59% de los recursos nacionales.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de los recursos destinados por el Estado de Tlaxcala a cada tipo de apoyo en comparación con el nacional.



Fuente: Elaboración propia con datos 2016 del Fondo de Apoyo a Migrantes del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Como se puede observar la Entidad estimó dedicar el 95% de sus recursos en actividades que fomentan el autoempleo y el 4.9% al apoyo de pasaje terrestre. De lo anterior es posible concluir que la Entidad sigue la tendencia nacional en la distribución de los recursos del Fondo por tipo de apoyo.

En los Lineamientos de operación del Fondo no existen criterios que señalen los porcentajes del presupuesto que se deben destinar a cada tipo de apoyo. Ésta distribución se realiza de acuerdo con las necesidades y demandas de cada Entidad Federativa.



## 5. RESULTADOS

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Estado del Tlaxcala, en esta sección se debe incluir un análisis de los resultados más relevantes que provengan de evaluaciones de impacto y/o de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Sin embargo, a la fecha de la evaluación no se cuentan con resultados derivados de evaluaciones externas realizadas al Estado de Tlaxcala sobre el uso y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes debido a que es de nueva creación.

## 6. VALORACIÓN

A partir del análisis realizado, es posible concluir que la Secretaría de Planeación y Finanzas y la DAM realizan un gran esfuerzo para que los recursos del Fondo se destinen a apoyar a los Tlaxcaltecas migrantes que retornan a sus lugares de origen, a contar con mejores condiciones de vida.

Por ello, llevan a cabo diversas actividades orientadas a hacer llegar la información a los migrantes tlaxcaltecas en retorno, a identificar a los posibles beneficiarios, a validar su información con la ayuda de otras instituciones y a integrar los expedientes de cada tipo de apoyo.

Derivado del análisis se identificó que el Estado se apega a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en sus lineamientos de operación.

Existen áreas de mejora en la integración de los expedientes de los

beneficiarios, a fin de que todos cuenten con la información completa requerida por la DAM.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Estado, se sugiere que el padrón de migrantes beneficiarios permanezca al menos un año en la página de internet oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Dirección de Atención a Migrantes del Estado a fin de estar disponible a la ciudadanía para su consulta.

Asimismo, el Estado destinó la mayor parte de los recursos asignados a través del Fondo en el apoyo de acciones para el autoempleo, lo cual es congruente con la tendencia nacional, es decir, la mayoría de las Entidades Federativas, destinan el mayor porcentaje de sus recursos a este tipo de apoyo.

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no cuenta con criterios específicos para determinar los proyectos productivos a apoyar, es decir, en los requisitos de participación de los beneficiarios, no se solicitan planes de negocio ni se realiza ningún tipo de estudio a fin de identificar aquellos proyectos productivos que tengan mayores probabilidades de éxito.

## 7. COBERTURA

### Área de enfoque potencial, objetivo y atendida

No se identificó un documento en el que se defina de manera puntual a la población potencial ni objetivo del Fondo.

Sin embargo, con base en los lineamientos de operación del Fondo y en la Convocatoria estatal, se considera que el área de enfoque potencial a los migrantes tlaxcaltecas repatriados, que llegan al Estado procedentes de los Estados Unidos de América.

Asimismo, como población objetivo se considera a los migrantes tlaxcaltecas en retorno, que llegan al Estado procedentes de los Estados Unidos de América y que fueron repatriados en el ejercicio fiscal apoyado.

Y como población atendida a los migrantes tlaxcaltecas en retorno, que llegan al Estado procedentes de los Estados Unidos de América y que fueron repatriados en el ejercicio fiscal apoyado, que cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos y que fueron aprobados para ser apoyados.

## VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En esta sección, se busca analizar el avance del Programa en el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas al Fondo de Apoyo a Migrantes.

Sin embargo, a la fecha de la evaluación el Fondo no ha sido sometido a evaluaciones externas por lo cual, no es posible realizar un análisis del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

## VII. CONCLUSIONES

### 1. FORTALEZAS

El Fondo de Apoyo a Migrantes, se encuentra alienado al PND 2013-2018 en el Objetivo 4.1 “Mantener la estabilidad macro económica del país”. Estrategia 4.1.3 “Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades”.

También se alinea al Objetivo 5.4. “Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional”. Estrategia 5.4.2. “Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación”. De dicha Estrategia se deriva la Línea de Acción: “Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen”.

Asimismo, se encuentra vinculado al Objetivo 1 "Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico" del PRONAFIDE 2013-2018.

En cuanto a la alienación estatal se identificó una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, específicamente en el Eje III "Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar", Objetivo: "Acompasar los diversos flujos migratorios que propicien intensos procesos de urbanización y poblamiento de ciudades y nuevos centros de población."

Estrategia: "Definir y poner en marcha una política pública tendiente a atender causas y efectos del movimiento migratorio, en el marco del desarrollo estatal". Línea de Acción 1.3.1: "Fortalecer la política de atención al movimiento migratorio que se registra en el Estado".

El Estado de Tlaxcala se apega a los lineamientos de operación del Fondo, destinando los recursos aprobados para esta Entidad en acciones que fomentan el autoempleo para migrantes en retorno y el pago de transporte para regresar a sus lugares de origen.

Asimismo, cuenta con información documental que muestra los esfuerzos realizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la DAM para realizar una eficiente operación, ejecución y control de los recursos del Fondo.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos, el Estado reporta a la SHCP el avance financiero sobre el uso y ejecución de los recursos.

## 2. RETOS Y RECOMENDACIONES

A nivel estatal, no se identificaron Indicadores de Gestión y de Resultados para dar seguimiento al desempeño de las acciones realizadas para operar los recursos del Fondo.

Por lo anterior se sugiere la creación de una Matriz de Indicadores para Resultados que permita a la Entidad medir el desempeño en el uso y ejecución de los recursos del Fondo en el tiempo, y con ello, el impacto que éste genera en el desarrollo estatal y municipal.

Es necesario la integración de expedientes completos, a fin de que el Estado cuente con información documental completa que permita dar cuenta del adecuado destino de los recursos.

Asimismo, para el tipo de apoyo a las acciones que fomentan el autoempleo, se identificó que la Entidad no realiza ningún tipo de estudio de factibilidad de los proyectos productivos que presentan los posibles beneficiarios. Tampoco cuenta con algún tipo de documento, en el que se solicite a los candidatos un plan de negocio de sus proyectos a fin de contar con elementos para la selección de aquellos que tengan mayores posibilidades de éxito.

Por lo anterior es recomendable que, dentro de los requisitos de participación de los posibles beneficiarios, se establezca la presentación de un plan de negocio del proyecto productivo a fin de que los responsables del Fondo dirijan los recursos a los proyectos más viables, de mayor impacto.

Se sugiere la creación de un documento estatal que plasme las principales necesidades y la problemática que enfrentan los migrantes tlaxcaltecas

cuando retornan a sus lugares de origen. Asimismo, es recomendable que este documento defina los objetivos del Fondo, los tipos de apoyo, su población potencial y objetivo y las bases de su operación dentro del estado.

Para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, se sugiere la publicación del padrón de beneficiarios y los montos otorgados a cada uno, en la página oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la DAM al menos durante un año.

Además, se sugiere realizar un seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados a partir de esta evaluación.

### 3. CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2016, prevé una asignación de \$300,000,000.00 de pesos para el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Con base en los Lineamiento de operación del mismo Fondo, la distribución de los recursos entre las Entidades Federativas se realizó considerando el número de repatriados cuya población es igual o mayor a 1,000 personas repatriadas de acuerdo con el reporte de "Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según la entidad federativa de origen y sexo 2015"<sup>7</sup>

Con forme a lo anterior, el monto asignado al Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$1,579,285.00 pesos, de los cuales se destinó el 1%, es decir, \$1,579.28 pesos para acciones de fiscalización.

Por lo tanto, la Entidad contó con una asignación de \$1,511,978.31 pesos que se destinaron a apoyar actividades de autoempleo de los migrantes en retorno y al pago de pasajes terrestres.

El resumen de los recursos del Fondo se presenta en la siguiente tabla:

Acción	Monto total	Sin ejercer
Actividades para el autoempleo	\$1,507,268.54	\$0.00
Pasajes terrestres	\$3,130.50	\$67,306.68
<b>Total</b>	<b>\$1,510,399.04</b>	<b>\$67,306.68</b>

Fuente: Resumen de Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas.

<sup>7</sup> Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes



De los recursos destinados al apoyo de migrantes con pasajes terrestres se ejercieron \$3,130.50 pesos quedando pendientes por ejercer \$67,306.68 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**REINTEGRO TESOFE**

CONCEPTO	MONTO
CAPITAL	\$67,306.68
RENDIMIENTOS	\$12,560.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$79,866.68</b>

Fuente: Resumen de Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas.

**PRESUPUESTO FONDO DE APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2016.**

Recursos programados	Retención ASF	Recursos transferidos	Recursos ejercidos
\$1,579,285.00	\$1,579.28	\$1,577,705.72	\$1,510,399.04

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Resumen de Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2016	\$1,577,705.72	\$1,577,705.72	\$1,510,399.04	95.63%

Fuente: Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Resumen de Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

En conclusión, se ejercieron el 95.63% de los recursos que se programaron para la atención de los migrantes tlaxcaltecas en retorno a sus lugares de origen.

Es importante señalar que a partir de la experiencia en la ejecución de los recursos del Fondo en 2016, y a que la Entidad tuvo que reintegrar a la TESOFE \$67,306.68 por concepto de apoyos de pasaje terrestre a migrantes

## Fondo de Apoyo a Migrantes

en retorno, en años subsecuentes deberá contar con una mejor planeación de la cartera de acciones, a fin aprovechar al máximo los recursos del mismo en apoyo a los migrantes en retorno.

### Presupuesto del Fondo 2016 por Capítulos del Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
4000: Transferencias , asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$1,579,285.00	\$1,579,285.00	\$1,444,671.64	91.47%
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
<b>Total</b>			<b>\$1,579,285.00</b>	<b>\$1,579,285.00</b>	<b>\$1,444,671.64</b>	<b>91.47%</b>

## VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES

A continuación, se presentan los criterios utilizados para obtener las calificaciones en el desempeño del Fondo por tema de evaluación.

Para ello, se consideran seis temas fundamentales en el desarrollo de la evaluación; pudiendo obtener un máximo de 60 puntos. Cuando algún criterio no sea válido para el Fondo, no se considerará para la obtención de la calificación final.

Dicha calificación final se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\sum \text{Puntos obtenidos en cada tema de la evaluación}}{\text{Puntuación máxima de los temas aplicables}}$$

Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial.		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Alineación a Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	4	4
Alineación a Programa Sectorial	3	3
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016	3	3

Matriz de Indicadores para Resultados		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Cuenta con MIR	4	0
Lógica vertical	3	0
Lógica horizontal	3	0

Indicadores de Resultados y Gestión		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Cuenta con Indicadores	5	5
Información presentada en la ficha técnica	3	No aplica
Cumplimiento de los criterios de los indicadores: claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.	2	No aplica

Avance de Indicadores y análisis de metas		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Los apoyos cumplen con objeto del fondo y tipos de apoyo	4	4
La Entidad cumple con el procedimiento para la solicitud de recursos e informe de ejecución de los proyectos	2	2
Cumplimiento de los criterios de transparencia y rendición de cuentas.	4	2

Cobertura		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida	6	5
Evolución de la cobertura	4	No aplica

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Avance en las acciones de mejora comprometidas	10	No aplica

### Valoración Final del Fondo de Apoyo a Migrantes

TEMA DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial.	10	El Fondo contribuye a los objetivos y estrategias de los documentos rectores de planeación nacional, sectorial y estatal.
Matriz de Indicadores para Resultados.	0	No cuenta con MIR.
Indicadores de Resultados y Gestión.	5	Aunque el Fondo no cuenta con indicadores de resultados y gestión, es posible evaluar el uso y ejecución de los recursos a partir del avance físico y financiero.
Avance de Indicadores y análisis de metas.	8	Los apoyos otorgados cumplen con los Lineamientos de Operación del Fondo.

TEMA DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
<b>Cobertura</b>	5	<p>No se cuenta con un documento que defina a su población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>A partir de los Lineamientos de Operación del Fondo es posible identificar a su población potencial y objetivo. Mientras que la población atendida se identifica en la base de datos de los beneficiarios.</p> <p>Debido a que el Fondo es de nueva creación no cuenta con información sobre la evolución de la cobertura.</p>
<b>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	No Aplica	Debido a que el Fondo es de nueva creación no cuenta con evaluaciones anteriores.
<b>Valoración Final</b>	6.8	El Fondo de Apoyo a Migrantes obtuvo 28 puntos de 41 posibles.

## IX. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Comunicados de aprobaciones Federales. Oficio No. 307-A-3896, Oficio No. 307-A-3373, Oficio No. SPF/358/2016.
- Convocatoria para participar en el proceso de selección de beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Tlaxcala y el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Convenios de colaboración y ejecución de recursos federales del Fondo de Apoyo a Migrantes celebrado entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala y la Dirección de Atención a Migrantes de Tlaxcala. 2016.
- Documentos de trabajo y oficios que constatan las acciones realizadas por la Dirección de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Planeación y Finanzas para la operación, control y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Expedientes de los Beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 de acciones encaminadas a apoyar el autoempleo.
- Expedientes de los Beneficiarios del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016 de los apoyos de transporte a sus lugares de origen.
- Información relativa a la apertura de cuentas para la recepción del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. Oficio: DT-043-09/2016. Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.
- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2016. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2016. DOF: 07-septiembre-2016

- Página oficial de internet de la Dirección de Atención a Migrantes de Tlaxcala. Disponible en: <http://migrantes.tlaxcala.gob.mx/>
- Página oficial de internet del Ramo 23, disponible en: <http://ramo23.com/>
- Página oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala. Disponible en: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>
- Portal de transparencia presupuestaria. Seguimiento de Recursos del Ramo 23, disponible en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#MapasRamo23>.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2011-2016
- Relación de repatriados localizados. Fondo de Apoyo a Migrantes. Dirección de Apoyo a Migrantes del Estado de Tlaxcala. Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2016. Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.



## X. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombres del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Diana Quechol Cadena
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$278,400
Fuentes de financiamiento:	Estatal

## XI. ANEXO 1 "PROGRAMA DE ACCIONES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES"

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  
 FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2016  
 ENTIDAD FEDERATIVA 17 TLAXCALA



Subsecretaría de Egresos  
 Unidad de Política y Control Presupuestario

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA O ACCIONES	TIPO DE ACCIONES A APOYAR	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	RECURSOS PROGRAMADOS DEL FONDO (PESOS)
<b>TOTAL</b>				
1	PAGO DE TRANSPORTE A MIGRANTES PARA RETORNO A SUS COMUNIDADES 52 BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	APOYO PARA PASAJE TERRESTRE PARA RETORNAR A LUGAR DE ORIGEN	COBERTURA ESTATAL	77,705.72
2	ACCIONES DE AUTOEMPLO APOYOS INDIVIDUALES 60 BENEFICIARIOS / 60 APOYOS COMPRA DE: INSUMOS, MATERIALES Y/O EQUIPAMIENTO PARA NEGOCIO.	APOYO QUE FOMENTE EL AUTOEMPLO	COBERTURA ESTATAL	1,500,000.00
3	ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	1 AL MILLAR PARA LA ASF		1,579.28
			<b>TOTAL</b>	<b>1,579,285.00</b>

1/ La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con la obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables, así como lo dispuesto por los lineamientos que rigen el fondo.

2/ Tipo de acciones a apoyar:

- a) Capacitación;
- b) Apoyo que fomente el auto empleo;
- c) Operación de albergues;
- d) Apoyo para pasajes terrestres para retornar al lugar de origen.

**Evaluación Específica de Desempeño**  
Fondo de Apoyo a Migrantes

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas del**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**



# **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO**

**Fondo Metropolitano  
2016**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO  
FONDO METROPOLITANO  
EJERCICIO FISCAL 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
(2016). Evaluación Integral del Desempeño. Fondo  
Metropolitano. Tlaxcala: Gobierno del Estado de  
Tlaxcala.**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	5
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	7
III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	9
III.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	9
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	9
IV. EVALUACIÓN.....	11
IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO METROPOLITANO.....	11
IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	17
IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES.....	20
IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN .....	27
IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	28
IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	31
IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	32
IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	34
IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	37
IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	38
V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	40
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	41
VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA.....	43
VIII. CONCLUSIONES.....	44
BIBLOGRAFÍA.....	46
ANEXO 1 "DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA".....	48
ANEXO 2 "CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD".....	52
ANEXO 3 "PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD".....	53
ANEXO 4 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO".....	55
ANEXO 5 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS".....	58
ANEXO 6 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO".....	59

## Fondo Metropolitano

ANEXO 7 "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS" .....	61
ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES" .....	63
ANEXO 9 "GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)" .....	64
ANEXO 10 "FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO" .....	65

## PRESENTACIÓN

El 28 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y artículo 122 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.

El PAE 2017, establece la realización de una Evaluación Integral de Desempeño del Fondo Metropolitano operado en el ejercicio fiscal de 2016, a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda. Los recursos del Fondo Metropolitano se administrarán en las entidades federativas a través de fideicomisos de administración e inversión, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables

La presente evaluación tiene como objetivo primordial presentar el resultado integral de desempeño del ejercicio 2016 en la Operación del Fondo Metropolitano en el estado de Tlaxcala, cabe señalar que Tlaxcala tiene consideradas dos zonas metropolitanas: zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco y zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.



## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma integral el desempeño del programa Fondo Metropolitano en su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- 2) Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- 3) Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6) Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- 7) Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- 8) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.

- 9) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación integral se divide en once temas:

Temas	Características
1. Diagnóstico y descripción del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación secundaria, evidencia, contexto</li> </ul>
2. Características del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y fundamentos existentes</li> </ul>
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temática, prioridades, procesos y fundamentos</li> </ul>
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis comparativo</li> </ul>
5. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparativos en base de datos y encuestas nacionales</li> </ul>
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculo, publicación, estadística descriptiva</li> </ul>
7. Análisis de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baterías de indicadores MIR, PbR/ SED, internacionales y de expertos</li> </ul>
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de políticas relevantes</li> </ul>
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis, registro e interpretación de mecanismos vigentes e ideales</li> </ul>
10. Los resultados del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación estratégica de la eficiencia y efectividad en los componentes, metas y objetivos alcanzados. (retornos capital, social y efecto multiplicador)</li> </ul>
11. Conclusiones y valoración final	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar evidencia y análisis específico para hablar de éxitos, oportunidades, ASM y metodologías relevantes.</li> </ul>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de casa programa, se podrán programar y llevar a cabo

entrevistas, realizar nuevas preguntas para que se respondan por responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los 10 temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas. La evidencia documental, experiencias y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados.

#### III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las secciones sirve como referencia para evaluados y evaluadores, a fin de identificar elementos de valoración general del programa. Además de la respuesta a cada una de las preguntas cerradas deberá, en la medida de lo posible ofrecer elementos adicionales, referencias y datos para incluir en el análisis que justifique la respuesta.

#### III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas se debe considerar lo siguiente:

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los programas y fondos del ámbito federal y estatal. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias

para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.
- Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo
- Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
- Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales
- Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)
- Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO METROPOLITANO

El Fondo Metropolitano creado por el Gobierno Federal en año 2006; tiene como fin destinar sus recursos prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, éstos, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover: la adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; por lo que guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

## Aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

### Población objetivo

Es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el estado de Tlaxcala el Fondo Metropolitano es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). Y se encuentra vinculado al:

- a) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013) con las Metas: II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y Meta IV México Próspero, Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
- b) Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Gobierno Federal, 2014), cuyo objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.
- c) Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (Diario Oficial de la federación, 2013), el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con



calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

- d) Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (Diario Oficial de la Federación, 2014), cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.
- e) Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala (POTDUT) (Gobierno del estado de Tlaxcala, 2013), cuyo objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural.

En el estado de Tlaxcala para la operación del Fondo Metropolitano se considera como población objetivo a la de los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas (figura 1).

Tlaxcala es uno de los 31 estados de los Estados Unidos Mexicanos. Está ubicado en las regiones Este, Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico. Limita al norte con Hidalgo, al norte, este y sur con Puebla y al oeste con el Estado de México.

**Figura 1.** Municipios que conforman las dos Zonas Metropolitanas de Tlaxcala

Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala		Zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco	
• Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	• Papalotla de Xicohténcatl	• Amaxac de Guerrero	• Totolac
• Mazatecochco de José Maria Morelos	• Xicohtzinco	• Apetatitlán de Antonio Carvajal	• Tzompantepec
• Tepetitla de Lardizábal	• Zacatelco	• Apizaco	• Xaloztoc
• Acuamanala de Miguel Hidalgo	• San Jerónimo Zacualpan	• Cuaxomulco	• Yauhquemehcan
• Nativitas	• San Juan Huactzinco	• Chiautempan	• La Magdalena Tlaltelulco
• San Pablo del Monte	• San Lorenzo Axocomanitla	• Contla de Juan Cuamatzi	• San Damián Texóloc
• Tenancingo	• Santa Ana Nopalucan	• Panotla	• San Francisco Tetlanohcan
• Teolocholco	• Santa Apolonia Teacalco	• Santa Cruz Tlaxcala	• Santa Isabel Xiloxotla
• Tepeyanco	• Santa Catarina Ayometla	• Tetla de la Solidaridad	
• Tetlatlahuca	• Santa Cruz Quilehtla	• Tlaxcala	
• Papalotla de Xicohténcatl		• Tocatlán	

Fuente: CONAPO 2010.

A mediados del 2016, según proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO), contaba con una población de 1'295, 781 habitantes y representaba el 1.1% de la población nacional. En cuanto a la composición de la población por sexo, el 48.4% son hombres y 51.6% mujeres, mientras que por grupo de edad, la población entre 0 y 29 años represento el 56%, por encima de la media nacional (53%), mientras que el grupo de 65 y más significo el 6%, por debajo del porcentaje nacional (7%).

Tlaxcala es quinto estado menos poblado por delante de Nayarit, Campeche, Baja California Sur y Colima, el menos poblado, con 4.016 km<sup>2</sup> es el menos extenso y con 318 hab/km<sup>2</sup> es el tercero más densamente poblado por detrás del Estado de México y Morelos. Su capital es Tlaxcala de Xicohténcatl y su ciudad más poblada Villa Vicente Guerrero. Fue fundado el 9 de diciembre de 1856. Se divide internamente en 60 municipios. El estado de Tlaxcala, cuenta con una superficie de 4,016 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio

nacional. Es la entidad federativa más pequeña, solo mayor que el Distrito Federal.

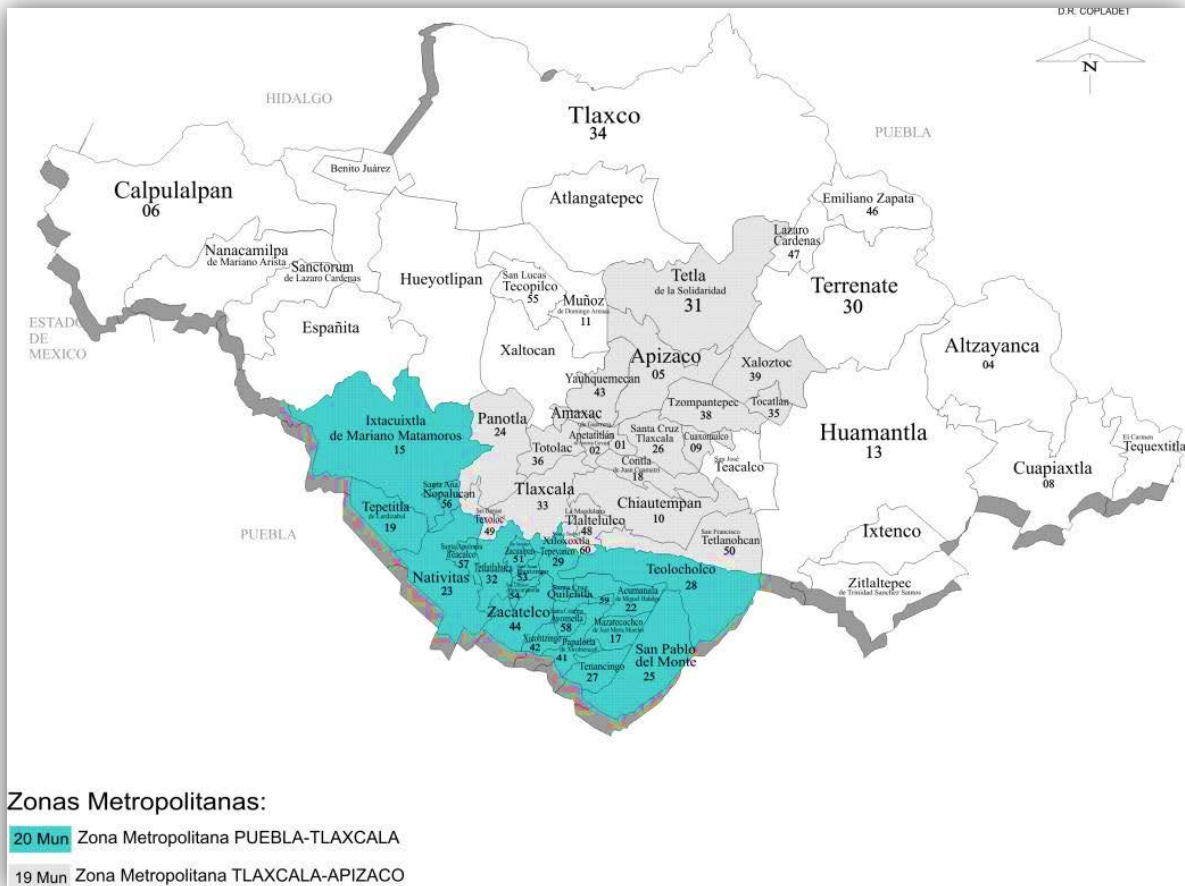
El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011 – 2016, estableció como premisa del Poder Ejecutivo, una nueva vía al desarrollo del estado; en el eje relativo al Desarrollo regional Equilibrado contempla primordialmente al Ordenamiento Territorial, Regional y de sus Zonas Metropolitanas.

El estado de Tlaxcala conforma con el vecino Estado de Puebla, la Zona Metropolitana Puebla–Tlaxcala, cuarta en importancia a nivel nacional. Y al interior de nuestra entidad tenemos constituida la Zona Metropolitana Tlaxcala–Apizaco.

Los municipios tlaxcaltecas que forman parte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala son 20; y 19 municipios integran la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, lo que significa que en estas dos Zonas se encuentra localizado el 76% de la población estatal (figura 2). Por tal razón se promovió -como una acción prioritaria- durante los primeros días de este gobierno, la integración de los Consejos Metropolitanos para el Desarrollo Económico de cada una de estas Zonas Metropolitanas:

- a) La Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala es la región urbana resultante de la conurbación e interacción de varias localidades de municipios centro del estado de Puebla y del sur de Tlaxcala, en México. Esta zona metropolitana es la cuarta en términos poblacionales de México, después de las aglomeraciones urbanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.
- b) La Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco es una región urbana situada en el centro del Estado de Tlaxcala. En la parte central de la ZMTA, se presenta una fuerte interrelación entre la ciudad de Apizaco con Tlaxcala (capital del Estado), estas dos ciudades han desarrollado históricamente por el constante flujo de bienes y de recursos humanos, dada la comunicación que permiten las vialidades que comunican a ambos, sin dejar al margen a los Municipios que se encuentran entre las dos cabeceras municipales.

**Figura 2.** Municipios de Tlaxcala que integran las Zonas Metropolitanas: Tlaxcala-Apizaco; Puebla-Tlaxcala.



Fuente: CONAPO, 2010.

La mayor parte de la economía del estado se basa en la agricultura, la industria ligera y el turismo. La industria del turismo se basa en la larga historia de Tlaxcala con los principales lugares de interés como lo son los sitios arqueológicos como Cacaxtla y las construcciones coloniales en los alrededores de la Ciudad de Tlaxcala.

El territorio de Tlaxcala tiene dos grandes llanos: el de Calpulalpan y Huamantla. Tiene un clima templado la mayor parte del año, que permite una gran diversidad de flora y fauna. La altitud media del estado es de 2.230 msnm, propiciando un clima templado-subhúmedo en la parte centro-sur, semifrío-subhúmedo al norte y frío en las cercanías del Volcán Malintzin; el punto más alto del estado.

## IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

### Problema o necesidad prioritaria a resolver por el programa

El Programa define claramente la problemática, considera diferencias entre hombre y mujeres, en sus Reglas de Operación se establecen de manera precisa su fin, objetivos y metas, para el caso de Tlaxcala la entidad ejecutora (SECODUVI) integra: informes, diagnósticos, árbol de problemas, información sobre la problemática que atenderá, la población que se beneficiará con la ejecución de las obras programadas así como también cuantifica el costo de éstas.

Además de lo anterior, el programa se alinea al: Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (PNDU), Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) y Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PED) y al Presupuesto estatal de Egresos 2016, éstos documentos definen la problemática sobre el proceso de urbanización en general. Sin embargo, la limitación de recursos para cubrir las necesidades de infraestructura y falta de coordinación institucional limitan el que se concreten los objetivos del Fondo Metropolitano.

### Recomendación:

Se recomienda realizar un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, el cual considere la evaluación del impacto socioeconómico de cada obra en el mediano y largo plazo.

## **Diagnóstico del problema que atiende el programa**

El programa identifica las principales características de la problemática actual en las zonas metropolitanas del estado. Por medio de un árbol de problemas determina un problema específico, emite un diagnóstico en donde se resaltan las causas y los efectos de éste; dentro de las características de la problemática se concluye que la falta de aplicación del orden jurídico, del incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para el pago de impuestos y derechos, la inobservancia de los programas de ordenamiento territorial, así como el reducido gasto de inversión de los tres órdenes de Gobierno en obras de infraestructura, de servicios públicos urbanos y rurales; reducen la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población que integra a los municipios que conforman las dos zonas metropolitanas del estado.

Consecuencia de lo anterior se determina que no es factible llevar a cabo proyectos de desarrollo urbano que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de las zonas metropolitanas por lo consiguiente el impacto social de limita, reflejándose en la calidad de vida de los habitantes, también se resalta la incoordinación institucional entre Gobierno del estado y Gobierno municipal lo que implica que no se gestionen de manera correcta los proyectos y obras ante el gobierno Federal (son escasos los que se gestionan) lo cual hace que se pierdan recursos por la intensa competencia con otros estados de la República.

Recomendaciones:

Debido a un problema general detectado para las dos zonas metropolitanas del estado, es necesario establecer canales de comunicación entre el gobierno estatal y municipal, además es necesaria la capacitación al personal encargado de la formulación de los proyectos, esto con la finalidad de gestionar de manera correcta las asignación de recursos; justificando su pertinencia, derivada de un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, cuantificando y midiendo su

impacto en la calidad de vida de la población y que defina un plazo para su revisión y actualización.

### **Justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo**

El programa justifica su intervención en la población objetivo mediante el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2016 que establece que los recursos deben aplicarse en Infraestructura para el desarrollo urbano y rural, Programas de ordenamiento territorial y vivienda, Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y Ampliación y modernización de los Sistemas de Agua. Tales proyectos y acciones deben estar alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Programa Sectorial vigente ( en este caso con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018) y con el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta 2 México Incluyente: promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económico óptimo del territorio nacional.

La documentación que sustenta el diagnóstico del problema identificado es consistente y la operación de este fondo por la SECODUVI se justifica mediante la misión establecida por esta dependencia que es: "proveer permanentemente el desarrollo regional integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas"

Recomendación:

Es necesario establecer en los proyectos un plazo estimado que permita medir el impacto socioeconómico y el grado de solución del problema o

los problemas identificados en el diagnóstico después de la intervención del Fondo.

### **IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES**

#### **Relación del programa con los objetivos sectorial o institucional**

El propósito del programa es contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del Estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

El Programa se encuentra vinculado con los objetivos y/o metas de los siguientes programas:

#### Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018

El objetivo de este programa es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad. Basada en tres ejes i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística (Gobierno Federal, 2014) objetivos principales:

1. Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social. Fondo Metropolitano.
2. Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado



de la misma, a fin de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.

3. Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.

#### Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

En este programa su objetivo es: el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros (Diario Oficial de la federación, 2013) objetivos principales:

Objetivo 1.- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Objetivo 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

#### Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

La función de este programa es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un

crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social (Diario Oficial de la Federación, 2014), sus objetivos principales son:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
3. Consolidar la política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT).

Su objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013) objetivos principales:

1. Consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
2. Prevenir, controlar y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del Estado.
3. Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habilidad y potencialidad del territorio.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Con el plan Estatal de Desarrollo del estado de Tlaxcala se vincula mediante:

Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Objetivos 1.3 Proyectos detonadores; Impulsar acciones que permitan incrementar el nivel de

inversión hasta llevarlo a un mismo equivalente al nivel nacional tanto en proporción del PIB, como en su coeficiente de capital-trabajo.

Eje V Desarrollo Regional Equilibrado, Objetivo 1.2 Ordenamiento Territorial, Regional y de las Zonas Metropolitanas: Fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de las zonas metropolitanas mediante planes de ordenamiento urbano sustentable (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Como se puede apreciar el programa se vincula de manera directa con las principales metas y objetivos de los programas descritos, cuya finalidad de todos ellos es impulsar el desarrollo económico para mejorar la calidad de vida de la población objetivo.

Recomendaciones:

Es importante tener claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de proyectos estratégicos de desarrollo urbano.

### **Vinculación con objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo**

El objetivo sectorial relacionado con el programa se vincula con las metas, objetivos, líneas de acción y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 siguientes:

Meta II México Incluyente

Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción:

- a) Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

- a) Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- b) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Estrategia 2.5.3 Lograr un mayor y mejor coordinación institucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Meta IV México Próspero

Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuya a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción:

- a) Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- b) Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1 Reactivar una política de fenómeno económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada

Objetivo 4.9 contar con una infraestructura de transporte que se refleje menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Como se puede observar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado de manera congruente con el objetivo sectorial relacionado con el programa el cual es mejorar la calidad de vida de la población mediante el reforzamiento de infraestructura ordenamiento sustentable del territorio, impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

### **Vinculo del Propósito del programa con las Metas del Milenio**

El propósito del programa se vinculado de manera:

Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Metas del Milenio

El Propósito aporta básicamente al cumplimiento de primera Meta del Milenio. El propósito del programa en el estado es: contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

A continuación se describe en que consiste la contribución del programa con la meta:

Meta 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1 A; Reducir a la mitad, entre 1190 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.

Meta1.B; Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.

Las Metas del Milenio establecen compromisos relacionados con el combate a la pobreza, educación, igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental. Están basadas en valores y derechos inherentes a la condición humana. Su perspectiva impulsa al diseño de estrategias, planes y políticas públicas, orientándolas al desarrollo de la nación, es por ello que el programa contribuye de manera indirecta con dichas metas.

#### **IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN**

##### **Poblaciones, potencial y objetivo**

El programa presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, que son las dos Zonas Metropolitanas del estado (población potencial), se define la población objetivo y se cuantifica (población total de los municipios atendidos), el documento incluye la metodología y define el plazo para su revisión.

La población potencial encuentra definida en las Reglas de Operación 2016: los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La población objetivo de acuerdo a las reglas de operación del Programa es: la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La población Objetivo del programa en el estado se define en el Plan Estatal de Desarrollo: los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas para el estado de Tlaxcala son los siguientes:

- a) Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, (abarca 19 municipios dentro del estado).
- b) Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (conformada por 20 municipios del estado).

El programa considera como población atendida a la suma de habitantes de los municipios en los que implementaron obras y/o proyectos, misma que se encuentra registrada en la nota técnica de cada obra o proyecto desarrollado durante el ejercicio Fiscal.

Recomendaciones:

Es necesario registrar el total de población atendida con información actualizada (se puede consultar las proyecciones de crecimiento poblacional de la CONAPO), esto con la finalidad de comparar la cobertura del fondo con el año inmediato anterior y/o anteriores.

#### **IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

##### **Estrategia de cobertura**

El programa incluye dentro de la documentación normativa: a la población objetivo, especifica la cobertura anual y es congruente con el diseño del programa. De acuerdo con la definición de la población objetivo se tiene la relación de los municipios que recibieron un apoyo del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, dicha información cuenta con una clave única para cada municipio de acuerdo con el catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, nombre del municipio, nombre del programa, clave del programa, nombre de la entidad federativa, nombre del proyecto y los montos tanto autorizados como pagados (Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público, 2016).

La Información es integrada por la dependencia ejecutora del programa, reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además es reportada a la cámara de diputados. Por lo que a través del registro de los proyectos al PASH es como se realiza la depuración y actualización de la información.

Recomendaciones:

Es necesario que esta información este actualizada en la página web de la dependencia ejecutora en el estado.

### **Mecanismos para identificar población objetivo**

La población objetivo de acuerdo a las reglas de operación del Programa es: la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Dado lo anterior, el Programa considera como beneficiarios a la población de las entidades federativas que abarcan las ZM en Tlaxcala: la cual es descrita en las notas técnicas de cada proyecto dicha información consiste en los nombres de las localidades donde se realizaron las obras, el número de habitantes de cada localidad

El programa operado por la SECODUVI presenta evidencia documental que describe a la población atendida en el ejercicio 2016 que es la suma de habitantes de los municipios en los que se implementaron obras y/o proyectos.

Recomendaciones:

Es necesario contabilizar a la población atendida con datos actualizados, se pueden utilizar las proyecciones de población de la CONAPO.



### **Cobertura del programa en el tiempo**

La ZMPT la cual contempla 20 municipios, de los cuales en el ejercicio fiscal 2014 atendió a siete municipios (Nativitas, San Pablo del Monte, Zacualpan, Tepetitla, Tetlahuacan, Zacatelco e Ixtacuixtla) en 2015 se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecoxco y Papalotla); para este ejercicio Fiscal (2016) atendió a cuatro municipios (Nativitas, Zacatelco, Santa Ana Nopalucan y Santa Apolonia Teacalco).

La ZMTA la cual contempla 19 municipios en 2014 atendió a tres municipios (Tlaxcala, Yahuquemecan y Apizaco); en 2015 apoyo a únicamente a uno (Apizaco); para este ejercicio fiscal (2016) atendió a dos municipios (Apizaco y San Francisco Tetlanohcan).

Dado lo anterior, el Programa durante estos tres ejercicios Fiscales no ha atendido al total de la población objetivo que son los municipios que conforman a las dos ZM del estado, sin embargo, cabe señalar que debido al presupuesto aprobado para cada año no es posible atender al total de la población objetivo de las dos Zonas Metropolitanas

#### **IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

##### **Medición del grado de satisfacción**

La dependencia no presentó ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sin embargo, en la evaluación del año anterior se menciona que si presentó dicho instrumento pero no había sido aplicado.

##### **Recomendaciones:**

Se recomienda que si la institución ejecutora del Programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es importante su aplicación para medir el impacto de su intervención; de lo contrario se recomienda diseñar uno con base en los indicadores de su MIR.

## IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### Padrón de beneficiarios

Con base a la población objetivo establecida en las ROP del Programa, la institución ejecutora cuenta con la relación de los municipios que recibieron un apoyo del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, dicha información incluye una clave única para cada municipio de acuerdo con el catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, nombre del municipio, nombre del programa, clave del programa, nombre de la entidad federativa, nombre del proyecto y los montos tanto autorizados como pagados (Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público, 2016).

La información es integrada y reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además de ser reportada a la cámara de diputados. Y por medio del registro de los proyectos al PASH es como se lleva a cabo la depuración y actualización de la información.

### Información socioeconómica de sus beneficiarios

Debido al diseño del programa y de acuerdo a sus reglas de operación no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios; sin embargo dicha información se puede obtener a partir de datos oficiales como por ejemplo los que emite el CONEVAL para cada estado de la República.

El Programa contempla como beneficiarios a los municipios que conforman a las dos ZM en el estado; de los municipios atendidos recolecta información específica la cual viene descrita en las notas técnicas de cada proyecto dicha información consiste en los nombres de las localidades donde se realizará la obra, el número de habitantes de cada localidad.

#### **IV.5.1 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

##### **Recolección de información**

Debido al diseño del programa y de acuerdo a sus reglas de operación no recolecta información de sus beneficiarios; sin embargo dicha información se puede obtener a partir de datos oficiales como por ejemplo los que emite el CONEVAL para cada estado de la Republica.

El Fondo recolecta información relacionada respecto a los montos, municipios apoyados y proyectos ejecutados con los recursos del Fondo, dichos datos se encuentran en los informes trimestrales de avances físicos-financieros alcanzados.

## IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### Matriz de Indicadores

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que: la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, con base en: Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

La dependencia ejecutora del programa presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016 para cada ZM en el estado, en dicho documento se encuentra descrita la MIR y el resumen narrativo del Fondo en cada uno de los Niveles (Fin, Propósito, Componentes y actividades).

Dentro de sus objetivos se encuentra señalado el componente de infraestructura, el cual es uno de los que se señalan en las reglas de operación: "Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución" (ROP, 2016).

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un diagnóstico específico para cada Zona Metropolitana para la ejecución del Programa en el estado, lo que facilitaría medir de manera objetiva el impacto de las obras implementadas en las dos ZM.

### **Fichas Técnicas de los indicadores**

La dependencia ejecutora del programa presenta las fichas técnicas de los indicadores para los diferentes proyectos de cada ZM del estado, de las los cuales solo cumple con toda la información que se describe en esta pregunta la de nivel Fin.

En los demás indicadores no se incluye la línea base, lo que limita medir el avance de los estos.

Recomendación:

Es necesario integrar en los indicadores la línea base para medir el avance de cada uno de ellos.

### **Metas de los indicadores**

Las metas establecidas en la MIR cuentan con unidades de medida, están orientadas al impulso del desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos tanto humanos como financieros considerados para el programa, dado estas características se puede medir el grado de cumplimiento de cada acción.

En las fichas técnicas se presenta, el calendario anual de metas de la MIR, así como la programación de las metas trimestrales.

Sin embargo, no se presenta la manera en que establecen dichas metas o información para la construcción de las mismas; conjuntamente con la parte técnica; las metas se construyen a partir de las necesidades que presenta la población y de la disponibilidad de recursos existentes.

Recomendación:

Se sugiere integrar metas que permitan medir la eficacia en el desempeño de la aplicación del programa. Es necesario describir la metodología con la que establecen sus metas.

#### IV.6.1 MEJORA DE LA MIR

##### Aspectos de mejora de la MIR

De acuerdo a la información otorgada por parte de la institución ejecutora del Programa, no se presentan mejoras de la MIR; por lo consiguiente se determina que la unidad responsable del Programa no ha identificado ninguna mejora.

Recomendaciones:

Es necesario mejorar el diseño de la MIR ya que en sus objetivos solo contempla obras en infraestructura dejando de lado los demás componentes para lo cual están destinados los recursos del Fondo; esto con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa.

## IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### Complementariedad y/o coincidencias

El programa Fondo metropolitano presenta complementariedad o coincidencias con los siguientes Programas:

1. Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal 2015 en la facción I del Artículo 47, que especifica en que se pueden destinar los recursos; para la inversión de infraestructura física, adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidro agrícola, conto del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal, gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de las obras de infraestructura. (Cámara de Diputados del H congreso de la Unión, 2014).
2. Fondo de Desarrollo Regional, el cual destina sus recursos a infraestructura en los sectores salud, educación y carretero, este programa está enfocado en la inversión en infraestructura en diferentes sectores como son: comunicaciones y transporte, hidráulico, salud, desarrollo urbano y vivienda y la elaboración de planes y programas.
3. Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riego el cual tiene como objetivo orientar el uso óptimo del territorio, impulsar el desarrollo sustentable de las actividades económicas y elevar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la ocupación ordenada del territorio (Diario Oficial de la Federación, 2014)



## IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### IV.8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

#### Problemas para la transferencia de recursos

La Secretaría de Planeación y Finanzas apertura una cuenta específica para el manejo del Fondo (FM) por ejercicio presupuestal, en la cual, la Federación realiza la ministración de los recursos.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, la instancia ejecutora deberá realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda en los términos de las disposiciones aplicables; que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados (ROP, 2016).

La instancia ejecutora asumirá, plenamente y por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos (ROP, 2016).

Dado lo anterior, la instancia ejecutora del Fondo en el estado, no presenta ningún problema en cuanto a la transferencia de recursos.

### IV.8.2 Eficiencia y economía operativa del programa

#### Cuantificación de los gastos

La instancia ejecutora del programa no presenta evidencia que permita identificar los gastos desglosados en la ejecución del recurso del Fondo, sin embargo, en su documento de cierre de ejercicio se identifica una cuenta por concepto de gastos totales de operación de acuerdo al recurso asignado para cada Zona Metropolitana.

Recomendación:

Se recomienda presentar el desglose de los gastos de operación del Fondo para la generación de los bienes y servicios de acuerdo al recurso asignado para el ejercicio fiscal.

#### **IV.8.3 Economía**

##### **Fuentes de financiamiento**

Con base en la información presentada por parte de la instancia ejecutora del programa, para el ejercicio Fiscal 2016 los proyectos aprobados para las dos ZM en el estado, fueron financiados con el recurso asignado por el Fondo Metropolitano al 100 por ciento.

## V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El proceso de ejecución del Fondo a manera de resumen es el siguiente: de acuerdo al presupuesto del año fiscal anterior, se integra un anteproyecto de presupuesto, este anteproyecto se presenta al ejecutivo federal para su aprobación, se asigna el presupuesto aprobado para la ejecución del Programa a la instancia ejecutora, para el caso de Tlaxcala la instancia ejecutora es la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), dicha instancia se encarga de emitir reportes trimestrales de avances físicos y financieros, la secretaría de Finanzas es la encargada de monitorear y verificar los resultados.

La Auditoría Superior de la Federación, a través de la auditoría Superior del estado audita el ejercicio de los recursos del Fondo, y el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala realiza las observaciones correspondientes a la instancia ejecutora sobre la ejecución de los recursos asignados y ejercidos en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo (el proceso completo se esquematiza en el anexo 3).

## **VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

### Fortalezas:

- El Fondo está diseñado para impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas.
- El destino de recursos del fondo se especifica de manera clara en sus reglas de operación
- El Fondo al encontrarse vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país así como también al desarrollo del estado.

### Oportunidades:

- El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para cada zona metropolitana para la asignación de recursos.
- Tiene la oportunidad de re diseñar su MIR para mejorar su desempeño
- Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.

### Debilidades:

- Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y la eficiencia del objetivo del Fondo.
- No se realiza gestión de recursos complementarios
- No tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar

Amenazas:

- Con programas con los que presenta coincidencias y complementariedad se pueden duplicar acciones generando la inadecuada ejecución de recursos.
- La falta de transparencia en la asignación de recursos
- Reducción del presupuesto asignado por la federación

## VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA

La instancia ejecutora no presentó ningún documento para evaluar las buenas prácticas del programa, sin embargo, se recomienda establecer un mecanismo para la recolección de experiencias del personal para identificar y en su caso mejorar las buenas prácticas en la ejecución del Fondo en el estado.

Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas (FAO, 2015).

Una buena práctica cumple con algunas características como:

- Presenta un resultado valioso para el usuario
- Es sencilla y simple.
- Emerge como respuesta a una situación que es necesario modificar o mejorar.
- Es pertinente y adecuada al contexto local en donde se implementa
- Es sostenible en el tiempo (puede mantenerse y producir efectos duraderos)
- Fomenta la replicación de la experiencia en una situación distinta pero con condiciones similares
- Es innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de reorganizarlas).
- Considera elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido.

## VIII. CONCLUSIONES

El Fondo tiene claramente definido su fin y su propósito en sus reglas de operación, a la vez establece el destino de su recurso de manera específica, define claramente su población potencial y objetivo. Se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y los diferentes programas que se describieron en la presente evaluación; sin embargo es necesario que se establezca una estrategia de intervención por parte de la instancia ejecutora para operar de manera eficaz y eficiente este Fondo en el estado.

La presencia de dos Zonas Metropolitanas en el estado permite contribuir al desarrollo tanto de los municipios que las conforman, así como de las comunidades aledañas y del estado en general, es por ello la importancia que debe darse a la gestión de recursos complementarios al Fondo Metropolitano.

La ejecución del Fondo en el estado por parte de la SECODUVI se ha realizado en concordancia a lo establecido en sus reglas de operación, sin embargo, es necesario que esta instancia diseñe un método para seleccionar las obras y/o proyectos que se llevaran a cabo, al igual que un mecanismo para su evaluación. Esto con la finalidad de establecer un programa de mejora continua en sus procesos de intervención, derivado de ello es importante medir de manera objetiva el impacto socioeconómico del recurso ejercido en cada Zona Metropolitana y establecer un plazo para su actualización.

## Valoración total del Programa

Tipo de evaluación	Programa	Parámetro	Áreas susceptibles de mejora (ASM)	Recomendaciones
EID	Fondo Metropolitano	Justificación de la creación / diseño del programa	El Fondo cuenta con un diagnóstico sobre el problema a atender (la instancia ejecutora, identifica la problemática pero la hace de manera general para las dos Zonas Metropolitanas existentes en el estado).	Es necesario realizar un diagnóstico integral de cada zona metropolitana, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, y definir un plazo para su revisión y actualización.
		Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.	Es importante tener claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Metropolitano para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de proyectos estratégicos de desarrollo urbano.
		Criterios de asignación de recursos	La instancia ejecutora del Fondo presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, sin embargo no especifica los criterios para su asignación.	Se recomienda definir los criterios para la selección de proyectos a los que se destinará el recurso asignado a cada Zona Metropolitana.
		Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	El Fondo en sus ROP define la Población potencial y objetivo, la instancia ejecutora del programa toma como base este criterio sin embargo, no cuenta con una estrategia de cobertura, Tampoco cuenta con un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida.	Diseñar una estrategia de cobertura; diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida
		MIR	El programa cuenta con una MIR, sin embargo, los indicadores establecidos no permiten visualizar de manera clara su eficacia y eficiencia.	Rediseñar su Matriz de Indicadores con metodología de Marco Lógico, ya que para el mejorar desempeño del fondo, es necesario establecer indicadores que permitan de manera clara medir su eficacia y eficiencia.



## BIBLOGRAFÍA

CONAPO. (2010). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas\\_metropolitanas\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010)

Diario Oficial de la federación. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014)

Diario Oficial de la Federación. (2015). Presupuesto de egresos de la Federación para 2016. Diario Oficial de la Federación disponible: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324132&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014)

Diario Oficial de la Federación. (2016). Reglas de Operación del Fondo Metropolitano. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423972&fecha=29/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423972&fecha=29/01/2016)

FAO. (2015). Plantilla de Buenas Prácticas. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as547s.pdf>

Gobierno del estado de Tlaxcala. (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Disponible en: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2013). Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala. Disponible en: [contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..](http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..)

INEGI. (2017). México en cifras. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

Iracheta, A. X. (2010). Evaluación del Fondo Metropolitano. México: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco Interamericano de Desarrollo.

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

SECODUVI. (2016). Programa Operativo Anual. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Secretaría de Hacienda y crédito Público. (2010). Evaluación de Fondos Metropolitanos. Disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/evaluacion/evaluaciones\\_des\\_tacadas/Paginas/EF\\_METROPOLITANOS.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/evaluaciones_des_tacadas/Paginas/EF_METROPOLITANOS.aspx)

## ANEXO 1 “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El Fondo Metropolitano tiene como fin destinar sus recursos prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, éstos, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover: la adecuada planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; así como coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano, así como de los demás programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada; por lo que guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional, metropolitano y urbano correspondientes; además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

#### Aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

#### Población objetivo

Es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que forman parte de las zonas metropolitanas, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el estado de Tlaxcala el Fondo Metropolitano es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). Y se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018; Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018; Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala (POTDUT).

En la República Mexicana se tienen identificadas 59 zonas metropolitanas, de las cuales dos, se encuentran dentro del estado de Tlaxcala:

- a) Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco integrada por 19 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI, 2010).

- b) Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala integrada por 38 municipios, de los cuales 18 pertenecen al estado de Puebla y 20 al estado de Tlaxcala; comprende una población según el censo de población y vivienda (INEGI, 2010) de 338, 313 mil habitantes.

#### Presupuesto Asignado ejercicio fiscal 2015

Para el ejercicio fiscal 2015 se aprobó el presupuesto de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal, 2014) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 381, 546,235 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.8 %.

Dentro de la ZMPT se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecochco y Papalotla), realizando una obra en una localidad de cada municipio, mientras que para la ZMTA se realizaron dos obras en la misma localidad (Apizaco) de un municipio.

#### Presupuesto Asignado ejercicio fiscal 2016

El presupuesto asignado de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal , 2015) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 400, 284,715 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.87 %.

Como se puede observar, el presupuesto asignado para las dos Zonas Metropolitanas del estado no cambió en ambos ejercicios Fiscales, solamente hubo un ligero aumento en el presupuesto nacional para el ejercicio Fiscal 2016 (PEF, 2016).

Para el ejercicio Fiscal 2016, se asignó por cada ZM:

Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala: 94.1 millones de pesos (Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).

Zona Metropolitana Apizaco-Tlaxcala: 41.8 millones de pesos (Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).

Se atendieron cuatro municipios de la ZMPT: : Zacaletlco, Nativitas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco; con una inversión total de : \$ 94,024,077.99, realizando dos obras de rehabilitación: de la Carretera Santa Apolonia Teacalco - San Vicente Xiloxochitla - Santa Ana Nopalucan, y de la carretera Nativitas-Santa Ana portales-entronque con carretera Xoxtla tetlatlahuca; en la ZMTA se atendieron dos municipios: Apizaco y San Francisco Tetlanohocan; con una inversión total de \$ 41,814,390.75, se realizaron dos obras: rehabilitación de la carretera Apizaco- Ramal a Morelos del Km 0+000 al Km 5+509.76 y pavimentación del camino Tetlanohca-Perimetral Malintzi.

## ANEXO 2 “CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial con fecha del 31 de diciembre de 2015, fue asignado para el Fondo Metropolitano el siguiente presupuesto:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (millones de pesos)	Total (millones de pesos)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	FONDO			
	Fondo Metropolitano (ZMPT)	\$ 94.1	\$ 94.1	(Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).
	Fondo Metropolitano (ZMAT)	\$ 41.8	\$ 41.8	(Artículo 12, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2016).
	Subtotal Federal (a)	\$ 135.9	\$ 135.9	
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal Otros recursos (c)			
<b>Total (a + b+ c)</b>		\$ 135.9	\$ 135.9	

## ANEXO 3 “PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

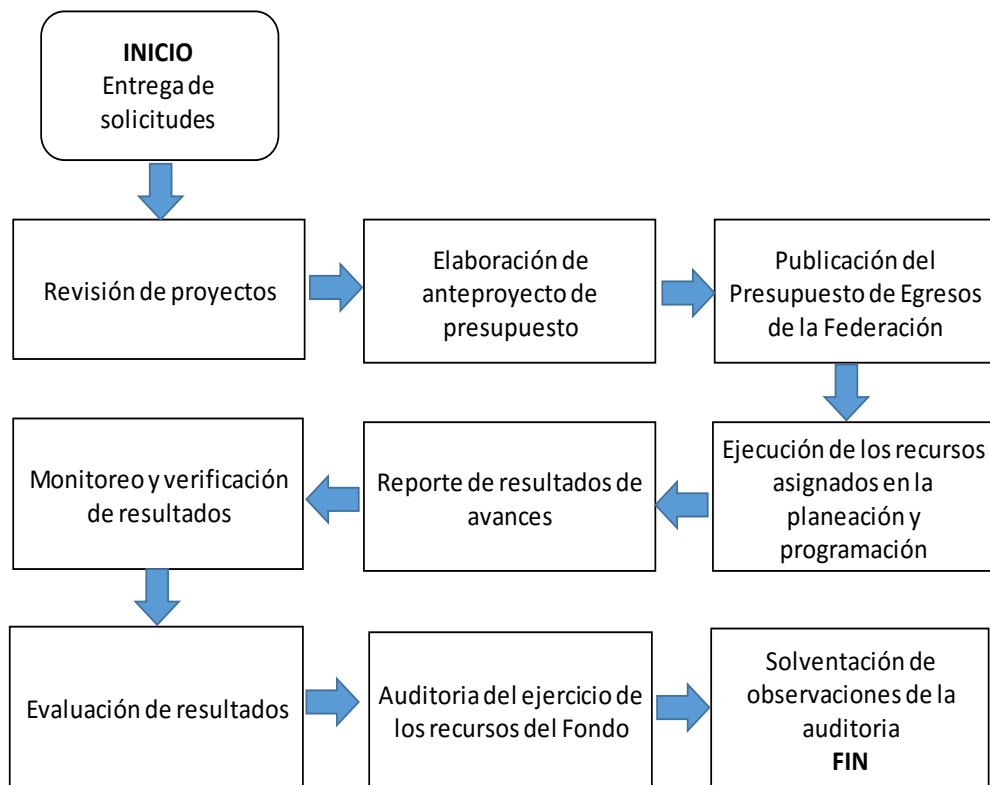
**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

### Diagrama de Flujo del proceso de gestión del Fondo en la entidad





<b>Tabla General del Proceso</b>				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración General
1	Entrega de solicitudes	Entrega de solicitud junto con expedientes de la cartera de proyectos	Municipios que conforman las Zonas Metropolitanas	Cumple
2	Revisión de proyectos	Revisa los proyectos e identifica prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
3	Elaboración de anteproyecto de presupuesto	Revisar los proyectos e identificar prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior y remitir al área de Planeación del estado para su aprobación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
4	Publicación de Presupuesto de Egresos de la Federación	Publicación del Presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal en el Periódico Oficial del estado	Secretaría de Finanzas	Cumple
5	Ejecución de los recursos asignados en la Planeación y Programación	Ejecutar los recursos asignados en la planeación y programación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
6	Reporte de resultados de avances	Reportar resultados de avances y generar indicadores del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
7	Monitoreo y verificación de resultados	Monitorear y verificar los resultados de la ejecución del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
8	Evaluación de Resultados	Evalúa los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal	Secretaría de Finanzas	Cumple
9	Auditoría del ejercicio de los recursos del fondo	Auditar el ejercicio de los recursos de Fondo en los proyectos que se aplican, haciendo las observaciones que correspondan	Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo.	Cumple
10	Solventación de observaciones de la auditoría	Consolidar los reportes y dar respuestas a las observaciones realizadas	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple

## **ANEXO 4 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”**

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Los criterios de delimitación para las zonas metropolitanas son de acuerdo con el grupo interinstitucional; SEDESOL-INEGI-CONAPO.

El procedimiento metodológico para la delimitación de las zonas metropolitanas se realiza en dos fases: 1) identificación del universo de las zonas metropolitanas y 2) delimitación de las unidades político-administrativas (municipios) que integran cada zona.

Para la delimitación del universo de las zonas metropolitanas, lo primero es identificar las ciudades centrales que dan origen a las zonas metropolitanas, es decir conurbaciones y ciudades con una población mayor a 50 mil habitantes, con base en el análisis geo estadístico nacional y los Censos de Población y Vivienda 2010.

Una vez identificado el universo de la zona metropolitana se determina y clasifica el número de municipios que integran cada una de estas con base a los siguientes criterios establecidos:

a) Municipios Centrales que cuenten con al menos una localidad geo estadística de tipo urbana que forme parte de la conurbación y que demuestre un alto grado de integración funcional, es decir con base al desplazamiento entre lugares de residencia y de trabajo de la población ocupada.

b) Municipios Exteriores, los cuales se definen mediante los siguientes criterios:

- Integración funcional a partir de la estimación del porcentaje de la población ocupada según el lugar de residencia y trabajo, identificando el porcentaje de población que va a trabajar a cada conjunto de municipios centrales, así como el porcentaje de población ocupada que proviene de cada grupo central.
- Carácter urbano de acuerdo con los indicadores; porcentaje de población ocupada en actividades no primarias y la densidad media urbana.
- El porcentaje de población ocupada en actividades no primarias (sector secundario y terciario) se determina con la siguiente fórmula:

$$PONP = \frac{PO_{Sec} + PO_{Ter}}{PO} \times 100$$

Donde:

$PO_{NP}$  = Porcentaje de población ocupada en actividades no primarias

$PO_{Sec}$  = Población ocupada en actividades del sector secundario

$PO_{Ter}$  = Población ocupada en actividades del sector terciario

$PO$  = Población ocupada que especifica el sector de actividad económica

La densidad media urbana de cada municipio se obtiene a partir de la densidad bruta (población entre superficie de cada una de sus AGEB urbanas ponderadas por el tamaño de su población, tal como se expresa en la fórmula siguiente:

$$DMU = \frac{\sum_{i=1}^n \frac{P_i}{S_i} \cdot S_i}{\sum_{i=1}^n P_i}$$

Donde:

DMU= Densidad media urbana del municipio

P= Población de la i-ésima AGB urbana

S= Superficie del ai-ésima AGB urbana

N= Total de AEGB urbanas del municipio

Distancia, la cual se mide por carretera pavimentada y de doble carril entre el límite de la ciudad central que define la zona metropolitana y el límite de la localidad geoestadística de tipo urbana con mayor población del municipio exterior, para lo cual se utilizan las cartas topográficas a escala 1:50000 para medir la distancia., mientras que los límites o el perímetro de las localidades se obtienen de los polígonos de las localidades geoestadísticas urbanas del Censo de Población y Vivienda 2010.

Planeación y política urbana, donde se consideran los municipios reconocidos como parte de una zona metropolitana en un programa o declaratoria, siempre y cuando mostraran características urbanas y de integración funcional con los municipios centrales.

Delimitación

Una vez concluido el cálculo de los distintos indicadores se delimitan las zonas metropolitanas, agregando a cada grupo de municipios centrales y municipios exteriores que cumplen íntegramente con los criterios de distancia, integración funcional y carácter urbano y después aquellos que no cumplen con el criterio de distancia, pero sí, con al menos uno de los criterios de planeación y políticas urbanas.

## **ANEXO 5 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”**

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El fondo actualiza la base de datos de los beneficiarios a través del propio PASH, pues en él se reportan los datos que contiene la base como es Municipio apoyado, localidad, proyecto, monto, zona metropolitana.

También se considera para actualización, información que se genera por parte del INEGI y CONEVAL.

## ANEXO 6 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016



**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Se proporcionó la siguiente información de indicadores para las dos Zonas metropolitanas:

	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 VERIFICACIÓN	
<b>Programa:</b>	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable	
<b>Subprograma:</b>	23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento	
<b>Proyecto:</b>	Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala	
<b>Dependencia o Entidad:</b>	13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas	

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su Infraestructura.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos).	WWW.INEGI.ORG.COM
	La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
	1.- Obras y/o servicios de Infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
	2.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
	2.2.- Elección de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
	2.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
	2.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.

Elaboró  
C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA

*[Firma]*  
Directora Administrativa

Responsable del Proyecto  
ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

*[Firma]*  
Director del área sustantiva



Autorizo  
ING. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

*[Firma]*  
Titular de la Entidad

Los titulares de las Dependencias y Entidades o sus representantes, serán directamente responsables de los recursos estatales por el o totalmente, serán directamente responsables de los recursos estatales por el o totalmente, serán directamente responsables de los recursos estatales por el o totalmente.





GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016  
 VERIFICACIÓN



Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
 Proyecto: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco  
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su Infraestructura.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos).	WWW.INEGL.ORG.COM
La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.-Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.
1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos realizados.	Reportes de Avance Físico Financiero y seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de la Secretaría.

Elaboró  
 C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA

*[Handwritten Signature]*  
 Director Administrativo

Responsable del Proyecto  
 ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

Director del área sustantiva

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Autorizo  
 DR. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

Titular de la Entidad

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

## ANEXO 7 "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Los objetivos que presenta en su MIR la instancia ejecutora solamente contemplan obras de infraestructura, por lo que se recomienda rediseñarlos contemplando los demás componentes para los cuales está destinado el recurso del Fondo, esto conlleva a rediseñar sus indicadores de igual manera. La instancia presentó la siguiente información de ambas Zonas Metropolitanas:

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 RESUMEN NARRATIVO	
<b>Programa:</b>	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable	
<b>Subprograma:</b>	23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento	
<b>Proyecto:</b>	Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala	
<b>Dependencia o Entidad:</b>	13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas	

OBJETIVOS	
	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.
	La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.
	1.- Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.
	1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.
	1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.
	1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.
	1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.

Elaboró: **C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA**, Directora Administrativa

Responsable del Proyecto: **ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, Director del Área Sustantiva

Autorizo: **JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE**, Titular de la Entidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Los titulares de las responsabilidades y funciones o actividades que reciben recursos estatales parciales o totalmente, serán directamente responsables.





GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016  
 RESUMEN NARRATIVO



Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
 Proyecto: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco  
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

	OBJETIVOS
	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.
	La población de los Municipios de la Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.
	1.- Obras y/o servicios de infraestructura nueva, rehabilitada y ampliada, ejecutada.
	1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.
	1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.
	1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.
	1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.

Elaboró  
 C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA  
 Directora Administrativa

Responsable del Proyecto  
 ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
 Director del área sustantiva

Autórizo  
 ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE  
 Titular de la Entidad

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

## ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES"

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Fondo de Apoyo para fortalecer las Entidades Federativas	SECODUVI	Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.	Los estados y el Distrito Federal	Inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa por proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.	Nacional	Reglas de operación	Se complementa con el Fondo Metropolitano, ya que están enfocados a atender a la misma población (municipios), con los mismos tipos de apoyo
Fondo de Desarrollo Regional		Apoyar a las entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, a través de programa y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambos, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.	Estados con el menor grado de desarrollo medio por el Índice de Desarrollo Humano	Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera	Zonas de atención prioritarias urbanas y rurales con base en criterios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para Tlaxaca	Lineamientos para la Operación del Fondo Regional	Se complementa con el FM, ya que apoya aparte de los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan en un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Llevar a cabo acciones de ordenamiento territorial que conduzca a una distribución de la población y sus actividades, acorde con la vocación, aptitud y potencial natural del territorio, en aras de elevar el nivel de vida de la población.	Las entidades Federativas, los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Elaboración o Actualización de Programas estatales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, estudios Integrales derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial, Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial, Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo, Estudios específicos en materia de Ordenamiento Territorial.	Nacional y su universo de actuación serán las 32 entidades Federativas	Reglas de operación	Pueden ser complementarios para la elaboración de planes, estudios y proyectos de ordenamiento territorial.

## ANEXO 9 "GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)"

Nombre del programa: Fondo Metropolitano

Siglas: FM

Modalidad:

Ejercicio fiscal: 2016

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Integral del Desempeño

Año de la Evaluación: 2017

Se presentó la siguiente información en cuanto al gasto del Programa para las dos Zonas Metropolitanas:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2016									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	I N V E R S I O N					
				AUTORIZADA	CONTRATADA	SALDO DE INVERSION	EJERCIDO	SALDO DE CONTRATO	SALDO A REINTEGRAR (S.I. + S.C.)
NATIVITAS Y ZACATELCO, TLAXCALA	NATIVITAS, SANTA ANA PORTALES Y COLONIA DOMINGO ARENAS	PF/FMPT/014/16 CM /A/	REHABILITACION DE LA CARRETERA NATIVITAS-SANTA ANA PORTALES-ENTRONQUE CON CARRETERA XXOTLA-TETLATLAHUCA	21,499,978.50	21,499,976.51	1.99	21,499,976.51	0.00	1.99
NATIVITAS, SANTA APOLONIA TEACALCO Y SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA	TEACALCO Y SAN VICENTE XILOXOCHITLA	PF/FMPT/039/16	REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA APOLONIA TEACALCO - SAN VICENTE XILOXOCHITLA - SANTA ANA NOPALUCAN	72,524,099.49	64,843,086.78	7,681,012.71	64,843,086.78	0.00	7,681,012.71
VARIOS	VARIAS	1 AL MILLAR	1 AL MILLAR (LA SHCP TRANSFIERE EL RECURSO AL A. S. F.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 72 DE LAS REGLAS DE OPERACION	94,118.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2016</b>			<b>94,118,196.19</b>	<b>86,343,063.29</b>	<b>7,681,014.70</b>	<b>86,343,063.29</b>	<b>0.00</b>	<b>7,681,014.70</b>

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2016									
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	I N V E R S I O N					
				AUTORIZADA	CONTRATADA	SALDO DE INVERSION	EJERCIDO	SALDO DE CONTRATO	SALDO A REINTEGRAR (S.I. + S.C.)
APIZACO, TLAXCALA	COLONIA MORELOS	PF/FMTA/053/16 CM /A/	REHABILITACION DE LA CARRETERA APIZACO - RAMAL A MORELOS DEL KM 0-000 AL KM 5+509.76	25,814,406.75	25,814,406.74	0.01	25,814,406.73	0.01	0.02
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	PF/FMTA/040/16 CM /A/	PAVIMENTACION DEL CAMINO TETLANOHCAN - PERIMETRAL MALINTZI	15,999,984.00	14,918,519.77	1,081,464.23	14,918,518.92	0.85	1,081,465.08
VARIOS	VARIAS	1 AL MILLAR	1 AL MILLAR (LA SHCP TRANSFIERE EL RECURSO AL A. S. F.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 72 DE LAS REGLAS DE OPERACION	41,856.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2016</b>			<b>41,856,247.00</b>	<b>40,732,926.51</b>	<b>1,081,464.24</b>	<b>40,732,925.65</b>	<b>0.86</b>	<b>1,081,465.10</b>
			RENDIMIENTOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (INFORMACION DE BANDEBRAS)	118,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,817.00
	<b>TOTAL RENDIMIENTOS</b>			<b>118,817.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,817.00</b>

## ANEXO 10 “FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO”

**Nombre del programa:** Fondo Metropolitano

**Siglas:** FM

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Fortaleza:</b> Cuenta con ROP y tiene definida la problemática. <b>Oportunidad:</b> Definir los criterios para la selección de los proyectos para que sean acordes al objetivo del Fondo
2) Características del programa	<b>Fortaleza:</b> El Fondo está diseñado para impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas. <b>Oportunidad:</b> Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Fortaleza:</b> El Fondo justifica adecuadamente el destino de los recursos, población potencial y objetivo. <b>Oportunidad:</b> El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para cada zona metropolitana para la asignación de recursos.
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<b>Fortaleza:</b> El Propósito del Fondo se vincula con los objetivos Institucionales federales y estatales.
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Fortaleza:</b> Las ROP del Fondo definen claramente la población potencial y objetivo. <b>Oportunidad:</b> Establecer criterios para la selección de proyectos de acuerdo a un diagnostico específico para cada ZM.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Oportunidad:</b> El Fondo puede diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Oportunidad:</b> Rediseñar su MIR contemplando indicadores que midan la eficiencia y eficacia del Fondo.

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Oportunidad:</b> El Fondo puede generar mayor impacto vinculándose con los programas que presenta complementariedad para optimizar los recursos.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Fortaleza:</b> El Fondo cuenta con un mecanismo para gestionar el recurso, presentar informes y transparentar el recurso ejercido. <b>Oportunidad:</b> Puede mejorar su transparencia en cuanto al recurso ejercido realizando el desglose de los costos y gastos y publicándolo en su página web.
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Amenaza:</b> No cumplir con el fin establecido en las ROP del Fondo y destinar recursos a obras sin ningún impacto socioeconómico. <b>Debilidad:</b> No se tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar.
2) Características del programa	<b>Amenaza:</b> Con programas con los que presenta coincidencias y complementariedad se pueden duplicar acciones generando la inadecuada ejecución de recursos.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	No se detectan debilidades ni amenazas
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	No se detectan debilidades ni amenazas
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Debilidad:</b> El fondo no recolecta información socioeconómica de su población atendida.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Debilidad:</b> El fondo solo registra el total de la población atendida.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad:</b> Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y eficiencia del Fondo.
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Debilidad:</b> No se realiza gestión de recursos complementarios.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Debilidad:</b> La falta de transparencia en la asignación de recursos <b>Amenaza:</b> Reducción del presupuesto asignado por la Federación.

**Evaluación Integral del Desempeño**  
Fondo Metropolitano

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**



# **EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO**

**Proyectos de Desarrollo  
Regional**

**2016**

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO  
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL  
EJERCICIO FISCAL 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2016). Evaluación Integral del Desempeño. Proyectos de Desarrollo Regional. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	5
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	7
III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	9
III.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	9
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	9
IV. EVALUACIÓN.....	11
IV.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL.....	11
IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	16
Problema o necesidad prioritaria a resolver por el programa.....	16
Diagnóstico del problema que atiende el programa.....	17
IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES.....	19
Relación del programa con los objetivos sectorial o institucional.....	19
Vinculación con objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo.....	21
Vinculo del Propósito del programa con las Metas del Milenio.....	23
IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN .....	25
Poblaciones, potencial y objetivo.....	25
IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	26
Estrategia de cobertura.....	26
Mecanismos para identificar población objetivo.....	27
Cobertura del programa en el tiempo.....	27
IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	28
Medición del grado de satisfacción.....	28
IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	29
Padrón de beneficiarios.....	29
Información socioeconómica de sus beneficiarios.....	29
IV.5.1 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	32
Recolección de información.....	32
IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	33
Matriz de Indicadores.....	33

Fichas Técnicas de los indicadores .....	33
Metas de los indicadores .....	34
IV.6.1 MEJORA DE LA MIR .....	35
Aspectos de mejora de la MIR.....	35
IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	36
Complementariedad y/o coincidencias.....	36
IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA .....	37
IV.8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN .....	37
Problemas para la transferencia de recursos .....	37
IV.8.2 Eficiencia y economía operativa del programa .....	37
Cuantificación de los gastos .....	37
IV.8.3 Economía.....	38
Fuentes de financiamiento .....	38
V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	39
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....	40
VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA .....	42
VIII. CONCLUSIONES.....	43
BIBLOGRAFÍA .....	45
ANEXO 1 " DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA " .....	47
ANEXO 2 " CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD " .....	50
ANEXO 3 " PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD " .....	51
ANEXO 4 " METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO " .....	53
ANEXO 5 " PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS " .....	54
ANEXO 6 " RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO " .....	55
ANEXO 7 " PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS " .....	57
ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES" .....	58
ANEXO 9 " GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO) " .....	59
ANEXO 10 " FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO " .....	60

## PRESENTACIÓN

El 28 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y artículo 122 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016.

El PAE 2017, establece la realización de una Evaluación Integral de Desempeño del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional operado en el ejercicio fiscal de 2016, a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda. Los recursos del Fondo se administrarán en las entidades federativas a través de fideicomisos de administración e inversión, en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en las disposiciones del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional y en las demás aplicables.

La presente evaluación tiene como objetivo primordial presentar el resultado integral de desempeño del ejercicio 2016 en la Operación del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional en el Estado de Tlaxcala.

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma integral el desempeño del programa Fondo Proyectos de Desarrollo Regional en su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de los programas.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- 2) Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- 3) Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6) Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- 7) Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.
- 8) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.

- 9) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación integral se divide en once temas:

Temas	Características
1. Diagnóstico y descripción del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación secundaria, evidencia, contexto</li> </ul>
2. Características del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y fundamentos existentes</li> </ul>
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temática, prioridades, procesos y fundamentos</li> </ul>
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis comparativo</li> </ul>
5. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparativos en base de datos y encuestas nacionales</li> </ul>
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculo, publicación, estadística descriptiva</li> </ul>
7. Análisis de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baterías de indicadores MIR, PBR/ SED, internacionales y de expertos</li> </ul>
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de políticas relevantes</li> </ul>
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis, registro e interpretación de mecanismos vigentes e ideales</li> </ul>
10. Los resultados del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación estratégica de la eficiencia y efectividad en los componentes, metas y objetivos alcanzados. (retornos capital, social y efecto multiplicador)</li> </ul>
11. Conclusiones y valoración final	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar evidencia y análisis específico para hablar de éxitos, oportunidades, ASM y metodologías relevantes.</li> </ul>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo

entrevistas, realizar nuevas preguntas para que se respondan por responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los 10 temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas. La evidencia documental, experiencias y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados.

#### III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las secciones sirve como referencia para evaluados y evaluadores, a fin de identificar elementos de valoración general del programa. Además de la respuesta a cada una de las preguntas cerradas deberá, en la medida de lo posible ofrecer elementos adicionales, referencias y datos para incluir en el análisis que justifique la respuesta.

#### III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas se debe considerar lo siguiente:

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los programas y fondos del ámbito federal y estatal. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias



para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.
- Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo
- Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
- Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales
- Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)
- Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda de Tlaxcala (SECODUVI) 2016.

El PDR se encuentra dentro del Fondo de Desarrollo Regional que a su vez forma parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 establece que el Fondo Regional tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento. En 2016 el monto de Fondo de Desarrollo Regional ascendió a \$ 56, 329, 377,895, cantidad que representa el 40 por ciento del total del Ramo 23.

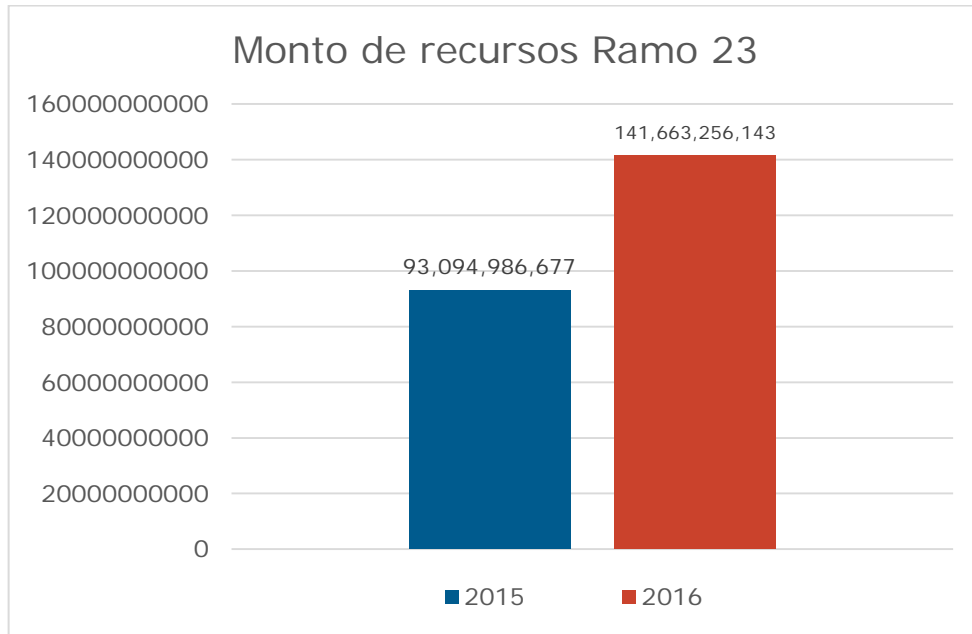
**Ramo 23.** Provisiones Salariales y Económicas (pesos) 2016

Destino	Monto	%
Provisiones Salariales	9,492,218,325	0.07
Provisiones Económicas	8,479,995,554	0.06
Provisiones Salariales y Económicas	8,843,576,020	0.06
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>56,329,377,895</b>	0.40
Otras provisiones económicas	36,676,888,349	0.26
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,841,200,000	0.15
Total	141,663,256,143	100%

Fuente: Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El presupuesto de Ramo 23 correspondiente al año 2015 ascendió a 93,094,986,677 y para el año 2016 alcanzó los 141,663,256,143; es decir un 65 % más para el periodo.

**Figura 1.** Monto de recursos asignados al Ramo 23



Fuente: Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

El Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$20,071,446,636.00 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos) para Proyectos de Desarrollo Regional, cifra que a su vez representa el 36 por ciento de los fondos regionales.

Cuadro 1. Desarrollo Regional, monto y destino ( pesos )

Destino de recursos	Monto \$	%
Programas regionales	1,716,324,215	0.03
Fondo para la accesibilidad	600,000,000	0.01
Proyectos de Desarrollo Regional	20,071,446,636	0.36
Fondo Regional	7,192,666,338	0.13
Fondo Metropolitano	10,400,284,715	0.18
Fondo de capital	4,000,000,000	0.07
Fondo para la infraestructura Estatal	9,948,655,991	0.18
Fondo De apoyo a migrantes	300,000,000	0.01
Fondo Sur- Sureste	500,000,000	0.01
Fondo para Fronteras	1,600,000,000	0.03
<b>Total</b>	<b>56,329,377,895</b>	<b>100%</b>

Fuente: Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos del Ramo 23, a través de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) están destinados al apoyo de poblaciones con el menor Índice de Desarrollo Humano mediante inversiones en infraestructura para impulsar el desarrollo regional. El PDR se relaciona con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 con la Meta II Desarrollo y Crecimiento Sustentable a través del Objetivo Infraestructura para impulsar el crecimiento con las siguientes estrategias 3.1 Modernización de enlaces de transporte, 3.2 Infraestructura para el desarrollo urbano y rural y 3.4 Ampliación y modernización de los sistemas de agua.

La necesidad que el PDR satisface, está enfocada a poblaciones con Bajo Índice de Desarrollo Humano por lo que su contribución es al desarrollo de estas mediante inversiones en infraestructura.

De acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo Regional los recursos están destinados a:

- Programas y/o proyectos de inversión en salud.
- Programas y/o proyectos de inversión en educación.

- Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.

Los recursos del fondo tienen como destino fortalecer las inversiones de las entidades federativas por lo tanto podemos decir que la población objetivo no se refiere a individuos si no a dependencias y entidades de gobierno, siendo beneficiaria indirecta toda la población del Estado de Tlaxcala con bajo IDH. Para efectos mesurables en este documento se considerará población sea potencial u objetivo a los individuos que son beneficiados por alguna de las acciones derivadas del fondo.

Los fondos del programa son destinados a las entidades federativas para la atención de las necesidades de las mismas, donde los ciudadanos son los beneficiarios finales. Por lo tanto, derivado de las acciones del fondo las poblaciones objetivo serán corresponden a las localidades donde se llevó a cabo dicha acción.

Dada la precisión anterior será posible identificar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

El mecanismo de focalización es a través de las solicitudes de las entidades y las dependencias mismas que surgen de las necesidades de la población.

Tlaxcala es uno de los 31 estados de los Estados Unidos Mexicanos. Está ubicado en las regiones Este, Sierra Madre Oriental y Eje Neovolcánico. Limita al norte con Hidalgo, al norte, este y sur con Puebla y al oeste con el Estado de México.

A mediados del 2016, según proyección del Consejo Nacional de Población (CONAPO), contaba con una población de 1'295, 781 habitantes y representaba el 1.1% de la población nacional. En cuanto a la composición de la población por sexo, el 48.4% son hombres y 51.6% mujeres, mientras que por grupo de edad, la población entre 0 y 29 años represento el 56%, por encima de la media nacional (53%), mientras que el

grupo de 65 y más significativo el 6%, por debajo del porcentaje nacional (7%).

Tlaxcala es quinto estado menos poblado por delante de Nayarit, Campeche, Baja California Sur y Colima, con 318 hab/km<sup>2</sup> es el tercero más densamente poblado por detrás del Estado de México y Morelos. Su capital es Tlaxcala de Xicohténcatl y su ciudad más poblada Villa Vicente Guerrero. Fue fundado el 9 de diciembre de 1856. Se divide internamente en 60 municipios. El Estado de Tlaxcala, cuenta con una superficie de 4,016 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 0,2 % del territorio nacional. Es la entidad federativa más pequeña, solo mayor que el Distrito Federal.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011 – 2016, estableció como premisa del Poder Ejecutivo, una nueva vía al desarrollo del Estado; en el eje relativo al Desarrollo Regional Equilibrado contempla primordialmente al Ordenamiento Territorial, Regional y de sus Zonas Metropolitanas.

La mayor parte de la economía del estado se basa en la agricultura, la industria ligera y el turismo. La industria del turismo se basa en la larga historia de Tlaxcala con los principales lugares de interés como lo son los sitios arqueológicos como Cacaxtla y las construcciones coloniales en los alrededores de la Ciudad de Tlaxcala.

El territorio de Tlaxcala tiene dos grandes llanos: el de Calpulalpan y Huamantla. Tiene un clima templado la mayor parte del año, que permite una gran diversidad de flora y fauna. La altitud media del estado es de 2.230 msnm, propiciando un clima templado-subhúmedo en la parte centro-sur, semifrío-subhúmedo al norte y frío en las cercanías del Volcán Malintzin; el punto más alto del estado.

## IV.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

### **Problema o necesidad prioritaria a resolver por el programa**

El Programa define la problemática, considera diferencias entre hombres y mujeres, en los Lineamientos de Operación se establecen de manera precisa su fin, objetivos y metas, para el caso de Tlaxcala la entidad ejecutora (SECODUVI) integra: informes, diagnósticos, árbol de problemas, información sobre la problemática que atenderá, la población que se beneficiará con la ejecución de las obras programadas así como también cuantifica el costo de éstas.

Los recursos del programa son destinados a las entidades federativas para la atención de las necesidades de las mismas, donde los habitantes de cada municipio son los beneficiarios.

El Fondo se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, en el que se presenta un diagnóstico oportuno de la problemática en materia de infraestructura en el Estado de Tlaxcala. Dicha problemática de desarrollo regional se aborda en el tercer eje que propone enfrentar el problema por medio de: modernización del Sistema de Enlaces de Transporte; por medio de Proyectos Complementarios de Integración Regional; Delimitar la Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural y; Regionalización e Infraestructura de Redes Municipales.

### Recomendaciones:

Se recomienda realizar un diagnóstico integral de cada población, el cual considere la evaluación del impacto socioeconómico de cada obra en el que se establezca un plazo para su revisión y actualización.

## Diagnóstico del problema que atiende el programa

El programa identifica las principales características de la problemática actual en los municipios del estado. Por medio de un árbol de problemas determina un problema específico, emite un diagnóstico en donde se resaltan las causas y los efectos de éste; dentro de las características de la problemática se concluye que la falta de aplicación del orden jurídico, del incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para el pago de impuestos y derechos, la inobservancia de los programas de ordenamiento territorial, así como el reducido gasto de inversión de los tres órdenes de Gobierno en obras de infraestructura, de servicios públicos urbanos y rurales; reducen la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población que integra a los municipios que conforman el Estado de Tlaxcala.

Consecuencia de lo anterior es necesario llevar a cabo Proyectos de Desarrollo Regional que contribuyan a detonar las potencialidades económicas de las poblaciones del estado con menor índice de desarrollo humano; por lo consiguiente el impacto social se vera reflejado en la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Tambien se resalta la incoordinación institucional entre Gobierno del Estado y Gobierno Municipal lo que implica que no se gestionen de manera correcta los proyectos y obras ante el Gobierno Federal (son escasos los que se gestionan) lo cual hace que se pierdan recursos por la intensa competencia con otros estados de la República.

Recomendaciones:

Debido a un problema general detectado para los municipios del estado, es necesario establecer canales de comunicación entre el gobierno estatal y municipal, además es de suma importancia llevar a cabo proyectos de desarrollo regional derivados de un diagnóstico integral de cada región, priorizando problemas y consecuencias a mediano y largo plazo, cuantificando y midiendo su impacto en la calidad de vida de la población y que defina un plazo para su revisión y actualización.



## **Justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo**

El programa justifica su intervención en la población objetivo mediante el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2016 que establece por objeto, apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

La finalidad del Programa es reducir la desigualdad entre regiones, apoyando acciones que contribuyan a impulsar su competitividad de manera equitativa e incluyente, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente.

La documentación que sustenta el diagnóstico del problema identificado es consistente y la operación de este fondo por la SECODUVI se justifica mediante la misión establecida por esta dependencia que es: "proveer permanentemente el desarrollo regional integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas"

### Recomendaciones:

Es necesario establecer en los proyectos un plazo estimado que permita medir el impacto socioeconómico y el grado de solución del problema o los problemas identificados en el diagnóstico después de la intervención del Fondo.

### IV.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

#### Relación del programa con los objetivos sectorial o institucional

Los estudios, programas y/o proyectos de inversión apoyados por el Fondo buscarán mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante la construcción, rehabilitación, remodelación de infraestructura pública y su equipamiento.

El Programa se encuentra vinculado con los objetivos y/o metas de los siguientes programas:

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018

El objetivo de este programa es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad. Basada en tres ejes i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística (Gobierno Federal, 2014) objetivos principales:

- 1.- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social. Fondo Metropolitano.
- 2.- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a fin de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.

3.-Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT).

Su objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013) objetivos principales:

1. Consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
2. Prevenir, controlar y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del estado.
3. Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habilidad y potencialidad del territorio.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Con el plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala se vincula mediante:

Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Objetivos 1.3 Proyectos detonadores; Impulsar acciones que permitan incrementar el nivel de inversión hasta llevarlo a un mismo equivalente al nivel nacional tanto en proporción del PIB, como en su coeficiente de capital-trabajo.

Eje V Desarrollo Regional Equilibrado, Objetivo 1.2 Ordenamiento Territorial, Regional y de las Zonas Metropolitanas: Fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de las zonas metropolitanas mediante planes de ordenamiento urbano sustentable (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Como se puede apreciar el programa se vincula de manera directa con las principales metas y objetivos de los programas descritos, cuya finalidad de todos ellos es impulsar el Desarrollo Regional para mejorar la calidad de vida de la población objetivo.

Recomendaciones:

Es importante tener claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo de Proyectos Regionales.

### **Vinculación con objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo**

El objetivo sectorial relacionado con el programa se vincula con las metas, objetivos, líneas de acción y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 siguientes:

Meta II México Incluyente

Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción:

- a) Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

- b) Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.
- c) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Estrategia 2.5.3 Lograr un mayor y mejor coordinación institucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Meta IV México Prospero

Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuya a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción:

- a) Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- b) Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1 Reactivar una política de fenómeno económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada

Objetivo 4.9 contar con una infraestructura de transporte que se refleje menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Como se puede observar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado de manera congruente con el objetivo sectorial relacionado con el programa el cual es mejorar la calidad de vida de la población mediante el reforzamiento de infraestructura ordenamiento sustentable del territorio, impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

### **Vinculo del Propósito del programa con las Metas del Milenio**

El propósito del programa se vincula de manera:

Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Metas del Milenio

El Propósito aporta básicamente al cumplimiento de primera Meta del Milenio. El propósito del programa en el estado es: contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del Estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

A continuación se describe en que consiste la contribución del programa con la meta:

Meta 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1 A; Reducir a la mitad, entre 1190 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.

Meta1.B; Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.

Las Metas del Milenio establecen compromisos relacionados con el combate a la pobreza, educación, igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental. Están basadas en valores y derechos inherentes a la condición humana. Su perspectiva impulsa al diseño de estrategias, planes y políticas públicas, orientándolas al desarrollo de la nación, es por ello que el programa contribuye de manera indirecta con dichas metas.

## IV.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

### Poblaciones, potencial y objetivo

El programa presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, que son los municipios del estado (población potencial), se define la población objetivo y se cuantifica (población total de los municipios atendidos), el documento incluye la metodología y define el plazo para su revisión.

Los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional tiene como beneficiarios a localidades, municipios y a las dependencias y entidades de gobierno. Dichos recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, la instancia responsable del Fondo (SECODUVI) cuantifica el beneficio social de cada uno de los proyectos realizados, estimando el número de habitantes que resultan beneficiados de forma directa o indirecta con la ejecución de las obras.

Dado lo anterior, la instancia ejecutora del Programa identifica como población potencial a los municipios del estado, como población objetivo a los municipios beneficiados con obras o proyectos y población atendida al total de habitantes de los municipios en donde se llevan a cabo las obras o proyectos con recursos del Fondo. Esta información se encuentra plasmada en las notas técnicas como del análisis costo-beneficio de los diferentes proyectos, los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala.

Recomendaciones: Es necesario registrar el total de población atendida con información actualizada.



#### IV.4.1. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

##### Estrategia de cobertura

De acuerdo a los lineamientos para la operación del Fondo PDR resulta complicado establecer una definición de la población objetivo al igual que en un programa social de transferencias condicionadas. Sin embargo la instancia ejecutora del Programa identifica como población potencial a los municipios del estado, como población objetivo a los municipios beneficiados con obras o proyectos y población atendida al total de habitantes de los municipios en donde se llevan a cabo las obras o proyectos con recursos del Fondo. En las notas técnicas del ejercicio fiscal 2016 se presentan datos que refieren a la población objetivo que se busca atender con la implementación de cada obra.

En la información presentada por la instancia ejecutora (SECODUVI) del Programa se puede apreciar que los proyectos presentados para ser susceptibles de financiamiento a través de PDR, abarcan un horizonte de mediano y largo plazo en relación a los alcances en materia de infraestructura.

De acuerdo a los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, se establece que los recursos de este Fondo están destinados a: "proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en los Anexos 20 y 20.5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016". Con base en lo anterior, las obras ejecutadas con recursos de este Fondo en Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2016, son congruentes con el diseño del Programa.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar una valoración objetiva del impacto a de las obras a implementar, con base en los datos oficiales del CONEVAL sobre el grado de rezago social en las poblaciones o regiones del estado.

## Mecanismos para identificar población objetivo

La población objetivo del PDR se refiere a la lista de los municipios en donde se han realizado obras o proyectos; es posible precisar algunas características de la población objetivo por medio de los programas sociales que evalúa el CONEVAL, específicamente en el rubro de “carencias sociales” y empleando el acceso a los servicios básicos como un indicador importante para determinar la población objetivo y población atendida; lo anterior debido a que las obras que se realizan con el Fondo permiten, principalmente, el acceso e incremento de la dotación de agua entubada, drenaje y electricidad, además de accesos carreteros nuevos o mejor acondicionados, para el ejercicio fiscal 2016 del PDR en Tlaxcala se implementaron obras de pavimentación de caminos, rehabilitación y modernización de carreteras.

## Cobertura del programa en el tiempo

Debido las características del PDR, tanto la población potencial como la población objetivo no muestran una definición clara en los documentos presentados por la dependencia ejecutora del Programa; por lo que se considera que la cobertura del Programa en el estado durante el Ejercicio Fiscal 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 2.** Cobertura del PDR en el ejercicio Fiscal 2016

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
ATLZAYANCA Y CUAPIAXTLA, TLAXCALA	SANTA MARIA LAS CUEVAS Y LOMA DE JUNGUITO	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS – CUAPIAXTLA
ATLANGATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA	ATLANGATEPEC Y MUÑOZ	MODERNIZACIÓN CARRETERA ATLANGATEPEC - MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS \$ 389,870.37)
TERRENATE Y EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA	TERRENATE, VILLAREAL Y EMILIANO ZAPATA	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA - TIPIZILA - EMILIANO ZAPATA
TOTOLAC PANOTLA HUEYOTLIPAN, TLAXCALA	LA DEFENSA, SAN TADEO HUILOAPAN, SANTA MARIA IXCOTLA Y SAN SIMEÓN XIPETZINCO	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TOTOLAC - SAN SIMEÓN XIPETZINCO
ESPAÑITA, TLAXCALA	ESPAÑITA Y RANCHO DE TORRES	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESPAÑITA - RANCHO DE TORRES - ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL LOS REYES ZACATEPEC

Fuente: elaboración propia con datos de la SECODUVI 2016

#### IV.4.2. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

##### Medición del grado de satisfacción

El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, sus lineamientos no definen con precisión a la población objetivo. El PDR tiene definida a las dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica para el destino de sus recursos, dichos recursos se pueden asignar a programas o conceptos de gasto diversos. Por lo que no precisa el grado de satisfacción de la población atendida que son los habitantes de los municipios beneficiados con obras o proyectos.

Recomendaciones:

Existen instrumentos previamente diseñados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de algún programa como es el caso del diseñado por Iracheta Cenecorta y José A. Iracheta Carroll (2014), denominado "Cédula de encuesta a beneficiarios"; de igual manera se recomienda el diseño de un instrumento de medición del grado de satisfacción específico para este tipo de programa con base en algunos los indicadores establecidos en su MIR.

## IV.5. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### Padrón de beneficiarios

El programa no está destinado a la entrega de apoyos. No cuenta con información pormenorizada de los beneficiarios, se desconocen sus características socio económicas individuales así como la ubicación de su domicilio. Por lo anterior tampoco existe una clave única de beneficiarios y por lo tanto no hay una sistematización de información.

El programa cuenta con la clave del contrato, nombre de la empresa y/o nombre del contratista, municipio y la localidad donde se ejecutó la obra, así como el monto contratado y el monto ejercido, que para el año 2016 fue de \$200,348,532.29 y \$200,348,532.29 respectivamente.

Recomendaciones:

Se recomienda integrar, como parte de la ejecución de la acción, un instrumento que recabe información general de las comunidades y municipios donde se aplicaron los recursos y relacionarlos con el monto ejercido, ello con el propósito de obtener una relación de costo beneficio. Lo anterior de acuerdo al Capítulo V, de la disposición y aplicación de los recursos de los lineamientos del Fondo Regional.

### Información socioeconómica de sus beneficiarios

El programa no recolecta información de los beneficiarios. Sin embargo se cuenta con información de variables agregadas de la población en el estado que dan un panorama socio económico. Dada la complejidad de medición, la comisión nacional para la evaluación de la política social CONEVAL presenta la situación económica y social en cuatro dimensiones: pobreza, privación social, carencia social y, bienestar (véase cuadro 3)

**Cuadro 3.** Indicadores sociales a nivel estatal, Tlaxcala 2010-2014

Indicador	Porcentaje	
	2010	2014
Pobreza		
Población en situación de pobreza	60.3	58.9
Privación social		
Población con al menos una carencia social	79.7	81.5
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	15.6	14.9
Carencia por calidad y espacio en la vivienda	11.7	9.4
Acceso a la alimentación	24.1	24.0
Bienestar		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	26.8	27.1

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL 2010-2014.

De la información disponible se puede apreciar que la población en situación de pobreza se ha reducido en los años 2010-2014 al reducirse de 60.3 a 58.9 por ciento. En el caso del indicador "carencia por calidad y espacio de la vivienda" en el mismo lapso de tiempo muestra una reducción al pasar 11.7 al 9.4 por ciento respectivamente.

Estos indicadores muestran las características de la población total, son datos agregados, pero que permiten ver la situación en perspectiva de la población.

Otro instrumento que permite ver la situación socioeconómica de la población total de la entidad y por lo tanto de los beneficiarios, es el que considera variables como: educación y salud, que comprenden dos de los rubros en los que se debe aplicar el fondo, también vivienda y los servicios

con los que cuenta. Este instrumento engloba el grado de rezago social, (véase cuadro 4)

**Cuadro 4.** Rezago Social en Tlaxcala

**Tlaxcala**  
**Indicadores y grado de rezago social, 2000, 2005 y 2010**

Indicador	2000	2005	2010	2015
Población de 15 años o más analfabeta	7.8	6.67	5.19	3.95
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	6.29	4.27	3.28	2.52
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	50.55	44.09	38.97	32.29
Población sin derechohabencia a servicios de salud	68.79	63.47	37.77	16.35
Viviendas con piso de tierra	9.44	6.07	3.85	2.06
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	14.15	8.93	4.57	2.46
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	9.75	3.45	4.36	1.27
Viviendas que no disponen de drenaje	17.79	8.7	5.36	3.08
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.85	3.27	1.2	0.61
Viviendas que no disponen de lavadora	70.23	57.38	51.47	46.73
Viviendas que no disponen de refrigerador	55.15	39.24	33.68	28.35
Grado de rezago social	Medio	Medio	Medio	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	14	13	13	15

Nota 1: para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

Nota 2: el calculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Fuente: INEGI 2015.

De las variables que se utilizan para la integración del grado de rezago social en su totalidad han mostrado una tendencia positiva, es decir, en todos los casos la problemática ha disminuido. En la serie de tiempo que considera 15 años la tendencia es hacia la baja.

Ambos instrumentos, tanto los indicadores sociales como de rezago social muestran resultados convergentes que nos permiten tener un acercamiento de las características socioeconómicas, y sus cambios en los últimos años. Dado que es información agregada no se puede concluir que sus mejoras son resultado de la aplicación del programa, pero se puede decir, que este contribuye favorablemente.

Recomendaciones:

Se sugiere realizar un instrumento que recabe información (características socioeconómicas) de la población beneficiada antes de la ejecución de las acciones y después de haberlas concluido (seguimiento) para poder evaluar el impacto.

#### **IV.5.1 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

##### **Recolección de información**

El programa cuenta con la información que la dependencia operadora del fondo integra para cada tipo de acción de manera que se observa el municipio donde se ejecutó la acción y el monto contratado y ejercido. Se cuenta con información que de manera trimestral integra la dependencia para el control del fondo.

Recomendaciones

Se sugiere que además de los montos y destinos de las acciones se integre información de las características socioeconómicas de los municipios donde se ejecutó la acción, así como de las personas beneficiarias.

## IV.6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### Matriz de Indicadores

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, con base en: Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

La SECODUVI dando cumplimiento a estos lineamientos en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2016, establece para cada objetivo identificado en el resumen narrativo una Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se logran identificar Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Recomendaciones:

Es importante resaltar, que derivado del análisis de la ficha técnica de los indicadores, a nivel de actividad, éstos son de tipo estratégico y de gestión, es decir, son indicadores que no permiten valorar la eficiencia de las acciones emprendidas con recursos de PDR.

### Fichas Técnicas de los indicadores

De manera general todas las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con la información que caracteriza esa acción y se cuenta con las fichas de indicador para cada objetivo planteado en el resumen narrativo, siendo estos, los componentes planteados en el árbol del problema.



Recomendaciones:

No obstante, desde el punto de vista de transparencia y rendición de cuentas, y focalizando los recursos destinados del PDR no logra distinguirse claramente su alcance o cobertura ya que existen objetivos enfocados a mejorar el control interno de la dependencia.

### **Metas de los indicadores**

La dependencia operadora del PDR a partir de sus fichas técnicas de indicadores desglosa el establecimiento de sus metas, considerando los aspectos de viabilidad, factibilidad, comportamiento y si éstas son acumulables. Además establece metas del ciclo presupuestario y/o sexenal e intermedio, según corresponda el alcance de cada meta. Lo que permite distinguir objetivos alcanzados e identificar variaciones entre lo planeado y lo logrado.

Conjuntamente con la parte técnica; las metas se construyen a partir de las necesidades que presenta la población y de la disponibilidad de recursos existentes, en relación a esto, para el ejercicio fiscal 2016 la meta fijada por la dependencia fue de 10 municipios atendidos; y para efectos de la medición mensual de la meta, se consideró el porcentaje de avance.

Las metas de los indicadores, en su totalidad, cuentan con unidad de medida, por lo que es posible cuantificar avances y resultados alcanzados.

Las metas establecidas sí están orientadas a impulsar el desempeño, toda vez que van encauzadas al control de la operación del programa, sin embargo, no hay indicadores expofeso que midan la efectividad de las acciones; por lo que la eficiencia de los recursos del programa, no se logran apreciar.

Recomendaciones:

Establecer unidades de medidas precisas y cuantificables enfocadas a la población objetivo que permitan una fácil e imparcial interpretación de resultados para así omitir aspectos de subjetividad en los mismos.

#### **IV.6.1 MEJORA DE LA MIR**

##### **Aspectos de mejora de la MIR**

La Secretaría ejecutora del PDR cuenta con los formatos de Reporte de Autoevaluación y Mejora los cuales tienen una periodicidad mensual para cada indicador formulado, sin embargo, con base a la información disponible, no se señala ningún aspecto susceptible de mejora.

Recomendaciones:

Para mejorar la matriz de indicadores, es preciso considerar los distintos tipos de unidad de medida para la elaboración del indicador lo que permitirá distinguir qué y cómo se medirá, esto permitirá generar la autoevaluación y la acción a emprender para su mejora.

## **IV.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

### **Complementariedad y/o coincidencias**

El PDR contiene acciones complementarias a otros programas como Fondo de Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El fondo coincide con otros fondos entre otras cosas: el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población que habita en las zonas de atención prioritaria.

Recomendaciones:

Dado que el fondo contiene objetivos comunes con otros programas es recomendable que la dependencia ejecutora asigne recursos destinados a solucionar distintas problemáticas y no concentrarlas en un sólo sector.

## IV.8. PRESUPUESTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### IV.8.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

#### Problemas para la transferencia de recursos

La dependencia cuenta con “Los lineamientos del FONREGION” que establecen apartados acerca de: los proyectos susceptibles de apoyo, de la solicitud de los recursos, del informe de la ejecución de los proyectos, del control, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. En este sentido es que la dependencia ejecutora aplica los recursos establecidos en sus formatos programáticos de manera tal que los recursos llegan a los beneficiarios de manera ordenada.

Recomendaciones:

Se sugiere generar un instrumento donde se aprecie la ministración de los recursos y su expedita aplicación a la población; que lleve el cumplimiento total de los fondos del programa.

### IV.8.2 Eficiencia y economía operativa del programa

#### Cuantificación de los gastos

El programa no desglosa los gastos en que incurre para generar los bienes y/o servicios, sin embargo, en su documento de cierre del ejercicio se identifica una cuenta por concepto de gastos de operación por la suma \$2,000,000 pesos, cifra correspondiente al 1 por ciento del fondo.

Recomendaciones:

Con el propósito de identificar y cuantificar el destino de los gastos directos e indirectos, así como los de mantenimiento y capital es necesario el desglose de los mismos. Así también se sugiere integrar el número de la población beneficiaria donde fueron ejecutados los recursos para determinar el gasto unitario.

### IV.8.3 Economía

#### Fuentes de financiamiento

Los recursos del PDR se establecen en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$20,071,446,636 pesos, siendo este recurso su única fuente de financiamiento.

#### Recomendaciones:

Se recomienda que en el cierre del ejercicio como en los avances trimestrales de integre la razón por la cual el monto autorizado no corresponde con la inversión ejercida, pues se desconoce si esto obedece a economías en la ejecución de la acción o a que no se alcanzó el cien por ciento de la meta. En el cuarto informe trimestral se observa que el monto autorizado del PDR coincide con el monto pagado; sin embargo el documento del "cierre del ejercicio" los montos autorizados, contratados y ejercidos no coinciden.

## V. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El proceso de ejecución del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) a manera de resumen es el siguiente: de acuerdo al presupuesto del año fiscal anterior, se integra un anteproyecto de presupuesto, este anteproyecto se presenta al ejecutivo federal para su aprobación, se asigna el presupuesto aprobado para la ejecución del Programa a la instancia ejecutora, para el caso de Tlaxcala la instancia ejecutora es la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), dicha instancia se encarga de emitir reportes trimestrales de avances físicos y financieros, la secretaría de Finanzas es la encargada de monitorear y verificar los resultados.

La Auditoría Superior de la Federación, a través de la auditoría Superior del estado audita el ejercicio de los recursos del Fondo, y el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala realiza las observaciones correspondientes a la instancia ejecutora sobre la ejecución de los recursos asignados y ejercidos en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo (el proceso completo se esquematiza en el anexo 3).

## VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<p><b>Fortaleza:</b> El Fondo está diseñado para el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico del estado.</p> <p><b>Oportunidad:</b> El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para la asignación de recursos.</p>
2) Características del programa	<p><b>Fortaleza:</b> El destino de recursos del fondo se especifica de manera clara en los lineamientos del fondo.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Tiene la oportunidad de re diseñar su MIR para mejorar su desempeño.</p>
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza:</b> El fondo está estructurado de manera tal que obedece a una problemática regional en el marco de un plan nacional, es decir, que contribuye a la solución de problemáticas regionales.</p>
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<p><b>Fortaleza:</b> Los objetivos del PDR se articulan adecuadamente con los objetivos Institucionales federales y estatales.</p>
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<p><b>Fortaleza:</b> El Fondo al encontrarse vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país así como también al desarrollo del estado.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Apoyar el equipamiento en las entidades federativas.</p>
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p><b>Oportunidad:</b> El programa considera como población objetivo a todos los habitantes del estado.</p>
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p><b>Fortaleza:</b> En general, el programa posee una lógica vertical adecuada que permite lograr el fin y el propósito plasmados en la MML</p>
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<p><b>Oportunidad:</b> Existen programas gubernamentales con los cuales el PDR generar coinversión o complementariedad para sumar recursos y generar mayor beneficio.</p>
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<p><b>Fortaleza:</b> Los Proyectos de Desarrollo Regional tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de</p>

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
	cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Debilidad:</b> Diagnóstico insuficiente. <b>Amenaza:</b> Dispersión de los recursos sin efecto positivo.
2) Características del programa	<b>Debilidad:</b> Objetivos diversos para la aplicación de los recursos que genera baja efectividad del fondo.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Debilidad:</b> No se define con precisión que es un proyecto de desarrollo regional.
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<b>Debilidad:</b> No especifica proyectos regionales o acciones encaminadas a un mismo fin.
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Debilidad:</b> No tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Debilidad:</b> Inexistencia de una metodología para la construcción del padrón de beneficiarios. <b>Amenaza:</b> No justificar los aspectos positivos del fondo.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad</b> Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y la eficiencia del objetivo del Fondo.
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Debilidad:</b> El fondo no tiene una estrategia de fusión con otros programas para la atención de una problemática común. <b>Amenaza:</b> Reducción del presupuesto asignado por la federación.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Debilidad:</b> Demasiados requisitos para la obtención del recurso. <b>Amenaza:</b> Deficiencia en el seguimiento de los recursos del PDR y falta de transparencia en la asignación de recursos



## VII. BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA

El diagnóstico utilizado para la aplicación de los recursos y la asignación en lugares de escasos recursos, como Terrenate, Cuapiaxtla y Villarreal entre otros, es señal de una buena práctica ya que se prioriza a comunidades alejadas y poco integradas regionalmente. La construcción de mejores vialidades las acerca para integrarse a otras en una dinámica económica que se traduzca en mayores beneficios. No obstante es recomendable fijar criterios que permitan seguir criterios definidos para que los resultados, resultados de la práctica, impacten a mayor número de población en ejercicios subsecuentes.

Una buena práctica no es tan sólo una práctica que se define buena en sí misma, sino que es una práctica que se ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados, y, por lo tanto, se recomienda como modelo. Se trata de una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, en un sentido amplio, que se ha repetido y que merece ser compartida con el fin de ser adoptada por el mayor número posible de personas (FAO, 2015).

Una buena práctica cumple con algunas características como:

- Presenta un resultado valioso para el usuario
- Es sencilla y simple.
- Emerge como respuesta a una situación que es necesario modificar o mejorar.
- Es pertinente y adecuada al contexto local en donde se implementa.
- Fomenta la replicación de la experiencia en una situación distinta pero con condiciones similares.
- Es innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de reorganizarlas).
- Considera elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido.

## VIII. CONCLUSIONES

Los Proyectos de Desarrollo Regional son una manera de atender las necesidades de localidades o municipios en particular, sin embargo, es necesario adoptar los conceptos que en materia de desarrollo regional se utilizan, así como su metodología. Un estudio de carácter regional atiende una problemática considerando al menos las dimensiones espacio y tiempo, en otras palabras, considera las particularidades de las poblaciones objetivo. Los proyectos regionales también pueden dar soluciones a fenómenos sociales que atañen a varios municipios, es decir, pueden contribuir a la solución de problemáticas que han trascendido en el tiempo; y en este mismo sentido es que los proyectos regionales deben plantearse con visión de mediano y largo plazo. La población de la entidad tlaxcalteca, en constante crecimiento, requiere de proyectos integrales.

Los proyectos aplicados bajo las siglas del PDR en Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016 totalizo 5 proyectos con impacto a 10 municipios y con una derrama alrededor de los 200 millones de pesos. Dado que los recursos se destinaron al sector carretero el impacto fue en general para toda la población. Sin embargo, los recursos también pueden aplicarse a otro tipo de infraestructura, dependiendo de la necesidad a atender. De ahí la importancia de actualizar un diagnóstico que permita enfocar acciones a un proyecto definido.

Por su parte el Fondo tiene claramente definido su fin y su propósito en sus lineamientos. La ejecución del Fondo en el estado por parte de la SECODUVI se ha realizado en concordancia a lo establecido, sin embargo, es necesario que esta instancia diseñe un método para seleccionar las obras y/o proyectos regionales que se llevaran a cabo, al igual que un mecanismo para su evaluación. Esto con la finalidad de establecer un programa de mejora continua en sus procesos de intervención.

Valoración total del programa.

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
EID	Proyectos de Desarrollo Regional PDR	Justificación de la creación / diseño del programa	Derivada de la gran diversidad de usos posibles de los recursos, ocasiona que el PDR no tenga los objetivos claros y que los recursos se apliquen a cualquier concepto.	Elaborar un instrumento (metodológico) que priorice de manera justificada los recursos a aplicar. Pueden considerarse para tal fin los lineamientos del PDR.
		Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	La contribución del fondo no está alineada a objetivos o metas nacionales, sino regionales, por lo que su aplicación por parte de la dependencia ejecutora va enfocada a necesidades de la entidad.	Elaborar un instrumento que mida el impacto regional de la aplicación de los recursos y en qué medida están alineados a los objetivos estatales.
		Criterios de asignación de recursos	Existen criterios definidos para la asignación de los recursos.	Definir los criterios en función de las necesidades regionales y su impacto en esta.
		Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	Se cuenta con una metodología que determina y cuantifique la población, no obstante el mecanismo que aplica la dependencia ejecutora es a través de las solicitudes recibidas.	El carácter regional del fondo permite que una vez que se haya determinado la región en consecuencia se podrá cuantificar la población objetivo.
		MIR	No se cuenta con una MIR que permita el seguimiento del fondo; se cuenta con una MIR general de la dependencia ejecutora.	Elaborar una MIR en base a las necesidades regionales, con indicadores claros que evalúen la efectividad de los recursos de esa población objetivo.
		ASM	Faltan una MIR específica adecuada para el PDR.	Elaborar una MIR específica.

## BIBLOGRAFÍA

Diario Oficial de la federación. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014)

Diario Oficial de la Federación. (2015). Presupuesto de egresos de la Federación para 2016. Diario Oficial de la Federación disponible: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324132&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&)

Diario Oficial de la Federación. (2014). Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014)

FAO. (2015). Plantilla de Buenas Prácticas. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as547s.pdf>

Gobierno del estado de Tlaxcala. (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Disponible en: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2013). Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala. Disponible en: [contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..](http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..)

INEGI. (2017). México en cifras. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

Iracheta, A. X. (2010). Evaluación del Fondo Metropolitano. México: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco Interamericano de Desarrollo.

Iracheta Cenecorta, A. e. (2014). Evaluación de los Fondos Metropolitano y Regional del Gobierno Federal Mexicano. México: CIDE-SHCP-BID-Colegio Mexiquense-Centro Eure.

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

SECODUVI. (2016). Programa Operativo Anual. Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

## ANEXO 1 “DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA”

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El PDR se encuentra dentro del Fondo de Desarrollo Regional que a su vez forma parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 establece que el Fondo Regional tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento. En 2016 el monto de Fondo de Desarrollo Regional ascendió a \$ 56, 329, 377,895, cantidad que representa el 40 por ciento del total del Ramo 23.

**Ramo 23.** Provisiones Salariales y Económicas (pesos) 2016

Destino	Monto	%
Previsiones Salariales	9,492,218,325	0.07
Provisiones Económicas	8,479,995,554	0.06
Provisiones Salariales y Económicas	8,843,576,020	0.06
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>56,329,377,895</b>	0.40
Otras provisiones económicas	36,676,888,349	0.26
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,841,200,000	0.15
Total	141,663,256,143	100%

**Fuente:** Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El presupuesto de Ramo 23 correspondiente al año 2015 ascendió a 93,094,986,677 y para el año 2016 alcanzó los 141,663,256,143; es decir un 65 % más para el período.

El Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de \$20,071,446,636.00 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos) para Proyectos de Desarrollo Regional, cifra que a su vez representa el 36 por ciento de los fondos regionales.

**Cuadro 1.** Desarrollo Regional, monto y destino ( pesos )

<b>Destino de recursos</b>	<b>Monto \$</b>	<b>%</b>
Programas regionales	1,716,324,215	0.03
Fondo para la accesibilidad	600,000,000	0.01
Proyectos de Desarrollo Regional	20,071,446,636	0.36
Fondo Regional	7,192,666,338	0.13
Fondo Metropolitano	10,400,284,715	0.18
Fondo de capital	4,000,000,000	0.07
Fondo para la infraestructura Estatal	9,948,655,991	0.18
Fondo De apoyo a migrantes	300,000,000	0.01
Fondo Sur- Sureste	500,000,000	0.01
Fondo para Fronteras	1,600,000,000	0.03
<b>Total</b>	<b>56,329,377,895</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos del Ramo 23, a través de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) están destinados al apoyo de poblaciones con el menor Índice de Desarrollo Humano mediante inversiones en infraestructura para impulsar el desarrollo regional. El PDR se relaciona con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 con la Meta II Desarrollo y Crecimiento Sustentable a través del Objetivo Infraestructura para impulsar el crecimiento con las siguientes estrategias 3.1 Modernización de enlaces de transporte, 3.2 Infraestructura

para el desarrollo urbano y rural y 3.4 Ampliación y modernización de los sistemas de agua.

La necesidad que el PDR satisface está enfocada a poblaciones con Bajo Índice de Desarrollo Humano por lo que su contribución es al desarrollo de estas mediante inversiones en infraestructura.

De acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo Regional los recursos están destinados a:

- Programas y/o proyectos de inversión en salud.
- Programas y/o proyectos de inversión en educación.
- Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.

Los recursos del fondo tienen como destino fortalecer las inversiones de las entidades federativas por lo tanto podemos decir que la población objetivo no se refiere a individuos si no a dependencias y entidades de gobierno, siendo beneficiaria indirecta toda la población del Estado de Tlaxcala con bajo IDH. Para efectos mesurables en este documento se considerará población sea potencial u objetivo a los individuos que son beneficiados por alguna de las acciones derivadas del fondo.

Los fondos del programa son destinados a las entidades federativas para la atención de las necesidades de las mismas, donde los ciudadanos son los beneficiarios finales. Por lo tanto, derivado de las acciones del fondo la población objetivo corresponderán a las localidades donde se llevó a cabo dicha acción.



**ANEXO 2 “CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD”****Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional**Siglas:** PDR**Modalidad:****Ejercicio fiscal:** 2016**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño**Año de la Evaluación:** 2017

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial con fecha del 31 de diciembre de 2015, fue asignado para el Fondo Desarrollo Regional el siguiente presupuesto:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto	Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	FONDO			
	Fondo Proyectos de Desarrollo Regional	\$	\$ 200,348,532.29	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016
	Subtotal Federal (a)	\$	\$ \$ 200,348,532.29	
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal Otros recursos (c)			
<b>Total (a + b+ c)</b>		\$	\$ 200,348,532.29	

## ANEXO 3 “PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO EN LA ENTIDAD”

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas  
Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

### Diagrama de Flujo del proceso de gestión del Fondo en la entidad

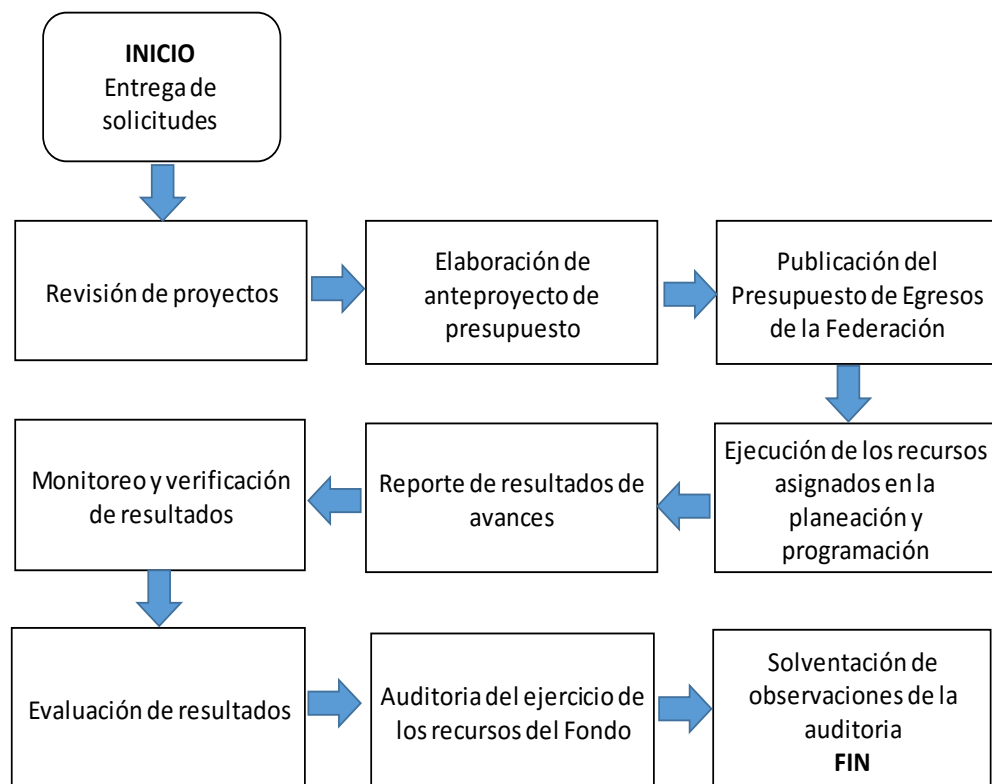


Tabla General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración General
1	Entrega de solicitudes	Entrega de solicitud junto con expedientes de la cartera de proyectos	Municipios	Cumple
2	Revisión de proyectos	Revisa los proyectos e identifica prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
3	Elaboración de anteproyecto de presupuesto	Revisar los proyectos e identificar prioridades de gasto considerando el presupuesto del año fiscal anterior y remitir al área de Planeación del estado para su aprobación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
4	Publicación de Presupuesto de Egresos de la Federación	Publicación del Presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal en el Periódico Oficial del estado	Secretaría de Finanzas	Cumple
5	Ejecución de los recursos asignados en la Planeación y Programación	Ejecutar los recursos asignados en la planeación y programación	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
6	Reporte de resultados de avances	Reportar resultados de avances y generar indicadores del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
7	Monitoreo y verificación de resultados	Monitorear y verificar los resultados de la ejecución del Fondo	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple
8	Evaluación de Resultados	Evalúa los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal	Secretaría de Finanzas	Cumple
9	Auditoría del ejercicio de los recursos del fondo	Auditar el ejercicio de los recursos de Fondo en los proyectos que se aplican, haciendo las observaciones que correspondan	Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo.	Cumple
10	Solventación de observaciones de la auditoría	Consolidar los reportes y dar respuestas a las observaciones realizadas	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Cumple

## ANEXO 4 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El programa presenta evidencia documentada en donde se especifica el destino de los recursos, que son los municipios del estado (población potencial), se define la población objetivo y se cuantifica (población total de los municipios atendidos), el documento incluye la metodología y define el plazo para su revisión.

Los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional tiene como beneficiarios a localidades, municipios y a las dependencias y entidades de gobierno. Dichos recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, la instancia responsable del Fondo (SECODUVI) cuantifica el beneficio social de cada uno de los proyectos realizados, estimando el número de habitantes que resultan beneficiados de forma directa o indirecta con la ejecución de las obras.

Dado lo anterior, la instancia ejecutora del Programa identifica como población potencial a los municipios del estado, como población objetivo a los municipios beneficiados con obras o proyectos y población atendida al total de habitantes de los municipios en donde se llevan a cabo las obras o proyectos con recursos del Fondo. Esta información se encuentra plasmada en las notas técnicas como del análisis costo-beneficio de los diferentes proyectos, los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala.

## **ANEXO 5 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”**

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

El fondo actualiza la base de datos de los beneficiarios a través del propio PASH, pues en él se reportan los datos que contiene la base como es Municipio apoyado, localidad, proyecto.

También se considera para actualización, información que se genera por parte del INEGI y CONEVAL.

## ANEXO 6 "RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO"

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 RESUMEN NARRATIVO		
Programa: Subprograma: Proyecto: Dependencia o Entidad: Unidad Responsable:	02 - Desarrollo y Crecimiento Sustentable 23 - Infraestructura para Impulsar el Crecimiento Desarrollo Regional 13 - Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección de Obras Públicas	
<b>OBJETIVOS</b>		
	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.	
	La población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	
	1.- Obras y/o servicios de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas, ejecutadas.	
	1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	
	1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	
	1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	
	1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	
Elaboró C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA Directora de Planeación	Responsable del Proyecto ING. JIMÉ SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ Director del Área Sustantiva	Aprobó ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Titular de la Entidad
Los datos que se expresan en este documento son de carácter informativo y no representan la opinión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, ni se declaran responsables de la formulación de los proyectos.		
	17/40	PF-FM-04-00





GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016  
 GESTIÓN



Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
 Proyecto: Desarrollo Regional  
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

OBJETIVOS	INDICADORES
Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, mediante las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de su infraestructura.	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos).
La población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Porcentaje de municipios atendidos con lo programado.
1.- Obras y/o servicios de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas, ejecutadas.	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa.
1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura.	Porcentaje de contratos de obra administrados.
1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura.	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.
1.3.- Elaboración de expedientes de infraestructura.	Porcentaje de expedientes elaborados.
1.4.- Ejecución de levantamientos de necesidades de infraestructura.	Porcentaje de levantamientos elaborados.

Elaboró  
 C.P. IVONNE DE LOS ANGELES ROCHA

Director Administrativo

Responsable del Proyecto  
 ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VAZQUEZ

Directora del área sustantiva

Autorizo  
 ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 Titular de la Entidad

Los titulares de las dependencias y entes o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.

## ANEXO 7 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

FAFEF Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados 2016						
Objetivos	Descripción	Indicador	Método de cálculo	Meta Anual	Avance mensual	Porcentaje de avance anual, %
<b>Fin</b>	Mide el nivel de vida	Esperanza de vida	Número de años que en promedio se espera que viva una persona	N/A	N/A	N/A
<b>Propósito</b>	Mide la población atendida	Población atendida	Población total/Población atendida	1,169,936	100%	100%
<b>Componente</b>	Mide la relación entre el dinero asignado a una acción y el número de beneficiarios	Costo beneficio	Dinero asignado/Número de beneficiarios			
<b>Actividad</b>	Mide acciones concepto/dinero	Número de acciones realizadas	Concepto de la obra/dinero			
<b>Gasto programado</b>					Miles de pesos	
<b>Gasto ejercido</b>					Miles de pesos	



## ANEXO 8 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES"

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Fondo de Apoyo para fortalecer las Entidades Federativas	SECODUVI	Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.	Los estados y el Distrito Federal	Inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa por proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.	Nacional	Reglas de operación	Se complementa con el Fondo Metropolitano, ya que están enfocados a atender a la misma población (municipios), con los mismos tipos de apoyo
Fondo de Desarrollo Regional		Apoyar a las entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, a través de programa y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambos, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.	Estados con el menor grado de desarrollo medio por el Índice de Desarrollo Humano	Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera	Zonas de atención prioritarias urbanas y rurales con base en criterios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para Tlaxaca	Lineamientos para la Operación del Fondo Regional	Se complementa con el FM, ya que apoya aparte de los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan en un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Llevar a cabo acciones de ordenamiento territorial que conduzca a una distribución de la población y sus actividades, acorde con la vocación, aptitud y potencial natural del territorio, en aras de elevar el nivel de vida de la población.	Las entidades Federativas, los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Elaboración o Actualización de Programas estatales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, estudios Integrales derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial, Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial, Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo, Estudios específicos en materia de Ordenamiento Territorial.	Nacional y su universo de actuación serán las 32 entidades Federativas	Reglas de operación	Pueden ser complementarios para la elaboración de planes, estudios y proyectos de ordenamiento territorial.

## **ANEXO 9 “GASTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA (RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO)”**

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

La dependencia no reporto información desagregada por capítulo de gasto. Sin embargo en el cierre del ejercicio se parecía un gasto por \$2,000,000 millones de pesos por concepto de gastos de administración.

## ANEXO 10 “FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FONDO”

**Nombre del programa:** Proyectos de Desarrollo Regional

**Siglas:** PDR

**Modalidad:**

**Ejercicio fiscal:** 2016

**Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Integral del Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2017

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<p><b>Fortaleza:</b> El Fondo está diseñado para el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico del estado.</p> <p><b>Oportunidad:</b> El Fondo tiene oportunidad de realizar un diagnóstico específico para la asignación de recursos.</p>
2) Características del programa	<p><b>Fortaleza:</b> El destino de recursos del fondo se especifica de manera clara en los lineamientos del fondo.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Tiene la oportunidad de re diseñar su MIR para mejorar su desempeño.</p>
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza:</b> El fondo está estructurado de manera tal que obedece a una problemática regional en el marco de un plan nacional, es decir, que contribuye a la solución de problemáticas regionales.</p>
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<p><b>Fortaleza:</b> Los objetivos del PDR se articulan adecuadamente con los objetivos Institucionales federales y estatales.</p>
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<p><b>Fortaleza</b> El Fondo al encontrarse vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país así como también al desarrollo del estado.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Apoyar el equipamiento en las entidades federativas.</p>
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p><b>Oportunidad:</b> El programa considera como población objetivo a todos los habitantes del estado.</p>

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Fortaleza:</b> En general, el programa posee una lógica vertical adecuada que permite lograr el fin y el propósito plasmados en la MML
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Oportunidad:</b> Existen programas gubernamentales con los cuales el PDR generar coinversión o complementariedad para sumar recursos y generar mayor beneficio.
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<b>Fortaleza:</b> Los Proyectos de Desarrollo Regional tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional
<b>Debilidad o Amenaza</b>	
1) Diagnóstico y descripción del problema	<b>Debilidad:</b> Diagnóstico insuficiente. <b>Amenaza:</b> Dispersión de los recursos sin efecto positivo.
2) Características del programa	<b>Debilidad:</b> Objetivos diversos para la aplicación de los recursos que genera baja efectividad del fondo.
3) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Debilidad:</b> No se define con precisión que es un proyecto de desarrollo regional.
4) Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales	<b>Debilidad:</b> No especifica proyectos regionales o acciones encaminadas a un mismo fin.
5) Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	<b>Debilidad:</b> No tiene un mecanismo claro para la priorización de proyectos a ejecutar.
6) Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Debilidad:</b> Inexistencia de una metodología para la construcción del padrón de beneficiarios. <b>Amenaza:</b> No justificar los aspectos positivos del fondo.
7) Análisis de la matriz de indicadores para resultados	<b>Debilidad</b> Los indicadores establecidos en su MIR no permiten medir claramente la eficacia y la eficiencia del objetivo del Fondo.
8) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>Debilidad:</b> El fondo no tiene una estrategia de fusión con otros programas para la atención de una problemática común. <b>Amenaza:</b> Reducción del presupuesto asignado por la federación.

TEMA DE EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA
9) Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	<p><b>Debilidad:</b> Demasiados requisitos para la obtención del recurso.</p> <p><b>Amenaza:</b> Deficiencia en el seguimiento de los recursos del PDR y falta de transparencia en la asignación de recursos</p>

**Evaluación Integral del Desempeño**  
Proyectos de Desarrollo Regional

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.**  
**Secretaría de Obras Públicas,**  
**Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Tlaxcala**



# Evaluación Específica de Desempeño

**FORTALECE**

**Fondo para el Fortalecimiento  
de la Infraestructura Estatal y  
Municipal del Estado de  
Tlaxcala 2016**

**Ramo General 23 Previsiones  
Salariales y Económicas**

**2016**

**Evaluación Específica de Desempeño**  
**Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del**  
**Estado de Tlaxcala**  
**Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas**  
**Ejercicio fiscal 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Evaluación Específica de Desempeño para el**  
**Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y**  
**Municipal del Estado de Tlaxcala 2016**  
**Ramo General 23 Previsiones Salariales y**  
**Económicas**



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	6
1. OBJETIVO GENERAL .....	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
II. METODOLOGÍA .....	7
III. ANTECEDENTES .....	11
IV. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA .....	13
V. RESULTADOS/PRODUCTOS .....	15
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	15
2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 ...	19
3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN .....	21
4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS (ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS) .....	22
5. RESULTADOS .....	85
6. VALORACIÓN .....	85
7. COBERTURA .....	86
VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	87
VII. CONCLUSIONES .....	89
1. FORTALEZAS .....	89
2. RETOS .....	90
3. RECOMENDACIONES .....	91
4. CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	92
I. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL .....	94
II. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	98
III. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO .....	100

## PRESENTACIÓN

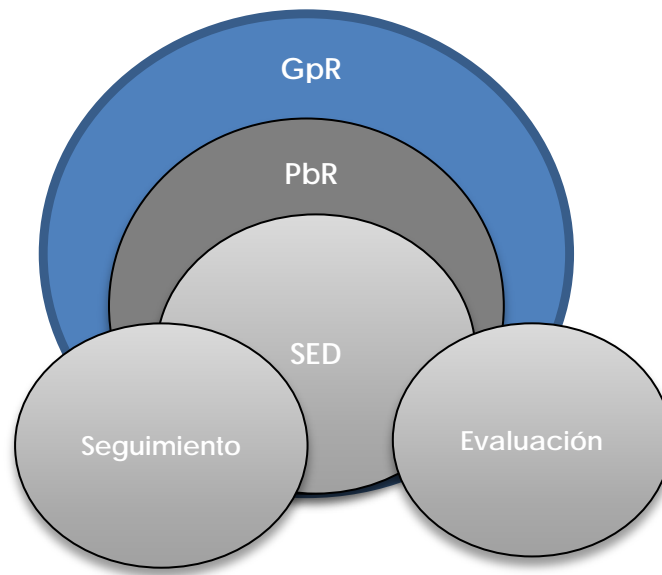
Durante las últimas décadas, el gobierno federal ha impulsado la implementación de un modelo de cultura organizacional denominada Gestión para Resultados (GpR), que consiste en dar atención prioritaria a los resultados más que centrarse en el proceso de ejecución del gasto.

Este enfoque en la administración de recursos públicos, busca eficientar la asignación del gasto, por ello un componente fundamental de este modelo es el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que consiste en la asignación objetiva de recursos en base a información sobre los resultados obtenidos por los programas y acciones de gobierno.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta de la Gestión para Resultados (GpR), mediante el cual se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas y acciones gubernamentales.

El SED está basado en dos grandes pilares: el seguimiento y la evaluación. El primero consiste en la verificación del desempeño de los programas a través de la medición del cumplimiento de sus objetivos respecto a las metas planteadas.

Por su parte, la evaluación consiste en el análisis sistemático y objetivo de los programas para determinar su eficacia y eficiencia, así como su congruencia respecto de la planeación nacional, el impacto generado en la población y el análisis de su sostenibilidad.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el ámbito del SED, y con la finalidad de evaluar los programas y acciones gubernamentales de manera objetiva, se realizan evaluaciones externas llevadas a cabo por expertos en la materia.

La evaluación permite la identificación de fortalezas y buenas prácticas, así como de aspectos susceptibles de mejora en la acción gubernamental y, por lo tanto, eleva la calidad de programas y mejora la toma de decisiones para la asignación del gasto público.

El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que, la evaluación del desempeño, se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para ello, cada año se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual cuenta con los siguientes objetivos<sup>1</sup>:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación.
- Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de las actividades de programación y presupuestación.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en el marco de las políticas y de la planeación nacional, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas; mismos que se verán reflejados en resultados que deberán ser medibles a través de indicadores.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los Programas presupuestales que reciben recursos federales, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó la presente Evaluación Específica del Desempeño al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016”.

---

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Programa Anual de Evaluación 2017. Revisado en el siguiente sitio web: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri52-2a2016.pdf>

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Mostrar una valoración concreta del desempeño obtenido por el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Estado de Tlaxcala, ejercido en 2016, de acuerdo con la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2016, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
4. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
5. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
6. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
7. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

## II. METODOLOGÍA

La Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Estado de Tlaxcala 2016, se realizó con base al “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño”<sup>2</sup> emitida por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa/fondo (subsidio), entendiendo por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:



### 1. Datos Generales

En este apartado, se describen los datos generales del Programa, tales como su nombre, la unidad administrativa responsable de su ejecución, el

---

<sup>2</sup> Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala. Diciembre, 2016. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. Recuperado de: [evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/mtdr/TdR\\_EED.docx](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/mtdr/TdR_EED.docx)

año de inicio, el presupuesto y la alineación del Programa a objetivos superiores.

## **2. Resultados/Productos**

Esta sección está compuesta de los siguientes temas:

### **Descripción del Programa**

Consiste en describir de manera breve al Programa, indicando cuáles son sus objetivos, los antecedentes de su creación, la normatividad que le da sustento, a quién está dirigido, qué hace y cómo lo hace.

### **Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial**

Se describe de manera clara el vínculo de los objetivos del programa con los objetivos establecidos en los documentos rectores de planeación estatal y nacional.

### **Indicadores de resultados y gestión.**

En este apartado se seleccionará un máximo de cinco indicadores de resultados y un máximo de cinco indicadores de gestión, privilegiando el análisis de aquellos que cuentan con datos disponibles en el tiempo de manera que sea posible evaluar su evolución.

Cada uno de los indicadores analizados contará con la siguiente información:

- Nombre
- Definición
- Sentido del indicador

- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Año base del indicador
- Meta del indicador 2016
- Valor del indicador en el ejercicio fiscal 2016
- Valor inmediato anterior
- Avances anteriores (sólo si cuenta con la información)
- Gráfica

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se realizará un análisis de los indicadores respecto de sus metas para el ejercicio fiscal 2016. El análisis permitirá una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

En este apartado se incluye una revisión de los resultados relevantes que provengan de evaluaciones externas que aporten información sobre el desempeño del Programa.

### **Valoración**

Se incluirán las observaciones más destacadas sobre los indicadores seleccionados, así como una valoración de los hallazgos identificados.

### **Cobertura**

Se analizará si el Programa cuenta con una definición de su población



potencial y objetivo. De ser así se incluirá la unidad de medida, su cuantificación y cobertura en el ejercicio fiscal evaluado.

### **3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se llevará a cabo un análisis de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas anteriores, describiendo el porcentaje de avance de los mismos.

### **4. Conclusiones**

Derivado del análisis realizado se dará un juicio sobre el desempeño del Programa a fin de ofrecer, a la unidad responsable, elementos para la toma de decisiones.

Las conclusiones constarán de los siguientes elementos:

- Fortalezas
- Retos y Recomendaciones
- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En caso de no existir información o soporte documental para realizar el análisis de acuerdo con la metodología descrita, se realizará una valoración del desempeño en el uso y ejecución de los recursos del Fondo con base en la información disponible y los elementos existentes.

### III. ANTECEDENTES

La presente Evaluación tiene como objetivo general contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el Estado de Tlaxcala con los recursos otorgados al Estado a través del Ramo 23 en el ejercicio fiscal 2016.

El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades<sup>3</sup>.

Las acciones más relevantes que comprende el esquema programático presupuestario del Ramo General 23 son las siguientes:

- a) Provisiones Salariales/Previsión de plazas
- b) Provisiones económicas
- c) Provisiones Salariales y Económicas
- d) Desarrollo Regional
- e) Otras Provisiones Económicas
- f) Gastos asociados a Ingresos Petroleros

Las provisiones de Desarrollo Regional tienen como objetivo impulsar el desarrollo regional, mediante el otorgamiento de recursos a las entidades federativas y los municipios a través de fondos específicos, entre los cuales se encuentra el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).

---

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 Estrategia Programática.

## **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal**

En 2016, la Cámara de Diputados aprobó \$141, 663, 256,143.00 pesos para las provisiones salariales y económicas del Ramo 23, de los cuales \$9, 948,655,991 pesos fueron destinados al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

El objeto de esta evaluación consiste generar un análisis de los proyectos realizados por el Estado de Tlaxcala, con los recursos del PEF derivados del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 a fin de realizar una valoración de su desempeño y la aplicación eficiente de los recursos.

#### IV. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

**Nombre del Proyecto:** Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

**Ramo:** Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

**Entidad responsable de su ejecución:** Diversos Municipios ejecutores del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

**Año de ejecución:** 2016

#### Presupuesto Autorizado y Ejercido 2016:

RECURSOS PROGRAMADOS	RETENCIÓN ASF*	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	RECURSOS TRANSFERIDOS	RECURSOS EJERCIDOS
\$135,304,260.00	\$135,304.26	\$1,353,042.60	\$133,815,913.14	\$133,815,913.14

\*Auditoría Superior de la Federación.

\*\*Retención del 1% del monto total asignado al Fondo para su administración. De acuerdo con el artículo 11, Fracción VI, del PEF 2016.

**Alineación Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:** Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

**Alineación al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018:** Objetivo 1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

#### Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016:

Eje II Desarrollo y crecimiento sustentable

3. Infraestructura para impulsar el crecimiento

3.2. Infraestructura para el desarrollo urbano y rural

3.2.2. Regionalización e Infraestructura de Redes Municipales

## **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal**

Objetivo. Fomentar la Infraestructura de Redes Municipales para impulsar la regionalización y el fortalecimiento de la gestión económica de los gobiernos locales.

**Resumen Narrativo de la MIR.** El FORTALECE no cuenta con una matriz de indicadores para resultados.

## V. RESULTADOS/PRODUCTOS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016, en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, prevé la operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. Los recursos de este fondo tienen el carácter de subsidios federales y fueron asignados en el PEF 2016 en los Anexos 20 y 20.2.

De acuerdo con el artículo 11 del PEF 2016, los recursos del Fondo se destinan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con la finalidad de apoyar la generación de infraestructura; principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social<sup>4</sup>.

Este mismo artículo establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe emitir, el último día hábil del mes de enero los "Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal".

De manera general, los Lineamientos publicados el 29 de enero de 2016 para la operación del Fondo, establecen lo siguiente:

---

<sup>4</sup> Artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

- Los proyectos susceptibles de ser apoyados deben estar destinados a la generación de infraestructura (pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social).
- Las entidades federativas deberán solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP los recursos del Fondo a través de una propuesta de Cartera con la totalidad de los recursos asignados a cada estado y a los municipios.

Para lo anterior se debe presentar el expediente técnico correspondiente de acuerdo con monto solicitado por proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Expediente técnico necesario	Monto del Proyecto Solicitado
<b>Cédula del Proyecto</b>	Menor a \$10,000,000.00
<b>Nota Técnica</b>	Igual o mayor a \$10,000,000.00 y menor a \$30,000,000.00
<b>Nota Técnica con Costo Anual Equivalente</b>	Igual o mayor a \$30,000,000.00 y menor a \$50,000,000.00
<b>Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado</b>	Igual o mayor a \$50,000,000.00

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016.

- La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP llevará a cabo la formalización de convenios con las entidades federativas para posteriormente realizar la ministración de los recursos.

- La entidad federativa deberá entregar a los municipios y demarcaciones territoriales, en la proporción que corresponda, los rendimientos financieros generados por los recursos depositados por la SHCP.
- Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos. Lo anterior conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".
- Las instancias ejecutoras deberán mantener un registro y control documental que les permita demostrar el origen, destino y aplicación de los recursos otorgados.
- En materia de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir en su Cuenta Pública la información relativa al uso de los recursos derivados del Fondo. Asimismo, deberán publicar en su página de internet la información relativa a la descripción de obras, montos, metas, proveedores, avances físicos y financieros.

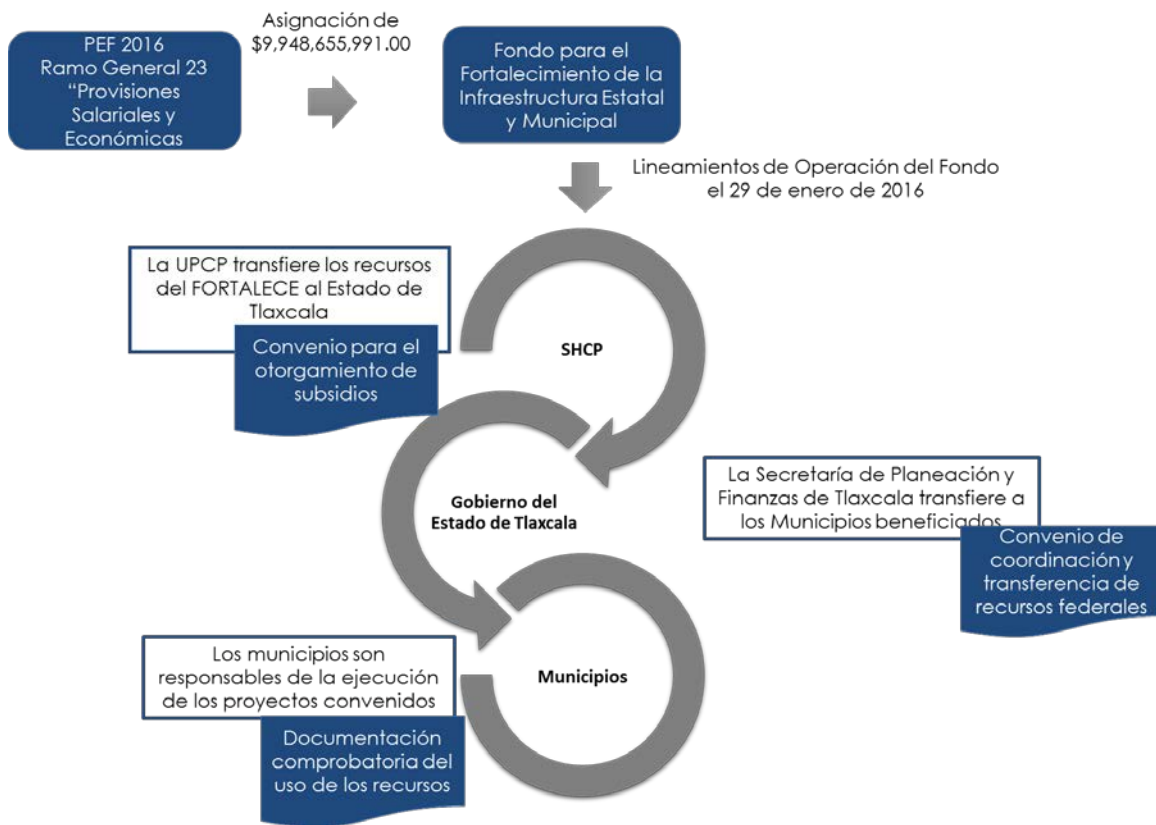
La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el PEF 2016, una asignación de \$9,948,655,991.00 pesos para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

En 2016, los recursos aprobados para el Estado de Tlaxcala derivado de este Fondo fueron de \$135,304,260.00 pesos que se destinaron a proyectos de infraestructura en 46 municipios de esta entidad.



## Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

A nivel federal, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, opera el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. Por su parte, a nivel estatal, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala es la encargada de transferir los recursos derivados de este Fondo a los municipios. Éstos últimos son responsables de la ejecución de los proyectos convenidos.



## 2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

#### Meta Nacional IV: México Próspero

##### Objetivo 4.1

Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

##### Estrategias 4.1.3

Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

### Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018

#### Objetivo 1

Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

##### Estrategias 1.3

Fortalecer el marco institucional relevante para orientar el gasto, los programas y políticas públicas a elevar y democratizar la productividad.

##### Líneas de Acción

1.3.3 Asistir a los gobiernos locales en la formulación de estrategias para elevar y democratizar la productividad a nivel local.

1.3.4 Promover la coherencia de las políticas de los tres órdenes de gobierno, dirigidas a elevar y democratizar la productividad.

Fuente: Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.

## Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

### Eje II Desarrollo y crecimiento sustentable

#### 3. Infraestructura para impulsar el crecimiento

##### 3.2. Infraestructura para el desarrollo urbano y rural

##### 3.2.2. Regionalización e Infraestructura de Redes Municipales

###### Objetivo

Fomentar la Infraestructura de Redes Municipales para impulsar la regionalización y el fortalecimiento de la gestión económica de los gobiernos locales.

###### Estrategia

Fomentar el desarrollo de programas de inversión en infraestructura que apoyen la regionalización y construyan redes municipales que impulsen el desarrollo económico de las comunidades y fortalezca la gestión de gobiernos municipales.

###### Líneas de Acción

3.2.2.2. Establecer convenios de coordinación con los gobiernos municipales para realizar obras de infraestructura que permitan crear regiones y redes municipales.

3.2.2.3. Establecer coordinación con los órdenes de gobierno, la priorización sistémica de los proyectos de infraestructura necesarios para la integración de las regiones, partiendo de su impacto social y económico y sus efectos multiplicadores.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Tlaxcala

Derivado de lo anterior, el Programa se encuentra claramente alineado a los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

### 3. INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN

Como se mencionó anteriormente, a nivel federal, la UPCP de la SHCP opera el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Sin embargo, a nivel estatal y municipal, no se cuenta con Indicadores de Gestión y de Resultados para dar seguimiento al desempeño de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.

Para el control del uso y aplicación de los recursos, los municipios informan trimestralmente a la SHCP la ejecución de los proyectos a través del Sistema de Formato Único, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio de coordinación y transferencia de subsidios federales.

Cada municipio cuenta con un calendario de avance físico/financiero de la cartera de proyectos convenidos a ejecutar durante el ejercicio fiscal, en el cual se plasma el porcentaje de avance mensual físico de un proyecto específico, con su correspondiente monto del recurso utilizado.

Sin embargo, se recomienda contar con indicadores de gestión y de resultados que permitan monitorear el desempeño de las acciones que lleva a cabo la Entidad para ejecutar los recursos derivados del Fondo.

El uso de indicadores permite medir los resultados alcanzados respecto a una serie de metas y objetivos planteados. Asimismo, son referente para el seguimiento y la evaluación, elementos fundamentales para mejorar eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental.

Por lo anteriormente descrito, se considera conveniente que el Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cuente con un tablero de control de indicadores que permitan monitorear la ejecución de los recursos que la Federación entrega a la entidad a través de los diversos Fondos e instrumentos de entrega de recursos.

#### **4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS (ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS)**

Con el objetivo de contar con elementos para evaluar el desempeño del uso y ejecución de los recursos otorgados al Estado de Tlaxcala provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016, se realizó un análisis de la información documental que rige su operación, así como de aquella que comprueba el origen, destino y aplicación de dichos recursos.

Para ello se analizaron los siguientes aspectos:

- **Municipios y Proyectos Apoyados:** se analizó el número de municipios aprobados en el PEF 2016 para ser apoyados con los recursos del Fondo y de los proyectos apoyados.
- **Cumplimiento de Lineamientos:** Se realizó una revisión de los "Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal emitidos en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016, a fin de verificar su cumplimiento por parte de la Entidad.
- **Revisión de Convenios:** Se revisó el Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno Federal y el Estado. Asimismo, se analizaron los Convenios de coordinación y

transferencia de recursos federales llevados a cabo entre el Estado y los Municipios. Lo anterior, con el objetivo de verificar la coincidencia entre los montos establecidos en dichos documentos con los aprobados en el PEF 2016 y, por otro lado, verificar que las obras programadas correspondieran a las ejecutadas.

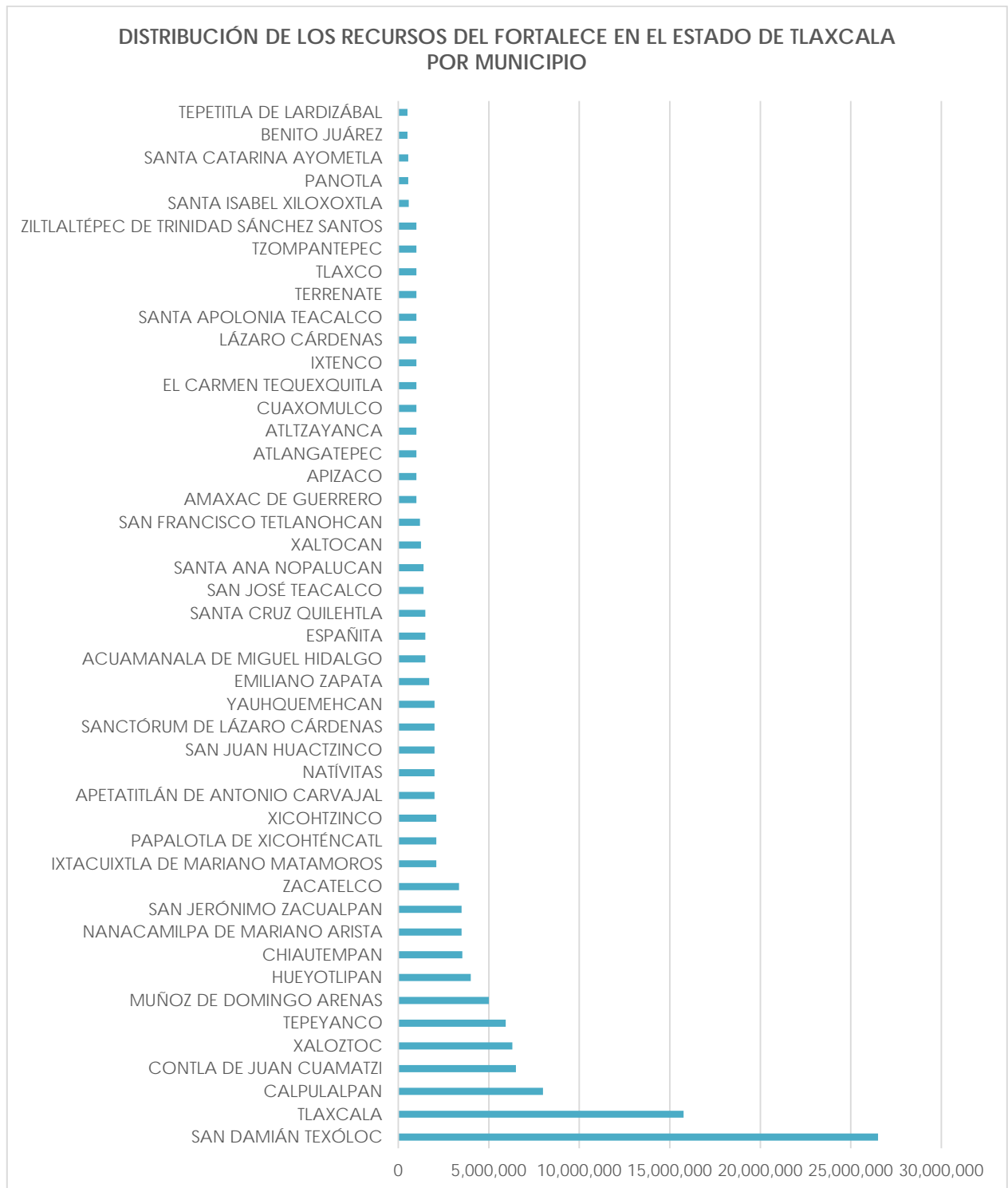
- Avance físico y financiero de los proyectos: se revisó que el avance físico y financiero programado en las notas técnicas de cada uno de los proyectos coincidiera con lo reportado a la SHCP.

A partir de lo anterior se obtuvieron los siguientes hallazgos:

#### **4.1 MUNICIPIOS Y PROYECTOS APOYADOS**

En el anexo 20.2 del PEF 2016, correspondiente al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, se aprobó una asignación para el Estado de Tlaxcala de \$135,304,260.00 pesos a distribuidos en 46 municipios.

La distribución de los recursos otorgados a los municipios del Estado de Tlaxcala a través del FORTALECE se representa en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos de anexo 20.2 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del PEF 2016.

## Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

El municipio de San Damián Texóloc recibió la mayor asignación de recursos por un monto de \$26,500,000 de pesos que representan el 19.6% de los recursos del Fondo destinados a ésta Entidad; seguido por el municipio de Tlaxcala cuya asignación fue de \$15,769,047 de pesos y en tercer lugar Calpulalpan con \$8,000,000.00 de pesos.

Por su parte, los Municipios con menor asignación presupuestal fueron Tepetitla de Lardizábal y Benito Juárez, ambos con recursos aprobados por \$500,000.00 pesos y Santa Catarina Ayometla con \$550,000.00 pesos.

Con base en la información presentada por el Estado de Tlaxcala, los recursos del FORTALECE se destinaron a la realización de 126 obras de infraestructura. A continuación, se presenta el listado de proyectos apoyados con los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2016.

MUNICIPIO	PROYECTO
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE MALINTZI ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE REFORMA.
	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS ANSELMO CERVANTES HERNANDEZ CON CLAVE 29DJN0165U, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CON CALLE MORELOS.
AMAXAC DE GUERRERO	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA
APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE OTONGATEPETL
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA MULTIUSOS
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE ALATRISTE



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
APIZACO	REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE CUAXAMALUCAN ESQUINA CON CALLE RANCHO SECO
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE CUDBERTO ESCALANTE Y CALLE CONSTITUCION
ATLANGATEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE 29EPR0062N UBICADA EN LA CALLE URBANO MENDEZ ENTRE LA CARRETERA ZUMPANGO A ATLANGATEPEC.
ATLTZAYANCA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE AZUCENA ENTRE CALLES MORELOS NTE Y CALLE 5 DE MAYO SUR
	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE JUÁREZ Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE SALIDA A MESA REDONDA Y CALLE LINARES
BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE XICOHTENCATL, ENTRE CALLE REP. DE GUATEMALA Y UNIDAD DEPORTIVA
CALPULALPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PROGRESO ENTRE C. FRANCISCO SARABIA Y CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ.
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN AV. HIDALGO ENTRE C. GUANAJUATO Y AV. CAMILO GARCIA MARCOS.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN C. 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. CUAHUTEMOC Y C. 5 DE MAYO.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. FRANCISCO SARABIA EN C. CONSTITUCION ENTRE AV. MARIANO MATAMOROS Y AV. MORELOS, COL. FRANCISCO SARABIA.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO EN C. GUILLERMO PRIETO ESQ. XICOTENCATL, COL. CENTRO.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. EDUCACIÓN Y PROGRESO EN C. SAN PEDRO ENTRE AV. LA PAZ Y PROL. IGNACIO TORRES I. ADALID, COL. SAN PEDRO.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN C. SALITRERIA ESQ. AV. UNIÓN, BARRIO XAHUACHOLCO.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 03 EN C. 16 DE OCTUBRE ENTRE BLVD. EMILIO SANCHEZ PIEDRAS Y C. ENRIQUE ESPEJEL, COL. INFONAVIT.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA IGNACIO TORRES ADALID EN C. 18 DE OCTUBRE ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y C. DEL KINDER.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 5. "GABRIELA BRIMMER", CALZADA SAN BARTOLO KM 0.5.
CHIAUTEMPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE FELIPE SANTIAGO XICOHTÉNCATL ENTRE CALLE TLAHUICOLE Y CALLE MANUEL SALDAÑA.
CHIAUTEMPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE JOSÉ AGUSTÍN ARRIETA, ENTRE CALLE EL FERROCARRIL NORTE Y CALLE PRIMERA PICAZO.
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JOSE MARÍA MORELOS, ENTRE LAS CALLES PINO SUAREZ Y JUAN CUAMATZI.
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	AMPLIACIÓN DE RED PARA DRENAJE SANITARIO, CALLE 23 DE MARZO SANTA MARÍA TLACACTEPA.
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PAVIMENTACIÓN TRAMO IXTLAHUCA-AZTATLA-OCOTLAN, ENTRE LAS CALLES JUAN CUAMATZI DE IXTLAHUACA Y GUADALUPE VICTORIA DE SAN JOSE AZTATLA
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PAVIMENTACIÓN CALLE HÉROES DE NACUZARI, ENTRE CALLES MORELOS Y ADOLFO LOPEZ MATEOS
CUAXOMULCO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TOTOTLA, ENTRE AV. TECUICUILCO Y BARRANCA
CUAXOMULCO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO A COLONIA TORRES
CUAXOMULCO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ISAÍAS MONTIEL Y AV. RUIZ CORTINES
CUAXOMULCO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA BOCA DE TORMENTA EN DIAGONAL GUADALUPE CON AV. REFORMA

MUNICIPIO	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA EN ACCESOS AL MUNICIPIO
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA
EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ANTES DE CAMINO A CRUZ VERDE
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE MORELOS Y MATAMOROS
	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ALVARO OBREGON
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
ESPAÑITA	CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL GIMNASIO AL AIRE LIBRE DE VICENTE GUERRERO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y AV. HIDALGO
	CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESPAÑITA EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE CUAUHEMOC
HUEYOTLIPAN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CENTRO DE HUEYOTLIPAN" EN CALLE JUAREZ ENTRE CALLE MINA Y CALLE MORELOS, CALLE REFORMA ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA Y CALLE MORELOS ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA, COL. CENTRO
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA "LA CAÑADA" EN CALLE LAS MANZANAS ENTRE CAMINO A LAS CARROZAS Y CALLE LAS PERAS Y CALLE CHAVACANOS ENTRE CALLE MANZANAS Y FINAL DE LA CALLE.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN SAN GABRIEL POPOCATLA
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA LIBERTAD SUR
IXTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE 8 PONIENTE, ENTRE CALLE 2 NORTE Y 6 NORTE
LÁZARO CÁRDENAS	TECHADO EN CECYTE DE LAZARO CARDENAS
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO CHIPILA
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE CUAUHTÉMOC
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA INTEGRAL TERCERA ETAPA DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA CBTA. NO. 162, CLAVE: 29DTA0002M, CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 95, FRANCISCO I. MADERO.
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE BERRIOZABAL Y CALLE JUAN ESCUTIA
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO A COL. ANTORCHISTA
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDA JUAREZ Y OCAMPO, AVENIDA REVOLUCIÓN ENTRE REFORMA Y MATAMOROS
	REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD DE DOMINGO ARENAS CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE MIRA FLORES Y CALLE EMILIANO ZAPATA
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TECNICA NO.5, CLAVE:29DST0005I, AVENIDA JUAREZ NO.47, LAS BUGAMBILIAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA.

MUNICIPIO	PROYECTO
NATIVITAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 14 DE NATIVITAS CLAVE 29ECB0014Z
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PREESCOLAR NARCISO MENDOZA, NATIVITAS.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 3
PANOTLA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN HEXAGONAL, COLOR ROSA DE 8 CMS. DE ESPESOR, TENDIDO SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 CMS. DE ESPESOR
PAPALOTLA DE XICOHTECATL	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE SAN FERNANDO. UBICADA EN CALLE SAN FERNANDO ENTRE CALLE PANFILO VILLEGAS Y CALLE XICOHTECATL.
	PAVIMENTACION CON ADOQUIN Y BANQUETAS DE LA CALLE INDEPENDENCIA. UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE XICOHTECATL Y CALLE TECHACHALCO.
SAN DAMIÁN TEXÓLOC	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CALLE LOS TECPAS
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LA PAZ Y 5 DE MAYO
	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y ÁREAS RECREATIVAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 21 CON CLAVE 29-DST00212
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE LA PAZ ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE INDUSTRIAL
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN COBAT 22 CLAVE 29-E CB0022H EN AV. MONTERREY ENTRE PRIV. MONTERREY Y CALLE ROMERO
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE 1RO DE MAYO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y EN LA CALLE ALLENDE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 1RO DE MAYO

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y FORO DE LAS ARTES EN BARRIO DE ZAVALAETA, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE DE LAS ERAS
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA CALLE HIDALGO, ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y MIGUEL ALEMÁN, SEGUNDA ETAPA.
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SAN JERONIMO
SAN JOSÉ TEACALCO	PAVIMENTO CON ADOQUIN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIVADA XICOTENCATL, ENTRE CALLE ALLENDE Y XICOTENCATL Y CALLE ALLENDE, ENTRE PRIVADA XICOTENCATL Y CALLE JUARÉZ
SAN JUAN HUACTZINCO	AMPLIACION DE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, PAVIMENTO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE CALLES CARRETERA TLAXCALA PUEBLA Y CALLE DE LAS FLORES
SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	REHABILITACIÓN DE NUEVO PANTEON MUNICIPAL
	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO "EL POZO VIEJO"
	REHABILITACION DE CASA DE CULTURA EN FRANCISCO VILLA
	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA
	MEJORAMIENTO DE PARQUE "EL JAGUEY" EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA
	COMPLEMENTO DE FRONTON EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA
SANTA ANA NOPALUCAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 11 CLAVE 29DST0011T
SANTA APOLONIA TEACALCO	REHABILITACIÓN CON ADOCRETO, EN CALLE 2 DE ABRIL

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
SANTA CATARINA AYOMETLA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO SIMPLE EN CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO REAL.
SANTA CRUZ QUILEHTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE CAMINO REAL ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE PROGRESO
SANTA ISABEL XILOXOTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE PROGRESO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. DIVISION DEL NORTE, BARRIO QUIAHUIXTLA SUR
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE GUERRERO, BARRIO CULHUACA ORIENTE
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN LA CALLE SAN MIGUEL UBICADA ENTRE CALLE PANTANO Y PRIVADA SAN MIGUEL
TEPEYANCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE LIBERTAD Y AV. UNIVERSIDAD.
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN AVENIDA UNIVERSIDAD, ENTRE AV. VICENTE GUERRERO Y AV. 5 DE MAYO.
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN 5 TA PRIVADA DE 5 DE MAYO, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y CERRADA.
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN PRIVADA CUAUHCTEMOC, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE NORTE Y CALLE BENITO JUAREZ.
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN 3 RA PRIVADA DE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE SUR Y CALLE 5 DE MAYO
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE AV. TLAXCALA Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA.
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y PROGRESO.
	REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD, EN CALLE FRANCISCO FLORES, ENTRE FRANCISCO FLORES Y CALLE RIO BRAVO.

MUNICIPIO	PROYECTO
TERRENATE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y BOULEVARD LAS TORTUGAS DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA.
TLAXCALA	CONSTRUCCION DE CALLE MOLINATLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE, CONSISTE EN: GURNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO Y ALUMBRADO.
	ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MIRAFLORES Y PROLONGACION GALEANA ENTRE BOULEVARD DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE LIRA Y ORTEGA Y CALLE MITLA
	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.
	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE LAGO DEL NIÑO Y CRUCE DE RECINTO FERIAL ENTRE CALLE JOAQUIN CISNEROS MOLINA CALLE DE LOS DEPORTES Y CALLE LEONARDA GOMEZ BLANCO.
	RAHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LIRA Y ORTEGA ENTRE CALLE JUSTO SIERRA Y CALLE JULIAN CARRILLO
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LIRA Y ORTEGA
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LARDIZABAL ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y BOULEVARD MARIANO SANCHEZ
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN POPOCATEPETL ENTRE CALLE EVEREST Y CALLE ANTONIO CARVAJAL
CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE TEPEHITEC Y CALLE FRANCISCO ROMERO LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN TIZATLAN	
TLAXCO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE 7 NORTE Y CALLE 6 NORTE



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

MUNICIPIO	PROYECTO
TZOMPANTEPEC	PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE XICHTENCATL ENTRE CALLE SANCOSMIOPA (REFORMA) Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN QUETZALCOAPAN, TZOMPANTEPEC
XALOZTOC	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON Y CALLE DIVISION DEL NORTE EN LA COLONIA CENTRO 1RA SECCION
	PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE VICENTE GUERRERO EN EL BARIO LA SIERRA SEGUNDA SECCIÓN; EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE CUITLAHUAC EN EL BARRIO LA SIERRA, 2DA SECC Y EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE FCO I MADERO ENTRE CALLE MIGUEL ALEMAN Y CALLE XICHTENCATL EN LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
XALTOCAN	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA XALTOCAN ENTRE BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS
	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA JUAREZ ENTRE. INDEPENDENCIA Y 4TO SEÑORIO
XICHTZINCO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DEL COMPLEJO DEPORTIVO SALTILLO, UBICADO EN CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y TLAHUICOLE
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CLAVE 29DJN0104G UBICADO EN CALLE 16 DE DEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA DEMOCRACIA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO
	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y PRIVADA TLAHUICOLE
YAUHQUEMEHCAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOQUÍN EN AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. DEL TRABAJO SAN JOSÉ TETEL
ZACATELCO	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ARAUZ ENTRE CALLE ARAUZ Y CERRADA
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUARTA CERRADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA

MUNICIPIO	PROYECTO
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE PRIVADA PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN ENTRE CALLE PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN Y CERRADA.
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL DOMINGO ARENAS CLAVE 29DES0044S EN CALLE ACAPULCO S/N ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y BARRANCA DE SÁNCHEZ
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL ZACATELCO ENTRE CALLE REFORMA SUR S/N CLAVE 29DES0041V ENTRE ITURBIDE Y CALLE EXQUITLA
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR.
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 12 PONIENTE ENTRE CALLE 5 NOTE Y CALLE 13 NORTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 DE MAYO, LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE, DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.
46	126

Fuente: Resumen de Proyecto de Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas del Estado de Tlaxcala 2016. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Los municipios que realizaron un mayor número de proyectos con los recursos del Fondo fueron Tlaxcala y Calpulalpan, con 10 proyectos de infraestructura respectivamente; seguidos de Tepeyanco con ocho proyectos.

San Damián Texóloc que, como se mencionó anteriormente, tuvo la mayor asignación de recursos del FORTALECE realizó siete proyectos de infraestructura, siendo la construcción de la casa de la cultura y foro de las artes en barrio de Zavaleta la obra más costosa de las realizadas con los recursos del Fondo. Dicha obra tuvo un costo de \$ 6,500,000 de pesos que representa el 24% de los recursos asignados a dicho municipio y el 4.8% de los recursos aprobados al Estado de Tlaxcala derivados del Fondo.

Sin embargo, no se cuenta con un documento o información que explique el sentido de esta asignación, es decir, no se cuenta con lineamientos que establezcan los criterios utilizados para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con los recursos del Fondo.

En este sentido, es necesario contar con un documento que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en desarrollo municipal y estatal.

Para ello es necesario contar con un diagnóstico que plasme las necesidades de infraestructura en la Entidad, a partir del cual, surjan objetivos de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

Una vez conociendo las necesidades prioritarias de inversión, será posible efficientar el uso de los recursos otorgados al Estado a través del FORTALECE y de otros fondos federales, en proyectos de infraestructura prioritarios y de alto impacto en el desarrollo de la Entidad.

## 4.2 CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.

Se analizaron los siguientes puntos:

**Objeto del Fondo.** De acuerdo con el Capítulo I “Disposiciones Generales” de los Lineamientos de operación del Fondo, los recursos de éste tienen como finalidad:

“La generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social”<sup>5</sup>.

Del análisis realizado a los proyectos se identificó que el 100% de las obras de infraestructura realizadas en el ejercicio fiscal 2016 con los recursos del Fondo, cumplen con la finalidad anteriormente descrita, debido a que la mayoría de ellos (52%) fueron obras de pavimentación; seguido de obras de construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales (21%); y la construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte.

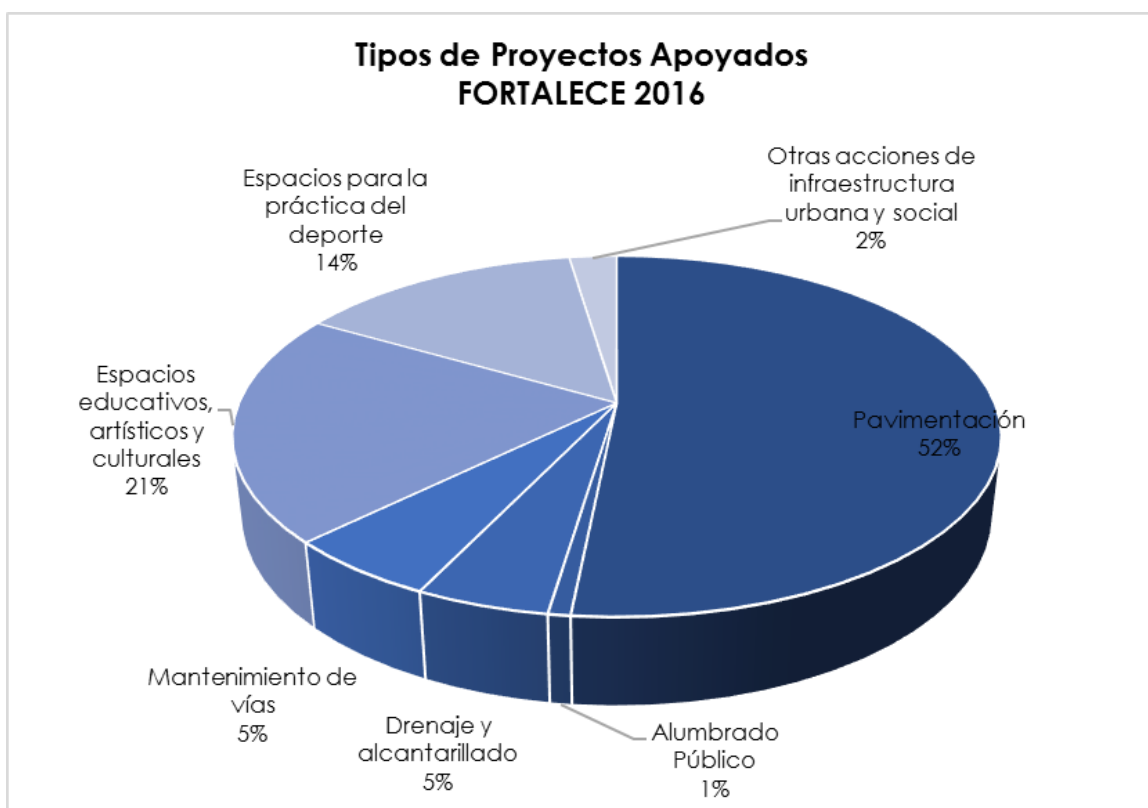
La siguiente representa la tabla resumen por tipo de proyectos realizado.

Tipo de Proyecto	No. de Proyectos
Pavimentación	65
Alumbrado Público	1
Drenaje y alcantarillado	6
Mantenimiento de vías	7

<sup>5</sup> Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016.

Tipo de Proyecto	No. de Proyectos
Construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales	26
Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte	18
Otras acciones de infraestructura urbana y social	3
<b>Total</b>	<b>126</b>

Fuente: elaboración propia con del Resumen de Proyecto de Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas del Estado de Tlaxcala 2016



Fuente: elaboración propia con del Resumen de Proyecto de Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas del Estado de Tlaxcala 2016.

**Proyectos susceptibles de apoyo.** De acuerdo con el Capítulo III. “De los proyectos susceptibles de apoyo” de los Lineamientos se identificó lo siguiente:

- Los proyectos cumplen con el objeto del Fondo.
- No se destinó más del 10% en obras de bacheo. Como se puede observar la tabla de proyectos apoyados en el ejercicio 2016, se realizaron varias obras de construcción de pavimento de adoquín, sin embargo, éstas no corresponden a proyectos de bacheo.
- Los inmuebles donde se ejecutan las obras son públicos (calles y avenidas, escuelas del sector público, centros deportivos públicos, panteón municipal, entre otros).
- La administración de las obras está a cargo de los municipios que recibieron el recurso como lo establece el Convenio de coordinación y transferencia de recursos federales celebrado entre el Estado y cada uno de los municipios beneficiados.
- Los recursos del Fondo no se utilizaron como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales.

Derivado de lo anterior, los proyectos analizados cumplen con lo estipulado en los Lineamientos de operación del Fondo.

**Solicitud de recursos:** se identificó que la Entidad cumple con lo estipulado en el Capítulo IV "De la solicitud de recursos" de los Lineamientos.

En dicho capítulo se establece que las Entidades Federativas deberán solicitar a la UPCP los recursos del Fondo anexando el expediente técnico necesario de acuerdo con el tipo de proyecto a ejecutar.

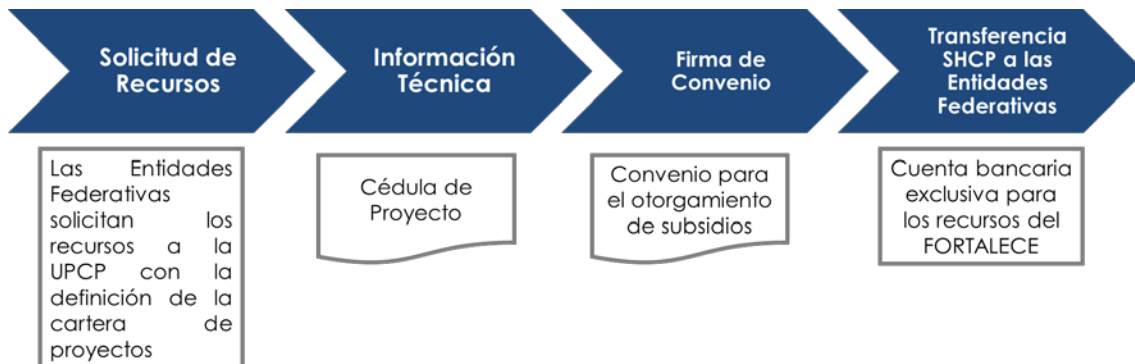
Debido a que el monto de los proyectos programados en el ejercicio fiscal 2016 no superan los diez millones de pesos, se utiliza la Cédula de Proyecto como expediente técnico que respalda los proyectos. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del numeral 12 de los

Lineamientos de operación del Fondo.

Es importante señalar que se presentaron las cédulas de cada uno de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2016, las cuales cuentan con la siguiente información de manera completa:

- Entidad Federativa
- Municipio Apoyado
- Localidad
- Instancia Ejecutora del recurso
- Instancia encargada de la Administración
- Instancia encargada del Mantenimiento
- Monto total solicitado
- Retención a la ASF
- Gastos de administración
- Monto disponible después de retenciones
- Calendario de ejecución de los proyectos (Avance físico y financiero)
- Descripción de la obra

De manera general, el proceso para la solicitud de recursos del FORTALECE se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016.

**Informe de ejecución de los proyectos:** de acuerdo con el Capítulo VI. “Del informe de la ejecución de los proyectos” de los Lineamientos, las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio de los recursos.

Se identificó que el Estado reporta a la SHCP el avance físico y financiero, desglosado de manera mensual de los proyectos programados, mediante el formato establecido por dicha Secretaría.

Asimismo, en la página electrónica de transparencia presupuestaria de la SHCP es posible identificar los proyectos y los montos aprobados y pagados a los municipios beneficiados con los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2016. La liga directa a dicha información es la siguiente: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U132&area=29&anio=2016](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U132&area=29&anio=2016)

**Transparencia:** de acuerdo con el Capítulo VII. “Del control, transparencia y rendición de cuentas” se identificó que, de manera general, la Entidad cumple con lo establecido en los Lineamientos, sin embargo, existe un área de oportunidad en el numeral 36 de dicho capítulo, que debe ser atendida por los municipios.

El numeral 36 establece que: “Las entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar, en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la



legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental”.

Se realizó una búsqueda en las páginas oficiales de los Municipios que recibieron recursos del Fondo a fin de verificar el cumplimiento de esta disposición. A continuación, se presenta la tabla utilizada para el análisis.

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE MALINTZI ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE REFORMA.	No Cumple	
	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS ANSELMO CERVANTES HERNANDEZ CON CLAVE 29DJN0165U, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CON CALLE MORELOS.		
AMAXAC DE GUERRERO	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA	Cumple	<a href="http://amaxac.gob.mx/web/Prensa.php?pag=6&amp;tipo=&amp;Y=2011&amp;mes=&amp;tema=">http://amaxac.gob.mx/web/Prensa.php?pag=6&amp;tipo=&amp;Y=2011&amp;mes=&amp;tema=</a>
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE OTONGATEPETL	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA MULTIUSOS		
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE ALATRISTE		
APIZACO	REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE CUAXAMALUCAN ESQUINA CON CALLE RANCHO SECO	No Cumple	
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE		

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	CUDBERTO ESCALANTE Y CALLE CONSTITUCION		
ATLANGATEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE 29EPR0062N UBICADA EN LA CALLE URBANO MENDEZ ENTRE LA CARRETERA ZUMPANGO A ATLANGATEPEC.	No Cumple	
ATLZAYANCA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE AZUCENA ENTRE CALLES MORELOS NTE Y CALLE 5 DE MAYO SUR CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE JUÁREZ Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE SALIDA A MESA REDONDA Y CALLE LINARES	No Cumple	
BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE XICHTENCATL, ENTRE CALLE REP. DE GUATEMALA Y UNIDAD DEPORTIVA	No Cumple	
CALPULALPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PROGRESO ENTRE C. FRANCISCO SARABIA Y CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN AV. HIDALGO ENTRE C. GUANAJUATO Y AV. CAMILO GARCIA MARCOS. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN C. 20 DE NOVIEMBRE ENTRE C. CUAHUTEMOC Y C. 5 DE MAYO. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PIRM. FRANCISCO SARABIA EN C. CONSTITUCION ENTRE AV.	No Cumple	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	MARIANO MATAMOROS Y AV. MORELOS, COL. FRANCISCO SARABIA.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO EN C. GUILLERMO PRIETO ESQ. XICOTENCATL, COL. CENTRO.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. EDUCACIÓN Y PROGRESO EN C. SAN PEDRO ENTRE AV. LA PAZ Y PROL. IGNACIO TORRES I. ADALID, COL. SAN PEDRO.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN C. SALITRERIA ESQ. AV. UNIÓN, BARRIO XAHUACHOLCO.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 03 EN C. 16 DE OCTUBRE ENTRE BLVD. EMILIO SANCHEZ PIEDRAS Y C. ENRIQUE ESPEJEL, COL. INFONAVIT.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA IGNACIO TORRES ADALID EN C. 18 DE OCTUBRE ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y C. DEL KINDER.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 5. "GABRIELA BRIMMER", CALZADA SAN BARTOLO KM 0.5.		
CHIAUTEMPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE FELIPE SANTIAGO XICOHTÉNCATL ENTRE CALLE TLAHUICOLE Y CALLE MANUEL SALDAÑA.	No Cumple	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE JOSÉ AGUSTÍN ARRIETA, ENTRE CALLE EL FERROCARRIL NORTE Y CALLE PRIMERA PICAZO.		
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JOSE MARÍA MORELOS, ENTRE LAS CALLES PINO SUAREZ Y JUAN CUAMATZI.	No Cumple	
	AMPLIACIÓN DE RED PARA DRENAJE SANITARIO, CALLE 23 DE MARZO SANTA MARÍA TLACACTEPA.		
	PAVIMENTACIÓN TRAMO IXTLAHUCA-AZTATLA-OCOTLAN, ENTRE LAS CALLES JUAN CUAMATZI DE IXTLAHUACA Y GUADALUPE VICTORIA DE SAN JOSE AZTATLA		
CUAXOMULCO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TOTOTLA, ENTRE AV. TECUICUILCO Y BARRANCA	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO A COLONIA TORRES		
	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ISAIAS MONTIEL Y AV. RUIZ CORTINES		
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA BOCA DE TORMENTA EN DIAGONAL GUADALUPE CON AV. REFORMA		

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA EN ACCESOS AL MUNICIPIO		
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA	No Cumple	
EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ANTES DE CAMINO A CRUZ VERDE	No Cumple	
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE MORELOS Y MATAMOROS			
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ALVARO OBREGON			
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ			
ESPAÑITA	CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL GIMNASIO AL AIRE LIBRE DE VICENTE GUERRERO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y AV. HIDALGO	No Cumple	
CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESPAÑITA EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE CUAUHEMOC			

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
HUEYOTLIPAN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CENTRO DE HUEYOTLIPAN" EN CALLE JUAREZ ENTRE CALLE MINA Y CALLE MORELOS; CALLE REFORMA ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA Y CALLE MORELOS ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA, COL. CENTRO	Cumple	<a href="http://hueyotlipan.gob.mx/web/Prensa.php?seccion=6">http://hueyotlipan.gob.mx/web/Prensa.php?seccion=6</a>
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA "LA CAÑADA" EN CALLE LAS MANZANAS ENTRE CAMINO A LAS CARROZAS Y CALLE LAS PERAS Y CALLE CHAVACANOS ENTRE CALLE MANZANAS Y FINAL DE LA CALLE.		
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN SAN GABRIEL POPOCATLA	Cumple	<a href="http://ixtacuixtla.gob.mx/turistico/Prensa.php?seccion=6">http://ixtacuixtla.gob.mx/turistico/Prensa.php?seccion=6</a>
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA LIBERTAD SUR		
IXTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE 8 PONIENTE, ENTRE CALLE 2 NORTE Y 6 NORTE	No Cumple	
LÁZARO CÁRDENAS	TECHADO EN CECYTE DE LAZARO CARDENAS	No Cumple	
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO CHIPILA	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE CUAUHTÉMOC		
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA INTEGRAL TERCERA ETAPA DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA CBTA. NO. 162, CLAVE: 29DTA0002M, CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 95, FRANCISCO I. MADERO.	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE BERRIOZABAL Y CALLE JUAN ESCUTIA		
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO A COL. ANTORCHISTA		
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDA JUAREZ Y OCAMPO, AVENIDA REVOLUCIÓN ENTRE REFORMA Y MATAMOROS		
	REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD DE DOMINGO ARENAS CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE MIRA FLORES Y CALLE EMILIANO ZAPATA		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TECNICA NO.5, CLAVE:29DST0005I, AVENIDA JUAREZ NO.47, LAS BUGAMBILIAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA.		
NATIVITAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 14 DE NATIVITAS CLAVE 29ECB0014Z	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PREESCOLAR NARCISO MENDOZA, NATIVITAS.		
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 3		

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
PANOTLA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN HEXAGONAL, COLOR ROSA DE 8 CMS. DE ESPESOR, TENDIDO SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 CMS. DE ESPESOR	No Cumple	
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE SAN FERNANDO. UBICADA EN CALLE SAN FERNANDO ENTRE CALLE PANFILO VILLEGAS Y CALLE XICOHTENCATL.	No Cumple	
	PAVIMENTACION CON ADOQUIN Y BANQUETAS DE LA CALLE INDEPENDENCIA. UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE XICOHTENCATL Y CALLE TECHACHALCO.		
SAN DAMIÁN TEXÓLOC	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CALLE LOS TECPAS	No Cumple	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LA PAZ Y 5 DE MAYO		
	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y ÁREAS RECREATIVAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 21 CON CLAVE 29-DST00212		
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE LA PAZ ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE INDUSTRIAL		
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN COBAT 22 CLAVE 29-E CB0022H EN AV. MONTERREY ENTRE PRIV.		



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	<p>MONTERREY Y CALLE ROMERO</p> <hr/> <p>PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE 1RO DE MAYO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y EN LA CALLE ALLENDE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 1RO DE MAYO</p> <hr/> <p>CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y FORO DE LAS ARTES EN BARRIO DE ZAVALETA, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE DE LAS ERAS</p>		
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA CALLE HIDALGO, ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y MIGUEL ALEMÁN, SEGUNDA ETAPA.	No Cumple	
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SAN JERONIMO		
SAN JOSÉ TEACALCO	PAVIMENTO CON ADOQUIN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIVADA XICOTENCATL, ENTRE CALLE ALLENDE Y XICOTENCATL Y CALLE ALLENDE, ENTRE PRIVADA XICOTENCATL Y CALLE JUARÉZ	No Cumple	
SAN JUAN HUACTZINCO	AMPLIACION DE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, PAVIMENTO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE CALLES CARRETERA TLAXCALA PUEBLA Y CALLE DE LAS FLORES	No Cumple	
SANCTÓRUM DE LÁZARO	REHABILITACIÓN DE NUEVO PANTEON MUNICIPAL	Cumple	<a href="http://tepeyanco.gob.mx/turistico/Prensa.php">http://tepeyanco.gob.mx/turistico/Prensa.php</a>

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
CÁRDENAS	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO "EL POZO VIEJO"		?pag=3&tipo=&Y=2017 &mes=&tema=
	REHABILITACION DE CASA DE CULTURA EN FRANCISCO VILLA		
	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA		
	MEJORAMIENTO DE PARQUE "EL JAGUEY" EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA		
	COMPLEMENTO DE FRONTON EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA		
	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA		
SANTA ANA NOPALUCAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 11 CLAVE 29DST0011T	No Cumple	
SANTA APOLONIA TEACALCO	REHABILITACIÓN CON ADOCRETO, EN CALLE 2 DE ABRIL	No Cumple	
SANTA CATARINA AYOMETLA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO SIMPLE EN CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO REAL.	No Cumple	
SANTA CRUZ QUILEHTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE CAMINO REAL ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	No Cumple	
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE VENUSTIANO		

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	CARRANZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE PROGRESO		
SANTA ISABEL XILOXOTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE PROGRESO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. DIVISION DEL NORTE, BARRIO QUIAHUIXTLA SUR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE GUERRERO, BARRIO CULHUACA ORIENTE	No Cumple	
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN LA CALLE SAN MIGUEL UBICADA ENTRE CALLE PANTANO Y PRIVADA SAN MIGUEL	No Cumple	
TEPEYANCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE LIBERTAD Y AV. UNIVERSIDAD. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN AVENIDA UNIVERSIDAD, ENTRE AV. VICENTE GUERRERO Y AV. 5 DE MAYO. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN 5 TA PRIVADA DE 5 DE MAYO, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y CERRADA. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN PRIVADA CUAUHCTEMOC, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE NORTE Y CALLE BENITO JUAREZ. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN 3 RA PRIVADA DE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE 20 DE	Cumple	<a href="http://tepeyanco.gob.mx/turistico/Prensa.php?pag=3&amp;tipo=&amp;Y=2017&amp;mes=&amp;tema=">http://tepeyanco.gob.mx/turistico/Prensa.php?pag=3&amp;tipo=&amp;Y=2017&amp;mes=&amp;tema=</a>

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	<p>NOVIEMBRE SUR Y CALLE 5 DE MAYO</p> <p>CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE AV. TLAXCALA Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA.</p> <p>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y PROGRESO.</p> <p>REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD, EN CALLE FRANCISCO FLORES, ENTRE FRANCISCO FLORES Y CALLE RIO BRAVO.</p>		
TERRENATE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y BOULEVARD LAS TORTUGAS DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA.	No Cumple	
TLAXCALA	<p>CONSTRUCCION DE CALLE MOLINATLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE, CONSISTE EN: GURNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO Y ALUMBRADO.</p> <p>ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MIRAFLORES Y PROLONGACION GALEANA ENTRE BOULEVARD DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITIOTZIN</p> <p>REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE LIRA Y ORTEGA Y CALLE MITLA</p> <p>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.</p> <p>ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE LAGO DEL NIÑO Y</p>	No Cumple	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	<p>CRUCE DE RECINTO FERIA ENTRE CALLE JOAQUIN CISNEROS MOLINA CALLE DE LOS DEPORTES Y CALLE LEONARDA GOMEZ BLANCO.</p> <p>RAHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LIRA Y ORTEGA ENTRE CALLE JUSTO SIERRA Y CALLE JULIAN CARRILLO</p> <p>REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LIRA Y ORTEGA</p> <p>REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LARDIZABAL ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y BOULEVARD MARIANO SANCHEZ</p> <p>REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN POPOCATEPETL ENTRE CALLE EVEREST Y CALLE ANTONIO CARVAJAL</p> <p>CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE TEPEHITEC Y CALLE FRANCISCO ROMERO LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN TIZATLAN</p>		
TLAXCO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE 7 NORTE Y CALLE 6 NORTE	No Cumple	
TZOMPANTEPEC	PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE XICHTENCATL ENTRE CALLE SANCOSMIOPA (REFORMA) Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN	No Cumple	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	QUETZALCOAPAN, TZOMPANTEPEC		
XALOZTOC	<p>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON Y CALLE DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COLONIA CENTRO 1RA SECCION</p> <p>PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE VICENTE GUERRERO EN EL BARIO LA SIERRA SEGUNDA SECCIÓN; EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE CUITLAHUAC EN EL BARRIO LA SIERRA, 2DA SECC Y EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE FCO I MADERO ENTRE CALLE MIGUEL ALEMAN Y CALLE XICOHTENCATL EN LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO</p>	No Cumple	
XALTOCAN	<p>PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA XALTOCAN ENTRE BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS</p> <p>PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA JUAREZ ENTRE. INDEPENDENCIA Y 4TO SEÑORIO</p>	No Cumple	
XICOHTZINCO	<p>AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DEL COMPLEJO DEPORTIVO SALTILLO, UBICADO EN CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y TLAHUICOLE</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CLAVE 29DJN0104G UBICADO EN</p>	No Cumple	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	<p>CALLE 16 DE DEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA DEMOCRACIA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO</p> <p>CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y PRIVADA TLAHUICOLE</p>		
YAUHQEMEHCAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOQUÍN EN AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. DEL TRABAJO SAN JOSÉ TETEL	No Cumple	
ZACATELCO	<p>PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ARAUZ ENTRE CALLE ARAUZ Y CERRADA</p> <p>PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUARTA CERRADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA</p> <p>PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE PRIVADA PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN ENTRE CALLE PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN Y CERRADA.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL DOMINGO ARENAS CLAVE 29DES0044S EN CALLE ACAPULCO S/N ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y BARRANCA DE SÁNCHEZ</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL ZACATELCO ENTRE CALLE REFORMA SUR S/N CLAVE 29DES0041V ENTRE ITURBIDE Y CALLE EXQUITLA</p>	No Cumple	

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Publicación de obras	Liga
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR.		
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 12 PONIENTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE 13 NORTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC	No Cumple	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 DE MAYO, LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.		
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE, DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.		
	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.		

Fuente: Publicaciones de proyectos encontradas en las páginas oficiales de internet de los municipios.

De acuerdo con la revisión realizada a las páginas oficiales de los municipios, se identificó que, a la fecha de la evaluación, únicamente los municipios de Amaxac de Guerrero, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Sanctórum de Lázaro Cárdenas y Tepeyanco, publican la ejecución de las obras realizadas con los recursos del Fondo en la sección de "Prensa" de sus páginas oficiales de internet. Sin embargo, ésta información no cuenta con los montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los proyectos.



#### 4.3 REVISIÓN DE CONVENIOS Y ANÁLISIS DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

A continuación, se presenta la matriz de evaluación utilizada para verificar:

- La coincidencia entre los montos establecidos en los convenios de transferencia de recursos con los aprobados en el PEF 2016;
- La correspondencia entre las obras programadas y las ejecutadas;
- La coincidencia entre el avance físico y financiero de las cédulas de cada uno de los proyectos y el calendario de avance físico y financiero de la cartera de proyectos reportado a la SHCP.

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE MALINTZI ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE REFORMA.	1,100,000	1,087,900	1,500,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS ANSELMO CERVANTES HERNANDEZ CON CLAVE 29DJN0165U, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CON CALLE MORELOS.	400,000	395,600			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,500,000	1,483,500	1,500,000	1.1%	
AMAXAC DE GUERRERO	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA	1,000,000	989,000	1,000,000		
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	Coincide
APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE OTONGATEPETL	507,219	501,640	2,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA MULTIUSOS	751,428	743,162			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE ALATRISTE	741,353	733,198			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,000,000	1,978,000	2,000,000	1.5%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
APIZACO	REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE CUAXAMALUCAN ESQUINA CON CALLE RANCHO SECO	254,887	252,083	1,000,000		Coincide
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE CUDBERTO ESCALANTE Y CALLE CONSTITUCION	745,113	736,917			
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
ATLANGATEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE 29EPR0062N UBICADA EN LA CALLE URBANO MENDEZ ENTRE LA CARRETERA ZUMPANGO A ATLANGATEPEC.	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000		
ATLIZAYANCA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE AZUCENA ENTRE CALLES MORELOS NTE Y CALLE 5 DE MAYO SUR	554,992	548,887	1,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN EN CALLE JUÁREZ Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE SALIDA A MESA REDONDA Y CALLE LINARES	445,008	440,113			
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000			

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
BENITO JUÁREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE XICOHTENCATL, ENTRE CALLE REP. DE GUATEMALA Y UNIDAD DEPORTIVA	500,000	494,500	500,000		
	<b>SUBTOTAL</b>	500,000	494,500	500,000	0.4%	Coincide
CALPULALPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PROGRESO ENTRE C. FRANCISCO SARABIA Y CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ.	1,000,000	989,000	8,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN AV. HIDALGO ENTRE C. GUANAJUATO Y AV. CAMILO GARCIA MARCOS.	1,000,000	989,000		Coincide	
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN C. 20 DE NOVIEMBRE.	500,000	494,500		Coincide	
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. FRANCISCO SARABIA EN C. CONSTITUCION ENTRE AV. MARIANO MATAMOROS Y AV. MORELOS, COL. FRANCISCO SARABIA.	1,000,000	989,000		Coincide	
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO EN C. GUILLERMO PRIETO ESQ. XICOTENCATL, COL. CENTRO.	1,000,000	989,000		Coincide	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. EDUCACIÓN Y PROGRESO EN C. SAN PEDRO ENTRE AV. LA PAZ Y PROL. IGNACIO TORRES I. ADALID, COL. SAN PEDRO.	1,000,000	989,000			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN C. SALITRERIA ESQ. AV. UNIÓN, BARRIO XAHUACHOLCO.	500,000	494,500			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 03 EN C. 16 DE OCTUBRE.	1,000,000	989,000			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA IGNACIO TORRES ADALID EN C. 18 DE OCTUBRE ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y C. DEL KINDER.	500,000	494,500			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NO. 5. "GABRIELA BRIMMER", CALZADA SAN BARTOLO KM 0.5.	500,000	494,500			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	8,000,000	7,912,000	8,000,000	5.9%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
CHIAUTEMPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE FELIPE SANTIAGO XICOHTÉNCATL ENTRE CALLE TLAHUICOLE Y CALLE MANUEL SALDAÑA.	1,814,329	1,794,371	3,535,213		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE JOSÉ AGUSTÍN ARRIETA, ENTRE CALLE EL FERROCARRIL NORTE Y CALLE PRIMERA PICAZO.	1,720,884	1,701,954			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	3,535,213	3,496,326	3,535,213	2.6%	
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JOSE MARÍA MORELOS, ENTRE LAS CALLES PINO SUAREZ Y JUAN CUAMATZI.	2,000,000	1,978,000	6,500,000		Coincide
	AMPLIACIÓN DE RED PARA DRENAJE SANITARIO, CALLE 23 DE MARZO SANTA MARÍA TLACACTEPA.	1,380,000	1,364,820			Coincide
	PAVIMENTACIÓN TRAMO IXTLAHUCA-AZATLA-OCOTLAN, ENTRE LAS CALLES JUAN CUAMATZI DE IXTLAHUACA Y GUADALUPE VICTORIA DE SAN JOSE AZTATLA	2,500,000	2,472,500			Coincide
	PAVIMENTACIÓN CALLE HÉROES DE NACÓZARI, ENTRE CALLES MORELOS Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	620,000	613,180			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	6,500,000	6,428,500	6,500,000	4.8%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
CUAXOMULCO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TOTOTLA, ENTRE AV. TECUICUILCO Y BARRANCA	140,000	138,460	1,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE.	110,000	108,790			Coincide
	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE ISAÍAS MONTIEL Y AV. RUIZ CORTINES	150,000	148,350			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA BOCA DE TORMENTA EN DIAGONAL GUADALUPE CON AV. REFORMA	195,000	192,855			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA EN ACCESOS AL MUNICIPIO	405,000	400,545			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000		1,000,000	0.7%

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ANTES DE CAMINO A CRUZ VERDE	103,041	101,908	1,700,000		Coincide
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE MORELOS Y MATAMOROS	251,116	248,354			Coincide
	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y ALVARO OBREGON	645,843	638,739			Coincide
	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	700,000	692,300			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,700,000	1,681,300	1,700,000	1.3%	



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
ESPAÑITA	CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL GIMNASIO AL AIRE LIBRE DE VICENTE GUERRERO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y AV. HIDALGO	500,000	494,500	1,500,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESPAÑITA EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE CUAUHEMOC	1,000,000	989,000			
	<b>SUBTOTAL</b>	1,500,000	1,483,500	1,500,000	1.1%	
HUEYOTLIPAN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL CENTRO DE HUEYOTLIPAN" EN CALLE JUAREZ ENTRE CALLE MINA Y CALLE MORELOS, CALLE REFORMA ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA Y CALLE MORELOS ENTRE CALLE JUAREZ Y AV. TLAXCALA, COL. CENTRO	2,000,000	1,978,000	4,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA "LA CAÑADA" EN CALLE LAS MANZANAS ENTRE CAMINO A LAS CARROZAS Y CALLE LAS PERAS	2,000,000	1,978,000			
	<b>SUBTOTAL</b>	4,000,000	3,956,000	4,000,000	3.0%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN SAN GABRIEL POPOCATLA	1,197,581	1,184,408	2,100,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA LIBERTAD SUR	902,419	892,492			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,100,000	2,076,900	2,100,000	1.6%	
IXTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE 8 PONIENTE, ENTRE CALLE 2 NORTE Y 6 NORTE	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
LÁZARO CÁRDENAS	TECHADO EN CECYTE DE LAZARO CARDENAS	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO CHIPILA	1,000,000	989,000	5,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE CUAUHTÉMOC	1,000,000	989,000			Coincide
	CONSTRUCCIÓN NUEVA DE LA UNIDAD DEPORTIVA INTEGRAL TERCERA ETAPA DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	3,000,000	2,967,000			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	5,000,000	4,945,000	5,000,000	3.7%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA CBTA. NO. 162, CLAVE: 29DTA0002M, CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 95, FRANCISCO I. MADERO.	581,080	574,688	3,500,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE BERRIOZABAL Y CALLE JUAN ESCUTIA	727,236	719,236			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO A COL. ANTORCHISTA	600,000	593,400			Coincide
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDA JUAREZ Y OCAMPO, AVENIDA REVOLUCIÓN.	746,637	738,424			Coincide
	REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD DE DOMINGO ARENAS CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE MIRA FLORES Y CALLE EMILIANO ZAPATA	431,569	426,822			Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TECNICA NO.5, CLAVE:29DST0005I, AVENIDA JUAREZ NO.47, LAS BUGAMBILIAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA.	413,478	408,930			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	3,500,000	3,461,500	3,500,000	2.6%	
NATIVITAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAT 14 DE NATIVITAS CLAVE 29ECB0014Z	791,054	782,352	2,000,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PREESCOLAR NARCISO MENDOZA, NATIVITAS.	483,769	478,448			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 3	725,177	717,200			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,000,000	1,978,000	2,000,000	1.5%	
PANOTLA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN HEXAGONAL, COLOR ROSA DE 8 CMS. DE ESPESOR, TENDIDO SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 CMS. DE ESPESOR	550,000	543,950	550,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	550,000	543,950	550,000	0.4%	
PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE SAN FERNANDO. UBICADA EN CALLE SAN FERNANDO ENTRE CALLE PANFILO VILLEGAS Y CALLE XICHOHTENCATL.	1,000,000	989,000	2,100,000		Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	PAVIMENTACION CON ADOQUIN Y BANQUETAS DE LA CALLE INDEPENDENCIA. UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE XICHTENCATL Y CALLE TECHACHALCO.	1,100,000	1,087,900			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,100,000	2,076,900	2,100,000	1.6%	
SAN DAMIÁN TEXÓLOC	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE MATAMOROS	2,500,000	2,472,500	26,500,000		Coincide
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LA PAZ Y 5 DE MAYO	9,500,000	9,395,500			Coincide
	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y ÁREAS RECREATIVAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 21 CON CLAVE 29-DST00212	2,500,000	2,472,500			Coincide
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE LA PAZ ENTRE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE INDUSTRIAL	1,500,000	1,483,500			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN COBAT 22 CLAVE 29-E CB0022H EN AV. MONTERREY ENTRE PRIV. MONTERREY Y CALLE ROMERO	2,000,000	1,978,000			Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN (DRENAJE, AGUA POTABLE Y BANQUETAS) EN CALLE 1RO DE MAYO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y EN LA CALLE ALLENDE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 1RO DE MAYO	2,000,000	1,978,000			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y FORO DE LAS ARTES EN BARRIO DE ZAVALETA	6,500,000	6,428,500			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	26,500,000	26,208,500	26,500,000	19.6%	
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA CALLE HIDALGO, ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y MIGUEL ALEMÁN, SEGUNDA ETAPA.	1,200,000	1,186,800	1,200,000		No hay nota técnica
	<b>SUBTOTAL</b>	1,200,000	1,186,800	1,200,000	0.9%	
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE SAN JERONIMO	3,500,000	3,461,500	3,500,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	3,500,000	3,461,500	3,500,000	2.6%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
SAN JOSÉ TEACALCO	PAVIMENTO CON ADOQUIN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PRIVADA XICOTENCATL, ENTRE CALLE ALLENDE Y XICOTENCATL Y CALLE ALLENDE, ENTRE PRIVADA XICOTENCATL Y CALLE JUARÉZ	1,400,000	1,384,600	1,400,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,400,000	1,384,600	1,400,000	1.0%	
SAN JUAN HUACTZINCO	AMPLIACION DE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, PAVIMENTO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE CALLES CARRETERA TLAXCALA PUEBLA Y CALLE DE LAS FLORES	2,000,000	1,978,000	2,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,000,000	1,978,000	2,000,000	1.5%	
SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	REHABILITACIÓN DE NUEVO PANTEON MUNICIPAL	475,000	469,775	2,000,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO "EL POZO VIEJO"	500,000	494,500			Coincide
	REHABILITACION DE CASA DE CULTURA EN FRANCISCO VILLA	320,000	316,480			Coincide
	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA	200,000	197,800			Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	MEJORAMIENTO DE PARQUE "EL JAGUEY" EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA	165,000	163,185			Coincide
	COMPLEMENTO DE FRONTON EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA	110,000	108,790			Coincide
	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE FRANCISCO VILLA	230,000	227,470			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,000,000	1,978,000		2,000,000	1.5%
SANTA ANA NOPALUCAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 11 CLAVE 29DST0011T	1,400,000	1,384,600	1,400,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,400,000	1,384,600	1,400,000	1.0%	
SANTA APOLONIA TEACALCO	REHABILITACIÓN CON ADOCRETO, EN CALLE 2 DE ABRIL	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
SANTA CATARINA AYOMETLA	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO SIMPLE EN CALLE CUAHUTEMOC ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO REAL.	550,000	543,950	550,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	550,000	543,950	550,000	0.4%	



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
SANTA CRUZ QUILEHTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE CAMINO REAL ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	1,000,000	989,000	1,500,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE PROGRESO	500,000	494,500			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,500,000	1,483,500	1,500,000	1.1%	
SANTA ISABEL XILOXOTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE PROGRESO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. DIVISION DEL NORTE, BARRIO QUIAHUIXTLA SUR	285,000	281,865	570,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE GUERRERO, BARRIO CULHUACA ORIENTE	285,000	281,865			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	570,000	563,730	570,000	0.4%	
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN LA CALLE SAN MIGUEL UBICADA ENTRE CALLE PANTANO Y PRIVADA SAN MIGUEL	500,000	494,500	500,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	500,000	494,500	500,000	0.4%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
TEPEYANCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE LIBERTAD Y AV. UNIVERSIDAD.	1,540,000	1,523,060	5,930,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN AVENIDA UNIVERSIDAD ENTRE AV. VICENTE GUERRERO Y AV. 5 DE MAYO.	1,285,000	1,270,865			Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN 5 TA PRIVADA DE 5 DE MAYO.	175,000	173,075			Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN PRIVADA CUAUHCTEMOC ENTRE 20 DE NOVIEMBRE NORTE Y CALLE BENITO JUAREZ.	234,109	231,534			Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN 3 RA PRIVADA DE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE SUR Y CALLE 5 DE MAYO	377,400	373,249			Coincide
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE AV. TLAXCALA Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA.	188,491	186,418			Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE	784,739	776,107			Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y PROGRESO.					
	REHABILITACION DE AUDITORIO DE COMUNIDAD, EN CALLE FRANCISCO FLORES, ENTRE FRANCISCO FLORES Y CALLE RIO BRAVO.	1,345,261	1,330,463			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	5,930,000	5,864,770	5,930,000	4.4%	
TERRENATE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y BOULEVARD LAS TORTUGAS DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA.	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
	CONSTRUCCION DE CALLE MOLINATLA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE, CONSISTE EN: GURNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO Y ALUMBRADO.	3,235,908	3,200,313			Coincide
TLAXCALA	ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MIRAFLORES Y PROLONGACION GALEANA ENTRE BOULEVARD DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN	2,147,743	2,124,118	15,769,047		Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE LIRA Y ORTEGA Y CALLE MITLA	500,000	494,500			Coincide
	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.	5,067,011	5,011,274			Coincide
	ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE LAGO DEL NIÑO Y CRUCE DE RECINTO FERIAL ENTRE CALLE JOAQUIN CISNEROS MOLINA CALLE DE LOS DEPORTES Y CALLE LEONARDA GOMEZ BLANCO.	2,296,385	2,271,125			Coincide
	RAHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LIRA Y ORTEGA ENTRE CALLE JUSTO SIERRA Y CALLE JULIAN CARRILLO	450,000	445,050			Coincide
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LIRA Y ORTEGA	250,000	247,250			Coincide

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALLE LARDIZABAL ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y BOULEVARD MARIANO SANCHEZ	175,000	173,075			Coincide
	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN POPOCATEPETL ENTRE CALLE EVEREST Y CALLE ANTONIO CARVAJAL	191,000	188,899			Coincide
	CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO MARIANO MATAMOROS UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE TEPEHITEC Y CALLE FRANCISCO ROMERO LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN TIZATLAN	1,456,000	1,439,984			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	15,769,047	15,595,587		15,769,047	11.7%
TLAXCO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE 7 NORTE Y CALLE 6	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
TZOMPANTEPEC	PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE XICHTENCATL ENTRE SANCOSMIOPA Y CALLE GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN	1,000,000	989,000	1,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
XALOZTOC	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON Y CALLE DIVISION DEL NORTE EN LA COLONIA CENTRO 1RA SECCION	2,000,000	1,978,000	6,300,000		Coincide
	PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE VICENTE GUERRERO EN EL BARIO LA SIERRA SEGUNDA SECCIÓN; EN CALLE MIGUEL N. LIRA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE CUITLAHUAC EN EL BARRIO LA SIERRA, 2DA SECC Y EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE FCO I MADERO ENTRE CALLE MIGUEL ALEMAN Y CALLE XICHTENCATL EN LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	4,300,000	4,252,700			
	<b>SUBTOTAL</b>	6,300,000	6,230,700	6,300,000	4.7%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
XALTOCAN	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA XALTOCAN ENTRE BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS	500,000	494,500	1,250,000		Coincide
	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN AVENIDA JUAREZ ENTRE. INDEPENDENCIA Y 4TO SEÑORIO	750,000	741,750			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,250,000	1,236,250	1,250,000	0.9%	
XICOHTZINCO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DEL COMPLEJO DEPORTIVO SALTILLO, UBICADO EN CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y TLAHUICOLE	1,362,000	1,347,018	2,100,000		Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUE CLAVE 29DJN0104G UBICADO EN CALLE 16 DE DEPTIEMBRE ENTRE AVENIDA DEMOCRACIA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	230,000	227,470			Coincide
	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDAMA ENTRE CALLE ALLENDE Y PRIVADA TLAHUICOLE	508,000	502,412			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,100,000	2,076,900	2,100,000	1.6%	

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
YAUHQEMEHCAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOQUÍN EN AV. 5 DE MAYO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y AV. DEL TRABAJO SAN JOSÉ TETEL	2,000,000	1,978,000	2,000,000		Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	2,000,000	1,978,000	2,000,000	1.5%	
ZACATELCO	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA ARAUZ ENTRE CALLE ARAUZ Y CERRADA	110,500	109,285	3,350,000		Coincide
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUARTA CERRADA BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CERRADA	159,900	158,141			Coincide
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINAMIENTO DE PRIVADA PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN ENTRE CALLE PROLONGACIÓN REVOLUCIÓN Y CERRADA.	110,500	109,285			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL DOMINGO ARENAS CLAVE 29DES0044S EN CALLE ACAPULCO S/N ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y BARRANCA DE SÁNCHEZ	896,346	886,486			Coincide



Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EL LA EXPLANADA DE LA SECUNDARIA GENERAL ZACATELCO ENTRE CALLE REFORMA SUR S/N CLAVE 29DES0041V ENTRE ITURBIDE Y CALLE EXQUITLA	896,346	886,486			Coincide
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR.	1,176,408	1,163,468			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	3,350,000	3,313,150		3,350,000	2.5%
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 12 PONIENTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE 13 NORTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC	462,174	457,090	1,000,000		Coincide
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE 6 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 DE MAYO, LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.	380,928	376,738			Coincide
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE, DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.	88,454	87,481			Coincide

**Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal**

Nombre del municipio	Nombre del proyecto	Monto Convenio (\$)	Pagado (\$)	Monto PEF (\$)	Porcentaje del Presupuesto	Avance Físico/financiero Cédulas Vs reportado a SHCP
	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE 4 SUR ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE ZITLALTEPEC.	68,444	67,691			Coincide
	<b>SUBTOTAL</b>	1,000,000	989,000	1,000,000	0.7%	
	<b>TOTAL</b>	<b>135,304,260</b>	<b>133,815,913</b>	135,304,260		

Fuente: elaboración propia con datos de las Cédulas de los proyectos ejecutados con el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016, PEF 2016, Convenios Federales y Estatales celebrados para la transferencia de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

A partir de dicho análisis se identificó lo siguiente:

- Los montos establecidos en todos los Convenios de transferencia de recursos coinciden con los aprobados en el PEF 2016 para cada uno de los municipios.
- Todos los Convenios describen la cantidad transferida a la Auditoría Superior de la Federación (uno al millar del monto del proyecto) y la asignada para la administración del proyecto (uno por ciento del total asignado).
- Se encontró que la totalidad de los Convenios celebrados entre el Estado de Tlaxcala y los Municipios cuentan con un "Anexo Único" en el que se describe la cartera de proyectos autorizados y el calendario de avance físico/financiero de la cartera.
- Las obras programadas en el PEF 2016 coinciden con las ejecutadas de acuerdo con las cédulas de cada uno de los proyectos
- Las obras ejecutadas coinciden con las registradas en la página de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal. Esta información se encuentra disponible a la ciudadanía en la siguiente liga electrónica:  
[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U132&area=29&anio=2016](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U132&area=29&anio=2016)
- La planeación establecida en las cédulas de los proyectos y en los calendarios de avance físico y financiero descritos en el anexo único de los Convenios celebrados entre el Estado de Tlaxcala y los municipios son coincidentes.

## 5. RESULTADOS

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Estado del Tlaxcala, en esta sección se debe incluir un análisis de los resultados más relevantes que provengan de evaluaciones de impacto y/o de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Sin embargo, a la fecha de la evaluación no se cuentan con resultados derivados de evaluaciones externas realizadas al Estado de Tlaxcala sobre el uso y ejecución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

## 6. VALORACIÓN

A partir del análisis realizado, es posible concluir que el Estado de Tlaxcala cuenta con información documental que permite validar el adecuado uso, control y ejecución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Asimismo, el Estado y los municipios se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en sus lineamientos de operación, sin embargo, existe un área de oportunidad por parte de los municipios en la transparencia y rendición de cuentas.

Es necesario incluir en las páginas oficiales de internet de los municipios la información relativa a las obras realizadas con los recursos del Fondo, así como de sus montos, proveedores y avances físicos y financieros.

## 7. COBERTURA

### Área de enfoque potencial, objetivo y atendida

No se identificó un documento en el que se defina la población potencial ni objetivo del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Sin embargo, se considera como área de enfoque potencial y objetivo a los "Proyectos de infraestructura, principalmente pavimentación de calles y avenidas; alumbrado público; drenaje y alcantarillado; mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social".

Derivado de lo anterior se considera como área de enfoque atendida los proyectos de infraestructura ejecutados en un ejercicio fiscal, con los recursos programados en el PEF destinados al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Aunque las definiciones anteriores se derivan de los objetivos del Fondo planteados en los lineamientos de operación del Fondo, es importante señalar que éstos carecen un apartado que defina con precisión la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del FORTALECE.

Con la finalidad de que los municipios conozcan de manera clara el área de enfoque del Fondo se sugiere que, a nivel Estatal, se establezca un documento en donde se definan con claridad y precisión.

## VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En esta sección, se busca analizar el avance del Programa en el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas.

Sin embargo, las acciones realizadas por el Estado para el uso y ejecución de los recursos del FORTALECE no han sido sometidas a evaluaciones externas debido a que dicho Fondo se creó en el ejercicio fiscal 2016.

Uno de los cambios más relevantes realizados por la Cámara de Diputados al PEF 2016 referente a los recursos del Ramo General 23, consistió en la creación de FORTALECE, el cual resulta de la fusión de los objetivos del Fondo de Cultura, Fondo de Infraestructura Deportiva y del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal que formaban parte del Ramo General 23.

En 2015, el Estado de Tlaxcala recibió recursos federales provenientes de los tres Fondos anteriormente mencionados, a partir de lo cual fueron seleccionados en el PAE 2016 para ser sometidos a una evaluación de específica de desempeño.

Los aspectos susceptibles de mejora a resaltar de las tres evaluaciones tienen los siguientes aspectos en común:

- Sugieren la creación de un documento de planeación estatal, en el que se explique el objetivo de los Fondos; se plantee un diagnóstico con la problemática existente en materia de infraestructura cultural, deportiva e infraestructura urbana y social; y se defina su población potencial y objetivo.

- Dichas evaluaciones sugieren que, a partir de dicho diagnóstico, se deriven objetivos de inversión en infraestructura en proyectos de alto impacto regional.
- Asimismo, sugieren la realización de estudios de factibilidad de los proyectos presentados por los municipios, en los que se determine la viabilidad y pertinencia de los mismos.
- También sugieren el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados que permitirá vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es importante señalar, que el Estado no cuenta con un documento de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones, debido a que los Fondos se fusionaron en el FORTALECE.

Sin embargo, los hallazgos identificados en dichas evaluaciones siguen manifestándose en el FORTALECE por lo que se considera importante, sean tomados en cuenta para mejorar el desempeño en el uso y ejecución de los recursos del Fondo.

## VII. CONCLUSIONES

### 1. FORTALEZAS

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, se encuentra alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macro económica del país. Estrategia 4.1.3 “Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades”.

Asimismo, se encuentra vinculado al Objetivo 1 “Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico” del PRONAFIDE 2013-2018.

En cuanto a la alineación estatal se identificó una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, específicamente en el Eje II “Desarrollo y crecimiento sustentable”, Objetivo: “Fomentar la Infraestructura de Redes Municipales para impulsar la regionalización y el fortalecimiento de la gestión económica de los gobiernos locales”.

El Estado de Tlaxcala cuenta con información documental que permite validar el adecuado uso, control y ejecución de los recursos del Fondo de acuerdo con los proyectos y montos aprobados a nivel federal.

En los Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, es posible identificar el subsidio otorgado al Estado y a cada municipio derivado del Fondo. Asimismo, cuenta con información sobre las obras ejecutadas en cada municipio.



Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo cuenta con una Cédula de Proyecto en donde es posible identificar el tipo de obra y el avance físico y financiero de la misma.

La Entidad reporta trimestralmente a la SHCP el avance físico y financiero de los proyectos aprobados a ejecutar con los recursos del Fondo.

El Estado y los municipios se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en sus lineamientos de operación.

## **2. RETOS**

El principal reto que enfrentan los municipios beneficiados con los recursos del Fondo se centra en mejorar sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Es necesario hacer accesible a la ciudadanía, los proyectos realizados, así como sus montos y el seguimiento avances físicos y financieros.

Otro reto importante que enfrenta el Estado es la carencia de lineamientos y criterios de elegibilidad de proyectos que normen la asignación de los recursos del Fondo. La distribución se realiza de manera discrecional por lo que es necesario contar con un documento que establezca los criterios necesarios para garantizar que se apoyan proyectos de infraestructura de alto impacto.

Asimismo, se identificó que las acciones realizadas por el Estado para el uso y ejecución de los recursos del Fondo carecen de indicadores de gestión y de resultados que permitan monitorear su desempeño y garantizar que el subsidio sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.

En el Estado, no se han realizado evaluaciones externas al uso y ejecución de los recursos del Fondo, por lo cual no se lleva un seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

### 3. RECOMENDACIONES

- Derivado de esta evaluación, se sugiere la creación de indicadores de gestión y de resultados a fin de contar con elementos que permitan llevar un control y monitoreo del desempeño de las acciones que realiza el Estado para la aplicación seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
- La creación de indicadores permitirá medir el desempeño en el uso y ejecución de los recursos del Fondo en el tiempo, y con ello, el impacto que éste genera en el desarrollo estatal y municipal.
- Se sugiere la creación de un diagnóstico estatal sobre las necesidades de inversión en infraestructura estatal y municipal, a partir del cual, se establezcan proyectos prioritarios para su atención.
- Asimismo, se sugiere la creación de un documento estatal que plasme los objetivos del Fondo y establezca una estrategia de cobertura a largo plazo para subsanar las necesidades de infraestructura detectadas en el diagnóstico estatal.
- Se sugiere que dicho documento establezca lineamientos o criterios de elegibilidad de proyectos a nivel estatal que permitan garantizar la selección de proyectos de inversión prioritarios y de alto impacto en los municipios beneficiados.
- Es importante que dicho documento se encuentre alineado un Programa de obras municipal a fin de garantizar que los recursos del Fondo se destinen a proyectos prioritarios.

- Es recomendable que los municipios mejoren sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a fin de poner a disposición de la ciudadanía, los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.

#### **4. CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

En el PEF 2016 se aprobó una asignación de \$9,948,655,991.00 (Nueve mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

De estos recursos se aprobó la cantidad de \$135,304,260.00 pesos (Ciento treinta y cinco millones, trescientos cuatro mil, doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) al Estado de Tlaxcala.

De acuerdo con el artículo 11, primer párrafo del PEF 2016 y a los numerales 27 y 28 de los Lineamientos de operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal”, la SHCP transfiere la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización. Además, se destina hasta el uno por ciento del monto total asignado al Fondo para su administración.

Por lo anterior el presupuesto 2016 para el Estado de Tlaxcala proveniente del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal es el siguiente:

**Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal**

PRESUPUESTO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2016.

Recursos programados	Retención ASF	Gastos de administración	Recursos transferidos	Recursos ejercidos
\$135,304,260.00	\$135,304.26	\$1,353,042.60	\$133,815,913.14	\$133,815,913.14

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2016	\$135,304,260.00	\$133,815,913.14	\$133,815,913.14	100%

**Presupuesto del Fondo 2016 por Capítulos del Gasto**

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$135,304,260.00	\$133,815,913.14	\$133,815,913.14	100%
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
<b>Total</b>			<b>\$135,304,260.00</b>	<b>\$133,815,913.14</b>	<b>\$133,815,913.14</b>	<b>100%</b>

## I. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

A continuación, se presentan los criterios utilizados para obtener las calificaciones en el desempeño del Fondo por tema de evaluación.

Para ello, se consideran seis temas fundamentales en el desarrollo de la evaluación; pudiendo obtener un máximo de 60 puntos. Cuando algún criterio no sea válido para el Fondo, no se considerará para la obtención de la calificación final.

Dicha calificación final se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{\sum \text{Puntos obtenidos en cada tema de la evaluación}}{\text{Puntuación máxima de los temas aplicables}}$$

Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial.		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Alineación a Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	4	4
Alineación a Programa Sectorial	3	3
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016	3	3

Matriz de Indicadores para Resultados		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Cuenta con MIR	4	No aplica
Lógica vertical	3	No aplica
Lógica horizontal	3	No aplica

Indicadores de Resultados y Gestión		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Cuenta con Indicadores	5	2
Información presentada en la ficha técnica	3	No Aplica
Cumplimiento de los criterios de los indicadores: claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.	2	No Aplica

Avance de Indicadores y análisis de metas		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Los proyectos cumplen con objeto del fondo y tipos de apoyo	3	3
La Entidad cumple con el procedimiento para la solicitud de recursos e informe de ejecución de los proyectos	2	2
Cumplimiento de los criterios de transparencia y rendición de cuentas.	3	1
Cumplimiento de lo establecido en Convenios	2	2

Cobertura		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida	6	5
Evolución de la cobertura	4	No aplica

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
Criterios	Puntuación Máxima	Puntuación del Programa
Avance en las acciones de mejora comprometidas	10	No aplica

### Valoración Final del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

TEMA DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial.	10	El Fondo contribuye a los objetivos y estrategias de los documentos rectores de planeación nacional, sectorial y estatal
Matriz de Indicadores para Resultados	No Aplica	Se considera que el FONDO no requiere contar con una MIR debido a que su ejecución depende de los municipios y el Estado únicamente funciona como ente encargado de la transferencia de los recursos federales.
Indicadores de Resultados y Gestión	5	Aunque el Fondo no cuenta con indicadores de resultados y gestión, es posible evaluar el uso y ejecución de los recursos a partir del avance físico y

TEMA DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
		financiero.
<b>Avance de Indicadores y análisis de metas</b>	8	Los apoyos otorgados cumplen de manera general con los Lineamientos de Operación del Fondo.
<b>Cobertura</b>	5	<p>No se cuenta con un documento que defina a su población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>A partir de los Lineamientos de Operación del Fondo es posible identificar a su población potencial y objetivo. Mientras que la población atendida se identifica en la base de datos de los beneficiarios.</p> <p>Debido a que el Fondo es de nueva creación no cuenta con información sobre la evolución de la cobertura.</p>
<b>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	No Aplica	Debido a que el Fondo es de nueva creación no cuenta con evaluaciones anteriores.
<b>Valoración Final</b>	8.0	El FORTALECE obtuvo 25 puntos de 31 posibles.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Avance físico y financiero del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016. Anexo 2. Calendario de Avance físico y financiero de la cartera de proyectos. Estado de Tlaxcala.
- Convenios de coordinación y transferencia de recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, correspondiente al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas celebrados entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala y los municipios que recibieron recursos del Fondo 2016.
- Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados por el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala 2016 para el otorgamiento de recursos derivados del Fondo para la Infraestructura Estatal y Municipal 2016.
- Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016
- Lineamientos de operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016. DOF: 29-enero-2016
- Notas Técnicas de los proyectos realizados con el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016.
- Página web del Ramo 23, disponible en: <http://ramo23.com/>
- Páginas web de los Municipios que recibieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el ejercicio fiscal 2016.
- Portal de transparencia presupuestaria. Seguimiento de Recursos del Ramo 23, disponible en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#MapasRamo23>.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2011-2016
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2016. Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

## II. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombres del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Diana Quechol Cadena
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	278,400
Fuentes de financiamiento:	Estatal

**Evaluación Específica de Desempeño**

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016  
Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas"

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala**



# **Evaluación Específica de Desempeño**

**Fondo para la Accesibilidad en  
el Transporte Público para las  
Personas con Discapacidad  
(FOTRADIS) 2016**

**Evaluación Específica de Desempeño  
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con  
Discapacidad  
Ejercicio fiscal 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  
(2016).**

**Evaluación Específica de Desempeño, Fondo para la  
Accesibilidad en el Transporte Público para las  
Personas con Discapacidad.**

**Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
I.1 Objetivo general.....	4
I.2 Objetivos específicos .....	4
I.3 Descripción del Servicio .....	7
I.4 Coordinación de la Evaluación .....	8
I.5 Plazos y Condiciones de los Entregables.....	8
I.6 Responsabilidad y Compromisos.....	8
II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO .....	10
II.1 Contenido General .....	10
II.2 Contenido Específico.....	12
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA .....	13
IV RESULTADOS/PRODUCTOS.....	14
IV.1 Diagnostico.....	14
IV.1 Descripción del Programa.....	30
IV.2 Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial .....	30
IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión .....	33
IV.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas .....	34
IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).....	35
IV.6 Valoración .....	35
IV.7 Cobertura.....	36
V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	38
V.1 Aspectos Comprometidos en 2015.....	38
V.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores.....	38
VI. CONCLUSIONES .....	38
VI.1 Fortalezas .....	39
VI.2 Retos y Recomendaciones .....	40
VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto .....	40
VI.4 Fuentes de Información .....	41
VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	42
VI. 6. Datos del Proveedor Adjudicado .....	42

## **PRESENTACIÓN**

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como el análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).



## I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### I.1 Objetivo general

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en 2016 en el Estado de Tlaxcala del Ramo 23 y otros Convenios, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2016, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrá oportunidad de hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer

elementos para mejorar el desempeño del programa.

### I.3 Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las personas con Discapacidad en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del programa. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del programa en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

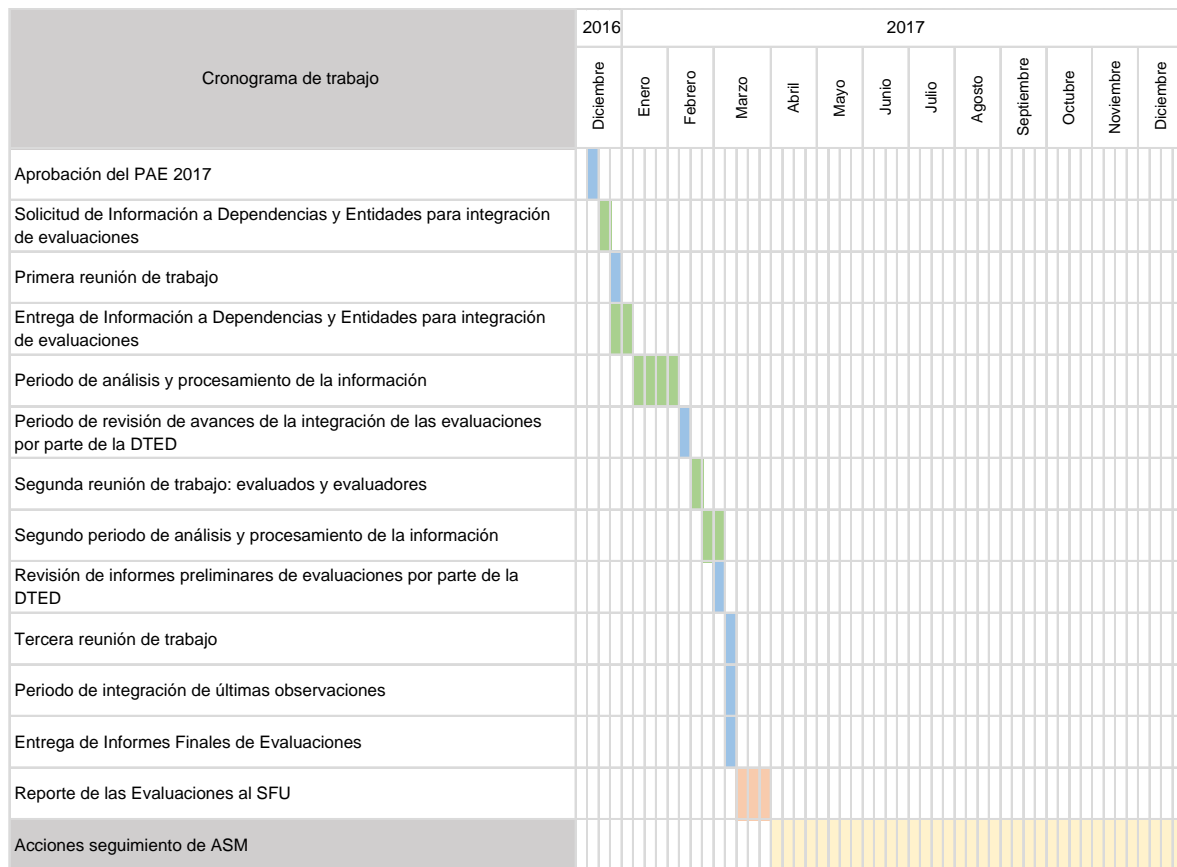
Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares. Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

### I.4 Coordinación de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2016, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora El Colegio de Tlaxcala, A.C.

### I.5 Plazos y Condiciones de los Entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades.



### I.6 Responsabilidad y Compromisos

- Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa

Anual de Evaluación 2017, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2016.

- Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED.
- Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.
- Los evaluadores estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.

## II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

### II.1 Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1) **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - a. los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - b. los valores del avance realizado en 2016 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2) **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
- 3) **Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del

Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

- 4) **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)<sup>1</sup>.
- 5) **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2016, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



<sup>1</sup> Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.



## **II.2 Contenido Específico**

La EED está integrada de los siguientes apartados:

- 1) Datos Generales
- 2) Resultados/ Productos
- 3) Cobertura
- 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- 5) Conclusiones de la Evaluación
- 6) Datos del evaluador

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el Organismo responsable del desarrollo y la ejecución del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y ejecutado a través del Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala.

En 2011 se creó el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público, el cual se mantuvo hasta el ejercicio fiscal 2014, pero en el ejercicio fiscal 2015, cambio de nombre y de objetivos centrales, constituyéndose como Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y cambiando de nombre en 2016 por Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El Fondo ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, tuvo un presupuesto asignado a nivel estatal de \$8, 685,988.00, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 20.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para este mismo ejercicio.

Éste Fondo contribuye a la Meta Nacional “México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> (PND) 2013-2018, bajo los objetivos; 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Además de contribuir al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016<sup>3</sup> bajo el Eje III “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el bienestar”, bajo la política III.2 “Lucha frontal contra la desigualdad, la pobreza y la marginación”.

---

<sup>2</sup> Véase: <http://pnd.gob.mx/>

<sup>3</sup> Véase: <http://www.tlaxcala.gob.mx/planestatal.pdf>

## IV RESULTADOS/PRODUCTOS

### IV.1 Diagnóstico

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de conducir las políticas públicas en materia de Asistencia Social, al igual que de realizar acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad con la finalidad de lograr una integración de las personas a los ámbitos, familiar, laboral, de educación y salud, para una mejora en su calidad de vida.

Y es con el fin de establecer políticas públicas en México en materia de discapacidad que con base en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece, el deber de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades (CNDH, 2016), posteriormente se crea la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (Camara de Diputados, 2011), con base en ella se crea el Plan Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad 2014-2018 (Camara de Diputados, 2014).

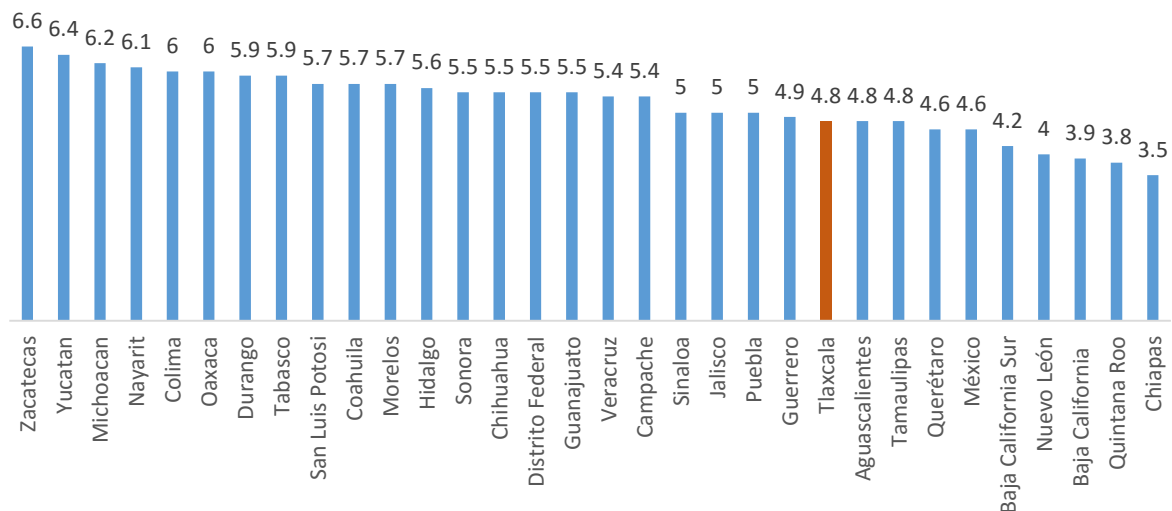
El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida (Camara de Diputados, 2014).

Y si a esto le aunamos que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011, se tiene una tenencia a ir en aumento, debido a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, además del incremento de problemas crónicos de salud en la población y/o a la presencia de accidentes (Organización Mundial de la Salud (OMS) , 2011).

En el 2014, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, hay en México cerca de 120 millones de personas. De ellos, casi 7.2 millones reportan tener una dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas.

Por ello, es importante conocer la situación actual de las personas con Discapacidad en el estado, para lo cual tenemos datos reportados en ENIGH-2010, Tlaxcala ocupaba el lugar 23 con un 4.8% de la población.

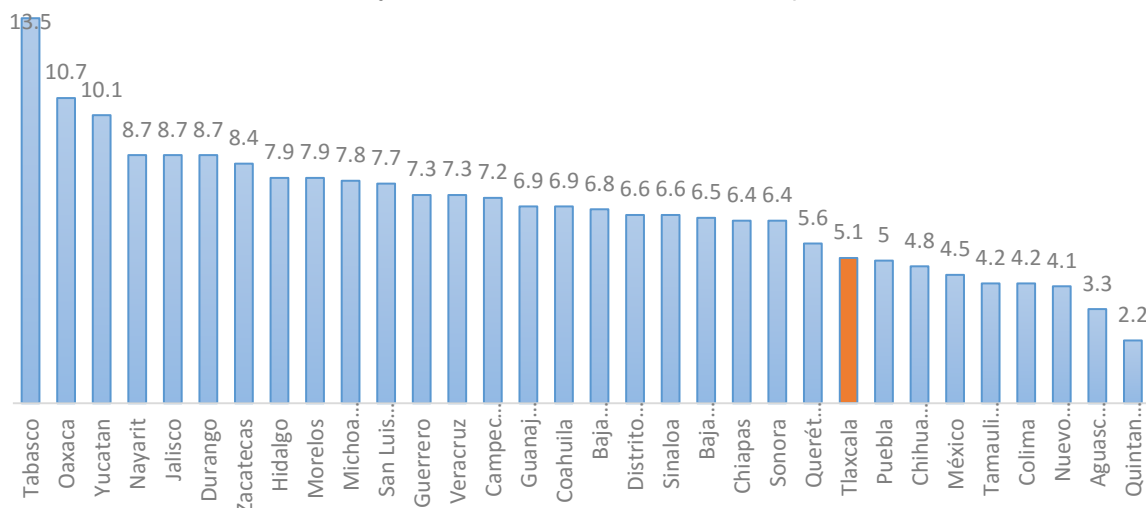
Gráfica 1 Porcentaje de Población con discapacidad por entidad Federativa en 2010.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, censo poblacional y vivienda 2010.

Para 2012 ENIGH reportó que la población con discapacidad se presenta en (gráfica 2) Tlaxcala se encuentra en el lugar 24, con el 5.1% de la población total (INEGI, 2013).

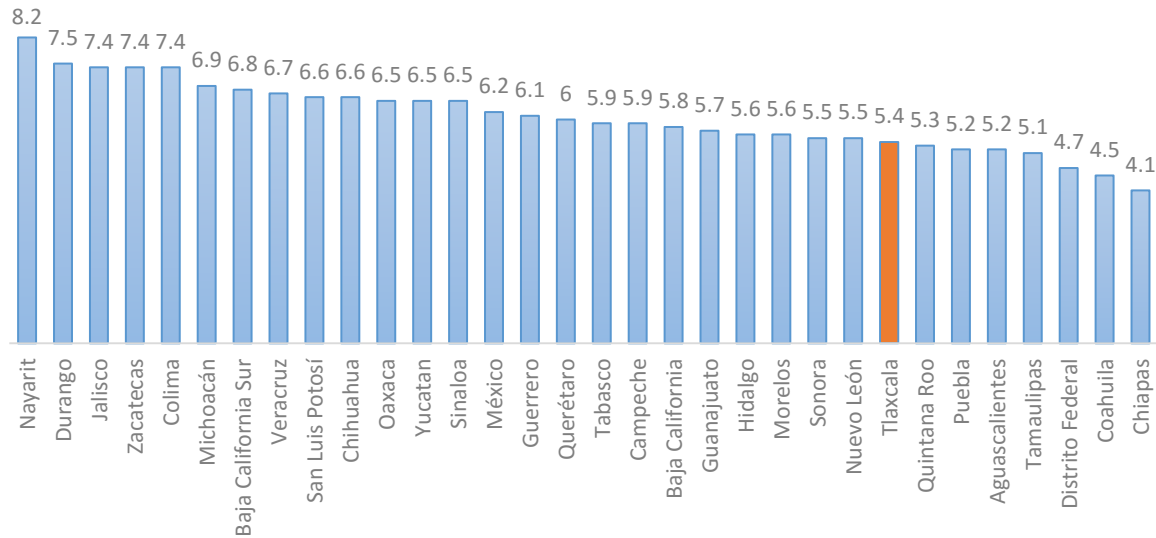
Gráfica 2. Porcentaje de Población con Discapacidad en 2012.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012)

En 2014 de acuerdo con la encuesta ENIGH 2014, Tlaxcala queda en el lugar 25 con el 5.4%, (gráfica 3). Si bien existe variación en la mayoría de los estados entre incrementos y disminuciones durante estos tres periodos, los cuales pueden ser debido a diversos factores, en algunos estados se refleja un constante incremento de dicha población como es el caso de Nayarit, Puebla, Querétaro, Baja California Sur, Nuevo León y entre ellos Tlaxcala. Pero aun a pesar de ello sigue estando por debajo de la media nacional, que es de 6%.

Gráfica 3 Porcentaje de Población con Discapacidad 2014.

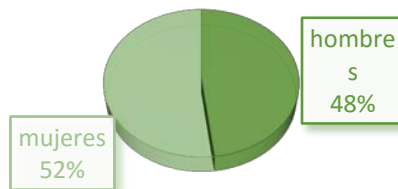


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2014) (INEGI, 2015).

También se considera importante conocer además de la distribución de la población geográficamente, por sus características, por ejemplo la distribución de la población con discapacidad por sexo, en donde se puede ver que el mayor número de población se concentra en las mujeres.

De acuerdo con este reporte la discapacidad en mujeres es mayor que la de hombres en 25 de las 32 entidades federativas y Tlaxcala está dentro de esas como se muestra en el gráfico 4.

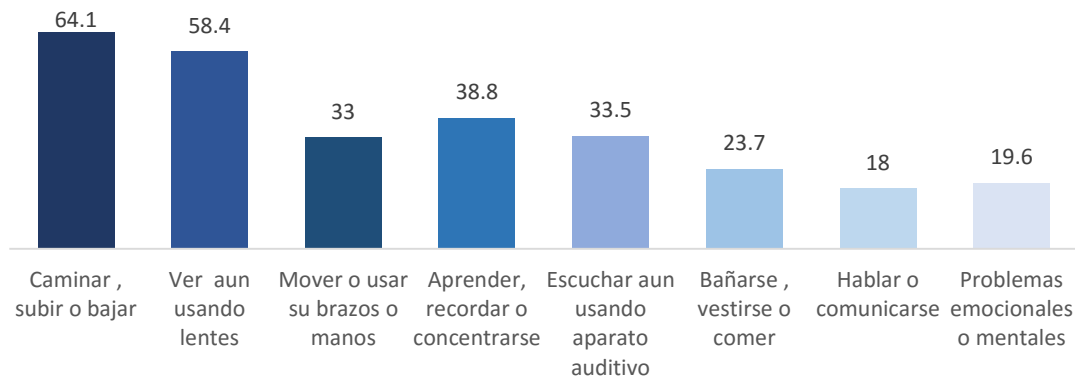
Gráfico 4 Porcentaje de población con discapacidad por sexo para el Estado de Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con base de datos de ENIGH 2014.

Otro aspecto importante de analizar es la distribución de la discapacidad según el tipo de dificultad o limitación, en donde, a nivel nacional, en donde se muestra que las discapacidades con mayor presencia en la población son; caminar, ver, recordar o concentrarse y escuchar, lo cual se presenta en el siguiente gráfico.

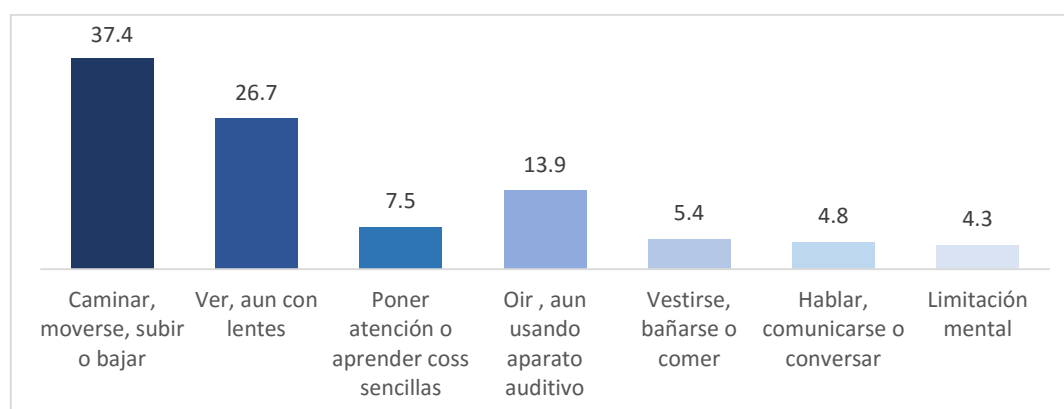
Gráfico 5. Porcentaje de población por tipo de discapacidad



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica de Demografía 2014, tomado del reporte de estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad.

Y con base a los datos obtenidos de ENIGH-2014, en el Estado de Tlaxcala se tienen por lo menos tres aspectos que coinciden con los más representativos a nivel nacional, que es el de caminar, moverse subir o bajar, el de ver aun con lentes y el de oír aun con aparatos auditivos, aunque es importante considerar que una persona puede tener más de una discapacidad, por lo que los porcentajes podría no incidir con el cien por ciento de la población con discapacidad.

Gráfica 6. Porcentajes de población con discapacidad por tipo de discapacidad en Tlaxcala.



Fuente: elaboración propia con base de datos de ENIGH-2014.

A continuación se muestran las principales discapacidades por género en la cual se indica que en hombres son; caminar, ver y oír y para las mujeres además de estas se agrega la de poner atención de acuerdo con los porcentajes presentado en la tabla siguiente:

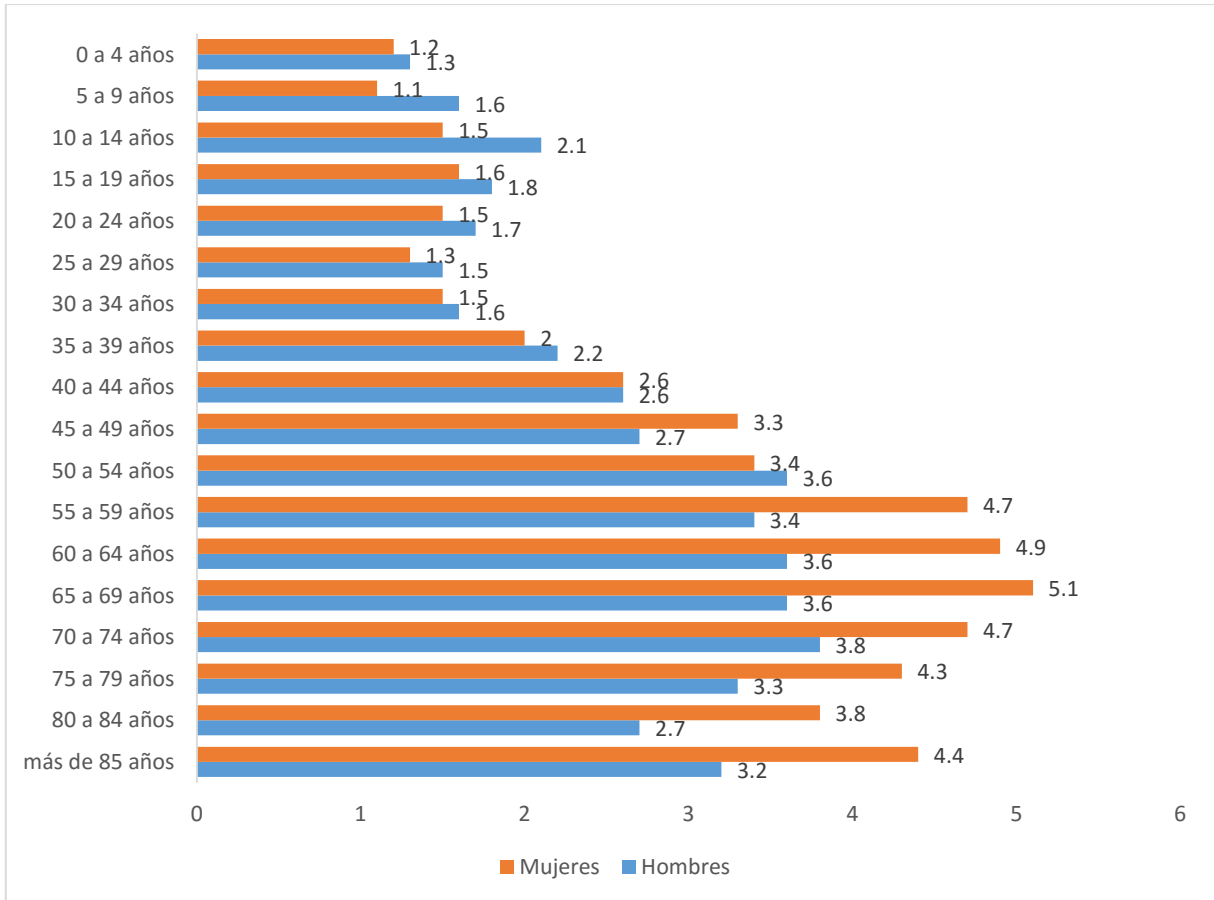
Tabla 1. Porcentaje de población por sexo y tipo de discapacidad

Sexo	Tipo de discapacidad						
	Caminar, mover, subir o bajar	Ver, aun con lentes	Poner atención o aprender cosas sencillas	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Hablar comunicarse o conversar	Limitación mental
Hombre	51.4	38.6	7.1	24.3	8.6	8.6	8.6
Mujer	48.6	32.9	12.3	11.4	5.7	4.3	2.9

Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH-2014 base de datos.



Gráfica 7 Porcentaje de población con discapacidad por sexo y grupo quinquenal de edad en 2014.



Fuente: PNIDPD tomado de INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

La gráfica anterior muestra que existe una mayor concentración de población con discapacidad en adultos mayores, así como un mayor porcentaje de mujeres que de hombres a nivel Nacional, fenómeno similar para el Estado de Tlaxcala como se muestra en la gráfica 4.

Los tipos de discapacidad que más afectan varían, de acuerdo al rango de edad quedando entre los más representativos para los niños el de poner atención o aprender cosas sencillas (14.29) y el de hablar, comunicarse o conversar 11.11%, mientras que para los jóvenes son los de movilidad para vestirse o comer con 60%, le sigue el de hablar o comunicarse con el 44%, pero también el de poner atención o aprender cosas sencillas 35.7%, Para los adultos se encuentra en primer lugar la limitación mental con 62.5%, se guía de ver aun usando lentes con un 40% y por último el caminar, moverse, subir o bajar con un 37.1 %. Es importante mencionar que para los adultos mayores se tiene una presencia de más limitaciones al presentar porcentajes altos en cinco de las siete de los tipos de discapacidad como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2: Porcentaje de población por tipo de discapacidad y grupo de edad.

Tipo de Discapacidad	Grupos de edad			
	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más
Caminar, moverse, subir o bajar	2.86	11.43	37.14	48.57
Ver aun con lentes	6.0	12.00	40.00	30.00
Poner atención o aprender cosas sencillas	14.29	35.71	28.57	21.43
Oír aun usando aparatos auditivos	7.69	7.69	15.38	69.23
Vestirse bañarse o comer	0.00	60.00	10.00	30.00
Hablar, comunicarse o conversar	11.11	44.44	11.11	33.33
Limitación mental	0.00	25.00	62.50	12.50

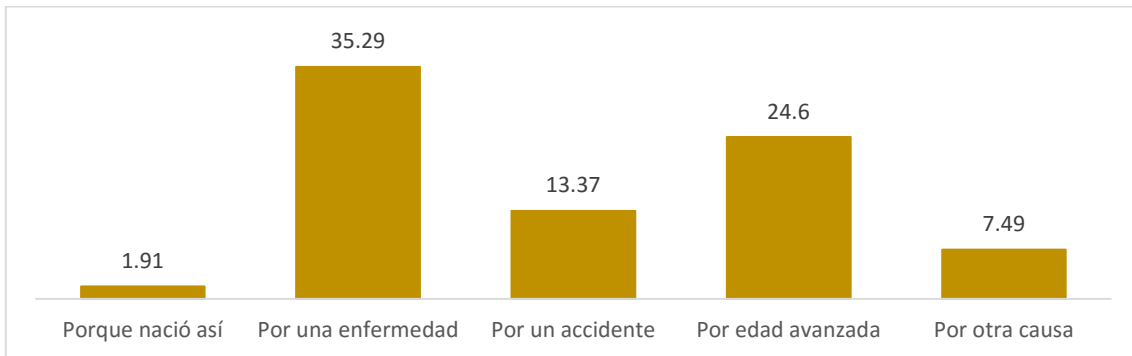
Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH 2014.

Uno de los principales factores para la presencia de un mayor número de discapacidades en adultos, podría ser debido a la consecuencia de enfermedades crónico degenerativas y propias de la edad, mientras que para los jóvenes y adultos debido además de la presencia de accidentes, en el caso de los niños puede ser principalmente a la desnutrición por la falta de información, las malas condiciones sanitarias de vivienda y los problemas de salud durante el embarazo, son condiciones negativas para una prevención, diagnóstico y tratamiento de los diversos problemas con

riesgo de producir discapacidad. Como ejemplo se tiene de acuerdo con el informe anual “estado mundial de la infancia del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia” UNICEF, en las zonas rurales de México, el 58% de los niños menores de 5 años presentan deficiencias físicas y mentales por la mala alimentación (Centro de Cirugía Especial de México, IAP).

De acuerdo con los datos de la encuesta ENIGH-2014, se tiene que las principales causas de las diferentes discapacidades para el Estado de Tlaxcala, son; por enfermedad, por edad avanzada y por un accidente, como se refleja en la Gráfica 5.

Gráfica 5 Porcentaje de población con discapacidad según la causa de discapacidad.



Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH-2014 base de datos.

Al realizar un cruce de datos entre el tipo y la causa de la discapacidad se puede observar que los tipos de discapacidad que presenta un mayor porcentaje de la población que es el de caminar, moverse, subir o bajar, sus principales causas son por enfermedad 40 %, por un accidente 25.7%, seguida por edad avanzada con el 21.4 %. En segundo lugar se tiene la discapacidad de ver aun con lentes en la cual se tiene como principales causas por enfermedad, por edad avanzada y porque así nació con el 36, 26 y 20 % respectivamente.

Por último, tenemos la discapacidad de oír aun usando aparatos auditivos el cual es causado principalmente por la edad avanzada con el 42.3%, por enfermedad con el 26.9% y porque nació así con el 19.2%.

Tabla 3. Porcentaje de población con discapacidad de acuerdo a la causa por tipo de discapacitación

Tipo de discapacidad	Causa de la discapacidad				
	Porque nació así	Por una enfermedad	Por un accidente	Por edad avanzada	Otra causa
Caminar, moverse, subir o bajar	8.6	40	25.7	21.4	4.3
Ver aun con lentes	20	36	10.0	26	8
Poner atención o aprender cosas sencillas	42.9	50	0	0	7.1
Oír aun usando aparatos auditivos	19.2	26.9	0	42.3	11.5
Vestirse bañarse o comer	30	30	10	20	10
Hablar, comunicarse o conversar	22.2	22.2	22.5	22.2	11.1
Limitación mental	25	37.5	25	0	12.5

Fuente: elaboración propia con datos tomados de ENIGH 2014

Una de las consecuencias de la discapacidad es que afecta a las poblaciones vulnerables, debido a que la prevalencia es mayor a personas con pocos ingresos, sin trabajo o poca formación académica, debido a que tienen mayor vulnerabilidad a enfermedades.

Es importante mencionar que las personas con discapacidad presentan una mayor tasa de pobreza que las personas sin discapacidad, debido a diversos factores como la inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a servicios públicos y acceso deficiente a atención de salud, esto aunado a costos adicionales de asistencia personal médica o de dispositivos auxiliares. En donde las personas sin discapacidad tienen una probabilidad del 50% mayor de enfrentarse a gastos que las personas con discapacidad

De acuerdo con la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad; menciona que dentro de los derechos que tienen son de salud y asistencia social, a fin de contar con acceso a servicios de salud para una adecuada rehabilitación o habilitación, en México existen diversos obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos dentro de ellos se encuentran los espacios públicos debido a la falta de acondicionamiento en función a sus necesidades.

Para una inclusión de las personas con discapacidad que pueda generarse, se tienen diversas políticas que permitan el ejercer esos derechos como es a la salud, educación y trabajo, como es la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social.

En este punto y de acuerdo con las estadísticas se tienen los siguientes puntos; la presencia de seguridad social para las personas con discapacidad y están las necesidades no satisfechas de servicios de rehabilitación (incluidos los dispositivos auxiliares lo cual tiene como consecuencia en las personas con discapacidad; el deterioro del estado general de salud, limitaciones o restricciones en diversas actividades cotidianas o en un trabajo, disminuyendo así su calidad de vida.

Donde la principal afiliación es al seguro popular con el 48.6% de la población en Tlaxcala, seguido del IMSS con el 19.2 % y del 7.4 %, menos del uno por ciento en el ISSSTE y en PEMEX.

Otro de los derechos es el de empleo, con la finalidad de generar oportunidades, para un desarrollo personal, social y laboral.

El derecho a la educación, mediante la educación especial o inclusiva para la formación de una vida independiente, atendiendo las necesidades educativas especiales de diversa índole, que permitan a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

De acuerdo con los datos reportados de la ENIGH 2014, en Tlaxcala se tiene que el 21% de la población con discapacidad no está alfabetizada, y el 78 % sí lo está, de los cuales se tienen que el 3% no tiene ningún nivel escolar, al igual que otro 3% logra tener una carrera profesional, le sigue el 6.2% tienen carrera técnica, el 9.3% termina la preparatoria, el 18.7% tiene concluida la secundaria, pero la mayor parte de la población solo logra terminar la primaria lo cual representa casi el sesenta por ciento (59.3 %).

También se tiene el derecho a la accesibilidad universal a instituciones públicas o privadas, que les permita el desplazamiento en condiciones dignas y seguras, al transporte público en la cual marca que debe haber acceso al transporte, permitiendo la independencia y desarrollo integral

En el PNDIPD también se menciona de la importancia que representa el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad, lo cual concuerda con uno de los obstáculos que se menciona el Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011; en el que menciona que los edificios (incluidos los lugares públicos), el sistema de transporte y de información no son accesibles a todas las personas, por ejemplo la falta de transporte desalienta a las personas con discapacidad a la búsqueda de trabajo o impide acceder a la atención de salud, sin dejar de mencionar la falta de recursos para personas con discapacidad visual, auditiva o de lenguaje entre otros.

Un ejemplo que muestra las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se encuentra en el diagnóstico de accesibilidad de los sistemas de red en México, el cual se realizó en nueve ciudades, y aun cuando no se consideró al Estado de Tlaxcala, muestra aspectos importantes como son; que no tiene señalización para discapacitados visuales, que en las estaciones no se cuenta con botón de llamado, que solo el 22% de las estaciones tiene información audible, y el 72% de los accesos no cuentan con semáforos audibles. La falta de accesos para el ascenso y descenso al transporte público por la falta de rampas y de una mejor conectividad de cruces peatonales (MVS Noticias, 2016).

En 2004, se emitió el documento Recomendaciones de Accesibilidad 3 por parte de la ORPIS de la Presidencia de la República, en él se establecieron textual y gráficamente recomendaciones que de manera general deben cumplir los lugares públicos, desde el momento de su planeación hasta su construcción y sus posibles adaptaciones que permitan asegurar la accesibilidad a las PCD y les brinde un entorno amigable. Posteriormente el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) dio a conocer las características que debe cumplir el transporte adaptado para las PCD con las especificaciones de las ayudas técnicas de accesibilidad física. Ambas estrategias buscan eliminar las barreras arquitectónicas, físicas, urbanas, de transporte y comunicación, para permitir el libre acceso y uso de todos los espacios públicos a las PCD.

El principal referente en el mundo es el ADA, esta normativa cubre casi todos los aspectos de accesibilidad para PCD en espacios públicos federales y estatales, por lo que varios países han adaptado su legislación siguiendo los principios en los que se fundamenta esa regulación (Community Tool Box, 2014). De acuerdo a esa misma fuente, el ADA

garantiza tanto el acceso físico, como la no discriminación en empleos, al igual que la provisión de servicios, programas y educación, para todas las PCD. El acceso público en ADA se refiere a accesibilidad en todos los edificios federales, estatales y municipales, espacios públicos abiertos, vías públicas, transporte público, así como a comunicación e información.

Aunque no existen datos precisos en México sobre accesibilidad para PCD en diversos espacios físicos, es posible aproximarse a la información de forma muy agregada a través de diferentes fuentes. En este sentido, de acuerdo con la ENADIS (2010), las PCD identifican que las facilidades más comunes en su ciudad son rampas (56.6%) y estacionamiento para PCD (47.8%), mientras que en menor proporción elevadores y baños para sillas de ruedas, así como guías y señalamientos para PCD visual. Es decir, aún existen brechas identificadas por este grupo poblacional para acceder a lugares públicos y privados.

Por su parte, los datos del Inventario Nacional de Viviendas, de INEGI, reporta a nivel nacional 44,278 manzanas con rampas para PCD en todas las vialidades, 113,913 con rampas en alguna vialidad, y 958,476 sin ninguna. Asimismo, reporta que el 100% de las 36,484 unidades habitacionales en el país cuentan con alguna rampa.

De acuerdo con la información de la ENPDis 2010, en 27.0% de las AGEB urbanas, se identificó imposibilidad total de desplazamiento en la calle debido a los obstáculos y barreras físicas; tal imposibilidad se presentó en 33% de las zonas rurales. Entre las principales dificultades (identificadas) de accesibilidad en AGEB urbanas se encuentran la falta de rampas en esquinas (22.5%), desniveles y obstáculos en las banquetas (21.3%), seguido



de banquetas muy estrechas (14.6%), pendientes muy pronunciadas (10.1%) y por último, escalones en las banquetas (5.6%).

Respecto a las dificultades de accesibilidad presentes en las AGEB rurales, en el 11.2% de éstas existían calles sin pavimentar, en el 15.3% banquetas inexistentes y en el 7.6% los suelos eran terracería.

La ENPDis 2010 reconoce como destinos clave de desplazo de las PCD, la escuela, el trabajo y el servicio de rehabilitación. Por otro lado, los porcentajes de medios para la accesibilidad de las PCD en los lugares de trabajo son muy bajos. En general, puede decirse que los centros de trabajo adoptan incipientemente o no están pensados conforme a las Recomendaciones de Accesibilidad de la ORPIS de la Presidencia de la República. En el caso de los lugares de trabajo, sólo el 6.5% cuenta con rampas que permiten el tránsito de las PCD que las necesitan; el 26.8% cuenta con los espacios amplios apropiados; y destaca que el 0% de los lugares de trabajo cuenta con algún tipo de ayuda en lengua de señas, y que sólo el 2% cuenta con información en Braille; el 5.2% cuenta con sanitarios adecuados para personas en silla de ruedas y el 2.6% con elevadores amplios; mientras que un porcentaje mayor pero aún muy bajo, (5.2%) cuenta con señalamientos de espacios reservados para PCD.

En términos de la infraestructura escolar, el Censo Escolar 2013 de la SEP, señala que del total de escuelas solo un 26% cuenta con rampas para PCD y un 11% cuenta con sanitarios amplios y agarraderas. Adicionalmente, que existen diferencias entre escuelas públicas y privadas. Por un lado, 25% de las escuelas públicas reportan que cuentan con rampas y 10% con baños amplios y agarraderas, mientras que en las escuelas privadas estos porcentajes representan 33% y 16%, respectivamente. Asimismo, cabe

destacar que las escuelas de atención especial representan el 0.7% del total de escuelas en educación básica. (SEDESOL, 2016)

## **IV.1 Descripción del Programa**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) tiene como objetivo general, promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, mediante el transporte público e infraestructura pública incluyente.

De esta manera, el SNDIF implementa una política nacional de atribuciones en materia de asistencia y apoyo vinculadas a los derechos sociales universales y al otorgamiento de subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, en cumplimiento a las actuales disposiciones que le confieren entre otras, la Ley de Asistencia Social, el Programa Nacional de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, La Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y desarrollo integral Infantil y su reglamento y la Ley General de Víctimas.

El FOTRADIS apoya a proyectos de inversión bajo los siguientes rubros:

Adquisición de vehículos adaptados, de acuerdo con las características establecidas en el anexo II de las Reglas de operación del Fondo.

Proyectos de inversión en infraestructura (Construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, su equipamiento en vías e inmuebles públicos.

## **IV.2 Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en su Meta Nacional II "México Incluyente", está enfocada en acciones para garantizar el

ejercicio de los derechos sociales y cuyo objetivo es que el país se integre en una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, es decir que se haga pleno ejercicio de los derechos sociales, como es el acceso a servicios básicos como es la seguridad social, educación, entre otros, que permitan un pleno desarrollo de cada individuo, por lo que se considera la vinculación del programa, a través del objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, bajo la estrategia 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad a su desarrollo integral e inclusión plena.

A nivel estatal se considera alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, al Eje III "Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el bienestar", bajo la política III.2 "Lucha frontal contra la desigualdad, la pobreza y la marginación" y bajo la política 2.3 Ampliación y fortalecimiento de la Infraestructura social, la cual tiene como objetivo desarrollar acciones para ampliar la cobertura de la infraestructura social y fortalecer la existente, para abatir las carencias sociales de las comunidades urbanas y rurales, con la Estrategia incrementar las acciones para desarrollar la infraestructura social, con el propósito de abatir las deficiencias en la cobertura de los servicios de salud, del deporte, la educación, la cultura y el sano esparcimiento.

También bajo la política 2.2 Readecuación de los programas sociales en la entidad, bajo la estrategia Revertir las tendencias negativas, determinadas en el acceso de amplios segmentos de la población a los servicios de salud, seguridad social, alimentación y empleos productivos, con la línea de acción 2.2.10 Otorgar apoyos económicos, en especie y funcionales, así como la canalización médica oportuna de segundo y tercer nivel a población vulnerable de comunidades urbanas y rurales.

Además, como parte de una de las políticas se tiene el Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>4</sup> 2014-2018 (PRONADIS), el cual atiende a disposiciones internacionales y nacionales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, el cual está alineado con el propósito del Fondo, bajo el objetivo 5 Incrementar la accesibilidad y el diseño universal a espacios públicos o privados, el transporte y la tecnología de la información para las personas con discapacidad, Estrategia 5.3 Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de información y comunicación, Estrategia 5.4 Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo.

Éste Programa contempla como indicador; Porcentaje de hogares donde habita al menos una persona con discapacidad permanente que cuenta con adaptaciones o modificaciones realizadas a causa de la persona (o de las personas con discapacidad), en donde su línea base en el año 2013 es de 11.9 % y su meta para 2018 es de 1,396.

Otro de los programas con los que se considera vinculado el objetivo del Fondo, es el Programa Sectorial de Desarrollo Social<sup>5</sup> 2013-2018 con el objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas, bajo la Estrategia 4.3. Garantizar los derechos de las personas

---

<sup>4</sup>

Véase:  
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa\\_Nacional\\_Development\\_Inclusion\\_PD\\_2014-2018.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Development_Inclusion_PD_2014-2018.pdf)

<sup>5</sup> Véase: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018,  
[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\\_Sectorial\\_Development\\_Social\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Development_Social_2013_2018.pdf)

con discapacidad y de sus familias, para su inclusión, desarrollo integral y mejor calidad de vida, principalmente bajo la Línea de acción 4.3.1 Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad, y la Línea 4.3.4 Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnología de la información para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Éste objetivo considera el indicador; Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos, el cual mide la percepción de las personas con discapacidad sobre el nivel de discriminación hacia personas con esta condición en el país, el cual tiene como línea base en 2013 el 65 % y como meta para 2018 el 49.5%.

### **IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión**

Para el seguimiento a los apoyos realizados con recursos del FOTRADIS contemplan los indicadores para la valoración de sus resultados dentro de la nota Técnica de los proyectos, que para el ejercicio 2016 se aprobó el proyecto denominado “Adecuación de acceso para personas con discapacidad en edificios públicos del Estado de Tlaxcala”, los cuales se describen a continuación:

- 1) Incremento en el número de usuarios (INU). Cuya fórmula es  $INU = NU$  (situación con proyecto) -  $NU$  (situación actual).
- 2) Reducción en costos por métodos alternativos (RCMA). Con su fórmula de cálculo  $RCMA = CMA$  (situación actual) -  $CMA$  (situación con proyecto).

- 3) Incremento en el número de servicios prestados (INSP), el cual tiene como fórmula  $INSP = NSP \text{ (situación con proyecto)} - NSP \text{ (situación sin proyecto)}$ .

Y como metas tienen programadas por el tipo de proyecto que es de infraestructura se consideran la construcción de; 2,200 m<sup>2</sup> de rampas, 850 ml de barandales y 23 piezas de barras, distribuidas en los diferentes edificios públicos.

Los indicadores considerados pretenden medir la eficacia y eficiencia de las acciones que se realicen con las adecuaciones a las instalaciones de los diversos edificios, para el acceso y atención de los usuarios, pero no se consideran dentro de las variables a las personas con discapacidad, como es el incremento al acceso de los servicios de este tipo de personas o la satisfacción de estos, además de que no consideran una línea base que permita ver el avance de los indicadores.

Por lo que se considera poder analizar los cambios pertinentes para una adecuada medición en cuanto a los resultados y aporte del programa al logro de su objetivo.

#### **IV.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas**

De acuerdo con el Proyecto presentado para el ejercicio 2016, en la Nota Técnica considera tres indicadores; 1) Incremento en el número de usuarios (INU), 2) Reducción en costos por métodos alternativos (RCMA) y 3) Incremento en el número de servicios prestados (INSP), pero no presentan información para su medición y los resultados de estos. En lo que respecta a las metas programadas considera 2,200 m<sup>2</sup> de rampas, 850 ml de barandales y 23 piezas de barras, pero no se presenta la evidencia de su

logro, debido a que las obras no han sido concluidas y por lo tanto no es posible la captación de la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

La valoración en cuanto al avance de los indicadores no es posible, debido a que la instancia ejecutora no presenta información de los apoyos realizados en el ejercicio 2015.

#### **IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad, no han tenido evaluaciones de impacto o evaluaciones externas de algún otro tipo en ejercicios anteriores, por lo que no se tienen elementos para una valoración de éste punto.

Esta sería su primera evaluación, por lo que se recomienda atender a las recomendaciones que se realicen y considerar la atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

#### **IV.6 Valoración**

La falta de información respecto a los indicadores del FOTRADIS no permite valorar los resultados del programa, aunado a eso, la falta de información del tipo de apoyos que se tuvo en años anteriores y desconocimiento de indicadores considerados, dificulta el análisis de su avance, así como del logro de las metas.

De manera general los indicadores considerados para el FOTRADIS tienen deficiencia en su diseño al no contemplar los medios de verificación para la cuantificación de éstos, lo que permitirá integrar información recolectada para su cálculo y dar el seguimiento en el desempeño.



Por lo que con base en análisis de la información se considera la siguiente valoración al Fondo.

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
Alineación documentos rectores		
MIR		Diseñar una MIR para el Fondo con base en MML
Indicadores		Considerar todos los elementos de la fichas técnicas de los indicadores (como es Línea base, medios de verificación, etc.)
Análisis metas		Programación de las metas debe ser respecto a la atención de la población objetivo programada, y con base en el presupuesto.
Cobertura		Realizar un padrón de edificios públicos dentro del estado y la cuantificación adecuada de la población beneficiada que debe ser acorde a las características establecidas.
ASM	El Fondo no ha tenido evaluaciones anteriormente, por lo que no se tienen ASM	Considerar un esquema de atención y seguimiento de manera institucional a los ASM.

## IV.7 Cobertura

### Población Potencial

En las reglas de operación no indica de manera específica las poblaciones, pero considerando que se enfoca en la atención de accesibilidad para las personas con discapacidad, se considera pertinente que se considere como población potencial, al total de la población con alguna discapacidad de forma permanente o temporal en el estado, por

lo que de acuerdo con INEGI en 2014, Tlaxcala tiene un total de 5.4 % de los 7.2 millones de personas reportadas con discapacidad a nivel nacional.

### **Población Objetivo**

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por el Sistema Estatal Integral de la Familia SEDIF descrito en la Nota técnica, la población objetivo considerada en el ejercicio 2016, son las 15,929 personas con discapacidad que demandan los servicios de atención, de los 65 edificios públicos en los tres niveles de gobierno dentro del Estado de Tlaxcala, esto de acuerdo con un diagnóstico los cuales al no contar con acceso expreso y adecuados a las necesidades de Personas con Discapacidad, únicamente atienden a 10,929 usuarios con discapacidad.

### **Población Atendida**

La determinación de la población atendida con el apoyo del FOTRADIS, para el ejercicio 2016 no es posible definirla, esto en parte podría ser debido a que no presentan evidencias de la conclusión de las obras y no contemplan los medios para la cuantificación de ésta.

### **Evolución de la Cobertura**

El FOTRADIS para el ejercicio 2016, tuvo programado el apoyo con obras en 17 de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, en 28 localidades, con la implementación de obras en 65 edificios, de los cuales 27 son inmuebles de instancias estatales (como Palacio de Justicia, el Sistema Estatal de Empleo, La Comisión de Derechos Humanos, entre otros), 24 edificios que albergan a presidencias municipales o de comunidad y 14 inmuebles en los que se ofrecen diversos servicios (servicios de salud, escuelas, entre otros). Pero debido a la falta de evidencia de los apoyos realizados en el ejercicio pasado, no es posible analizar la evolución de la cobertura.

## V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### V.1 Aspectos Comprometidos en 2015

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad no presenta evaluaciones en años anteriores, por lo que no se consideran Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos.

### V.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores

Como se mencionó en el punto anterior el Fondo no cuenta con evaluaciones anteriores, en la que se pudiera indicar los Aspectos susceptibles de mejora, por lo que no se tiene información para éste punto.

## VI. CONCLUSIONES

El programa que contempla la presente evaluación proporcionan apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los grupos más vulnerables como son personas con alguna discapacidad, donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios.

La problemática de las personas con discapacidad no son únicamente sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión, puesto que la accesibilidad es un derecho universal establecido.

El reto es crear ese entorno físico o social, accesible, desde hogares o viviendas, entorno urbano, sistemas de transporte público terrestre e instalaciones públicas o privadas, por lo que se considera que con la

implementación del programa FOTRADIS, y el logro de sus objetivos, es la vía para lograr que las personas con discapacidad una integración plena.

La aplicación de los recursos del FOTRADIS se enfocó a la adaptación de los diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de rampas, barandales y barras, lo cual es acorde con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios, si bien dentro del proyecto mencionan que el 80% de los edificios públicos dentro del estado requieren el acondicionamiento no indica el total de los edificios, lo cual permitiría ver el avance en cuanto a la cobertura de atención.

Lamentablemente no existe suficiente información para emitir un juicio, por lo que se recomienda integrar mecanismos para la integración de la información histórica, así como la necesaria para dar seguimiento a los indicadores y su sistematización, para poder evaluar de manera objetiva.

## **VI.1 Fortalezas**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, forma parte de una de las líneas de acción estratégicas relativas a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de información y comunicación, consideradas en el Programa Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Cuentan con un diagnóstico situacional que justifica la implementación de las acciones programadas para el ejercicio fiscal evaluado.

## **VI.2 Retos y Recomendaciones**

La implementación de la Metodología de Marco Lógico para la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones del Fondo.

Se recomienda que de manera institucional se implementen mecanismos y sistemas para el resguardo de la información.

Clarificar la cantidad total de edificios que representa el 80 % indicado en el diagnóstico, con la finalidad de poder cuantificar el avance en la atención de éstos.

Considerar los mecanismos de cuantificación y registro de información respecto a las variables consideradas para cuantificar el logro de los indicadores y metas programadas.

Realizar un informe final con la integración de evidencia pertinente y suficiente.

Considerar integrar acciones de contraloría indicadas como son; Programa de trabajo, constitución y registros de los comités de contraloría, las cédulas de vigilancia.

## **VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en el anexo 20, el presupuesto aprobado para el Fondo fue de \$600,000,000 de los cuales para el Estado de Tlaxcala en el Anexo 20.1, se asigna un monto de \$ 8,685,988, lo que representa el 1.4% del total asignado para dicho Fondo.

A continuación, se presenta una tabla con la evolución del presupuesto del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para la Personas con Discapacidad, en relación con años anteriores.

Cabe mencionar que no presenta evidencia de la ejecución del recurso, y únicamente el reporte del cuarto trimestre en el que se presenta el total del recurso devengado.

**Tabla 1. Presupuesto del programa en el ejercicio 2016**

<b>Año</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Ejercido/modificado</b>
<b>2016</b>	8,685,988		N/D	
<b>2015</b>	8,685,988		N/D	
<b>2014</b>	7,238,323		N/D	
<b>Total</b>				

**Tabla 2. Presupuesto de los programas en 2016 por Capítulo de Gasto**

<b>Capítulos de gasto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Ejercido/ Modificado</b>
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8,685,988			
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000	8,685,988			
	Total	8,685,988			

## VI.4 Fuentes de Información

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Reglas de Operación para el ejercicio fiscal del Fondo Para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad 2016

### *Documentos institucionales consultados*

Proyecto Autorizado para el ejercicio fiscal 2016.

Convenios de coordinación para la transferencia de los recursos

Cuarto informe trimestral del FOTRADIS

Nota Técnica del Proyecto

Oficios de Licitación

### **VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

La calidad de la información presentada por la institución fue de calidad para la revisión de los datos, pero no se contó con información suficiente para la realización del análisis.

### **VI. 6. Datos del Proveedor Adjudicado**

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Nombre del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección Técnica de evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Diana Quechol Cadena
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	278,400.00
Fuentes de financiamiento:	Estatal

**Evaluación Específica de Desempeño**  
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con  
Discapacidad

El Colegio de Tlaxcala, A. C.  
DIF Estatal Tlaxcala  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

